



# Universidad **Mariana**

Imaginarios sociales que han construido los habitantes y líderes de la comuna 9 de la ciudad de San Juan de Pasto frente al matrimonio igualitario en el año 2021

Elizabeth Dayana Ascuntar Rivera

Luisa Magally Coral Zamora

María José Pérez Pantoja

Universidad Mariana  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Programa de Trabajo Social

San Juan de Pasto

2024

Imaginarios sociales que han construido los habitantes y líderes de la comuna 9 de la ciudad de  
San Juan de Pasto frente al matrimonio igualitario en el año 2021

Elizabeth Dayana Ascuntar Rivera

Luisa Magally Coral Zamora

María José Pérez Pantoja

Informe Final de investigación presentado para optar por el título de Trabajadoras Sociales

PhD. Silvia Rocío Moncayo Quiñonez

Asesora

Universidad Mariana  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Programa de Trabajo Social  
San Juan de Pasto  
2024

Artículo 71: Los conceptos, afirmaciones y opiniones emitidas en esta propuesta de investigación son responsabilidad única y exclusiva de los investigadores.

Reglamento de Investigaciones y Publicaciones, 2007  
Universidad Mariana

## **Agradecimientos**

Agradecimiento especial a los líderes y habitantes de la comuna 9 de la ciudad de San Juan de Pasto por su participación activa en el desarrollo de nuestra investigación, así como también a la señora Fanny Tulcán, líder del Barrio Juanoy Alto, quien desde el principio respaldó y apoyó la investigación, colaborando en la incorporación de personas que nos permitieron entrar en sus hogares para compartir sus conocimientos y experiencias.

Asimismo, extendemos nuestro agradecimiento al PhD. Carlos Lasso Urbano por su guía y orientación al inicio de nuestro proceso investigativo a través del semillero de investigación Yachay, así como por su motivación y dedicación para enseñar.

Por último, reconocemos que este proceso no habría sido posible sin el apoyo y respaldo de la Universidad Mariana, nuestros agradecimientos al programa de Trabajo Social y a los jurados, el Mg Víctor Hugo Cerón López y Esp. María Amalia Ojeda, y sobre todo a nuestra asesora de investigación, la PhD. Silvia Rocío Moncayo Quiñonez, por su valioso acompañamiento y aporte tanto en la esfera profesional como en la humana durante este proceso.

## **Dedicatoria**

Con orgullo, satisfacción y alegría dedico este trabajo de grado a Dios, por ser mi guía espiritual en este largo camino, gracias a él superé los momentos difíciles y me levanté para culminar con éxito mi etapa académica alcanzando con gozo mi título profesional. En segundo lugar, este trabajo me lo dedico a mí, ya que he demostrado mi capacidad para poder superar mis límites y levantarme día tras día y continuar con mis actividades, trabajando incansablemente para seguir adelante y lograr lo que me propongo.

Con gran amor y gratitud se lo dedico a mis padres por creer en mí desde el primer día. Por sus sacrificios y apoyo constante que han sido la clave de mi éxito; a mi madre pues sin ella no lo habría logrado. Su bendición a diario a lo largo de mi vida me protege y me lleva por el camino del bien, por su paciencia, por su entrega y sus palabras de aliento. Mi padre, ese hombre fuerte y trabajador le agradezco por brindarme su soporte desde el primer momento, tanto monetario como moral, sus consejos y educación han sido de los mejores, él, un hombre inigualable que día a día está presente en cada uno de mis pasos, para darme la mano y levantarme al caer.

Sin duda alguna, esto también es por mis hermanos, seres increíbles, que desde siempre han sido mis cómplices de aventuras y por brindarme su apoyo incondicional, siempre tienen las palabras precisas para levantar mi ánimo, porque nunca tienen un no para mí y porque ellos son la muestra innata del amor verdadero.

De igual manera, mis sobrinos, personas que día a día me impulsan y me motivan a no desfallecer en el intento por alcanzar mis sueños, a ellos que con tan solo un abrazo recargan mis energías al máximo y sin darse cuenta me dieron razones para vivir y seguir luchando.

Finalmente, a mi compañera y amiga Luisa Coral por su dedicación y esfuerzo porque a pesar de las dificultades, el apoyo siempre fue constante y ahora, está brotando sus frutos. Amiga incondicional gracias por compartir tantos momentos de aprendizaje, y siempre ser el bastón de apoyo a lo largo de la carrera. Ahora sí podemos celebrar y decir “¡Lo logramos!”

Elizabeth Dayana Ascuntar Rivera

## **Dedicatoria**

En este apartado, quiero expresar mi felicidad y agradecimientos en primer lugar a Dios, por brindarme la fortaleza, la sabiduría y la perseverancia para culminar este trabajo de grado, su bendición ha sido mi luz en los momentos de dificultad, inspirándome a seguir adelante.

A mi padre Janier Coral, quien ha sido una figura ejemplar de firmeza y sabiduría, tu apoyo constante en compañía de tus valores de perseverancia y dedicación, me enseñaron a enfrentarme a los diversos desafíos en el camino y a nunca renunciar a mis sueños. A mi madre Yenny Zamora, fuente infinita de amor, ternura y apoyo incondicional, has sido mi motor, mi inspiración y mi motivación durante todo este recorrido, tus palabras de aliento y tu inagotable paciencia han sido fundamentales en este camino que finalmente culmina. Este trabajo de grado no solo representa mis esfuerzos, sino también el sacrificio de mis padres y la influencia positiva que han tenido en mi vida. Les dedico este logro con profundo agradecimiento y admiración por ser mi guía y mayor inspiración.

A mis hermanas, Nicole y Laura por su amor y cariño incondicional, por ser uno de los pilares que me motivan a ser mejor persona cada día y quienes comparten y me acompañan con regocijo en cada uno de mis logros.

Agradezco a mi pareja, por ser mi compañía, por su amor, paciencia, motivación incondicional en momentos de desaliento. Gracias por amarme, por celebrar mis triunfos como si fueran tuyos y por secar mis lágrimas cuando lo necesité.

De igual manera, agradezco a mi compañera y querida amiga Elizabeth, compartir este proyecto contigo ha sido un privilegio y una experiencia enriquecedora, te agradezco tu compromiso y dedicación que han sido fundamentales en cada etapa de este trabajo, juntas hemos superado desafíos y nos hemos enfrentado ante cada inconveniente, una amistad que atesorare para siempre. Finalmente, a todos aquellos que, de una forma u otra, contribuyeron a mi formación y desarrollo académico, les dedico este trabajo, símbolo de mi esfuerzo y dedicación.

Luisa Magally Coral Zamora

## **Dedicatoria**

Hoy se culmina una fase de mi vida, un logro más de los muchos que faltan y todo esto es posible gracias a Dios, por las maravillosas oportunidades que la vida me ha brindado, permitiéndome alcanzar este nivel académico. Junto a él quiero dedicar este logro desde el fondo de mi corazón a mis padres Jairo y Gina quienes, con su apoyo, su amor incondicional y por forjar en mí los principios y valores, me ayudaron a ser mejor persona y profesional hoy en día, gracias a todo eso puedo lograr cada una de mis metas, y que sin ellos no sería nada en esta vida.

Agradezco también a mi pareja, quien aportó un granito de arena en este proceso que con su apoyo y comprensión me ayudó para culminar este gran logro.

Doy gracias también a todos aquellos que han ayudado en mi formación espiritual, personal y académica durante este proceso como lo son mis hermanos Gaby y Joseph.

A mis compañeros y amigos de trabajo quienes siempre fueron un apoyo para lograr este difícil objetivo. A los docentes por brindar sin egoísmo todo lo que a diario nos enseñan, quiero agradecerles su esfuerzo para guiarnos en tan difícil tarea, confié en mis capacidades para darle continuidad a todas y cada una de mis metas, gracias a todos.

María José Pérez Pantoja

## **Contenido**

Introducción	11
1. Resumen de la propuesta	14
1.1. Tema	14
1.2. Título	14
1.3. Planteamiento del problema	14
1.3.1. Descripción de la problemática	14
1.3.2. Formulación del problema	18
1.3.3. Justificación	18
1.3.4. Objetivos	19
1.3.4.1. Objetivo general	19
1.3.4.2. Objetivos específicos	20
1.4. Marco referencial	20
1.4.1. Marco de antecedentes	20
1.4.1.1. Interpretación de estudios internacionales	20
1.4.1.2. Interpretación de estudios nacionales	24
1.4.1.3. Interpretación de estudios regionales	27
1.4.2. Marco contextual	31
1.4.3. Marco teórico	34
1.4.4. Marco conceptual	68
1.4.5. Marco legal	70
1.4.6. Marco ético	73
1.5. Lineamientos metodológicos	75
1.5.1. Paradigma	75
1.5.2. Enfoque	76
1.5.3. Tipo de investigación	77
1.5.4. Técnica de recolección de información	80
1.5.5. Población	81
1.6. Sistematización de la información	82
1.6.1. Ruta metodológica	82



1.6.2. Diseño de instrumento	82
1.6.3. Validación del instrumento	83
1.6.4. Vaciado de información	83
1.6.5. Propositiones agrupadas	84
1.6.6. Categorías inductivas	84
1.6.7. Taxonomía	84
1.6.7.1. Análisis del primer objetivo	84
1.6.7.2. Análisis del segundo objetivo	85
2. Análisis e interpretación de resultados	87
3. Conclusiones	138
4. Recomendaciones	140
Referencias bibliográficas	142
Anexos	152

## **Índice de Anexos**

Anexo. Matriz de categorización	153
Anexo B. Matriz de rastreo bibliográfico	159
Anexo C. Matriz de vaciado de información	172
Anexo D. Matriz de categorías inductivas	234
Anexo E. Taxonomía	244
Anexo F. Formato de entrevista semiestructurada	250
Anexo G. Aval del instrumento de recolección de información	253

## **Introducción**

Expresar la orientación sexual a lo largo del tiempo ha sido, y sigue siendo un tema controversial, debido a las ideologías erróneas que ha percibido la sociedad y al grado de desconocimiento que la misma presenta frente al tema. A raíz de esto, se da como origen al estudio de los imaginarios sociales; gracias a que actualmente se tiene una base de datos más amplia acerca de la problemática social, lo que ha dado como resultado la disminución de su impacto.

Esta investigación surge con el objetivo de comprender, develar e interpretar los imaginarios sociales que se desenvuelven en las personas con preferencia sexual diferentes a las tradicionales o socialmente aceptadas. En ese sentido, el cuerpo del documento, está constituido por elementos que dan respuesta al origen y consecuencias de esos imaginarios sociales que han construido los habitantes y líderes de la comuna 9 de la ciudad de San Juan de Pasto frente al matrimonio igualitario en el año 2021, a través de la historia la comunidad LGTB ha pasado por diversos periodos y con diferentes interpretaciones, inicialmente se la determinó como una enfermedad, una vulgaridad y dentro de la religión se la consideró como ofensa, lo que repercutió en la producción de prejuicios.

En la presente investigación, también se ha recopilado algunos de los logros que esta comunidad ha obtenido, las leyes que han conseguido establecer en función de su calidad de vida o de políticas públicas y aspectos que respaldan, pero también garantizan el cumplimiento de cada uno de los derechos fundamentales establecidos a partir del artículo 11 al 41 de la constitución política de Colombia de 1991.

Se encontrará artículos internacionales, nacionales y regionales que brindaran al documento el respaldo teórico necesario para la comprensión de la problemática plasmada, tales como “Aspectos de Derecho Internacional Privado del Matrimonio entre personas del mismo sexo” (Gonzales, 2020), que expone el derecho a contraer matrimonio entre parejas del mismo sexo, así mismo, el concepto de matrimonio y la regulación del matrimonio igualitario en España; también se tiene el aporte de Zárate-Cuello, et al. (2016), que conceptualiza el matrimonio, la identidad, el papel de la familia, y habla sobre la comunidad LGTB para que así deje de ser un tema desconocido para

muchas personas, y artículos que respaldan legalmente a los sujetos pertenecientes al colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales, por otro lado, se describe la población la cual es fuente de investigación, se menciona el lugar donde se ha desarrollado la investigación, en este caso es la comuna 9 de la ciudad de San Juan de Pasto-Nariño.

Para el análisis y desarrollo de esta investigación, se retomaron los siguientes lineamientos metodológicos: Paradigma cualitativo, su finalidad es Comprender/Transformar problemáticas que no se pueden explicar (fenómenos culturales y los imaginarios sociales); se orienta desde un enfoque hermenéutico, el cual buscó interpretar y comprender los motivos intersubjetivos de la acción humana, mediante procesos independientes que no pretenden manipular las variables, ni observar fenómenos en un entorno alterado, sino, de fenómenos reales que se reflejan en bases psicológicas e ideológicas; a partir del tipo de investigación interpretativa, que se basa en los procesos de conocimientos, también intenta reconstruir los parámetros culturales centrándose específicamente en la población.

Aunado a lo anterior, se definió como población de estudio a los habitantes y líderes de la comuna 9 de la ciudad de San Juan de Pasto, los cuales se seleccionaron mediante criterios preestablecidos, entre ellos el más relevante: ser líderes reconocidos y población de la comuna 9 en los siguientes barrios: Maridíaz, Pandiaco, Toro bajo, Juanoy Alto y Juanoy Bajo de la ciudad de Pasto.

Una vez definida la población, se planteó como instrumento de recolección de información la entrevista semiestructurada, la cual se caracterizó por tener un conjunto predefinido de preguntas que permitió al equipo investigador explorar, profundizar y obtener información detallada sobre las categorías y subcategorías derivadas de la investigación.

Así mismo, se detallaron aspectos de la ruta metodológica correspondiente al diseño y validación del instrumento, vaciado de información y construcción de proposiciones agrupadas, categorías inductivas y taxonomía.

Finalmente, se realizó el análisis e interpretación de la información recepcionada, en la búsqueda de revelar datos significativos, respaldar o refutar hipótesis iniciales, y contribuir en la construcción de conclusiones, recomendaciones y la elaboración de una cartilla didáctica definida como la estrategia metodológica desde la cual se pretende aportar con la investigación.

## **1. Resumen de la propuesta**

### **1.1. Tema**

Imaginarios sociales frente al matrimonio igualitario.

### **1.2. Título**

Imaginarios sociales que han construido los habitantes y líderes de la comuna 9 de la ciudad de San Juan de Pasto frente al matrimonio igualitario en el año 2021

### **1.3. Planteamiento del problema**

#### ***1.3.1. Descripción de la problemática***

Los imaginarios sociales aparecen como un tema de gran relevancia para el estudio en las Ciencias Sociales, debido a que se interpretan como representaciones de pensamientos de origen simbólico en aras de comprender el rechazo a nuevas situaciones que ocasionan tensión en la sociedad; es decir, la no aceptación de acciones y pensamientos que se encuentran fuera de lo común o fuera de los márgenes tradicionales respecto a la conformación de pareja, a la sexualidad y los diferentes tabúes que de ella se manifiestan; en este sentido es menester señalar los aportes que realiza Castoriadis (1975) quién los concibe como:

Un imaginario social es una construcción socio histórica que abarca el conjunto de instituciones, normas y símbolos que comparte un determinado grupo social y que, pese a su carácter imaginado, opera en la realidad ofreciendo tanto oportunidades como restricciones para el accionar de los sujetos. Así, un imaginario no se limita a ser una invención o una mentira; más bien, representa una realidad que influye en las acciones y experiencias diarias de las personas.  
(p. 7)

A partir de lo que define el autor de los imaginarios sociales, se entiende que refieren a estigmas que existen entre los grupos sociales representados en formas simbólicas, que pueden tener significados de razón o emocionales, afectando a individuos que se encuentran en determinada población; estos actos simbólicos pueden afectar a las personas de manera directa los cuales surgen, por la no aceptación de pensamientos diferentes. Se dice que las acciones con dominancia en las prácticas homosexuales, son miradas en la sociedad de una manera inapropiada vinculando significaciones subjetivas de imaginarios sociales.

En ese sentido, entre los grupos o poblaciones hacia quienes la sociedad ha creado imaginarios sociales se encuentra la comunidad de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (LGTB), quienes se caracterizan por luchar especialmente por los derechos de cada una de las personas que conforman dicho grupo, además de la búsqueda por ser aceptados en una sociedad libre de discriminación o prejuicios. Sus pensamientos se fundamentan en la búsqueda de exteriorizar sus orientaciones e identidades sexuales, buscar objetivos como el matrimonio igualitario, la erradicación de leyes que vayan en su contra, disminuir o eliminar la homofobia y la transfobia; manejan sus propios objetivos con el fin de hacer ver a la sociedad y lo importante de su aceptación para la misma, así mismo intentar generar conciencia y dar a conocer que son personas al igual que todos y merecen ser tratados como tal.

En lo que concierne al origen de los imaginarios sociales existentes frente al matrimonio igualitario, es decir, el mundo simbólico en el que se encuentra sumergido, se concibe como una de las principales causas, las diferencias entre las prácticas sexuales tradicionales y los diversos métodos de atracción contemporáneos, en donde lo establecido se da para gestionar grandes controversias dando paso a la producción de problemáticas que afectan a la parte social, utilizando gestos de violencia y de rechazo con respecto a la familia y a la sexualidad.

Los imaginarios sociales, como una percepción construida por los habitantes y líderes de la comuna 9 de la ciudad de San Juan de Pasto hacia la comunidad LGTB han perjudicado la integridad personal, la calidad de vida y la posibilidad de consolidar unión conyugal a quienes hacen parte de este colectivo, puesto que, basado en la interpretación y subjetividad frente a estas situaciones emergentes, la sociedad no ha incorporado a su realidad estas preferencias sexuales, y

el pensamiento de ir en contra de lo establecido como tradicional, donde se refiere que la familia es el núcleo de la sociedad.

El constructo social varía según el contexto, y es determinante en el desarrollo de cada persona, en cuanto a sus pensamientos y sentimientos; además de los principios y valores que han sido parte fundamental de su vida personal y social, por lo cual, se dificulta el proceso de transformar esos símbolos que hacen parte de su realidad, y es aquí en donde, a partir de la problemática de investigación se plantea esta incógnita; ¿Por qué se dificulta asumir que la familia tradicional puede cambiar y que se pueda aceptar el matrimonio igualitario?

Si bien se sabe, este tema resulta controversial puesto que desde el punto de vista de la religión, concebir otro tipo de familia diferente a las imagen conservadora y tradicional va en contra de la moral y creencias religiosas, por lo cual, oponerse se considera como una ofensa o pecado; en este sentido se evidencia que la población más propensa a crear estos imaginarios son los adultos mayores, dado que son una generación firme frente a su educación, es decir, en lo que para ellos desde su crianza es lo correcto.

A raíz de lo anterior, diferentes personas influenciadas por sus principios religiosos han tomado la voz por medio de diferentes organizaciones que estrechan relación con la religión y a través de su liderazgo, se oponen a que exista un reconocimiento jurídico por medio de normas, leyes o políticas públicas que aboguen por la consolidación del matrimonio entre parejas del mismo sexo o personas vinculadas a la población LGTB, argumentando que la familia y el matrimonio solo debe darse entre un hombre y una mujer.

En este marco de ideas, en la parte legal no se registran gran variedad de documentos concretos, puesto que, una característica propia de los sujetos, es encubrir el prejuicio en la vida cotidiana de cada persona, integrándose sutilmente dentro de los ámbitos sociales, y constituyendo una impresión negativa (rara vez positiva) que influye en la sociedad y la dinámica de los seres humanos. Es necesario recalcar que a pesar de dicha situación; en el territorio colombiano se han generado grandes avances frente al reconocimiento de los derechos de la población LGTB, aprobados por el Estado y así mismo, teniendo como base fundamental la Constitución Política de



Colombia de 1991 y la posición de la Corte Constitucional en el reconocimiento y protección de sus derechos fundamentales.

En este aspecto, también es necesario mencionar la Ley 1753, Art. 130 (2015) Política pública nacional para la garantía de los derechos LGBTI, la cual establece que:

A través de sus entidades, el Gobierno nacional ejecutará acciones necesarias, en favor de la seguimiento e implementación de la Política Pública Nacional, esto para la Garantía de los Derechos de los LGTB mediante el Ministerio del Interior; además, promoverá ante las Entidades Territoriales la inclusión en los Planes de Desarrollo Departamentales, Distritales y Municipales de acciones y metas para la garantía de los derechos de las personas de los sectores sociales LGTB.

En cuanto, a la recolección de material estadístico y como aporte al contenido de la investigación es necesario retomar los resultados del estudio publicado por la revista Statista Research Department (2021) la cual señala que:

En el año 2016, Colombia se unió a otros países como Argentina, Uruguay y Brasil al aprobar el matrimonio entre parejas del mismo sexo, esto se ha logrado gracias a las constantes luchas y manifestaciones que se han llevado a cabo por parte de la comunidad LGTB y, por tanto, en el año 2018 en los países sudamericanos se alcanzaron los 315 matrimonios igualitarios y para la fecha 5 de septiembre del año 2019 en Colombia se registraron 173 matrimonios entre personas del mismo sexo.

Teniendo en cuenta los anteriores datos, es necesario también, retomar que en el año 2021 Noticias caracol, para la conmemoración del día del orgullo gay en Colombia, realizó una encuesta denominada “Orgullo LGBTI+ 2021” en la cual participaron 19.000 personas entre los 18 y 74 años de edad; como tema fue la opinión acerca del matrimonio igualitario, esto demostró que un 47% de la comunidad está en favor del mismo y que el otro 21% no está de acuerdo, pero se logra reconocer que hay diversidad sexual, y que se apoya a la comunidad LGTB en la garantía de sus derechos, por lo que se infiere que, de cada tres personas dos apoyan la unión de parejas del mismo

sexo, denotando que existen grandes avances en favor de que cada integrante de esta población pueda gozar de una buena calidad de vida e integridad personal.

Finalmente, se resalta que en esta investigación se menciona exclusivamente las siglas LGBT con el único propósito de delimitar población, es decir que no se pretende generar exclusión o discriminación, lo anterior, para conocimiento de la comunidad LGBTIQ+ y población en general.

### ***1.3.2. Formulación del problema***

¿Cómo comprenden los imaginarios sociales los habitantes y líderes de la comuna 9 de la ciudad de San Juan de Pasto el matrimonio igualitario en el año 2021?

### ***1.3.3. Justificación***

Esta investigación es de interés dado que surge de la necesidad de conocer y analizar los diferentes imaginarios sociales y los impactos que tiene en la calidad de vida de las personas que hacen parte del colectivo LGTB y que representan un reto cultural, ético, social y jurídico de gran alcance para la sociedad en general, pues la falta de conocimiento ha generado rechazo, discriminación y vulneración de los derechos humanos y ha negado la oportunidad de que personas con preferencias sexuales diferentes puedan tener una vida plena y formar una familia por medio de la adopción o el matrimonio.

La realización de esta investigación fue viable y posible debido al efectuar un acercamiento con los habitantes y líderes de la comuna 9 de la ciudad de San Juan de Pasto mediante la aplicación de entrevistas para la recopilación de la información y estrategias para la intervención y desarrollo de diversos métodos que aportaron a la investigación, de la misma manera se buscó recopilar argumentos desde la perspectiva de cada individuo, puesto que, así se reconocerían algunos factores que influyen en la creación de los imaginarios sociales, siendo este un tema de opinión múltiple. Estos factores pueden ser las creencias, tradiciones, distintas formas de crianza o inclusive la cultura en la que se ven inmersos, de la misma manera, se considera útil puesto que, en los relatos que brindaron los individuos en cada entrevista se podrán reconocer de manera más precisa cuáles

son las afectaciones de los imaginarios sociales y así mismo obtener unas respuestas con fuentes verídicas y realistas vivenciadas por cada persona.

Por otro lado, este tema es novedoso puesto que, históricamente ha sido ignorado, sin embargo, recientemente se ha profundizado su conocimiento y ampliando la cantidad de investigaciones en las ciencias sociales y campos del Trabajo Social como tema de intervención y formulación de estrategias que aporten a una posible solución a esta problemática que generan los imaginarios sociales, así mismo, a lo largo del tiempo el colectivo de lesbianas, Gays, bisexuales y transexuales han logrado obtener mayor respaldo de parte de algunas entes gubernamentales tales como el Ministerio del Interior de Colombia, la corte constitucional, entre otros, por medio de leyes y decretos que les garantiza una calidad de vida más estable y una integridad en la sociedad que está ligada a una disminución de la discriminación y las agresiones hacia los mismos; por otro lado investigar sobre la comunidad LGBT y los imaginarios sociales que los rodea es pertinente, debido a que con el tiempo este colectivo ha generado un impacto en la sociedad con sus constantes manifestaciones y libre expresión que han llevado a cabo los movimientos de lucha que se han formado para defender sus derechos, esto se ha dado a nivel mundial, nacional, regional, municipal y en la ciudad de San Juan de Pasto.

Desde Trabajo Social, es un tema de amplia investigación y sobre todo es fundamental analizarlo, de manera que esta problemática genera una ruptura en las relaciones sociales de las personas que hacen parte en específico de la población LGTB como sujetos de investigación de este proceso, así mismo las ciencias sociales se han interesado por investigar este tema sumamente inmerso en la realidad social, por lo cual el impacto que se pretende generar, es idear estrategias de intervención para la disminución de la problemática que los imaginarios sociales acarrear en los integrantes de la comunidad LGTB.

#### ***1.3.4. Objetivos***

**1.3.4.1. Objetivo general.** Comprender los imaginarios sociales que han construido los habitantes y líderes de la comuna 9 de la ciudad de San Juan de Pasto frente al matrimonio igualitario en el año 2021.

### **1.3.4.2. Objetivos específicos:**

- Develar la percepción que tienen los habitantes y líderes de la comuna 9 de la ciudad de San Juan de Pasto frente al matrimonio igualitario en el año 2021.
- Interpretar la relación que existe entre los Imaginarios sociales, las normas, los símbolos y las creencias religiosas existentes, frente al matrimonio igualitario.
- Diseñar desde Trabajo Social una estrategia metodológica que aporte a la sensibilización frente a los imaginarios sociales que se han construido por los habitantes y líderes de la comuna 9 de la ciudad de San Juan de Pasto frente al matrimonio igualitario en el año 2021.

## **1.4. Marco referencial**

### ***1.4.1. Marco de antecedentes***

En este apartado del proyecto de investigación se da a conocer la revisión documental generada con respecto a investigaciones previas que tienen relación directa con la problemática desarrollada. Por consiguiente, se presentan a continuación quince investigaciones atendiendo al criterio de ordenación por contexto: cinco internacionales, cinco nacionales y cinco regionales.

Es necesario resaltar que la revisión de los mismos permitió desarrollar grandes aportes para la construcción del documento, se realizó un análisis profundo y se registraron elementos claves en una tabla de rastreo bibliográfico. A partir de lo anterior se logra construir una descripción de los principales aportes de cada documento, identificando algunas tendencias frente a las temáticas abordadas, metodologías utilizadas, objetivos, población de trabajo, técnicas y conclusiones.

**1.4.1.1. Interpretación de estudios internacionales.** La revisión bibliográfica, en el marco internacional generó como resultado el hallazgo de cinco investigaciones de las cuales dos aportan de manera conjunta a la construcción del concepto del matrimonio igualitario, develando que la comunidad LGTB vive estigmatizada dentro de la sociedad.

Continuando con los siguientes documentos, se encuentra como similitud la finalidad de conocer y comprender la discriminación como principal problemática en la comunidad LGTB, cuestión que se enfrenta cotidianamente y que causa un efecto de exclusión; en este orden de ideas es claro que el matrimonio igualitario es totalmente diferente al matrimonio tradicional, pero eso no quiere decir que sean más o menos dignos de vivirse plenamente, por lo tanto, las parejas del mismo sexo necesitan recibir un trato desde la igualdad y dignidad, respetando sus derechos en pro de una vida tranquila en sociedad.

Con el fin de profundizar en los documentos del marco internacional, se destaca inicialmente el aporte de Jícaro (2020) quien fundamenta en el documento: La falta de regulación del matrimonio entre personas del mismo sexo en el Perú y la vulneración del derecho a la igualdad; en el cual se contempla textualmente su objetivo general: como se determina la posibilidad de la regulación del matrimonio igualitario en personas del mismo sexo, bajo los derechos y obligaciones con los que cuentan las personas heterosexuales; con respecto a este aporte se afirma que la ausencia de regulación se consolida como un atentado frente al derecho de igualdad, y una causal de discriminación, destacando que es necesario la existencia de derechos y obligaciones en todas las comunidades para que se regule y se controle las circunstancias del diario vivir.

En la misma línea, se analizan los aportes del documento desarrollado por Barahona (2015) titulado: Igualdad, familia y matrimonio en la Constitución ecuatoriana Revista de Derecho; que tiene como objetivo: Analizar la afectación a los derechos, así como los retos y oportunidades constitucionales, que fundamentan la opción de garantía y tutela del matrimonio igualitario en el Estado ecuatoriano.

Estos dos documentos que estructuran el marco de antecedentes coinciden desde un paradigma cualitativo, así mismo, en su totalidad generan conocimientos desde la perspectiva de un enfoque histórico-hermenéutico. Lo que se pretendió con estos estudios es comprender que la unión matrimonial la pueden realizar parejas heterosexuales y homosexuales toda vez que la unión no se limita a la acción de procrear, sino por el contrario, es una simbología en representación del amor con la finalidad de construir vida junto a otro individuo y apoyarse mutuamente, por lo cual es

necesario su regulación legal para adecuarse a la exigencia social en la garantía de los derechos humanos.

A partir de los anteriores estudios se generó el aporte a la investigación comprendiendo que la especificación de los imaginarios sociales es descrita y se encuentran ligados a la ideología de que una familia ideal es la que está liderada por un hombre que trabaja y ejerce autoridad exclusiva, por lo tanto, se refiere que en una familia o un matrimonio no puede formarse por dos hombres o dos mujeres; sin embargo, con los derechos de la constitución se defiende este apartado.

A diferencia de las anteriores investigaciones, se encontraron tres estudios que tienen como característica principal, el fortalecimiento de las bases del marco legal con el reconocimiento de normativas que existen actualmente frente al matrimonio igualitario.

Uno de los documentos reflejados frente a lo anterior es el de Caballero y Cruzado (2020). Que tiene como título: Vulneración del derecho a la igualdad y no discriminación con respecto a la aplicación del artículo 234 del código civil peruano; teniendo como objetivo general: Determinar sí, la población Trujillana, acepta la modificación del artículo 234 del Código Civil por vulnerar los derechos a la igualdad y no discriminación en personas del mismo sexo, aportando a la investigación sus diversos instrumentos normativos y legales; de la mano con el paradigma mixto se realiza la comparación descriptiva entre el derecho nacional e internacional y como han establecido las normativas para resolver las problemáticas que rodean al matrimonio igualitario.

En la misma línea, se menciona el documento de Bravo (2020), el cual lleva por nombre: La fuerza vinculante de la Opinión Consultiva OC 24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); donde su objetivo refiere: Analizar la Opinión Consultiva 24/17 de la CIDH posee fuerza vinculante para garantizar la caracterización del matrimonio civil igualitario a parejas del mismo sexo sin necesidad de realizar enmienda o reforma a la normativa constitucional y complementaria ecuatoriana. Para estudiar el conflicto encontrado se utilizó como instrumento de recolección de información la entrevista semiestructurada realizada a los representantes de la comunidad LGTB en la ciudad de Cuenca, por otro lado, se construyó una serie de

recomendaciones a nivel internacional a fin de que todos los países realicen las reformas pertinentes para una ampliación de protección de esta figura hacia las parejas del mismo sexo.

Para finalizar, se localiza el documento de Guerra (2020) titulado: Aspectos de Derecho Internacional Privado del Matrimonio entre personas del mismo sexo; que tiene como objetivo: Analizar las problemáticas que presenta el matrimonio entre personas del mismo sexo con elemento de extranjería a la luz de la legislación española. Para lo planteado anteriormente se constata que, como aporte para la presente investigación se identificaron formas existentes de discriminación hacia la comunidad LGTB, y se analizó el artículo 234 del Código Civil que reconoce el matrimonio igualitario, y en España se destaca al matrimonio homosexual que está plenamente integrado en la cultura jurídica española y que, sin lugar a duda, se encuentra establecido y protegido por el art. 32 CE.

Las dos últimas investigaciones retomadas anteriormente tienen la similitud de contar con un paradigma cualitativo y con un enfoque analítico el cual brinda un amplio conocimiento y aporte a la investigación de todo lo referente al matrimonio igualitario, desarrollando conocimientos desde el marco legal, marco teórico y también a los aspectos que se destacan sobre la identidad de género, para así poder analizar cómo es la discriminación, la igualdad y la equidad entre las personas que conciben el matrimonio, específicamente del mismo sexo.

Pero tienen como diferencia el tipo de investigación, el último se basa en un tipo de investigación deductivo-histórico aportando a la presente investigación la postura de brindar conocimiento acerca de las leyes y reformas que abarcan los beneficios para la igualdad de la población LGTB con respecto al matrimonio igualitario garantizando su protección y para que logren disfrutar de una vida digna, a partir de un análisis trascendental sobre las principales organizaciones que a nivel internacional se enfocan en salvaguardar los derechos de parejas del mismo sexo, abarcando la totalidad de sus derechos, como el matrimonio igualitario.

Lo que se pretendió con las anteriores investigaciones fue analizar la realidad que padecen las lesbianas, Gays, bisexuales y transgénero; por medio de las formas de igualdad y la no discriminación ante la ley, se reconoce que el matrimonio igualitario se encuentra afectado

principalmente en los derechos fundamentales de sus integrantes las personas LGTB, se brinda documentación acerca del matrimonio entre personas del mismo sexo. Al tener como referencia este contexto se puede decir que sirve de ejemplo a otros países en la actualización de normativas para generar igualdad y disminuir la discriminación hacia esta población y a todo lo referente al matrimonio igualitario y al derecho de igualdad.

Como conclusión general de las 5 investigaciones expuestas anteriormente, se infiere que la aceptación del matrimonio igualitario ante la sociedad ha pasado por un arduo proceso; sin embargo, actualmente es un gran ejemplo porque se destaca que a raíz de esto en más de 30 países es legal y se encuentra protegido por parte de los avances legislativos, el cumplimiento de los derechos humanos y de la equidad de género.

**1.4.1.2. Interpretación de estudios nacionales.** En la segunda sección del rastreo bibliográfico, se cuenta con los hallazgos de 5 investigaciones referentes al matrimonio igualitario en el contexto colombiano, en este orden de ideas, se identifican tres documentos que presentan similitud en cuanto a temática, puesto que abordan el estudio de los derechos fundamentales de las personas en general y de las personas homosexuales, dichos estudios tienen como objetivo analizar de qué manera se le ha dado garantía a los derechos de las parejas del mismo sexo. En ese sentido, una de las investigaciones se refirió al derecho constitucional y las problemáticas que envuelven a los homosexuales desde el marco social y jurídico cuando estos tienen la voluntad de contraer matrimonio.

De igual manera, los otros dos escritos contextualizan la situación de las personas homosexuales en Colombia. Uno afirmando que históricamente han sido objeto de marginación y discriminación social, incluso a nivel legal; y el otro documento indagando acerca de si dichas parejas se han visto afectadas por el rechazo de tener un vínculo matrimonial y las afectaciones señaladas por la omisión del congreso respecto a una regulación integral de dicha unión; estos estudios se denominan: “El matrimonio de las parejas del mismo sexo” (Torres-Pérez, 2016); “El matrimonio de parejas del mismo sexo y la Corte Constitucional de Colombia. Revista de derecho” (Valdivia, Carrillo, 2018). y “Matrimonio homosexual en Colombia: discriminación, vacíos legales y alternativas jurídicas. Ambiente Jurídico” (Márquez, 2016).



Del mismo modo, hay que mencionar que se cuenta con dos investigaciones orientadas a develar los preceptos de la filosofía y la sociología relacionado con la sexualidad, el proceso de redefinición del matrimonio para parejas de un mismo sexo y además el propósito de identificar y analizar la evolución de los derechos, centrándose especialmente en las parejas homosexuales. Las investigaciones que abordan dichas temáticas se titulan: *Matrimonio homosexual en Colombia: perspectivas desde la filosofía, sociología, bioética, bioderecho y el desarrollo en la sociedad global*. Revista educación y desarrollo social, elaborado por Cuello, et al. (2016); *El desarrollo del matrimonio igualitario en Colombia a la luz del sistema interamericano* (Mora, et al., 2017).

Referente al componente metodológico bajo el cual se orientaron las investigaciones, se identifica que los 5 documentos son de corte cualitativo puesto que desde su finalidad contribuyen a la comprensión de un fenómeno social identificado como imaginarios sociales, además en dichas investigaciones predomina un enfoque totalmente histórico- hermenéutico que genera resultados mediante la conexión entre pasado y presente para revelar significados más profundos y contextuales según la época, cultura o circunstancia.

La característica principal de estas investigaciones es que basaron su estudio en técnicas de recolección de información como la entrevista, la cual según Lanuez y Fernández (2014) la definen como “el método empírico, basado en la comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto o los sujetos de estudio, para obtener respuestas verbales a los interrogantes planteados sobre el problema” (p. 68). En Hurtado (2008) como: “una técnica en donde se recolecta información escrita sobre un determinado tema, teniendo como fin proporcionar variables que se relacionan indirectamente o directamente con el tema establecido” (párr. 1). En este sentido, se comprende que la entrevista otorga al investigador un acercamiento más real y la oportunidad de obtener y analizar información de primer grado, lo cual genera resultados verídicos, comprobables, con soportes y más confiables.

No obstante, se identifica que en los 5 estudios predomina como técnica de recolección de información la “Revisión documental”, la cual es descrita por Hurtado (2008), como “una técnica en donde se recolecta información escrita sobre un determinado tema, teniendo como fin proporcionar variables que se relacionan indirectamente o directamente con el tema establecido”

(párr. 28). De acuerdo con lo expresado por el autor se deduce que la revisión documental brinda una aproximación inicial o de complemento al tema que se esté investigando mediante el análisis y distinción de investigaciones relacionadas al tema de estudio, por supuesto dependiendo de la etapa en que se los retome.

Respecto a los pilares de estas investigaciones, se determinó que hasta el momento Colombia figura como un país que ha logrado avances significativos en el reconocimiento del matrimonio igualitario, cuando la Corte Constitucional de Colombia el 28 de abril de 2016, establece el casamiento entre de dos personas del mismo sexo como una unión legal; sin embargo, también se reconoce que la evolución y lucha por el reconocimiento del matrimonio igualitario en el contexto colombiano se debe en mayor proporción a la gestión y lucha constante de la comunidad LGBT, activistas y líderes comunitarios en conjunto del sistema judicial; en este proceso se dedujo que existe una indiferencia por parte de los entes de control y que a pesar de ser reconocido como unión legal, la falta de regulación del matrimonio igualitario en Colombia, sigue resultando en la discriminación hacia las parejas del mismo sexo, develando que es necesario generar mayor grado de democracia, libertad e igualdad de los derechos humanos.

Estas investigaciones tomaron en cuenta una comunidad específica como objeto de estudio, es decir, corresponden a parejas del mismo sexo y/o personas con orientación sexual homosexual con el fin de indagar sobre factores de riesgo, discriminación hacia la unión entre parejas del mismo sexo y la efectividad del sistema normativo para efectos del matrimonio igualitario.

Lo que se pretendió con estos estudios es comprender a nivel social y normativo el tema de los imaginarios sociales frente al matrimonio igualitario, puesto que retomar investigaciones a nivel del marco colombiano contribuyó en la investigación una mejor comprensión del contexto en el que se enmarcan los imaginarios sociales.

Al examinar las investigaciones mencionadas, es posible realizar una aproximación a la problemática en cuestión, de igual manera se establecen como una guía para el diseño del instrumento de recolección de información (entrevista semiestructurada) en pro de la consecución

de un conocimiento empírico y de primer nivel; es menester señalar que estos estudios surgen de la revisión bibliográfica de documentos concomitantes con el tema referido.

Finalmente para concluir con la revisión de las investigaciones que corresponden al contexto Colombiano, es importante destacar que el tema de matrimonio igualitario presenta varias causales en cuanto a la creación de imaginarios sociales, entre ellos, se identifica la diversidad de perspectivas derivada de la cultura, valores presentes en la sociedad, y la diversidad de posturas religiosas, dado que mientras algunos sectores ven el matrimonio igualitario como una forma de inclusión y respeto hacia la diversidad, otros lo perciben como una amenaza a sus creencias y valores tradicionales.

En este orden de ideas, se revela una tensión existente entre tradición y modernidad, es decir, la lucha entre mantener la herencia cultural o adaptarse a nuevas perspectivas sobre la igualdad y justicia. Así mismo, se destaca que la discusión ha resaltado la importancia de garantizar el acceso a los mismos derechos y beneficios legales para todas las parejas independientemente de su orientación sexual; esto implica una influencia en los avances legislativos y en las transformaciones culturales del país.

Los imaginarios sociales son una expresión de la complejidad y la evolución constante en la que se sumerge la cultura y la opinión pública en relación con la igualdad de derechos para todas las personas, de igual forma la ampliación de la concepción tradicional de una familia, promoviendo la idea de que el amor y la responsabilidad son en realidad los pilares fundamentales.

En fin, muchas de las investigaciones pretenden explicar detalladamente este fenómeno en cuanto sus orígenes y factores que influyen en su consolidación y presuntas consecuencias, aunado a esto, los documentos lo develan desde diferentes perspectivas como son la filosófica, sociológica y el enfoque legal.

**1.4.1.3. Interpretación de estudios regionales.** Finalmente, en la tercera sección de este documento, se identifican hallazgos derivados de 5 investigaciones realizadas dentro de un contexto regional de Nariño. En este sentido, las investigaciones abordadas refieren acerca de

imaginarios sociales; derechos maritales de las parejas del mismo sexo; estrategias de visibilización y movilización política del movimiento LGTB en Pasto; procesos de reconocimiento de la orientación sexual e ideología de género en estudiantes de una universidad pública.

Con base en lo anterior, los documentos referidos presentan similitudes en el objetivo general, al analizar e interpretar temas y enigmas relacionados con los imaginarios sociales, unión marital, movimientos LGTB, ideología de género y orientación sexual; enfocados a comprender el matrimonio igualitario de diversas maneras, por lo cual su aporte es significativo dentro de la investigación que se está llevando a cabo.

De esta manera, se retoma principalmente documentos que hacen referencia analizar las diversas estrategias de visibilización y movilización del movimiento LGTB en la ciudad de Pasto, y temas que son complementarios y están relacionados a sintetizar algunos aspectos relacionados con naturaleza y cultura de la ideología de género; puesto que, al enfatizar la investigación en una determinada comuna de Pasto, se debe tener en cuenta que esta ciudad es multicultural, con despliegue de diversos estratos sociales y divisiones políticas, además de que la población se encuentra en todas las etapas del ciclo de vida desde la primera infancia hasta adulto mayor, generando opiniones diversas y chocantes frente al tema del matrimonio igualitario, lo cual produce la creación de imaginarios sociales envueltos también en las costumbres y tradiciones de los individuos.

Por otro lado, también se retoman documentos que expresan los cambios que ha tenido el término de familia a lo largo del tiempo y con ello la conformación del matrimonio ya sea entre personas heterosexuales u homosexuales y de la misma manera, interpretar como los jóvenes de una universidad pública reconocen su orientación sexual y los movimientos de la comunidad LGTB. Los estudios revisados son: “el concepto jurídico de la familia en Colombia entre 1887 y 2019: matrimonio, la unión marital de hecho y derechos maritales de las parejas del mismo sexo” (Buitrago, 2020); “Proceso de reconocimiento de la orientación sexual homosexual en estudiantes de una universidad pública” (Zambrano, et al., 2019); “Mi ciudad sorpresa: estrategias de visibilización y movilización política del movimiento LGBTI en Pasto” (Sotomayor, 2016).

De acuerdo con la metodología en que se orientan las investigaciones se identifica que prevalece el paradigma cualitativo en los 5 referentes bibliográficos, mencionando que este busca comprender los fenómenos sociales que dentro de esta investigación son los imaginarios sociales. Además, prevalece un enfoque hermenéutico puramente histórico, que produce resultados a través de las conexiones entre pasado y presente, revelando significados contextuales más profundos basados en el tiempo, la cultura o el contexto.

Para la recolección de información dentro de las investigaciones, tres de los autores se basaron principalmente en la entrevista semiestructurada, que de acuerdo a Sabino (1992, p. 18) “es aquella en que existe un margen más o menos grande de libertad para formular las preguntas y las respuestas”; es decir, se obtiene mayor información, puesto que, en relación a las respuestas se pueden originar más preguntas que pueden ser relevantes dentro de la investigación. Además, se identifica que otro autor utiliza la revisión documental la cual: “es una técnica que consiste en la selección y recopilación de información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos, de bibliotecas, centros de documentación e información” (Garza, 1988, p. 72).

Dicho de otra manera, esta técnica se basa en resultados encontrados de escritos y documentos relacionados con el tema de interés; por último, se utiliza el grupo focal: “que se caracteriza por ser un grupo de discusión que posibilita el diálogo sobre un asunto en especial, vivido y compartido mediante experiencias comunes, a partir de estímulos específicos para el debate que reciben los participantes” (Granada, 2015); vale la pena hacer explícito, que esta técnica se basa principalmente en conocer las diversas posturas expresadas por las experiencias de cada sujeto, manifestándose por medio del diálogo en discusión de un tema en común.

De igual manera se identifica que sólo dos de las investigaciones refieren la población con la cual se trabaja dentro de los documentos y para lo cual se tiene: veintisiete adolescentes y jóvenes procedentes de los entornos barriales de la Comuna 10 de Pasto y Hombres y mujeres que pertenecen a la comunidad LGTB.

De lo revisado anteriormente, se deduce que a lo largo del tiempo se van generando nuevas investigaciones encaminadas a los temas sociales que anteriormente se consideraban un tabú, en referencia a ello se produce en la comunidad un mayor conocimiento de las cosas que van emergiendo en la actualidad, de igual manera son un soporte fundamental para la investigación que se está llevando a cabo.

En relación a lo anterior, se menciona que los documentos revisados son de gran relevancia para la investigación, puesto que, su contenido se dirige a dar respuesta a las diferentes problemáticas en las cuales se ve inmersa la comunidad LGTB entre las cuales se encuentran los imaginarios sociales y la expresión de la orientación sexual en la sociedad, además de identificar diferentes estrategias que se han llevado a cabo para mitigar su impacto y la ruta metodológica que se utiliza para desarrollar las investigaciones, puesto que al ser documentos de índole cualitativo contienen un acercamiento a esta investigación buscando intereses similares al encontrar respuestas provenientes de la sociedad netamente de los sujetos de investigación, así mismo aplicar igual o similar instrumento de recolección de información como lo es la entrevista semiestructurada, la cual se aplicó con el objetivo de recolectar información verídica y lograr un acercamiento significativos con la población que hace parte de la investigación conociendo sus opiniones e interpretaciones de los temas como lo es el matrimonio igualitario, los imaginarios sociales y la orientación sexual.

Finalmente, en el contexto Nariñense cabe destacar, que el tema del matrimonio igualitario plantea varias razones para la creación del imaginario social, entre ellas la diversidad de perspectivas desde los valores culturales que existen en la sociedad; así como los religiosos, son entendidos como constructos sociales que influyen en la cotidianidad de las personas, quienes establecen pautas y patrones en términos de comportamiento humano a través de la creación nuevos símbolos y afirmando identidades que mantienen los procesos sociales de violencia.

Cabe señalar que a pesar de los logros evidenciados en el marco legal, aún se evidencia dentro de la sociedad un rechazo hacia la diversidad expresada en creencias y evaluaciones negativas hacia las personas homosexuales, donde se manifiestan comportamientos de agresión como insultos o lesiones físicas; una homofobia que no sólo se refleja desde las personas heterosexuales, sino

también entre los mismos homosexuales, generando como consecuencias la falta de aceptación y consolidación de la homosexualidad y la aceptación del matrimonio igualitario.

#### ***1.4.2. Marco contextual***

Para contextualizar la investigación se da a conocer un macro contexto en donde se encuentra ubicado el lugar específico de análisis, en este caso es el departamento de Nariño, el cual abarca la Ciudad de San Juan de Pasto.

Nariño es uno de los 32 departamentos que tiene Colombia, está ubicado al suroeste del país, presentando una geografía y paisajes muy diversos al igual que un clima muy cambiante, debido a su altitud y latitud, pues cuenta con páramos, montañas, y su cercanía al mar; su esencia y forma de ingresos se basa en la agricultura y la ganadería que desempeñan las personas o más conocidos como Nariñenses.

Su nombre fue dado en honor a Antonio Nariño, traductor y divulgador de la declaración de los derechos del hombre y precursor de la independencia. En épocas remotas, el departamento era habitado por numerosas tribus indígenas, hasta la conquista, desenfocando así una variedad de culturas que, a su vez, desenvuelve un sin número de creencias, costumbres y diferentes maneras de pensar, lo cual ha generado un choque entre ellas, y una problemática a la hora de adaptarse a nuevos cambios que presenta la sociedad con su dinámica cambiante, también hace que las personas sean más conservadoras y mantengan sus tradiciones.

En el departamento se encuentra el parque nacional natural Sanquianga, los santuarios de fauna y flora Galeras e isla de La Corota, además de otras 47 áreas de reserva natural, en los municipios de Barbacoas, Chachagüi, Ricaurte, Pasto y Yacuanquer.

Nariño se compone de 64 municipios y 230 corregimientos agrupados en 5 provincias, entre las cuales se encuentran, Pasto, Tumaco-Barbacoas, Obando, La unión, y Túquerres. El departamento cuenta con 25 notarías, y un circuito principal de registro el cual se encuentra ubicado en el municipio de Pasto.

Su etnografía es muy variable como ya se había mencionado anteriormente, pues está conformada por blancos y mestizos, negros-afrocolombianos, indígenas y gitanos, y es por ello que esta investigación se centra especialmente en Pasto Nariño ya que, al ser la capital del departamento, tiene una concentración mayor de población y la problemática de la discriminación y no aceptación del matrimonio igualitario se ve paralizada por la diversidad de pensamientos y creencias.

Pasto-Nariño, el cual se encuentra ubicado al suroccidente de Colombia, un lugar de posición privilegiada, por su multiplicidad de paisajes, ríos y montañas; su espacio geográfico es caracterizado por que se localiza en medio de la cordillera de los Andes, un macizo montañoso, conocido como el gran nudo de los pastos; Pasto, según el Departamento Nacional de Planeación (2020), tiene una extensión de 113.100 que corresponde al 3,4% del área departamental; de este territorio, el 2,3% (2.640 has), corresponde al área urbana y el porcentaje restante, al área rural (110.460 ha), su altitud media es de 2527 m. s. n. m. y una altitud máxima por el volcán Galeras de 4276 m. s. n. m. Su clima es de 14 grados centígrados promedio. La densidad poblacional es de 407,1 Hab/ km<sup>2</sup>, por lo cual se dice que Pasto tiene un gran potencial natural, ecológico y agrario que los habitantes pueden aprovechar para su desarrollo y sostenimiento familiar o social.

El área urbana del municipio se divide en 12 comunas y 414 barrios y el área rural en 17 corregimientos (El Socorro, Buesaquillo, Catambuco, El Encano, San Fernando, La Laguna, Genoy, La Caldera, Jongovito, Morasurco, Mapachico, Obonuco, Cabrera, Mocondino, Jamondino, Gualmatán y Santa Bárbara).

En ese sentido, y conforme al contexto contemplado en la investigación, la comuna 9 se ubica al norte del área urbana de la Ciudad de Pasto; limita al oriente con la comuna Diez, al occidente con la comuna ocho y el corregimiento de Mapachico, al norte con el corregimiento de Morasurco y al sur con las comunas Uno y Siete respectivamente, esta comuna cuenta con un área de 4,874 Km<sup>2</sup>, que se distribuye en 55 barrios los cuales son: Alto Juanoy, Avenida Los Estudiantes, Briceño, Calatrava, Camino Real, Castilla, Chapultepec, Colonial, Colonial, Colonial, Condominio Morasurco, Conjunto Torobajo, El Aljibe, El Cerámico, El Dorado, El Mirador, El Polvorín, El Refugio, Figueroa, José Ignacio Zarama, Juan XXIII, Juanoy, La Colina, La Riviera, Las Cuadras,



La victoria, Los Nogales, Los Sauces, Luis Brand, Manaca, Maridíaz, Marsella, Morasurco, Nuevo Amanecer, Palermo, Pandiaco, Paraná, Parque Infantil, Pinos Del Norte, Portal De La Colina, Riviera, San Antonio De Juanoy, Santa Ana, Santa Rita, Sañudo, Tequendama, Terranova, Terrazas De Briceño, Titán, Torobajo, Universitario, Urbanización Zarama, Valle De Atriz, Versalles, Villa María, Villa Campestre.

En cuanto a las características de la población, del PDT-Nariño y el plan de vida de la comuna 9 se tomó la siguiente información: en el Contexto Socio-Económico de este sector, se identificaron varios estratos socioeconómicos, en particular el barrio Pandiaco, Figueroa, Juanoy Alto, Polvorín, San Antonio, Juanoy Bajo, Nuevo Amanecer, La Victoria y Juan XIII, pertenecen a los estratos 1, 2 y 3.

Mientras que el barrio Paraná, Palermo, Maridíaz, Los Sauces, El Dorado, Las Cuadras, La Colina, Los Nogales La Riviera, Morasurco, entre otros se encuentran entre los estratos 4, 5 y 6. Algunos barrios como Juanoy Alto y Bajo, San Antonio de Padua, Juan XXIII, el Polvorín, tienen viviendas construidas en tapia y pocas habitaciones, de igual manera material, moderna de construcción y con varias habitaciones.

Por otra parte, frente al ámbito educativo, la comuna 9 cuenta con un buen acceso a la educación por parte de la comunidad, puesto que aquí se encuentran los centros educativos religiosos como Bethlemitas, Franciscanas, Albergue NGRD, Colegio Seminario, instituciones educativas como la I.E.M. Aurelio Arturo Martínez, Liceo de la Merced Maridíaz, Colegio Sagrado Corazón de Jesús y Colegio San Francisco Javier. Además, en la Comuna se ubican las principales instituciones de educación superior pública y privada del municipio de Pasto, tales como la Universidad Mariana, Nariño, Cooperativa, Fundación Universitaria San Martín, Fundación Universitaria Católica del Sur y Corporación Universitaria Remington.

En el área de salud, y de las entidades prestadoras del servicio de salud se identifica: el Hospital Infantil los Ángeles, La Clínica Valle de Atriz, Hispanoamérica, Cardioquirúrgica, Unidad Médica el Bosque, Medinuclear, Centro de Estética Bellatrix, Centro de Salud Pandiaco, entre otros. Algunos barrios de la comuna tienen acceso al Centro de Salud Pandiaco, el cual opera en horario

laboral, mientras que las urgencias nocturnas solo se atienden en el Centro de Salud de San Vicente que pertenece a la comuna 8.

Finalmente, en el ámbito cultural y religioso, se destaca la presencia del Centro Cultural de Pandiaco, donde se llevan a cabo diversos programas destinados a fortalecer la cultura local. Además, la comunidad cuenta con lugares de importancia religiosa, como la Capilla de San Antonio de Padua en la localidad del mismo nombre, la Iglesia del Divino Niño o Divino Maestro en Pandiaco, y la Iglesia Sagrada Familia en el barrio Palermo. También se encuentran asentamientos de comunidades indígenas, como los Quillacingas, y una activa presencia de grupos artísticos y culturales.

De acuerdo con los intereses de la investigación y según los objetivos del trabajo, se planteó que la población partícipe del estudio, serán los líderes reconocidos y habitantes de la comuna 9 de los siguientes barrios: Maridíaz, Pandiaco, Torobajo, Juanoy Alto y Juanoy Bajo de la ciudad de Pasto, se estableció la población de dichas zonas de manera que albergan diversidad cultural, por ser un territorio en la que se ubican la mayoría de universidades y residen personas provenientes de diferentes partes del departamento y del país. Esta diversidad cultural despierta un interés amplio por conocer cuál es la percepción que pueden tener las personas frente al matrimonio igualitario, de la misma manera, reconocer la influencia de la cultura y la religión sobre opiniones ante temas que pueden ser nuevos en la sociedad.

### ***1.4.3. Marco teórico***

En este apartado del documento, se desarrolla el esquema de conceptos teóricos, que se derivan de la investigación y de la aplicación del instrumento (entrevista semiestructurada) en aras de generar una base sólida necesaria para analizar y comprender el fenómeno de los imaginarios sociales frente al matrimonio igualitario.

En este sentido, se han establecido ciertas categorías, subcategorías y categorías inductivas las cuales se irán desarrollando de manera continua para articular y brindar coherencia a la estructura del texto. En el marco de la investigación se establecieron seis conceptos fundamentales en el

abordaje de la problemática, inicialmente se toma la **percepción** como la primera categoría, de ella se desprenden las subcategorías de **interpretación** y **subjetividad**.

Dentro de la subcategoría de interpretación emergen las siguientes categorías inductivas: matrimonio, libertad de pensamiento, matrimonio tradicional, construcción de pensamiento, origen genético y social, incapacidad para gestar, pecado, conflicto de intereses, comportamiento condicionado y perjuicio. De igual manera, a partir de la subcategoría de subjetividad surgen las siguientes categorías inductivas: subjetivo, objetivo, influencia social, inexistencia de influencia.

A partir de la segunda categoría denominada **imaginarios sociales** se deriva la subcategoría de constructo social y se desprenden las categorías inductivas de medios de comunicación, factores del contexto, desinformación, discriminación, aceptación, difícil de transformar y fácil de transformar.

En cuanto a la tercera categoría titulada **matrimonio igualitario** se relaciona la subcategoría unión conyugal, de la que surgen categorías inductivas, tales como: aceptación del matrimonio igualitario, postura indiferente, desaprobación del matrimonio igualitario, inexistencia de consecuencias, consecuencias, adaptación social y familia tradicional.

Respecto a la **norma** como cuarta categoría refiere los **valores y principios** como subcategorías y deriva en las siguientes categorías inductivas: ausencia de conocimiento, conocimientos básicos, regulación social e influencia.

Los **símbolos** se establecen como la quinta categoría y la **alegoría** se desarrolla como la subcategoría correspondiente, de la misma se desprende el interaccionismo simbólico, la representación simbólica y el aporte nulo, como categorías inductivas.

La sexta y última categoría corresponde a las **creencias religiosas** con la subcategoría **regulador social** y cuenta con las siguientes categorías inductivas: religión nociva, inexistencia de influencia y factor determinante.

En virtud de lo mencionado previamente, y a la problemática de estudio en la investigación es importante aclarar el crecimiento progresivo de los imaginarios sociales frente al matrimonio igualitario y el impacto negativo que estos tienen en la vida de las personas que hacen parte de un colectivo no heterosexual, se ve necesario tomar el tema con mucho cuidado e identificar las múltiples variables que existen a raíz de este, así como **la percepción** que tiene cada persona dependiendo de su entorno social, cultural, político entre otros, el religioso. En este sentido, es significativo comprender en primera instancia que es la percepción, la Editorial Etecé (agosto 2021) la define como:

La percepción es el mecanismo individual que realizan los seres humanos que consiste en recibir, interpretar y comprender las señales que provienen desde el exterior, codificándolas a partir de la actividad sensitiva. Se refiere a una serie de información y datos captados por el cuerpo, los cuales adquieren significado tras un proceso cognitivo que forma parte integral de la percepción misma. (párr. 1)

Por lo anterior, se comprende que la percepción es el análisis y la interpretación que las personas realizan sobre las cosas que ven, escuchan y sienten, es decir, sobre los estímulos que tienen dentro de su entorno y sus vivencias, y es de esa manera que ellos pueden generar una interpretación propia sobre algún tema que sea de su interés y sobre todo que sea de su contexto, viéndose inmerso en acatar una cultura, unas normas y reglamentos de las mismas.

Por otro lado, Piaget (1979, p. 77) define la percepción como “el conocimiento que tomamos de los objetos o de sus movimientos, por el contacto directo y actual”; por lo tanto, se deduce que Piaget tiene una interpretación similar a la realizada por la Editorial Etecé, porque en los dos conceptos se concluye que la percepción es un mecanismo individual, para dar sentido y a su vez generar conocimiento, es de esta manera, como se crean nuevas interpretaciones, nuevos significados y sobre todo nuevas formas de ver la realidad.

Por ello, es importante conocer de qué manera las personas interpretan esa percepción, y cuál es el sentido que les dan a las cosas, considerando que es de esa **interpretación** de la cual se crean algunos imaginarios de diferentes temáticas, entre esas se encuentra el matrimonio igualitario, un

tema actualizado de nuevas generaciones y que quizá para personas de culturas y contextos diferentes, les es muy difícil aceptar. En ese orden de ideas, se retoma a Valdivia Campos (1981) quien en su documento menciona que:

La interpretación es una traducción oral instantánea por oposición a la traducción. Se puede definir como una operación sobre el discurso mediante la cual el intérprete efectúa la transmisión del sentido del discurso de la lengua original formulando en la lengua terminal. La interpretación es una actividad humana tan antigua como la traducción; se puede afirmar que existe desde que el género humano tuvo uso de palabra puesto que siempre fueron necesarios los intermediarios entre pueblos de culturas e idiomas distintos para facilitar la comunicación a todos los niveles. (p. 1)

En relación a ello, se entiende que la interpretación, es el sentido que se le brinda a los sucesos, acciones e hitos de la sociedad, de las personas y de todo ser viviente que pueda expresar algo a través de su ser y hacer, es por eso, que se ve relevante conocer cuáles son las interpretaciones que las personas le pueden dar hoy al matrimonio igualitario. De igual manera, la Editorial Etecé (2022) refiere que:

La palabra interpretación puede tener múltiples significados, dependiendo del contexto en que la usemos. Sin embargo, en su mayoría está relacionado con la idea traducir, aclarar algo o de explicar, de manera que, otras personas lo comprendan de mejor manera o puedan hacerse una idea de qué representa. (párr. 1)

En otras palabras, la interpretación es como las personas dan sentido a las situaciones, creando de esta manera, un ambiente más cómodo y entendible, de acuerdo a sus conocimientos y experiencias; adaptándose o adoptando las cosas a su zona de confort haciendo que sea complejo aceptar algo desconocido o fuera de su contexto.

Ahora bien, la interpretación de la **subjetividad** es la manera propia de ver y sentir las cosas en donde las personas sólo pueden referirse a sí mismos al tener en cuenta sus pensamientos y

sentimientos que se producen dentro de su realidad, para lo cual se tiene en cuenta a Briceño (2021) quién refiere que:

La subjetividad es una palabra que se menciona con frecuencia en la filosofía de la mente porque se considera que gran parte de la mentalidad es subjetiva. Siempre que se tiene un estado intencional, ya sea consciente o no, hay un hecho subjetivo. La subjetividad es la encargada de considerar aquellos aspectos del mundo que son como son en virtud de la manera en que pensamos en ellos, o de la manera en que los sentimos, o de la forma en que los vemos. Esos son los aspectos subjetivos del mundo. (párr. 1)

De esto, se comprende que la subjetividad es una manera que tiene el ser humano de atarse a sus propias ideas, cegándose quizá a encontrar nuevas significaciones dentro de su entorno y conocer que hay más allá de sus vivencias diarias, por eso, se menciona que cuando el humano socializa y conoce otras cosas de su verdadero sentido de vida, comienza aceptar diversas temáticas que se van actualizando en esta época moderna y de igual manera va adaptándose a un nuevo estilo de vida, generando así una convivencia sana, respetando una idea, y cuando se llega a este punto, se logra un vivir pleno de las personas consigo mismas.

En la misma línea, del concepto planteado anteriormente se comprende que la subjetividad es uno de los aspectos fundamentales para el tema que se está desarrollando en la investigación, y es por ello que también se complementa con el aporte de González Rey (2008):

La subjetividad es el desarrollo de representaciones sociales en la Psicología actual. Al igual que con cualquier construcción teórica capaz de iluminar nuevos aspectos del pensamiento científico, el concepto de representaciones sociales se ha expandido a través de los autores que lo usan con diferentes bases teóricas y metodológicas. Se introduce en la discusión sobre las alternativas actuales para el desarrollo de la representación social el concepto de subjetividad, desde un punto de vista histórico cultural. Desde este marco, la subjetividad se redefine completamente y gana un nuevo significado como parte de un sistema teórico totalmente nuevo. Partiendo desde esta definición, la subjetividad se entiende no como fenómenos exclusivamente individuales, sino como un aspecto importante de cualquier fenómeno social. El concepto de

subjetividad social se discute en sus consecuencias para el desarrollo de la representación social. Esta discusión envuelve a la subjetividad social, al sujeto y a la representación social en un sistema complejo y dinámico. (párr. 1)

A partir de lo que afirman los autores se entiende que, la subjetividad se genera en las representaciones sociales, puesto que el aspecto subjetivo de cada persona es de gran importancia para el desarrollo de los imaginarios sociales, aportando gran porcentaje para su creación y esparcimiento en el contexto social, que hacen alusión a las múltiples maneras del pensamiento humano dependiendo de algo en específico y desde la experiencia propia.

Es así como se llega a la determinación de que todo va de la mano, para que el ser humano, siga su proceso de adaptación, pues desde la percepción hasta la subjetividad se complementan entre sí, y desenvuelven un significado en las cosas, dando lugar a que cada individuo es diferente contemplando el entorno en el cual se desarrolla.

Y es por ese motivo que, para esta investigación es pertinente tener en cuenta todos los conceptos mencionados, puesto que, hablar de matrimonio igualitario sigue siendo aún muy complejo porque las personas se limitan en obtener más información acerca de ello, es por eso, que se determina explicar que es el **matrimonio**, y porque suele costar tanto ser incluido en la sociedad como un tema “normal” más entre personas del mismo sexo. Ibáñez (2022) menciona que:

El matrimonio suele considerarse como un acuerdo entre dos personas que libre y recíprocamente se eligen en un pacto de amor, integrando elementos de pasión erótica, mientras buscan construir un proyecto de vida compartido que, por lo general, implica el cuidado y el amor hacia su descendencia. Se fundamenta en la noción de una convivencia equilibrada que se apoya en la complementariedad de roles, donde, a pesar de los cambios significativos ocurridos en las últimas décadas, se espera que el hombre continúe teniendo principalmente la responsabilidad económica del hogar, mientras que la mujer se encargue de la crianza de los hijos y las labores domésticas. (p. 2)

El anterior concepto, es un referente entendible dependiendo de las interpretaciones que cada individuo puede realizar sobre el mismo, si bien hace referencia al hecho de coexistir de acuerdo a las funciones de cada individuo dentro del matrimonio, también menciona que es un acuerdo libre de las personas que realizan dentro de un pacto de amor, lo cual refleja que estas decisiones se basan bajo el régimen de estar enamorados; hoy en día es muy difícil comprender el amor entre dos homosexuales, porque siempre se ha tenido el pensamiento de que este habitualmente es entre un hombre y una mujer; sin embargo, la modernidad ha destacado nuevos pensamientos y nuevas acciones que llevan a generar de manera diferente una libertad de pensamiento, término que es tan significativo dentro de esta investigación, puesto que “la libertad de pensamiento se considera como una libertad básica, debido a la importancia del pensamiento en todos los aspectos de la vida humana”; así es como lo retoma la Enciclopedia Jurídica (2020):

Derecho del individuo a no ser perseguido, sancionado o molestado por sus pensamientos, opiniones o creencias. Este derecho tiene carácter absoluto (a diferencia de la libertad de expresión del pensamiento), no precisa de regulación alguna, bastando con la exigencia de su respeto por individuos y poderes públicos. Su reconocimiento está históricamente ligado al de la libertad religiosa, como libertad de conciencia, para luego generalizarse en la libertad de opinión. (párr. 1)

Se infiere de lo anterior, que el ser humano dentro de sus capacidades físicas y mentales va a exigir respeto por lo que conoce, es allí donde radica el problema de esta investigación pues múltiples individuos consideran que no es correcto que personas homosexuales puedan contraer matrimonio, y es difícil aceptar esta realidad porque ellos defienden su cultura, sus conocimientos y costumbres; sin embargo, cuando exigen respeto sobre ello, no respetan las decisiones de los demás, aun así la diversidad cultural es un fenómeno muy difícil para estar abierto a nuevas ideas y nuevos conceptos sociales, y más cuando la cultura religiosa predomina en los sectores sociales, y tienen una creencia totalmente diferente, pues ellos se basan sobre creencias regulando de una u otra manera a las personas.

En ese orden de ideas, es menester retomar a Hernández (1997), en donde describe:



Las libertades de pensamiento, religiosa y de conciencia son el núcleo de la libertad cívica. El artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, punto de partida de su reconocimiento moderno, así lo proclama: Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia; así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia. (p. 10)

Este apartado, reconoce que el ser humano es libre de elegir cuál es la religión que quiere seguir y las creencias que va a acatar, por tal motivo, los individuos se limitan a seguir esos ítems y no ver más allá de lo que puede ofrecer el mundo exterior. Cuando eso sucede, las personas abren sus pensamientos, están dispuestas a conocer desde otra perspectiva y a dejar lo tradicional, en el caso de esta investigación a mitigar las creencias de que el matrimonio debe ser de una sola manera, contemplando que hoy en día muchas personas alzan su voz y exigen matrimonio igualitario, aun así hay quienes se sostienen en su idea de que este solo debe ser entre un hombre y una mujer, es decir un **matrimonio tradicional**, definido en el Código Civil en el ART. 102 como: El matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente. Este concepto, está ligado a defender las posturas de quienes no conciben el matrimonio de otra manera, por lo cual les resulta muy complejo transformar lo que ya conocen y lo que se ha dado durante mucho tiempo.

Sumado a lo anterior emerge del proceso investigativo la categoría inductiva relacionada con la **Construcción de Pensamiento**, en la que se da posibilidad de que cada sujeto debe ampliar sus conocimientos y no sólo basarse en lo que ya conoce y sus experiencias, pues gracias a la tecnología cada día el ser humano evoluciona de manera impresionante obligando a que este debe tener una construcción de pensamiento propia, aunque en muchas ocasiones, tiene influencia la sociedad, por lo tanto se pasa a definir que es Construcción de pensamiento y se retoma a Castro, et al. (2015) ante lo cual refieren:

La Construcción de pensamiento, es aquello que se trae a la realidad por medio del intelecto. Por eso, puede decirse que los pensamientos son efectos elaborados por la mente, que pueden aparecer por procesos racionales o por abstracciones de la imaginación. El pensamiento busca una solución al problema mediante la creatividad, además consiste en analizar y evaluar la consistencia de las razones, en esta construcción puede influir la sociedad o puede ser propio. (párr. 1)

Con respecto al enunciado anterior se retoma que la construcción de pensamiento, se da en los seres humanos de acuerdo a sus vivencias y de la interacción con su entorno, así mismo, con la construcción de pensamiento, las personas despiertan ese lado creativo y analítico frente a las situaciones que se les presentan y es así como forjan un carácter propio creando pensamientos y percepciones.

En relación a esto y con base en la inmersión cultural de los individuos, se define que la creación de pensamiento está ligada no solamente a una construcción propia sino también social, y es a partir de ahí donde se ligan los imaginarios sociales y su interpretación aunado al tema del matrimonio igualitario, en ese momento las creencias religiosas o el pensamiento religioso juega un papel muy significativo, porque se debe tener en cuenta que la sociedad tiene una variedad muy amplia en población multicultural y de igual manera diversa en rangos de estratos sociales y edades, eso genera un choque que aporta y detiene el proceso de adaptación y aceptación de los sucesos.

Por otro lado se debe tener en cuenta que, las personas están sumergidas en diferentes creencias acerca de los imaginarios sociales, muchos de ellos mencionan que pueden tener un **origen social**, que de acuerdo a Pierre Bourdieu es “la cuestión del origen social desde la perspectiva de la reproducción de mecanismos de dominación social”; es decir que cada sujeto está expuesto a diversos factores que pueden influenciar o dominar sus acciones o pensamientos ya sea por moda o por incluirse en un grupo social.

Así mismo, se debe tener en cuenta el **origen genético**, de acuerdo a Curtis & Barnes. Es “la herencia, la transmisión de las características de los padres a hijos” (2018) es decir, que las personas

que nacen con preferencias sexuales diferentes y por ende cuando crecen defienden sus derechos entre los cuales se encuentra el matrimonio igualitario.

Ante esto, se crea el imaginario social de que las parejas del mismo sexo no pueden tener hijos propios en intervención de los dos sujetos como una pareja “normal” colocando en duda la natalidad de la humanidad por lo cual, es pertinente mencionar la categoría inductiva referida a la **incapacidad para gestar**, puesto que, en los hombres es imposible porque no tienen útero y que las mujeres solo podrán ser madres por adopción u otro método más no biológico, parafraseando a Babygest (2019), se comprende que únicamente “Se puede incluir a los hombres y las parejas homosexuales masculinas, ya que por su condición biológica carecen de un útero en su aparato reproductor para poder gestar un bebé” (p. 19).

Esta condición también se conoce como infertilidad estructural. Realmente estos hombres no tienen ningún problema de fertilidad, solamente que no disponen de óvulos para completar el proceso de la reproducción, por lo que tendrán que recurrir a una mujer gestante y a una donante de óvulos. Al igual que las mujeres, no podrán tener un bebé porque necesitan el espermatozoide, sin embargo, pueden recurrir a otros métodos para ser madres.

De lo anterior, se retoma que los imaginarios sociales son esas construcciones que realizan las personas sobre sus percepciones e interpretaciones, teniendo en cuenta, el entorno o contexto en el cual se desarrollan, además existen temáticas que son muy influenciadoras en los pensamientos de los sujetos entre ellos se encuentra el término de Pecado, la religión ha regulado de tal manera o condicionado a una sociedad en la cual existe temor por aceptar algo diferente infiriendo que está fuera de los estatutos religiosos o en otras palabras qué es pecado, entendiéndolo según Loring (s.f):

El pecado es toda acción u omisión voluntaria que vaya en contra de la ley de Dios, que consiste en decir, pensar, hacer, o desear algo contra los mandamientos estipulados, o faltar al cumplimiento del propio deber y a las obligaciones particulares. (p. 3)

Con esa conceptualización los sujetos reprimen sus sentimientos y acciones para no caer en “pecado” y eso refiere a que no se expresen libremente por temor y no netamente a un temor divino, sino al temor de no encajar en un grupo social por ser “diferente”, de no cumplir con normativas que ellos tengan o creencias, llamando a sus acciones cometer pecado e ir en contra de principios familiares y crianzas similares.

Es decir, que cuando las personas no tienen la información suficiente su conocimiento puede ser errado sobre diversos temas, y más aún cuando la época actual demanda información precisa, para reconocer los impactos que se han producido por los imaginarios sociales originarios de épocas remotas.

Luego de analizar la perspectiva e interpretación y sus respectivas definiciones, se entiende que es muy común que se genere un conflicto de intereses dentro de la sociedad, este término explicado por López (2020) se entiende como:

Una situación en la que un individuo debe adoptar una decisión. Para la toma de decisiones, el individuo posee unos intereses privados, así como unas competencias de decisión. El conflicto de interés es la colisión, el enfrentamiento, de los intereses privados con esas competencias de decisión. Así, la objetividad de la decisión adoptada, al confrontar los intereses, puede verse en entredicho. (p. 1)

Al momento de conceptualizar los diferentes términos, se da sentido a la investigación y cada apartado se une entre sí, en ese orden de ideas, cuando se habla de conflicto de intereses, se entiende que es el choque de pensamientos, creencias e interpretaciones entre los sujetos, teniendo en cuenta que cada uno tiene una opinión diversa dependiendo de su entorno social, familiar y religioso.

Ese conflicto de intereses desencadena que las personas tengan un **comportamiento condicionado**, porque en su pensamiento, el sujeto se limita a expresar lo que siente y lo que opina, evitando un choque con los demás, eso genera que exista una condición de comportamiento, que de acuerdo a Khan Academy (2017), explica este término de la siguiente manera: “El

comportamiento condicionado es el resultado de aprendizaje asociativo, entendiendo que cada acción tiene una consecuencia puede ser positiva o negativa”.

Se comprende que los sujetos aprenden por medio de asociaciones y de allí se basa su comportamiento, porque él podrá asociar que una acción tiene una consecuencia ya sea positiva o negativa lo cual, desencadena que este vuelva o no a realizar esta acción.

Entendiendo que el ser humano al ser razonable evita situaciones que le puedan ocasionar riesgo o conflicto, por lo cual se condiciona, sin embargo este suceso puede considerarse como otro riesgo, porque una persona condicionada se puede encontrar con quien sea más amplio en sus expresiones y de una u otra manera se verán amenazados sus intereses efectuando ampliar problemáticas y es aquí donde, entra en juego la terminología del **perjuicio**, que según Crisancho, et al. (2017), se entiende como:

La palabra perjuicio significa ‘daño material, físico o moral’, La Corte Suprema de Justicia subraya que el daño es ante todo un perjuicio que sufre la víctima, el cual puede ser de carácter material, familiar o personal. Asimismo, esta Corte advierte de la existencia de un nexo causal entre el hecho culposo y el daño causado, luego si no lo hay o se logra probar que no existe tal nexo, el juez está en condiciones de negar las pretensiones solicitadas como consecuencia de una responsabilidad civil, bien sea de carácter contractual o extracontractual. (p. 2)

Tal como lo expresa el autor se habla de daño moral, se entiende como la acción intencional de agredir a otra persona; ahora bien, este pequeño enunciado hace referencia a que los imaginarios sociales se direccionan a generar daño mediante mitos y creencias que en cierto momento pueden convertirse en agresiones físicas, dependiendo de cómo cada persona lo interpreta, es decir, si es más subjetiva u objetiva al momento de actuar y pensar. En aras de comprender estos términos es necesario definirlos, en ese sentido lo **subjetivo** de acuerdo a Imaginario (2019) se entiende:

Subjetivo se dice de una percepción, opinión o argumento que corresponde al modo de pensar propio de un sujeto. Se dice también de todo aquello que es relativo al sujeto en distinción con el resto del mundo. La palabra subjetivo deriva del latín *subiectivus*, que quiere decir 'depende

de algo más'. Se presume, pues, que lo subjetivo está centrado en el sujeto. Contrasta de este modo con la noción de objetivo, en la que el punto de vista se centra en el objeto. (p. 5)

Además, la subjetividad hace referencia a lo propio, a lo conocido e interpretado internamente por el ser humano, generando así un criterio y una personalidad para desenvolverse en diversos contextos defendiendo una posición. Por otro lado, lo opuesto de la subjetividad sería la objetividad, de manera que Morales (2019) lo explica:

Objetividad se refiere a expresar la realidad tal cual es. También indica cualidad de objetivo. La objetividad está desligada de los sentimientos y de la afinidad que una persona pueda tener con respecto a otro individuo, situación u objeto. La objetividad sólo debe indicar aquello que es real y existente, es decir, que es imparcial. (párr. 1)

Es decir, que desde esta posición el ser humano adopta una perspectiva desde la ciencia y el razonamiento, dejando de lado los sentimientos y se centra en lo que científicamente ha sido comprobado es decir una realidad objetiva. De allí, se desencadena otro término que es la **influencia social**, un individuo objetivo se convierte en alguien con probabilidades más bajas para influenciar dentro de la sociedad, puesto que crea sus propias teorías y razonamientos, mientras que, una persona subjetiva se dejará llevar por sus sentimientos, por querer conocer algo nuevo desde otra perspectiva y será más influenciable, pero a grosso modo ¿qué es la influencia social? MILGRAM (2020) ha sido uno de los autores, cuyos experimentos han tenido un gran efecto sobre la investigación acerca de la influencia social y con ello refiere:

La influencia social es la capacidad de una persona o grupo para modificar el comportamiento de otros sin utilizar la fuerza, como el cambio de conducta que se da en una persona cuando interactúa con otro/os o con el grupo en su totalidad. (párr. 1)

Se entiende entonces que, cuando un individuo es moldeable la sociedad fácilmente puede sumergirlo en diversos ámbitos, y de cierta manera, puede incluso hacer cosas que no quería o que no imaginaba, y cuando ese sujeto se torna netamente objetivo puede mencionarse que no es tan factible influenciarlo o de otra manera se identifica una **inexistencia de influencia**, este término

no está tan ampliamente reconocido en la literatura académica o en el lenguaje común, por lo que ningún autor en particular define el término de manera unánime. Pero su significado se puede deducir de las palabras “Inexistencia” e “influencia”.

De acuerdo a la definición que otorga La Enciclopedia Léxica (2023), se comprende que la inexistencia es “la falta o carencia de existencia”. Con relación a la conceptualización anterior, se refiere qué inexistencia de influencia, es justamente el impacto mínimo o carente que se puede ocasionar de un tema o de algo en una persona luego de reconocer que ese individuo posee un criterio propio frente a las temáticas actuales y es muy significativo porque con ello, se podrá mitigar de cierta manera, la creación de los imaginarios sociales; terminología, que es fundamental dentro de este marco debido a que la problemática principal se basa en el desarrollo y comprensión de ésta.

De acuerdo a ello se da paso, a abordar otra de las categorías mencionadas en la introducción de este documento que son los imaginarios sociales, su significado es de gran relevancia para esta investigación, puesto que se trata de comprender como los individuos desarrollan estos pensamientos de origen simbólico, expresándolo por medio de discriminación y rechazo a nuevas situaciones que se presentan con gran frecuencia en la actualidad, ocasionando tensión en la sociedad; generando como consecuencias la no aceptación de acciones y pensamientos que se encuentran fuera de lo común o fuera de los márgenes tradicionales con respecto a la conformación de parejas, siendo parte fundamental de la sexualidad y los diferentes tabús que de ella se manifiestan; es importante señalar los aportes que realiza Castoriadis (1975) quién los concibe como:

Un imaginario social es una construcción socio histórica que abarca el conjunto de instituciones, normas y símbolos que comparte un determinado grupo social y que, pese a su carácter imaginado, opera en la realidad ofreciendo tanto oportunidades como restricciones para el accionar de los sujetos. De tal manera, un imaginario no es una ficción ni una falsedad, sino que se trata de una realidad que tiene consecuencias prácticas para la vida cotidiana de las personas.  
(p. 7)

A partir de lo que define el autor de los imaginarios sociales, se entiende que a través del tiempo se han construido estigmas que existen entre los grupos sociales, representados en formas simbólicas y tienen significados de razón o emoción, afectando así a individuos que se encuentran en determinada población; estos actos simbólicos pueden afectar a las personas de manera directa los cuales surgen, por la no aceptación de pensamientos diferentes. Se dice que las acciones con dominancia en las prácticas homosexuales, son miradas en la sociedad de una manera inapropiada vinculando significaciones subjetivas de imaginarios sociales.

En relación a los imaginarios sociales se genera una estrecha relación con el Constructo social puesto que ayudan a definir los significados, las nociones o connotaciones que los individuos asignan a determinados objetos, eventos o situaciones que les sucede en su diario vivir. Son constructos que no son tangibles y no existen en la naturaleza, pero se los creó para facilitar las relaciones interpersonales y la interacción entre las personas con el entorno.

Dentro de la subcategoría del constructo social se encuentra que la influencia que ejercen los medios de comunicación son de gran importancia para la creación y difusión de los imaginarios sociales que crea cada persona, es necesario por ello tomar el pensamiento de Marino (2005) quien expresa que “Los medios de comunicación y las tecnologías digitales de la información conforman un sistema educativo informal que actúa como escuela paralela a la convencional con sus propios códigos, lenguajes, normas y valores” (p. 87).

Teniendo en cuenta lo que plantea el autor, se resalta que los medios de comunicación y las tecnologías digitales son el medio de difusión para obtener información, que en este caso se enfoca en estar al tanto de las realidades sociales que afectan los cambios que se generan a lo largo del tiempo.

De la mano con el autor y su definición, los medios de comunicación tal como lo expone Lasswell (1936) se pueden concebir que hace más de 70 años:

Quién dice qué a quién en qué medio y con qué efecto. Es decir, la comunicación tiene un carácter social que comprende a todos los actos mediante los cuales los seres vivos se relacionan



con sus semejantes para transmitir o intercambiar información. Comunicar significa poner en común e implica compartir en un contexto social determinado y con una historia particular. O sea, es un proceso ligado al comportamiento humano y a las estructuras de la sociedad. (Bertolotti, 2009, p. 10)

Frente a todo lo que refiere al matrimonio igualitario y a sus complejidades por la dificultad de aceptación por parte de la sociedad, los medios de comunicación tratan de seguir lineamientos de prototipos creados en ella, dentro de este y gracias a las tecnologías digitales de información, no sólo ofrecen información y entretenimiento, sino también formas y contenidos que afectan al sistema; impactando de manera directa la percepción de valores y actitudes que se desenvuelven en la actualidad.

De esta manera los medios de comunicación hacen parte de los factores del contexto o sociales, frente a estos, Vargas y García (2018) plantean el siguiente concepto:

Se establece que el contexto es la integración de circunstancias o situaciones físicas o simbólicas que rodean un hecho y que deben ser definidas con el propósito de interpretarlo y comprenderlo. Estas conceptualizaciones brindan parámetros claros para analizar precisamente los factores del contexto que influyen en las dificultades. Es decir, desde su raíz latina, analizar todo aquello que rodea al estudiante: familia, salud, recursos económicos, políticas públicas, institución educativa, ambientes de seguridad o inseguridad, en la finalidad de tener una visión holística e integral del estudiante. (p. 15)

A partir de lo planteado por el autor se infiere que, los factores del contexto son cambiantes dependiendo de situaciones y circunstancias que se encuentran en la cotidianidad, afectando de manera directa a los individuos, principalmente a la población LGTB y a todo su contexto como la familia, sus políticas públicas, alterando la seguridad de su ambiente en lo laboral, social, económico, entre otros.

Posteriormente, la desinformación se comprende que es uno de los detonantes para que los individuos no acepten o comprendan el matrimonio igualitario en el ámbito social, es menester

retomar la opinión de Oleart (2022) quien expresa que para “entender la desinformación como uno de los fenómenos asociados a la creciente expresión de diseños asociados con la comunicación digital”.

Con respecto a lo mencionado anteriormente se relaciona la desinformación que existe entre los fenómenos asociados a los imaginarios sociales que pueden crear las personas frente al tema del matrimonio igualitario con el incremento del desconocimiento y el desinterés sobre el este tema que se abarcan a la actualidad, apoyando al anterior autor se destaca la conceptualización de Rodríguez (2019) quien hace referencia que:

La desinformación frente al contenido informativo fraudulento (fake news) como al engañoso (misleading content), los discursos de odio (malinformation), los discursos falsos deliberados (false speech) o los errores informativos no deliberados de medios o periodistas (misinformation). Desinformación, por tanto, es la distorsión de la información difundiendo noticias falseadas que engañan al receptor final. (p. 22)

En referencia a la concepción de los autores mencionados anteriormente, se concibe la desinformación como un detonante para que las personas persistan en ignorancia frente a temas de interés en la actualidad, entre ellos el matrimonio igualitario, unión que genera discursos de odio, discriminación y afectación en los derechos de las personas consecuencia de la poca información que los individuos comparten. De acuerdo con Rodríguez (2007) lo complementa así:

Se interpreta como una limitación injusta a las personas en cuanto a sus libertades y protecciones fundamentales, a la participación social y política, en un sistema de bienestar adecuado a sus necesidades. En este ordenamiento fundamental de la comunidad internacional la no discriminación es la llave de acceso para todas las personas, en condiciones equitativas, a todos los derechos.

Por consiguiente, comprendiendo la postura del autor se infiere que la discriminación es el resultado de los prejuicios que generan los individuos. Para ampliar este concepto, es necesario mencionar a Rodríguez (2005) quien expresa que:

La discriminación es una conducta, culturalmente fundada, sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja innecesaria, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales. (p. 4)

En este sentido, los autores concuerdan en manifestar que la discriminación es la consecuencia de aquellos prejuicios que desarrollan los individuos y que afectan de manera directa la libertad de pensamiento y la expresión de sentimientos hacia una persona del mismo sexo, en efecto, se generan representaciones por medio de símbolos de odio y rabia, limitando así el acceso de los derechos a personas con orientación sexual diversa.

Por el contrario, mediante la aceptación se enmarcan todos los valores referentes al manejo de la problemática comprendiendo que es de gran complejidad e importancia. Se retoma el pensamiento de Pérez y Gardey (2009) quien expresa que: “La aceptación de una persona es aprender a vivir con sus errores; es decir, que acepte su pasado. De esta manera, podrá encarar el futuro con una nueva perspectiva y aprovechar las oportunidades que brinda la vida”.

Desde esta postura se entiende que la aceptación primordialmente se refleja en cada persona y en la capacidad de adaptación, Vargas (2019, párr. 2), expresa que la adaptación se entiende como “el estado en el que el sujeto establece una relación de equilibrio y carente de conflictos con su ambiente social”.

Comprendiendo la postura de los autores se resalta la importancia de asumir sus diferencias y complejidades desde la mirada social, con el fin de aprender a vivir con sus errores, aceptando así las múltiples diferencias de cada sujeto, y que en este caso se ve reflejado en el gusto o atracción por personas del mismo sexo. En la sociedad existe un gran porcentaje de población que se rige por un pensamiento tradicional y no generan aceptación del matrimonio igualitario.

Para abordar dicha problemática, es necesario que existan acciones que conlleven a minimizar los impactos al grupo poblacional, buscando herramientas que permitan la transformación del

pensamiento de las personas a mediana y larga escala, se comprender la postura de Nicuesa, M. (2017) enunciando que:

Desde el punto de vista de la autoayuda, transformar significa un cambio personal, una evolución interior que pasa por dejar atrás algunas costumbres para asumir otras nuevas. De este modo, se produce un desarrollo interior. Generalmente, es al principio del nuevo año cuando muchas personas se marcan metas personales que son un punto de inspiración para el desarrollo interior. (párr. 1)

A partir de lo manifestado anteriormente, se comprende que la transformación inicia desde la parte personal y la autoayuda en pro de la evolución en la sociedad y en todo lo que conlleva a los determinantes sociales, que en este caso se enfocan en el matrimonio igualitario; debido a esto, se analiza que los imaginarios sociales frente a este tipo de unión, se comprenden como difícil de transformar su significado y sus apreciaciones, puesto que cada individuo es dueño de sus pensamientos y de la manera como lo representan por medio de los símbolos.

En el interior de la investigación se presenta una relación entre los imaginarios sociales y el matrimonio igualitario, como categoría principal se tiene en cuenta que son dos de los conceptos fundamentales y para lograr una mejor comprensión se conceptualiza al matrimonio igualitario, como la unión legal de dos personas del mismo sexo o del sexo sancionado por la ley, es decir, el matrimonio entre dos personas homosexuales. De la misma manera, es importante resaltar que el matrimonio igualitario abarca todos los beneficios asociados con la unión conyugal, ya sea en la toma de decisiones médicas, legales o separación de bienes, así también, beneficios migratorios para extranjeros.

Con base a la unión conyugal para su adecuada realización y según corresponde en la ley colombiana, se estipula el Artículo 42, planteando que:

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformar. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de

la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley. Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes. La ley reglamentará la progenitura responsable. La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos. Las formas del matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y la disolución del vínculo, se rigen por la ley civil. Por lo tanto, según la Sentencia No. C-456/93.

Los matrimonios religiosos tendrán efectos civiles en los términos que establezca la ley. Los efectos civiles de todo matrimonio cesarán por divorcio con arreglo a la ley civil. También tendrán efectos civiles las sentencias de nulidad de los matrimonios religiosos dictadas por las autoridades de la respectiva religión, en los términos que establezca la ley. La ley determinará lo relativo al estado civil de las personas y los consiguientes derechos y deberes.

Comprendiendo lo que afirma el Artículo 42 de la Constitución colombiana es menester comprender que, la necesidad de conformar una familia ha aumentado en los últimos tiempos, por lo tanto, se reglamenta que independientemente de si está conformada por dos personas del mismo sexo, deben ser tratados de la misma manera que una pareja tradicional, no vulnerando sus derechos fundamentales, generando así respeto y ambientes saludables y de armonía.

Con el pasar del tiempo ha aumentado la necesidad de tratar con igualdad a la población LGTB, y para ello, es necesario tener en cuenta el concepto de **la aceptación del matrimonio igualitario** para generar normas que aplaquen requerimientos de obligación para toda la población colombiana, de esta manera se menciona la sentencia C-577 de 2011, estableciendo que:

Se marcó un giro en la jurisprudencia nacional, por cuanto hizo un reconocimiento explícito de las parejas conformadas por personas del mismo sexo como un tipo de familia amparado por el

ordenamiento jurídico colombiano, pero también porque identificó un déficit de protección jurídica de estas parejas. En esa sentencia, la Corte Constitucional resolvió la demanda de inconstitucionalidad que pretendía la declaración de constitucionalidad condicionada de la norma que regulaba la institución del matrimonio, consagrada en el artículo 113 del Código Civil. La Corte declaró exequible dicha norma, salvaguardando la institución del matrimonio entre heterosexuales de modo compatible con el artículo 42 de la Constitución Política. Sin embargo, la declaración de asequibilidad del artículo 113 del Código Civil no obstaba para que el legislador definiera los caracteres y alcances de una institución que, brindándole a las parejas homosexuales la alternativa de formalizar su unión, tornara posible superar el déficit de protección (Molina Ricaurte, 2018, párr. 1 y 2).

Concordando con lo plasmado anteriormente se comprende que la conformación de parejas del mismo sexo, al ser un tipo de familia, es amparada por el ordenamiento jurídico colombiano, cumpliendo con la obligatoriedad de tratar a esta población con igualdad y respeto, salvaguardando sus derechos, para que así logren formalizar su unión conyugal.

No obstante, la postura **indiferente** que cada persona desarrolla en específico de una situación se las describe como una generalidad que se repite en una escala alta de frecuencia en la sociedad frente al tema del matrimonio igualitario, por lo tanto, es necesario retomar la postura del Equipo editorial, Estecé (2021) estableciendo que:

La indiferencia, según la psicología, no sólo es sinónimo de frialdad, sino que también puede indicar una actitud de supervivencia, como escudo o coraza, a fin de protegerse para no ser heridas. De hecho, después de muchos estudios, se ha llegado a la conclusión de que la indiferencia es utilizada por los seres con un fuerte y marcado carácter de autodefensa, ya que, como dijimos anteriormente, utilizan la indiferencia como barrera ante el medio que los rodea. Asimismo, el miedo al dolor que tienen muchas personas es también lo que resulta en la indiferencia, para evitar decepciones mayores y para evitar abrir su corazón. (párr. 2)

A partir de lo anterior se comprende que, la indiferencia más que demostrar frialdad hacia algo determinado, se expresa como un símbolo de protección hacia algo o alguien que les ocasiona vulnerabilidad o inestabilidad. Según lo planteado por Parodi (2005) la indiferencia es:

Conjunto de procesos mentales que a partir de la información textual disponible y la correspondiente representación mental coherente elaborada por quien lee— un sujeto realiza para obtener un conocimiento nuevo no explicitado, toda vez que se enfrenta a la comprensión de un texto dado. (p. 51)

Se reconoce que la indiferencia de los individuos, se produce por motivos de autodefensa, colocando resistencia de algo; enfocado en el tema a desarrollar se comprende que los individuos demuestran indiferencia por desinterés de las realidades del momento, cuestionamiento que se enmarca en la ignorancia o la poca información que obtienen en el tema a tratar.

Ante las posturas de Desaprobación del matrimonio igualitario se destaca el fuerte trabajo que han realizado algunos individuos para generar beneficios de igualdad en la unión de personas del mismo sexo, en algún momento se fragmentó y es ahí donde se dio lugar a la desaprobación del matrimonio igualitario, es menester resaltar el pensamiento de Ávila Soler (2018), quien expresa que:

Al respecto, se puede decir que las discusiones sobre la objeción de conciencia para los funcionarios públicos que deben celebrar matrimonios civiles entre personas del mismo sexo, han llevado a contemplar que tal derecho constituiría un uso desproporcionado por su parte de la libertad de conciencia, religión u opinión. Esto, a su vez, institucionalizaría la desaprobación del derecho matrimonial de estas parejas. Esto se debe a que la columna vertebral del Estado se debilitaría y los derechos de las poblaciones minoritarias históricamente discriminadas se verían gravemente dañados.

El autor afirma que en el arduo proceso de fomentar la aceptación para que la comunidad LGTB sea tratada con igualdad y respeto ante la sociedad, se destaca la construcción de políticas públicas para la conformación de leyes y decretos que garanticen el cumplimiento y la garantía de sus

derechos, proceso que se ha llevado a cabo durante mucho tiempo y en un momento se ha debilitado y ha afectado a los grupos de minoría debido a que no existe un acuerdo entre los funcionarios públicos, sobre la temática del matrimonio entre personas del mismo sexo, a raíz de este suceso y como consecuencia se encuentra el aumento de la discriminación hacia la población LGTB por el no cumplimiento de las normas hacia el matrimonio igualitario.

Cabe destacar que progresivamente se ha ido agudizando las consecuencias en el tema expuesto, Pérez Porto y Merino (2016), expresan que:

En filosofía, se denomina consecuencia a la conexión entre una afirmación que se infiere de una o más premisas y dichas premisas, de modo que cuando estas últimas son negadas o afirmadas, la negación o afirmación de la conclusión es inevitable.

En lo expresado por los autores, se entiende que las consecuencias dentro del ámbito de los imaginarios sociales se producen principalmente de manera negativa incrementando la discriminación, el rechazo, odio, miedo, entre otros. Ocasionando que esta problemática aumente y se complique afectando principalmente a la comunidad LGTB. (p. 1)

Por otra parte, **la adaptación social** es un factor de gran importancia y se ve reflejado con los componentes de la aceptación o rechazo hacia los fenómenos sociales que se presentan en la sociedad, se retoma a García (2000) afirmando que:

El campo de adaptación social abarca todas las situaciones que, no estando incluidas en la familia, escuela y profesión, se refieren a las relaciones de un hombre con los demás. En la medida en que interesa algún aspecto particular dentro del amplio campo social, no hay inconveniente en dar singularidad a algunas relaciones sociales, tan, por ejemplo, las relaciones estrictamente cívicas o las que surgen de las amistades personales. (párr. 1)

Frente a lo planteado por el autor se comprende que la adaptación social se basa en construir relaciones interpersonales entre los individuos, brindando de manera mutua seguridad, de la mano



con valores como el respeto, la honestidad, entre otros, para completar la conceptualización es menester mencionar a Ferrer, et al. (2014) quienes expresan que la adaptación social es:

La capacidad que tiene la persona para ajustarse a una nueva cultura, este proceso se ve condicionado por la necesidad del inmigrante ante un contexto desconocido, el proceso de adaptación se logrará con mayor o menor dificultad dependiendo del grado de diferencia que exista entre la cultura de origen y la de acogida, llegando a ser necesario que el inmigrante cuente con habilidad para superar el malestar físico y psicológico. Toda persona que se encuentre en una nueva sociedad ajena debe enfrentar diversos cambios como aspectos físicos, biológicos, políticos, económicos, culturales y sociales. (Berry, párr. 1)

Se comprende que la adaptación social nace desde la capacidad que tiene cada individuo para acoplarse a cualquier situación en específico, principalmente a situaciones económicas, familiares, sociales y en este caso se destaca la parte cultural, desarrollando la adaptación hacia los cambios de la sociedad a través del tiempo, enmarcando a la aceptación de manera positiva para la vida de cada persona.

En ese sentido, en el marco del matrimonio igualitario uno de los motivos por los que algunas personas de la sociedad no aceptan esta realidad, se debe a que mantienen un pensamiento netamente conservador y por lo tanto consideran que sólo es correcta la conformación de una familia tradicional, Valdivia Sánchez (2008) refiere:

La familia conyugal ha sido siempre conocida. Surge fundada en lo biológico para arropar a la Madre e Hijo. Surge en todas las culturas de una pareja heterosexual de adultos y con fines de procreación. La pervivencia de la especie ha requerido primero la protección de la maternidad y después la paternidad, lo que llevó a la convivencia de la pareja. Este modelo, desde su perspectiva más nuclear y extendida alrededor de dicho núcleo, es el que se mantiene en la práctica totalidad de los países. (párr. 1)

Con respecto a la postura del autor se analiza que la familia tradicional o familia conyugal es la que se encuentra compuesta de manera biológica por un hombre y una mujer con el fin de procrear

y así lograr conformar una familia nuclear, para apoyar este concepto se menciona a Benites (2017) expresando que:

La definición hace referencia a un grupo formado por un hombre, una mujer y sus hijos socialmente reconocidos, resulta más acertado que el de natural. Es decir que, a los efectos del cumplimiento por los Estados de sus obligaciones con respecto a la protección de la familia y sobre la contribución de las familias a la realización del derecho a un nivel de vida adecuado para sus miembros, la familia suele plantearse como una institución social de origen natural, basada en lazos de relación derivados del matrimonio, de la descendencia o de la adopción, y constituida —en su forma originaria o nuclear—, por los padres, normalmente casados, aunque no necesariamente, y sus descendientes, los hijos, unidos por lazos familiares fortalecidos por el amor y el respeto mutuo. (p. 1)

Frente a lo expuesto por los autores se concuerda que la familia tradicional es aquella que se encuentra conformada por un hombre y una mujer con el fin de compartir una vida juntos y así lograr tener hijos de manera biológica, pero no solamente se trata de eso, sino que es necesario que se complementan en todos los aspectos como en la parte económica y social con el fin de formar lazos de respeto y amor entre todos los integrantes de la familia.

Con relación a lo mencionado previamente, se identifica que la dinámica de las familias tradicionales se conduce mediante el establecimiento de **normas** morales, religiosas o sociales, frente a este concepto Castoriadis (1975) sugiere: “Las normas constituyen un conjunto de valores y principios que guían y operan en la realidad de un grupo social específico. Estas normas ofrecen tanto oportunidades como restricciones a los miembros de la sociedad” (p. 2).

Por otra parte, desde el aporte de Hobbes se señala que “La norma, o regla general de la moralidad, que cada hombre debe utilizar en la sociedad, es hacer lo que sea necesario para la paz y la defensa propia” (Hobbes, como se citó en Pinilla-Rodríguez y Sánchez-Recio, 2020).

Esta interpretación complementa la perspectiva de Castoriadis, ya que él se centra en que la norma permite construir el orden social para la convivencia, y Hobbes enfatiza en que la norma

surge de un contrato social entre individuos con el objetivo de escapar del estado de naturaleza, el cual señala como un estado de conflicto y competencia constante, por lo tanto, se comprende que, para Hobbes, la norma fundamental en la sociedad consiste en buscar la paz y la autopreservación.

En este sentido, las normas se entienden como un conjunto de directrices establecidas y que se aceptan en una sociedad, grupo o contexto específico, estas directrices delimitan una forma de actuar en común, las características deseables o los estándares que deben seguirse en diversas situaciones con el propósito de fomentar la coherencia y organización en los comportamientos sociales.

Las normas desempeñan un papel fundamental en la estructura de la sociedad y la existencia de una convivencia armoniosa, proporcionan un marco de referencia común que facilita la comunicación, la cooperación y la resolución de conflictos; sin normas, el funcionamiento de la sociedad se tornaría caótico, contradictorio y confuso, ya que no existirían pautas claras para regular las interacciones y actividades humanas.

Dos conceptos implícitos en la norma, corresponde a la existencia de los valores y principios; en ese sentido desde la visión de Bernabé Tierno (1992), concibe los **valores** como:

Todas las normas de conducta sociales, cívicas y reglas de comportamientos, ciertamente estas normas son inanimadas, son humanas, inmateriales, pero que también pueden ser artificiales. Los valores no son ni meramente objetivos, ni meramente subjetivos, sino ambas cosas a la vez. El sujeto valora las cosas; y el objeto ofrece un fundamento para ser valorado y apreciado. (párr. 3)

En otras palabras, se puede inferir que los valores son los pilares intangibles que orientan las decisiones, actitudes y relaciones interpersonales en la vida de cada persona. Son opiniones profundamente arraigadas en el ser que moldean nuestra percepción del mundo y definen lo que consideramos esencial, vano o digno de esfuerzo. Estos principios actúan como una brújula moral propia, guiándonos en la toma de decisiones y el significado que se les otorga a las cosas. Los valores trascienden culturas y épocas, proporcionando a las acciones humanas un contexto ético y

emocional que influye en la construcción de identidades individuales y en la cohesión de comunidades.

Estos valores se nutren esencialmente de nuestras experiencias, interacciones y aprendizajes, contribuyendo en la construcción de perspectivas y ayudándonos a distinguir o decidir entre qué es lo correcto y lo incorrecto, lo valioso o lo vano para nosotros. En cuanto a los **principios**, para dar una aproximación al concepto es necesario parafrasear el aporte de Cassinelli (2018):

Los principios son reglas universales y racionales que determinan lo que es moralmente correcto o incorrecto. Los principios morales deben ser formulados de tal manera que puedan ser aplicados de manera consistente por todas las personas, de este modo se entiende que son el conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan la vida de la organización. Son el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos. (párr. 12)

En este sentido, los principios interpretan como la base o cimientos sobre los cuales se evalúan y orientan las acciones de todo ser humano en relación con lo que se percibe como correcto e incorrecto en términos de valores humanos fundamentales, es decir, se posicionan como directrices universales ante directrices específicas para el comportamiento de la sociedad, con un impacto que puede trascender en los contextos culturales y temporales posicionándose como un modelo a seguir de la conducta ética y el juicio moral.

Un aspecto relevante que interfiere en el proceso de construcción de imaginarios sociales es la ausencia de conocimiento o el manejo de conocimientos básicos, frente a este último no se evidencian autores que se refieren concretamente este concepto, sin embargo, Flores (2005) manifiesta que:

El estudio del conocimiento humano ha sido objeto fundamental de la filosofía y la epistemología desde la época de los griegos, pero en los últimos años se le ha prestado mucha atención por parte de los teóricos en el área gerencial. En la literatura gerencial, no se define el conocimiento desde el punto de vista filosófico, sino más bien desde el punto de vista pragmático. Autores como Muñoz y Riverola (2003, p. 6) definen el conocimiento como la

capacidad para resolver un determinado conjunto de problemas. Alavi y Leidner (2003, p. 19) definen el conocimiento como la información que el individuo posee en su mente, personalizada y subjetiva, relacionada con hechos, procedimientos, conceptos, interpretaciones, ideas, observaciones, juicios y elementos que pueden ser o no útiles, precisos o estructurales. (párr. 1 y 2)

Teniendo en cuenta el anterior consolidado de aportes, el conocimiento se establece como un conjunto de saberes que pueden ser adquiridos de manera empírica, es decir, mediante nuestra interacción con el mundo, a través de experiencias o percepciones propias que proporcionan una forma única de ver el entorno y amplían la capacidad de resolución de conflictos en el ser humano ; en ese sentido, el “conocimiento básico” puede referirse a un nivel bajo o necesario de referentes que se consideran esenciales para comprender y funcionar en un área de estudio particular, mientras que la **ausencia de conocimiento**, como Roberts (2012) lo plantea:

Se refiere a la ignorancia como la ausencia de conocimiento o de informaciones. La condición de ser ignorante es la falta de conocimiento. En ocasiones se le asocia el ser rudo, poco cortés e incluso estúpido. Las personas que carecen de conocimiento son identificadas como “ignoramus”. (párr. 2)

Por otra parte, la Real Academia Española RAE define la ausencia de conocimiento de la siguiente manera:

Ausencia de educación, instrucción o información, la expresa como la falta de saber, o conocimiento, en ese orden de ideas, se interpreta que la ausencia de conocimiento, o también referida como ignorancia, se refiere al vacío cognitivo que se produce cuando no se posee comprensión, datos o percepción sobre un tema específico. Esta carencia puede limitar la capacidad de una persona para comprender el mundo que lo rodea, tomar decisiones informadas y participar plenamente en diversos aspectos de la vida. (párr. 1)

Se percibe coincidencia entre los conceptos, puesto que en definitiva se refieren a la carencia de saberes o desconocimiento absoluto, lo que puede tener efectos significativos en cada percepción,

creencias y acciones, y a su vez puede influir en la construcción de estereotipos y prejuicios, contribuyendo a la polarización y los conflictos en la sociedad. Por lo tanto, reconocer y abordar la ausencia de conocimiento es esencial para promover la educación, el diálogo informado y la toma de decisiones consciente, en aras de contribuir en la edificación de una sociedad más inclusiva, informada y colaborativa.

Al hablar de **influencia** es menester retomar a Mundua y Medina (2004), quienes refieren lo siguiente “la influencia corresponde a la fuerza que posee el líder sobre sus seguidores para inducir el cambio, incluyendo cambios en comportamientos, actitudes y valores”.

En términos más resumidos la Real Academia Española refiere la influencia como “la acción y efecto de influir; Autoridad, crédito, mérito; Poder, ascendiente o corriente de ideas, modas, gustos, etc., que se transmiten de una persona a otra, de una sociedad a otra, etc.” Gracias a estos aportes, se comprende que este término se refiere a la capacidad o poder que una persona, idea, tendencia o entidad tiene para afectar o moldear las opiniones, comportamientos o decisiones de otras personas o grupos. Puede manifestarse en diversas formas, como la influencia cultural, social, política, económica, artística, entre otras.

La influencia, en su esencia, se refiere al poder que ejercen las personas, ideas o fuerzas sobre las opiniones, comportamientos y decisiones de otras. En cuanto a su origen, la influencia puede provenir de una gran variedad de fuentes, como líderes, amigos, medios de comunicación, tradiciones culturales e incluso nuestra propia conciencia.

Actualmente, las personas buscan influir en los demás para lograr objetivos con fines personales, propagar ideas a conveniencia, o impulsar cambios positivos en la sociedad. La influencia no se puede considerar como un proceso unilateral, puesto que su impacto depende tanto de la receptividad de aquellos que están siendo influenciados como de la capacidad de persuasión que posean los influenciadores.

Es importante reconocer que la influencia puede ser tanto positiva como negativa, de manera que puede motivar a las personas a adoptar comportamientos fructíferos y de aprovechamiento,

como el aprendizaje, la colaboración y la empatía; pero también puede ser utilizada para manipular, hacer daño o por conveniencia propia dado que la influencia tiene un impacto significativo en la toma de decisiones y en la formación de creencias. En ese sentido es necesario desarrollar un pensamiento crítico y una comprensión profunda de nuestras propias motivaciones, convicciones y valores para vivir o convivir de manera consciente en un mundo donde la influencia es constante y variada.

Con referencia a la categoría de **símbolos**, Castoriadis (1975) los concibe como:

Construcciones alegóricas acerca de una idea que comparte rasgos de identificación socialmente aceptada. Pero, ¿a qué se refiere?, a partir de su premisa se logra interpretar a los símbolos como elementos cargados de significado que trascienden su forma física para representar conceptos, ideas o emociones más amplias y abstractas. (p. 1)

Dichas representaciones visuales, auditivas o incluso conceptuales actúan como vehículos de comunicación profunda y universal, permitiendo a las personas transmitir y comprender significados complejos más allá de lo textual o lo visible. Los símbolos actúan como puentes entre lo tangible y lo intangible, entre lo evidente y lo abstracto.

Como referencia del impacto histórico, transición y evolución de los símbolos se identifica el uso de los jeroglíficos y el actual uso de los emojis, el primer concepto abordado por Carolina Domenech en la biblioteca virtual Miguel de Cervantes (1999) como “un tipo de escritura que usa caracteres ideográficos combinándolos con caracteres fonéticos que representan uno o varios sonidos y que tiene su origen en un sistema pictográfico usado en la cultura Nagadiense”, y el segundo conceptualizado por Vela Delfa y Cristina (2020) como “Los emojis son pictogramas prediseñados que, en combinación con el texto escrito, se emplean en intercambios comunicativos de mensajería instantánea y redes sociales. Mantienen un vínculo funcional muy estrecho con otros recursos visuales surgidos con anterioridad en la comunicación digital” (p. 156), en este orden de ideas, los símbolos han sido fundamentales para la comunicación humana; están inmersos en la cotidianidad de contextos culturales, históricos y personales, por lo cual, un solo símbolo puede

evocar emociones, desencadenar recuerdos y conectar a personas que comparten una misma comprensión de significados.

Perteneciente a los símbolos se encuentra la **alegoría**, el diccionario de Oxford define “alegoría es un relato, imagen, o cualquier obra de arte que use símbolos para expresar un significado oculto o escondido En su definición más simple y concisa, una alegoría es considerada un modo de codificar el habla” (párr. 1).

En ese sentido, se la comprende como una herramienta literaria y artística que se extiende más allá de su significado superficial para transmitir ideas más complejas y abstractas a través de elementos simbólicos y narrativas metafóricas, mediante lo anterior, las alegorías encapsulan conceptos profundos, morales o filosóficos en una forma más accesible y visualmente atractiva. En resumen, son historias o representaciones que funcionan en múltiples niveles, invitando al público a desentrañar significados más allá de lo obvio y a reflexionar sobre ellas.

Las alegorías han sido un recurso valioso a lo largo de la historia, utilizadas en literatura, movimientos sociales, arte y cine para explorar temas como la lucha entre el bien y el mal, la virtud y el vicio, la justicia y la opresión. Estas narrativas engloban conceptos abstractos en imágenes tangibles, permitiendo que los lectores o espectadores se relacionen con los temas de manera más cercana y lo interioricen en su ser.

Para el complemento del anterior concepto, Blumer (1969) habla del **interaccionismo simbólico** el cual divide en tres tesis o como él las concibe, tres premisas simples.

La primera es que las personas actúan en relación a las cosas a partir del significado que las cosas tienen para ellos. La segunda dice que el contenido de las cosas se define a partir de la interacción social que el individuo tiene con sus conciudadanos. El tercero implica que el contenido es trabajado y modificado a través de un proceso de traducción y evaluación que el individuo usa cuando trabaja las cosas con las que se encuentra. Estas tres tesis o premisas resumen un sistema complejo de ideas acerca de cómo es el mundo de las personas y cómo éstas en él reaccionan. (párr. 6)



Según el interaccionismo simbólico, el significado de una conducta se forma en la interacción social. Su resultado se concibe como un conjunto de significados intersubjetivos, una serie de símbolos que significan lo que los actores sociales definen, en resumen, esa concepción o concepto depende de las acciones, relaciones interpersonales y experiencias de los sujetos en cuestión.

El interaccionismo simbólico pone así gran énfasis en la importancia del significado e interpretación como procesos humanos esenciales. La gente crea significados compartidos a través de su interacción y realidad, en ese sentido este concepto se complementa con el que desarrolla Jerom Bruner, la **representación simbólica** la ha abordado en el contexto del desarrollo cognitivo de los niños y la enseñanza, enfatiza la importancia de la representación simbólica en el aprendizaje y el pensamiento humano. Para Bruner (1987), “la representación simbólica se refiere al uso de símbolos, palabras, números y otros signos para representar y comunicar información y conocimiento” (pag.3), consecuentemente la autora Julieta (2016), las define como “aquellas representaciones que de una u otra manera representan, simbolizan, sustituyen e interpretan el mundo y la realidad humana. Pueden ser imágenes, objetos, figuras, acciones, construcciones, sonidos, vestimenta, ornamentaciones, escritos”. (párr. 1)

Teniendo en cuenta el aporte teórico recuperado de los autores Bruner y Julieta, se puede decir que las llamadas representaciones simbólicas surgen de experiencias reales y la necesidad de expresar o representar situaciones no solamente mediante palabras, porque a representación simbólica implica el uso de símbolos y signos para representar y comunicar información, y es un componente fundamental en el proceso de adquisición de conocimiento y desarrollo cognitivo en los seres humanos.

La categoría inductiva "**aporte nulo**" no es ampliamente reconocida en la literatura académica o en el lenguaje común, por lo que no existen autores específicos que definan este término de manera consensuada. Sin embargo, es posible inferir su significado a partir de las palabras "aporte" y "nulo".

Aporte, según la RAE "es la acción de contribuir, añadir o dar; en general, se refiere a la contribución o a la acción de proporcionar algo, como información, recursos o apoyo"(párr. 2). Por

otra parte, la RAE refiere el concepto Nulo como "algo falto de valor y fuerza para obligar o tener efecto"(párr. 1), es decir, indica que algo carece de valor o efecto, es insignificante o no tiene consecuencias en algo o alguien.

En este contexto, se puede interpretar "aporte nulo" como una contribución o acción que no tiene un impacto significativo o que no aporta nada de valor. Sin embargo, es importante considerar el contexto específico en el que se utiliza para comprender su significado preciso, por ejemplo, en esta investigación y a partir del instrumento de recolección de información el concepto responde a la perspectiva de algunos sujetos frente al impacto que poseen los símbolos representativos en comunidades y movimientos sociales, refiriendo un aporte nulo porque lo consideran únicamente como un distintivo.

Otro aspecto relevante en la construcción de imaginarios sociales es la categoría de **Creencias Religiosas**, Castoriadis (1975) las define como “un mercado libre perfectamente autorregulador, de manera que controlan los hilos más sutiles de las significaciones centrales de la sociedad y las prácticas de las mismas a través de ciertos actos o normas especiales” (p. 43) o el autor Durkheim quien refiere:

Todas las creencias religiosas conocidas, ya sean simples o complejas, presentan un mismo carácter común: suponen una clasificación de las cosas, reales o ideales, que se representan los hombres, en dos clases en dos géneros opuestos, designados generalmente por dos términos distintos que traducen bastante bien las palabras profano y sagrado. (p. 74)

A partir de lo anterior, se entiende que las creencias religiosas representan un elemento central en la cohesión social de una sociedad, puesto que son una manifestación de la conciencia colectiva de una comunidad y a través de su prácticas e ideales proporcionan un sentido de pertenencia y resguardo entre sus miembros.

En este contexto, las creencias religiosas desempeñan un papel significativo como **reguladores sociales** en la sociedad, Marx (1878) argumentaba que "las estructuras sociales, incluidas las instituciones y las leyes, eran productos de las relaciones de producción y de clase en una sociedad"

(párr. 33). En este sentido, un regulador social en la teoría marxista estaría asociado con la forma en que las clases dominantes mantienen su poder y control sobre los recursos.

Los reguladores sociales establecen directrices para la interacción de la sociedad y su relación con su entorno, lo que también abarca aspectos como la política, las redes sociales, las normas y los principios.

En vista de sus antecedentes históricos, la religión puede considerarse un **regulador negativo**, en el sentido de que puede reprimir o limitar la expresión de creencias o comportamientos individuales, actuando como un elemento represor.

A pesar de la libertad de pensamiento que poseen las personas, un sistema religioso que interfiera con ideologías de rechazo o acciones consideradas pecaminosas puede fomentar el fanatismo y volverse perjudicial o nociva, el término **religión nociva** se refiere “a cómo los fanáticos religiosos aceptan ciegamente todas las imposiciones ideológicas que su religión les impone, esto lo hacen sin siquiera detenerse un poco a pensar o razonar si las “ideas o enseñanzas” que están aprendiendo son buenas o malas...” (Mata, 2012, párr. 15)”.

Esta ausencia de autenticidad y dependencia tan marcada a seguir lo que se les impone desde una directriz religiosa se convierte en un **factor determinante** en la toma de decisiones y en la formación de la percepción en los individuos, de manera que configuran en los creyentes un tipo de reacción o comportamiento preestablecido ante cada situación o problema. Micaela (2013) los concibe como “los factores determinantes son los que moldean o matizan esta situación puede actuar como circunstancias coadyuvantes o detonantes, pero sin determinar el sujeto” (párr. 2).

En este orden de ideas, estos factores son aquellos que moldean, configuran y causan un resultado de manera definitiva ante una situación o problema determinado, por lo cual resulta esencial comprender e identificar los factores determinantes o causales de las problemáticas y necesidades identificadas, ya que estos constituyen la causa principal de un fenómeno: en el caso los imaginarios sociales, comprender de manera adecuada las circunstancias, eventos o situaciones

que han contribuido en su construcción, aumenta las posibilidades de desarrollar estrategias de intervención efectivas en su abordaje y resolución eficiente.

### ***1.4.3. Marco conceptual***

**Categoría imaginarios sociales.** Los imaginarios sociales es la construcción de pensamientos que realizan los seres humanos frente a la percepción de algo, alguien o una situación en específico y se los representa por medio de los símbolos, los cuales tienen significados de razón o emoción, representando así la parte objetiva y subjetiva.

La composición de estos pensamientos es construida con base en la concepción y percepción de origen propio, pero de igual manera influye la concepción que se construye en la sociedad, siendo factores de influencia la familia, la religión y la sociedad en general basándose en situaciones de la actualidad, la construcción de los mismos se mira reflejada en las afectaciones generadas hacia alguna población determinada que desencadena situaciones de vulnerabilidad para dichos grupos o personas.

**Categoría matrimonio igualitario.** El matrimonio igualitario es la unión legal de dos personas homosexuales o del mismo sexo o entre dos personas homosexuales, dentro de esta unión se abarcan todos los beneficios asociados con la unión conyugal, como las normativas donde se establecen la igualdad y el cumplimiento de los derechos, con el fin de que disfruten de una vida plena y digna.

La conformación del matrimonio igualitario se realiza con el fin de apoyarse como pareja y acompañarse en el transcurso de la vida compartiendo la toma de decisiones médicas y legales ante las circunstancias de la vida, demostrando el amor y respeto entre la pareja y ser la persona incondicional de apoyo con el fin de que mejoren como personas y se fortalezca su vínculo afectivo.

**Categoría percepción.** La percepción es el análisis e interpretación que hacen las personas de lo que ven, oyen y sienten, es decir, el entorno y los estímulos que experimentan. De esta manera, las personas pueden aprender sobre temas que les interesan. A la hora de crear sus propias

interpretaciones, lo más importante es el contexto donde se ven inmersos, puede ser por cultura, tradiciones o sociedad siguiendo las reglas y regulaciones que existen dentro de ella.

La percepción es un mecanismo individual que asigna significado y simultáneamente genera conocimiento, dando como resultado nuevas interpretaciones, nuevos significados y, sobre todo, nuevas formas de ver la realidad, lo cual, genera un mecanismo de adaptación y aceptación de los nuevos temas sociales.

**Categoría normas.** Las normas son un conjunto de reglas y pautas, implícitas o explícitas, que gobiernan el comportamiento y las interacciones de los individuos en una sociedad o grupo social determinado, estas directrices son fundamentales para establecer un orden social, en aras de promover la convivencia pacífica y la armonía entre los miembros de la comunidad; además, sirven como marco de referencia que define lo que es aceptable y lo que no lo es en términos de conducta y relaciones interpersonales.

Las normas abarcan tanto aspectos legales, como las leyes y regulaciones, como aspectos culturales y sociales, incluyendo tradiciones y expectativas compartidas, fomenta la cohesión social y juegan un papel crucial en la construcción de identidades y valores culturales, transmitiendo conocimientos y comportamientos generacionales de una manera estructurada. En resumen, las normas son un pilar fundamental en la organización y funcionamiento de cualquier sociedad, proporcionando un marco esencial para la vida en comunidad.

**Categoría símbolos.** Los símbolos son representaciones verbales, gráficas o gestuales que tienen un significado compartido dentro de una sociedad o cultura específica; funcionan como mediadores de comunicación no verbal con la capacidad de encapsular ideas, conceptos o valores que poseen importancia cultural o social.

Los símbolos son el vehículo que permite transmitir mensajes de identidad, pertenencia y cohesión social, puesto que permiten a las personas identificarse y relacionarse con un grupo o comunidad. En un contexto más amplio, los símbolos pueden ser herramientas poderosas en la promoción de ideales y valores, influyendo en la opinión pública y moldeando la percepción

colectiva de cuestiones importantes. En última instancia, los símbolos son elementos fundamentales en la construcción de identidad, en la expresión de la cultura e incluso en la construcción de imaginarios en la sociedad.

**Categoría creencias religiosas.** Las creencias religiosas son un indicio político-socioeconómico que se basa en el libre mercado, para controlar a la sociedad regulando de cierta manera sus comportamientos, a través de normas y límites propuestos por la religión, impulsando al ser humano acatar y controlar sus acciones, decisiones y expresiones frente a los demás.

De igual manera, es significativo conocer que por más simples o complejas que se tornen las creencias religiosas identificadas en la actualidad, todas o al menos en su mayoría tienen algo en común, y es que asumen que los individuos son ideales, influenciables y moldeables, generando que sea más factible implantarles algo, pues a lo largo del tiempo las costumbres y tradiciones están tan asentadas, de tal manera que dificulta que las personas obtengan pensamiento o criterio propio, por lo cual acceden a ciertas imposiciones de la religión por medio de las creencias.

#### ***1.4.4. Marco legal***

Teniendo en cuenta el tema a investigar, es necesario examinar la normatividad vigente tanto a nivel internacional, nacional y regional con relación al matrimonio igualitario, logrando identificar los tratados, leyes, artículos y decretos que brindan el soporte normativo de la misma.

En ese sentido, dentro del ámbito internacional es menester mencionar instrumentos internacionales tales como el reconocimiento jurídico del matrimonio igualitario a nivel global (1994), donde la ONU por medio del Comité de Derechos Humanos, se centró en examinar de manera profunda la discriminación que existe por motivos de orientación sexual, dicha discriminación se encuentra prohibida por el artículo 5 en la segunda parte, que se establece en el Pacto Internacional de Derechos Civiles:

No podrá admitirse restricción o menoscabo de ninguno de los derechos humanos fundamentales reconocidos o vigentes en un Estado Parte en virtud de leyes, convenciones,

reglamentos o costumbres, so pretexto de que el presente Pacto no los reconoce o los reconoce en menor grado. (p. 3)

Del anterior artículo se puede mencionar que ha sido muy significativo que la ONU respalde los derechos humanos, puesto que a través de éste, se exige una garantía de los mismos para todos los individuos sin tener ninguna restricción, como lo es la discriminación por orientación sexual, por lo tanto, el artículo aporta a la investigación el respaldo legal frente al derecho de la igualdad y a un mayor conocimiento acerca de que toda persona por su calidad de pertenecer a la especie humana, se le debe el respeto de sus derechos y que estos son exigibles ante la sociedad y el Estado.

Este reconocimiento a las parejas homosexuales representa un hito a la igualdad, debido que partir de esta normativa no sólo se avaló el derecho a un matrimonio legal junto con todos los derechos que se adquieren por la unión, sino también, da apertura al abordaje en el tema de adopción, y en el caso único de las mujeres, tener acceso a las técnicas de reproducción asistida, como la donación de esperma. Para los hombres, no se permite la gestación subrogada, por lo que su único medio de ser padres legales será la adopción.

Así mismo, con el apoyo de la Ley 1709 de 2014 se reconoce la existencia de poblaciones con características especiales, entre estas por su orientación sexual e identidad de género y que por tal razón, las medidas penitenciarias deberán contar con un enfoque diferencial que garantice el ejercicio de los derechos de las personas que hacen parte de la población LGTB, como documento respalda los derechos existentes de esta comunidad a nivel nacional, abarcando culturas, ideologías, raza, tradiciones, género, entre otras; en dicho documento se estipula y garantiza fundamentalmente el derecho a la salud como un derecho fundamental.

El aporte que hace a la investigación, incide en un mayor acceso a la igualdad en el trato, así como las mismas oportunidades para todas las personas, a su vez motiva al Estado adoptar políticas para evitar la violación de sus derechos y determinar la debida sanción que corre como la responsabilidad de dicha organización. También se cuenta con un informe elaborado por la organización Colombia Diversa para el séptimo examen del Estado colombiano ante el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, correspondiente al periodo 2010-

2015 el cual resuelve que en Colombia los avances normativos existen, pero han sido insuficientes para proteger y garantizar de manera efectiva los derechos humanos de las personas LGTB.

Este documento expresa que entre el periodo 2010 y 2015, se lograron importantes reconocimientos de los derechos de personas LGTB en Colombia. Uno de ellos fue que, en 2011, el Congreso expidió dos leyes para la garantía de los derechos de poblaciones históricamente discriminadas y de especial protección constitucional: la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, y la Ley 1482 o Ley Antidiscriminación. Ambas leyes incluyeron a las personas LGTB en su ámbito de protección al reconocer la categoría de orientación sexual en la definición de víctima del conflicto y de los tipos penales de actos de racismo o discriminación y hostigamiento por motivos de raza, religión, ideología política, u origen nacional, étnico o cultural.

Teniendo en cuenta lo anterior, se conoce que, a pesar de la tenencia de estas leyes, el tipo penal de feminicidio no ha sido imputado en ningún proceso en el que la víctima fuera una mujer lesbiana, bisexual o Transgénero. Por lo tanto, es necesario que este avance normativo se complemente con programas metodológicos y capacitaciones que permitan a jueces y fiscales investigar de manera profunda e imputar el delito de feminicidio cuando la víctima sea una mujer lesbiana, bisexual o Transgénero; es decir, que en el momento que se logre el establecimiento apto de estas normativas, la comunidad LGBT contará con un nuevo hito histórico y respaldo legal muy simbólico.

En cuanto al nivel regional los instrumentos que contribuyen al tener una base de sostenibilidad legal se encontró como factores o instrumentos regionales los siguientes: se tiene el Artículo 21 (Programa Pasto, un municipio incluyente con la población LGTB y las personas con OSIGD) del plan de desarrollo municipal de Pasto (2020-2023) en el que se resaltan aspectos como la creación y el fortalecimiento de políticas públicas para la diversidad sexual y de género con funcionarios y funcionarias que permitan visibilizar estrategias, programas y proyectos para dar a conocer el tema de comunidades diversas, ya que el desconocimiento, es un factor determinante para la discriminación, la violencia y la creación de imaginarios sociales que afectan la integridad personal y un desarrollo social de las personas con preferencia sexual diferente.



Para la administración municipal de San Juan de Pasto es de vital importancia garantizar y materializar los derechos de la población LGTB, para así fortalecer una participación e incidencia en la política y democracia de la ciudad, en una autonomía, en lo social y económico, generando procesos articulados que sean de gran impacto en la población.

Por consiguiente, basados en una orientación estratégica se busca que para 2030 todas las personas sean incluidas y se logre una reducción notable en los imaginarios sociales. Lo mismo que se busca en el Plan Nacional de Desarrollo “pacto por Colombia, pacto por la equidad”, que busca promover acciones para superar las distintas formas de discriminación que sufren los integrantes o las personas pertenecientes a la comunidad LGTB.

De igual forma, se retoma la normatividad que a nivel regional se ha establecido para incluir a la comunidad LGTB que es el programa de Gobierno construcción participativa con visión compartida del desarrollo del Gobernador Jhon Rojas ¡en defensa de lo nuestro!, el cual busca garantizar los derechos de los sectores sociales LGTB, implementando mecanismos para el desarrollo de políticas públicas a nivel Departamental con diversidad sexual, creando temáticas de inclusión de identidad de género.

Y finalmente, es necesario mencionar que, los artículos 1 y 2 de la ley 54 de 1990 donde se tiene en cuenta la unión marital de hecho y todo lo relacionado con el régimen patrimonial entre compañeros permanentes del mismo sexo; sin embargo, se evidencia como se sigue presentando un trato discriminatorio a las parejas homosexuales, por cuanto desconocen o son indiferentes a los mandatos imperativos (igualdad, dignidad humana) consagrados en la Constitución política. A pesar de esto, se considera que es de gran relevancia la lucha histórica que se ha venido construyendo y también el hecho de que sigan incluyendo más leyes y artículos que buscan reducir o mitigar la problemática con esta población.

#### ***1.4.5. Marco ético***

Para el desarrollo de la presente investigación se llevó a cabo un acercamiento (vía telefónica) con cinco líderes comunitarios, en representación de los barrios que fueron seleccionados de la comuna

9 en la ciudad San Juan de Pasto, con el fin de agendar una cita personalmente para dar inicio al proceso, se contó con la consulta previa y con el consentimiento informado, en el cual se explicó con claridad los objetivos y procedimientos del estudio, para comentarles el tipo de participación que se les solicitaba a los sujetos de investigación; igualmente para suministrar información requerida mediante su participación en las técnicas de recolección de información a través del desarrollo e implementación de la de la entrevista semiestructurada; de igual forma, se les manifestó la incidencia que tendrían para el suministro de información requerida.

Se reveló que el proceso de investigación no puede generar ningún tipo de daño o perjuicio en cuanto a su salud física o mental; la participación es voluntaria y pueden dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones ni recibir sanción alguna, además se hizo la claridad de que la información proporcionada es totalmente confidencial y que los resultados obtenidos del proceso investigativo, sólo serán utilizados en el análisis del proyecto de investigación.

En el marco de la investigación y de la mano con la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de octubre de 2005, se consideró como principio fundamental la privacidad de las partes interesadas y de confidencialidad de la información que les concierne. En la medida de lo posible, se retoman las normas de los derechos humanos, en donde se establece que la información no debe utilizarse ni divulgarse para fines distintos de aquellos para los que fue recopilada o para los que se obtuvo el consentimiento. En todo momento se tienen presentes los principios de igualdad, equidad y justicia para respetar y garantizar la dignidad de los seres humanos.

Asimismo, se tuvo en cuenta el principio de no discriminación y no estigmatización, según el cual ninguna persona o grupo de personas será sometida, por ningún motivo, a violaciones de la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales. Se garantiza que en toda instancia se mantendrá el respeto a la diversidad cultural y el pluralismo, asegurándose la solidaridad y la cooperación como sinónimo de ayuda, apoyo y hermandad. Los resultados que se obtienen en la investigación científica y sus aplicaciones se compartirán con la sociedad en su conjunto y los beneficios que se deriven de la aplicación de este principio.

## **1.5. Lineamientos metodológicos**

### ***1.5.1. Paradigma***

El paradigma en el que se desarrolló la investigación es el cualitativo, se encarga de enfatizar aspectos de la realidad social y humana, despojando la parte de los sentimientos y emociones acerca de la problemática que lo sumerge, los pensamientos de los individuos se desenvuelven en la realidad en la que están inmersos, conllevando a que el investigador tome una postura subjetiva y por ende en las situaciones que se generan en la misma.

En la investigación se abordó una realidad social en el contexto regional como resultado de la aplicación de esa metodología, se evidencia la descripción y determinación de los imaginarios sociales que han construido los habitantes y líderes de la comuna 9 de la ciudad de San Juan de Pasto en el año 2021, frente a lo establecido al matrimonio igualitario y de la mano con la revisión documental, es necesario analizar el punto de vista de Peñuela quien lo conceptualiza de la siguiente manera:

El paradigma cualitativo posee un fundamento decididamente humanista para entender la realidad social. El paradigma cualitativo percibe la vida social como la creatividad compartida de los individuos, intentando comprender la realidad dentro de un contexto dado, por tanto, no puede fragmentarse ni dividirse en variables dependientes e independientes, estudiando con profundidad una situación concreta y profundizada en los diferentes motivos de los hechos, no busca una explicación o una casualidad, sino la comprensión de una situación o un fenómeno en donde el individuo es un sujeto interactivo, comunicativo, que comparte significados. (p. 7)

A partir de lo anterior, se puede inferir que, los paradigmas o métodos cualitativos fueron desarrollados o empleados para desarrollar teorías que ayudan a una mejor comprensión de las situaciones presentes en la sociedad; interpretando los comportamientos de los individuos ya que en todas las situaciones son diferentes debido a que el ser humano es cambiante y dinámico en la producción de múltiples significados frente al tema o problemática que se esté desarrollando en la

investigación; este paradigma es muy útil para realizar análisis interpretativos, investigación-acción e investigación participante.

El aspecto que le da sentido a la investigación cualitativa es el sentido del objeto que habla, es decir, el hecho social o problemática relevante que se descubre por medio de lo que piensa y siente un sujeto, llevando a que éste actúe, ya sea de una manera positiva o negativa. El propósito del paradigma cualitativo es interpretar y describir de una manera sensible la vida social y cultural de quienes hacen parte de la investigación, buscando comprender los fenómenos sociales desde la perspectiva de los actores.

Para la investigación es de gran importancia conocer el paradigma cualitativo porque de esta manera, se podrán comprender los imaginarios sociales que han construido los habitantes y líderes de la comuna 9 de la ciudad de San Juan de Pasto en el año 2021, de igual manera develarlos y describirlos, con el propósito de determinar la relación existente entre la realidad social, las normas, los símbolos, creencias y percepciones para encontrar posibles resultados tendientes a mejorar de alguna manera la calidad de vida de las personas afectadas, ya que se basa en un fundamento humanista que aportará a las interacciones y a las participaciones sociales.

### ***1.5.2. Enfoque***

Las bases que direccionan la investigación, parten teóricamente desde el enfoque hermenéutico, desde el cual se busca comprender y analizar los motivos internos que impulsan la acción humana, utilizando métodos que permitan una exploración libre sin intentar influir en las variables, ni observar fenómenos en un entorno artificial, sino, la observancia de fenómenos reales que se reflejan bases históricas, psicológicas e ideológicas, para ello se realizó una recopilación de información por medio de una minuciosa revisión bibliográfica de manera que se puedan comprender profundamente los imaginarios sociales a través de su desarrollo en la sociedad, después de clarificar lo mencionado es necesario generar acciones de sensibilización en busca llegar a una normalización del matrimonio igualitario con el fin de mitigar aquellos estigmas o imaginarios sociales que afligen a la población LGTB, a partir de los constructos que han generado los habitantes y líderes de la comuna 9 de la ciudad de San Juan de Pasto.

Joan Mateo (2001) afirma que:

El enfoque hermenéutico abarca un conjunto de corrientes y tendencias humanístico-interpretativas, además, que su interés se centra en el estudio de símbolos, interpretaciones, sentidos y significados de las acciones humanas y de la vida social, es decir, que desde este enfoque la realidad se construye de manera social e ideológica, motivo por el cual no es tangible, ni fragmentable. (párr. 2)

Con relación a lo anterior, es necesario recalcar la importancia de abordar la investigación con un pensamiento o enfoque hermenéutico, puesto que, es relevante y multifacético para lograr orientarlo hacia la comprensión de la realidad y así obtener un conocimiento basado desde múltiples perspectivas; con el fin de interpretar aquellos símbolos característicos de las relaciones sociales, dando de esta manera, respuestas a diferentes situaciones que se presentan en la sociedad, planteando también, la necesidad de relacionarse hoy en día, los valores e intereses para la sociedad y el compromiso de cada sujeto, de la igual manera, este enfoque es importante porque da un carácter holístico y delimita en el sentido y significado de cada individuo como parte de la sociedad.

### ***1.5.3. Tipo de investigación***

De acuerdo al informe final de investigación, fue necesario aplicar la investigación interpretativa, dado que, ésta se interesó principalmente por las interacciones que tienen los individuos y las motivaciones de las acciones que realizan en la lucha por conseguir algo; se llevó a cabo y se comprendió por medio de las perspectivas y opiniones de las mismas personas que experimentan una situación o problemática, con la intención de conocer los contextos y de comprender e interpretar los fenómenos sociales. La investigación interpretativa aportó un conocimiento más verídico, pues su intención es también estudiar el hecho o la realidad social desde experiencias y situaciones vivenciadas por los sujetos que hacen parte de la misma.

Por otro lado, se logra describir las diferentes características que rodean este tipo de investigación, se centra en la forma en la que se genera el conocimiento sobre los individuos y las culturas; cualquier investigación está influenciada por los valores y los puntos de vista de las

personas que la realizan, no busca encontrar explicaciones generales para fenómenos a partir de casos concretos, como sí lo hacen otras corrientes del paradigma cuantitativo. Por el contrario, el objetivo principal es comprender en profundidad el objeto de estudio, principalmente mediante la observación de la realidad como algo cambiante y dinámico, por lo que estarían dentro de las corrientes fenomenológicas.

Es necesario mencionar que la investigación se apoyó en los autores más importantes que hablan de este tema, entre ellos se retoma a Heidegger (1889):

Quien consideraba que era fundamental estudiar las interpretaciones y significados que le otorgan las personas a la realidad cuando interactúan con esta; de este modo, tenía un enfoque construccionista. Basándose en parte en las ideas del interaccionismo simbólico, Heidegger pensaba que para adquirir conocimiento es necesario comprender la realidad subjetiva de cada uno. (párr. 10)

Por otra parte, Blúmer (1992) afirma que es uno de los padres del interaccionismo simbólico, corriente que estudia cómo influyen nuestras propias interpretaciones del mundo en la manera que tenemos de experimentarlo. Consideraba que la investigación interpretativa tiene que estar basada en los puntos de vista subjetivos de los investigadores; según él, tan solo uniendo sus interpretaciones se podrá alcanzar el verdadero conocimiento, finalmente Husserl uno de los fundadores del movimiento fenomenológico, el cual ha influenciado en la forma de razonar de un gran número de pensadores y científicos modernos, pues su teoría se basa en la idea de que la realidad que se experimenta está mediada por la forma en la que se la interpreta, es decir, que la forma de pensar y actuar de un individuo esta medida y basada por las interpretaciones que este le da a los sucesos culturales, fenómenos y realidades sociales.

La investigación interpretativa se centra en estudiar principalmente fenómenos de corte social, o que hayan sido causados por los seres humanos. Por lo tanto, está estrechamente relacionada con el tema de los imaginarios sociales frente a la comunidad LGTB y sus acciones, es un tipo de investigación que se usa mucho en la sociología, la psicología y la antropología. Algunos de los

temas más estudiados por este tipo de investigación son los movimientos sociales y revoluciones, así como la forma en la que se producen y qué tiene que ocurrir para que surja uno de estos.

Otro tema de su interés son las costumbres culturales propias de los países desarrollados, cómo se han producido y cómo han cambiado en los últimos tiempos. Algunas de las costumbres podrían ser las formas de trabajo más comunes, o las relaciones familiares y sociales de las personas, y lo que más interesa en este proyecto es el interés por el estudio de grupos minoritarios, como los homosexuales, las personas con discapacidad o las personas de color, y las diferencias y dificultades que encuentran en su día a día.

Por otro lado, la investigación interpretativa se basa en los procesos que requiere el conocimiento, generando una estrecha relación en el sujeto y el objeto de estudio dentro de esta investigación, puesto que se complementan entre sí; por medio de la interacción con el propósito de moldear al objeto y a la vez al observador. La investigación es influenciada y construida por los valores y conocimientos del investigador.

Así mismo, la investigación interpretativa busca comprender los supuestos que existen sobre las costumbres o tradiciones que hay en la sociedad, también se enfoca en las políticas, en el desarrollo económico, religiones etc. todos aquellos objetos que se encuentran en la comunidad, y que pueden contribuir o impedir su desarrollo; ésta se basa en un proceso de conocimiento que se da por medio de las interacciones entre los sujetos y los objetos, en el cual se analiza la conducta de los individuos en la sociedad.

Parte de una investigación cualitativa o humanista, que su interés va dirigido al significado de las acciones de los sujetos que generan la conducta del mismo; en este enfoque es muy considerada la entrevista, la observación sistemática y los estudios del caso de investigación como un método de producción de conocimiento y búsqueda de soluciones a determinadas problemáticas que se encuentran inmersas en la realidad y así, lograr la construcción de estrategias adecuadas para la intervención.

#### ***1.5.4. Técnica de recolección de información***

Para el informe final fue necesario recurrir a la entrevista semiestructurada como una herramienta que facilitará la recolección de información, pues se realiza previamente con una serie de preguntas abiertas de los temas a tratar entre entrevistador y entrevistado, de tal manera que permita la interacción con el entrevistado y la formulación de nuevas preguntas durante el desarrollo de la misma que aporte a obtener información más clara y verídica ante las vivencias de los sujetos y los puntos de vista que puedan tener frente a un tema determinado.

Es una técnica de gran utilidad para la recolección de datos; se define como una conversación que propone un fin determinado distinto al simple hecho de conversar; es una herramienta técnica que adopta la forma de un diálogo coloquial, Heinemann (2001), la define como “la comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto de estudio, a fin de obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema propuesto” (p. 2).

A partir de lo anterior, se identifica que la entrevista es más eficaz que el cuestionario porque obtiene información más completa y profunda, además presenta la posibilidad de aclarar dudas durante el proceso, asegurando respuestas más útiles. La entrevista es muy ventajosa principalmente en los estudios descriptivos y en las fases de exploración, así como para diseñar instrumentos de recolección de datos, la entrevista en la investigación cualitativa, independientemente del modelo que se decida emplear, tiene como características el propósito de obtener información en relación con un tema determinado, también busca que la información obtenida sea lo más precisa posible.

La entrevista pretende conseguir los significados que los informantes atribuyen a los temas en cuestión; respecto al entrevistador, debe mantener una actitud activa durante el desarrollo de la entrevista, en la que la interpretación sea continua con la finalidad de obtener una comprensión profunda del discurso del entrevistado; con frecuencia la entrevista se complementa con otras técnicas de acuerdo a la naturaleza específica de la investigación.



La entrevista semiestructurada se utiliza para la recopilación de datos e información de personas a través de sus propias prácticas, creencias u opiniones, es decir, con esta entrevista se tiene en cuenta principalmente los puntos de vista que tiene cada individuo sobre determinado tema. Con esta técnica de recolección de datos se pueden formular preguntas de descripción, que aportan a la comprensión de un fenómeno, las preguntas estructurales que le ayudan al investigador a comprender la relación entre las cosas o situaciones de una problemática o tema investigado y las preguntas de contraste que ayudan a comprender los significados de algunos términos a través de las expectativas y experiencias de los sujetos que hacen parte de la investigación.

En una entrevista mixta o semiestructurada, las preguntas son similares a las que surgirían en una conversación cotidiana con cualquier individuo. Se desarrollan de manera orgánica a medida que el entrevistado responde. Sin embargo, es crucial establecer límites para respetar la privacidad del entrevistado.

Algunas de las preguntas que pueden surgir tendrán que ver con los hobbies, la familia, los gustos a la hora de viajar, la vivienda y otros gustos y hábitos personales que podrías compartir con cualquier otra persona.

#### **1.5.5. Población**

- Unidad de análisis: habitantes y líderes de la Ciudad de San Juan de Pasto.
  
- Unidad de trabajo: según los objetivos del trabajo, se planteó que la población partícipe del estudio, serán los líderes reconocidos y habitantes de la comuna 9 en los siguientes barrios: Maridíaz, Pandiaco, Toro bajo, Juanoy Alto y Juanoy Bajo de la ciudad de Pasto.
  
- Criterios de selección: de acuerdo con los intereses de la investigación, es necesario que participen personas que cumplan con los siguientes criterios:
  - ❖ Líderes reconocidos y población de la comuna 9 en los siguientes barrios: Maridíaz, Pandiaco, Toro bajo, Juanoy Alto y Juanoy Bajo de la ciudad de Pasto.

❖ Líderes y habitantes de la comuna 9 de la ciudad de San Juan de Pasto que tengan disponibilidad de tiempo para la aplicación de la entrevista.

❖ Líderes de la comuna 9 entre los 20 a 50 años de edad.

❖ Personas que hayan ejercido su rol como líder social durante un periodo de 1 año y que siga vigente en el cargo.

❖ Habitantes de la comuna 9 con un rango de edad entre los 18 a 50 años.

❖ Habitantes y líderes oriundos de la Ciudad de San Juan de Pasto.

Las personas que hacen partícipe de esta investigación son adultos jóvenes y adultos, debido a que, de esta manera se tendrá un mayor conocimiento de los criterios que tienen las personas sobre dicho tema y el porqué de los mismos, además se contará con el apoyo de la alcaldía, entidad que proporcionará contacto de los líderes de los barrios y de habitantes de la comuna 9, por lo tanto, se pretende recolectar información verídica e importante para el desarrollo y culminación de esta investigación.

## **1.6. Sistematización de la información**

### ***1.6.1. Ruta metodológica***

### ***1.6.2. Diseño de instrumento***

El proceso de recolección de información se realizó mediante la aplicación de una entrevista semiestructurada, para ello el instrumento de la entrevista se elaboró a partir del aporte de la matriz de categorización con el fin de dar respuesta a los objetivos específicos, a las categorías deductivas y las subcategorías, en aras de diseñar preguntas que respondan a los aspectos planteados en los objetivos tanto a nivel general como en los específicos.

### ***1.6.3. Validación del instrumento***

La recolección de información se realizó mediante la aplicación de un instrumento, el cual fue evaluado y validado por 3 jurados asignados, la líder social Elena Fajardo, el Mg. Víctor Hugo Cerón López y la Esp. Amalia Ojeda Eraso quienes a través de los siguientes resultados 85 de 100 puntos otorgaron el aval para la implementación de la entrevista semiestructurada con los líderes y habitantes de la comuna 9 de San Juan de Pasto, considerando que el instrumento recolectaba las preguntas pertinentes para dar respuesta y alcanzar los objetivos de investigación, haciendo referencia que, el instrumento cumplía con la mayoría de los requisitos solicitados para su validación, como son la coherencia, argumentación, claridad, organización, presentación general, metodología utilizada, importancia y pertinencia de las categorías y análisis.

De igual manera, se tiene en cuenta las recomendaciones realizadas y se hacen los ajustes sugeridos, además se aplican las entrevistas a los participantes previamente escogidos mediante los criterios de selección.

### ***1.6.4. Vaciado de información***

La información se obtuvo a través de 21 entrevistas semiestructuradas realizadas habitantes y líderes de la comuna 9 de la ciudad de San Juan de Pasto, una vez se efectuó la aplicación del instrumento de manera presencial en los barrios determinados, se pasó a realizar el vaciado de información mediante dos matrices que permitieran la generación de categorías inductivas y un acercamiento directo con la información recolectada.

En la matriz de vaciado de información siendo coherente a los objetivos y categorías de investigación se crean 4 secciones, una con las preguntas, dos con las respuestas de habitantes en general y líderes y otra con las proposiciones agrupadas, una vez se tiene esta estructura se transcribió de manera organizada y textual la información suministrada por los habitantes y líderes con sumo cuidado para corroborar que la transcripción se haya realizado en su totalidad en aras de garantizar que la información no sea alterada. Mientras que en la otra columna se agrupaban las coincidencias y diferencias entre respuestas que permitiera unificar los resultados.

Una vez se completa esta matriz, se construyó una tabla denominada matriz de categorías inductivas, la cual consta de 4 columnas donde se reflejan las proposiciones agrupadas de la matriz anterior, así mismo las categorías inductivas que emergen de éstas, una columna de agrupación de categorías inductivas y por último una columna de códigos que permitiera codificar la respuesta de los que integran junto al número de respuestas que coinciden.

#### ***1.6.5. Propositiones agrupadas***

Una vez realizado el vaciado de información se procede a diseñar las proposiciones agrupadas, en este momento lo que se pretende es identificar las respuestas similares por pregunta para lograr agruparlas y posteriormente generar sus respectivas categorías inductivas, lo que permitió al equipo investigador trabajar con mayor fluidez, evidenciando que en la mayoría de respuestas de los entrevistados existe coincidencia.

#### ***1.6.6. Categorías inductivas***

Este proceso se realizó luego de obtener diversas proposiciones agrupadas que se generaron a partir de las respuestas de los encuestados, de manera que el equipo de investigación asignó un nombre técnico a las respuestas en función de su contenido y naturaleza. Con ello se pretendió establecer criterios de definición hasta alcanzar una categoría central, un concepto concreto que pueda orientar las tendencias desde el punto de vista de un autor.

#### ***1.6.7. Taxonomía***

En este proceso el equipo investigador tuvo en cuenta las respuestas unificadas y la codificación de las categorías inductivas obtenidas de los participantes, para posteriormente diseñar una estructura derivada de los objetivos específicos.

**1.6.7.1. Análisis del primer objetivo.** Respecto al vaciado de información correspondiente al primer objetivo específico se develó la percepción que tienen los habitantes y líderes de la comuna 9 de la ciudad de San Juan de Pasto frente al matrimonio igualitario permitiendo el despliegue de

categorías relevantes como la percepción y el matrimonio igualitario, dentro de ellas se encuentran las subcategorías de interpretación, subjetividad y unión conyugal; por tal motivo se relacionan las respuestas obtenidas mediante la aplicación de la entrevista semiestructurada, en donde resulta necesario tener en cuenta las siguientes apreciaciones:

La interpretación del matrimonio igualitario para la población de la comuna 9 se basa en la unión legal de dos personas del mismo sexo, con la aclaración de que los derechos existen tanto para parejas del mismo sexo o las “tradicionales”; el matrimonio igualitario surge desde la libertad de pensamiento, sin embargo, se desenvuelve en la influencia social desde las preferencias que surgen de la genética siendo una oportunidad para la evolución social.

Por otra parte, en términos de la subjetividad la comunidad menciona que los imaginarios sociales son subjetivos puesto que se interpretan a partir de las experiencias propias, del sentir y analizar de cada persona, no obstante, algunas personas consideran que el matrimonio igualitario no es subjetivo dado que consideran que estos se basan en procesos y teorías desarrolladas por la sociedad.

Por último, frente al término de unión conyugal, se identifica que los habitantes de la comuna 9 consideran en mayor porcentaje la aceptación del matrimonio igualitario y afirman que no genera consecuencias a futuro en la sociedad señalando que todo depende de la pareja, empero, se evidencia que algunos entrevistados que desaprueban dicha unión considera que las consecuencias se están manifestando desde este momento, recalando que la mayoría tienen un impacto negativo.

**1.6.7.2. Análisis del segundo objetivo.** La intención de interpretar la relación que existe entre los imaginarios sociales, las normas, los símbolos y las creencias religiosas frente al matrimonio igualitario permitió realizar a través de la coyuntura de las vivencias, el pensamiento y el sentir de la comunidad, por lo tanto, a través de la entrevista semiestructurada se obtuvo un consolidado de respuestas que dejan en evidencia la perspectiva de los habitantes y líderes de la comuna 9, permitiendo generar las categorías: imaginarios sociales, normas, símbolos y creencias religiosas, las cuales derivan como subcategorías el constructo social, valores, principios, alegorías y

regulador social; con las que se efectuó un acercamiento para interpretar puntos de vista, sentir, percepción y pensamiento.

En este sentido para los habitantes y líderes de la comuna 9, el constructo social surge mediante la influencia de la cultura, familia, religión y política del contexto, acarreado rechazo, represión y discriminación hacia las situaciones diferentes; frente a esta concepción algunas personas entrevistadas consideran que en la actualidad existe la posibilidad de derrocar un imaginario social mediante el diseño e implementación de estrategias de sensibilización.

Por otra parte, la comunidad considera que los valores y principios se adquieren de la familia y la sociedad por medio de la crianza o contexto; aunado a lo anterior, argumentan que son de gran importancia en la preservación y difusión del sistema normativo, el cual debe regir a toda pareja para tener una adecuada convivencia en sociedad.

En cuanto a la alegoría, la población de estudio la identifica como un aporte en el reconocimiento e identificación de algo en específico dentro de la sociedad; finalmente, en medio de este estudio se evidenció que las creencias religiosas como regulador social en los habitantes de la comuna 9 se desenvuelven como un factor limitante y determinante del rechazo, aunque algunas personas consideren que el impacto de las mismas actúa de manera positiva dependiendo de las vivencias y perspectiva de pensamiento orientada a partir de la ideología “Dios no odia ni discrimina”.

## **2. Análisis e interpretación de resultados**

En esta sección del documento, se presenta el análisis e interpretación correspondiente a la investigación denominada “Imaginarios Sociales que han construido los habitantes y líderes de la comuna 9 de la ciudad de San Juan de Pasto en el año 2021”, la cual da cuenta de categorías, subcategorías y categorías inductivas derivadas de la investigación y aplicación del instrumento.

En este apartado del documento, se desarrolla el esquema de conceptos teóricos, que se derivan de la investigación y aplicación del instrumento (entrevista semiestructurada) en aras de generar una base sólida necesaria para analizar y comprender el fenómeno de los imaginarios sociales frente al matrimonio igualitario.

Así las cosas, se han establecido categorías, subcategorías y categorías inductivas las cuales se irán desarrollando de manera continua para articular y brindar coherencia a la estructura del texto. En el marco de la investigación se establecieron seis conceptos fundamentales en el abordaje de la problemática, inicialmente se toma la **percepción** como la primera categoría, de ella se desprenden las subcategorías de **interpretación** y **subjetividad**.

Dentro de la subcategoría de interpretación emergen las siguientes categorías inductivas: matrimonio, libertad de pensamiento, matrimonio tradicional, construcción de pensamiento, origen genético y social, incapacidad para gestar, pecado, conflicto de intereses, comportamiento condicionado y perjuicio. De igual manera, a partir de la subcategoría de subjetividad surgen las siguientes categorías inductivas: subjetivo, objetivo, influencia social, inexistencia de influencia.

A partir de la segunda categoría denominada **imaginarios sociales** se deriva la subcategoría de **constructo social** y se desprenden las categorías inductivas de medios de comunicación, factores del contexto, desinformación, discriminación, aceptación, difícil de transformar y fácil de transformar.

En cuanto a la tercera categoría titulada **matrimonio igualitario** se relaciona la subcategoría **unión conyugal**, de la que surgen categorías inductivas, tales como: aceptación del matrimonio

igualitario, postura indiferente, desaprobación del matrimonio igualitario, inexistencia de consecuencias, consecuencias, adaptación social y familia tradicional.

Respecto a la **norma** como cuarta categoría refiere los **valores y principios** como subcategorías y deriva en las siguientes categorías inductivas: ausencia de conocimiento, conocimiento normativo, regulador social, ausencia de conocimiento e influencia. Los **símbolos** se establecen como la quinta categoría y la **alegoría** se desarrolla como la subcategoría correspondiente, de la misma se desprende el interaccionismo simbólico, la representación simbólica y el aporte nulo, como categorías inductivas. La sexta y última categoría corresponde a las **creencias religiosas** con la subcategoría **regulador social** y cuenta con las siguientes categorías inductivas: regulador negativo, religión nociva y factor determinante.

En este sentido, se retoma el primer objetivo específico relacionado con develar la percepción que tienen los habitantes y líderes de la comuna 9 de la ciudad de San Juan de Pasto frente al matrimonio igualitario, encontrando que es importante aclarar el crecimiento progresivo de los imaginarios sociales frente al matrimonio igualitario y el impacto que estos tienen en la vida de las personas que hacen parte de un colectivo no heterosexual. Frente a lo referido, se identificó a **la percepción** como primera categoría es decir lo que construye cada persona dependiendo de su entorno social, cultural, político entre otros, el religioso. En este orden de ideas, es significativo comprender en primera instancia que es la percepción, la Editorial Etecé (agosto 2021) la define como:

La percepción es el mecanismo individual que realizan los seres humanos que consiste en recibir, interpretar y comprender las señales que provienen desde el exterior, modificándose a partir de la actividad sensitiva. Se trata de una serie de datos que son captados por el cuerpo a modo de información bruta, que adquirirá un significado luego de un proceso cognitivo que también es parte de la propia percepción. (párr. 1)

Respecto a lo mencionado y frente la pregunta ¿Considera que la percepción es una construcción de pensamiento propia, o en ella influye la sociedad? los actores sociales P1, P2, P3, P5, P6 y P7 coinciden en que la percepción se construye y en ella influye la sociedad; entre ellos se resalta a



P3 quien afirma que la percepción nace desde la influencia de la sociedad, porque en ella se construyen familias nucleares con característica específicas, que transmiten valores e ideales que han estado siempre presentes. Con el pasar del tiempo la sociedad se ha encargado de afirmar que la familia es la célula principal de la sociedad, en ese sentido, se concreta que la familia solo está conformada por papá y mamá, con el fin de explicar la construcción social.

Desde otra postura, se observa que los actores P4, P8, P13 y P19 afirman que la percepción es una creación de pensamiento completamente propio; entre ellos, se encuentra a P8 afirmando que la construcción de pensamiento principalmente es propia antes de llegar a lo colectivo o a una sociedad transformadora, la cual se encuentra en constantes cambios; analizando que el tiempo no es estático y que debemos estar actualizándonos frente a todo tipo de circunstancias respetando las culturas y las diferencias de las personas, en la actualidad existen diferentes tipos de familias pero, aun así prevalecen las conservadoras. Hay otras personas que podemos ser un poco más abiertas, más analíticas a la realidad, entonces yo puedo acoplarme fácilmente a la transformación y aceptación de estas situaciones.

De esta manera, los sujetos P9, P10, P11, P12, P14, P15, P16, P17, P18, P20 y P21 coinciden en afirmar que en la percepción influye completamente la sociedad y el contexto donde se desarrollan, P14 expresa que la sociedad influye totalmente. Sí bien la percepción es única y varía dependiendo de cada persona, es muy notable ver cómo nos dejamos llevar por lo que las demás personas piensan o dicen por más de que uno tenga un punto de vista y este sea diferente ante el resto, siempre está presente como esa presión social y terminas adaptándote al lugar en donde estas.

A partir de lo anterior, se comprende que la percepción es el análisis y la interpretación que las personas realizan sobre las cosas que ven, escuchan y sienten, es decir, sobre los estímulos que tienen dentro de su entorno y sus vivencias, y es de esa manera que ellos pueden generar una interpretación propia sobre algún tema que sea de su interés y sobre todo que sea de su contexto, viéndose inmerso en acatar una cultura, unas normas y reglamentos de las mismas.

Por ello, es importante conocer de qué manera las personas interpretan esa percepción, y cuál es el sentido que les dan a las situaciones, considerando que es de esa **interpretación** de la cual se

crean algunos imaginarios de diferentes temáticas, entre esas se encuentra el matrimonio igualitario, un tema actualizado de nuevas generaciones y que quizá para personas de culturas y contextos diferentes, les es muy difícil aceptar. En ese orden de ideas, se retoma a Valdivia Campos (1995) quien en su documento menciona que:

La interpretación es una actividad humana tan antigua como la traducción; se puede afirmar que existe desde que el género humano tuvo uso de palabra puesto que siempre fueron necesarios los intermediarios entre pueblos de culturas e idiomas distintos para facilitar la comunicación a todos los niveles. La interpretación es una traducción oral instantánea por oposición a la traducción. Se puede definir como una operación sobre el discurso mediante la cual el intérprete efectúa la transmisión del sentido del discurso de la lengua original formulando en la lengua terminal. (p. 1)

En relación a ello y de la mano con el actor social P5, expresa que la principal consecuencia que afecta emocionalmente a las personas que quieren contraer matrimonio, se genera porque no todos tenemos la misma forma de interpretar las cosas y hay personas que son más sensibles y cuando se crea esos tabúes se desarrolla el rechazo y la discriminación.

Frente a lo anterior se entiende que la interpretación, es el sentido que se le brinda a los sucesos, acciones e hitos de la sociedad, de las personas y de todo ser viviente que pueda expresar algo a través de su ser y hacer, es por eso, que se ve relevante conocer cuáles son las interpretaciones que las personas le pueden dar hoy al matrimonio igualitario.

De igual manera, Editorial Etecé (2022), refiere que:

La palabra interpretación puede tener múltiples significados, dependiendo del contexto en que la usemos. Sin embargo, en su mayoría tienen que ver con la idea de explicar, traducir o aclarar algo, de tal manera que otras personas puedan comprenderlo mejor o puedan hacerse una idea de qué representa. (párr. 1)

Unido a lo anterior, la P2 interpreta los imaginarios sociales del matrimonio igualitario teniendo presente que surge de la postura de cada uno de los individuos en virtud de ello, el entrevistado considera que se divide en opiniones unas a favor y otras en contra debido al contexto en el cual el individuo se desenvuelve.

Respecto a lo anterior se afirma que la interpretación es como las personas dan sentido a las situaciones, partiendo desde el contexto en el cual están inmersas y van a tener en cuenta para ello sus conocimientos, experiencias las cuales, adopta a su realidad; haciendo que sea complejo aceptar algo desconocido o fuera de su contexto.

Ahora bien, la interpretación de la **subjetividad** es la manera propia de ver y sentir las cosas en donde las personas sólo pueden referirse a sí mismos al tener en cuenta sus pensamientos y sentimientos que se producen dentro de su realidad, para lo cual se tiene en cuenta a Briceño (2021), quién refiere que:

La subjetividad es una palabra que se menciona con frecuencia en la filosofía de la mente porque se considera que gran parte de la mentalidad es subjetiva. Siempre que se tiene un estado intencional, ya sea consciente o no, hay un hecho subjetivo. La subjetividad es la encargada de considerar aquellos aspectos del mundo que son como son en virtud de la manera en que pensamos en ellos, o de la manera en que los sentimos, o de la forma en que los vemos. Esos son los aspectos subjetivos del mundo. (p. 10)

Respecto a la subjetividad se da lugar al pensamiento del actor social P8 quien está de acuerdo y afirma que posiblemente sí sean los imaginarios sociales subjetivos, porque yo tengo primero que analizar, sentir, pensar y eso me va a llevar a mí a presentar y desarrollar diferentes conceptos, los cuales nacen desde la subjetividad que puede ser negativo o puede ser asertivo en la sociedad. De la misma manera, considera P2 especificando que los imaginarios sociales sobre el tema de matrimonio igualitario, surge por creencias de un determinado tipo de personas, dividiendo siempre opiniones unos a favor, otros en contra, incluso otras personas no prefieren hablar ni saber nada al respecto, entonces se diría que sí es subjetivo, se interpreta dependiendo del contexto y como cada

persona prefiera verlo. Y en la misma línea P20 expresa que puede que sea subjetivo porque, es un sentir, y ese sentir nace del deseo de querer unirse en un matrimonio.

Desde la postura como investigadoras, se comprende que la subjetividad es la manera que desenvuelve el ser humano al atarse a sus propias ideas, cegándose quizá a encontrar nuevas significaciones dentro de su entorno y conocer que hay más allá de sus vivencias diarias, por eso, se menciona que cuando el ser humano socializa y conoce otras cosas de su verdadero sentido de vida, comienza a aceptar diversas temáticas, las cuales se actualizan a la época moderna y de igual manera va adaptándose a un nuevo estilo de vida, generando así una convivencia sana, respetando una idea, y cuando se llega a este punto, se logra un vivir en una convivencia plena.

En la misma línea, del concepto planteado anteriormente se comprende que la subjetividad es uno de los aspectos fundamentales para el tema que se está desarrollando en la investigación, y es por ello que también se complementa con el aporte de González Rey (2008):

La subjetividad es el desarrollo de representaciones sociales en la Psicología actual. Al igual que con cualquier construcción teórica capaz de iluminar nuevos aspectos del pensamiento científico, el concepto de representaciones sociales se ha expandido a través de los autores que lo usan con diferentes bases teóricas y metodológicas. Se introduce en la discusión sobre las alternativas actuales para el desarrollo de la representación social el concepto de subjetividad, desde un punto de vista histórico cultural. Desde este marco, la subjetividad se redefine completamente y gana un nuevo significado como parte de un sistema teórico totalmente nuevo. Partiendo desde esta definición, la subjetividad se entiende no como fenómenos exclusivamente individuales, sino como un aspecto importante de cualquier fenómeno social. El concepto de subjetividad social se discute en sus consecuencias para el desarrollo de la representación social. Esta discusión envuelve a la subjetividad social, al sujeto y a la representación social en un sistema complejo y dinámico. (p. 10)

A partir de lo que afirma el actor social P 14 cuando refiere que: A mi parecer considero que sí se aborda desde las subjetividades para construir un imaginario social, abarcando tantos aspectos positivos como negativos teniendo en cuenta que cada persona es diferente y en eso consiste la

subjetividad en pensar que para uno es lo correcto o no y que me gusta o no. Se entiende que, la subjetividad se genera en las representaciones sociales, puesto que el aspecto subjetivo de cada persona es de gran importancia para el desarrollo de los imaginarios sociales, aportando gran porcentaje para su creación y esparcimiento en el contexto social, que hacen alusión a las múltiples maneras del pensamiento humano dependiendo de algo en específico y desde la experiencia propia. Por el contrario, P6 afirma que los imaginarios sociales del matrimonio igualitario se desarrollan de manera científica concretando que no son subjetivos por que se basan en teorías científicas donde las hormonas de los seres humanos actúan de distinta manera y por ende existe atracción por el mismo sexo, incluso se han realizado varias investigaciones a nivel mundial, el cual demuestran que los matrimonios igualitarios pueden formar una familia común a las demás familias.

Es así como grupo investigador se asume que la percepción y la subjetividad se complementan entre sí, y se desenvuelven para darle un significado a las cosas, teniendo en cuenta para ello el entorno en el cual se desarrolla.

Y es por ese motivo que, para esta investigación es pertinente tener en cuenta todos los conceptos mencionados, puesto que, hablar de matrimonio igualitario sigue siendo aún muy complejo porque las personas se limitan a obtener información acerca de ello, razón que hace necesario explicar que es el **matrimonio**. Con referencia a Ibáñez (2022) menciona que:

El matrimonio suele considerarse como un acuerdo entre dos personas que libre y recíprocamente se eligen en un pacto de amor, incluyendo componentes de pasión erótica, en el intento de desarrollar un proyecto de vida en común que implica generalmente criar y amar a su descendencia. Se basa en la idea de coexistencia armónica basada en la complementariedad de funciones, donde, con independencia de transformaciones significativas de los últimos decenios, el hombre tendrá como responsabilidad fundamental el sustento económico de la familia, y la mujer la crianza de los niños y la organización doméstica. (p. 3)

El anterior concepto, es un referente entendible dependiendo de las interpretaciones que cada individuo puede realizar sobre el mismo, si bien P18 manifiesta que el matrimonio no es más que un proceso legal para la formalización ante una institución y moralmente es algo esperado para un

paso más de culminar una relación. Hace referencia al hecho de coexistir de acuerdo a las funciones de cada individuo dentro del matrimonio, también menciona que es un acuerdo libre de las personas que realizan dentro de un pacto de amor, lo cual refleja que estas decisiones se basan bajo el régimen de estar enamorados, de acuerdo con la anterior postura el actor social P5 expresa que en el siglo XXI existen derechos para todas las personas, por lo tanto se ha disminuido que en el matrimonio existan desigualdades y es así como los derechos defienden a las persona por igual. Para complementar lo dicho anteriormente se resalta a P6 manifiesta que el matrimonio hoy en día es un derecho que tienen las personas y hacen parte de la comunidad LGBT para poder formar un hogar o formalizar una relación por medio del matrimonio.

Como grupo investigador se concreta que, en la actualidad para la mayoría de individuos es complicado comprender el amor entre dos personas del mismo sexo, porque siempre se ha tenido el pensamiento de que este habitualmente es entre un hombre y una mujer; sin embargo, la modernidad ha destacado nuevos pensamientos y acciones de aceptación que conllevan a generar y lo respaldan por medio de lineamientos jurídicos como la innovación y actualización de normas y leyes para garantizar la integralidad y la garantía de los derechos a todos los individuos, siendo así uno de ellos es generar **libertad de pensamiento**, término que es tan significativo dentro de esta investigación, puesto que la libertad de pensamiento se considera como una libertad básica, debido a la importancia del conocimiento en todos los aspectos de la vida humana; así es como lo retoma la Enciclopedia Jurídica (2020):

Derecho del individuo a no ser perseguido, sancionado o molestado por sus pensamientos, opiniones o creencias. Este derecho tiene carácter absoluto (a diferencia de la libertad de expresión del pensamiento), no precisa de regulación alguna, bastando con la exigencia de su respeto por individuos y poderes públicos. Su reconocimiento está históricamente ligado al de la libertad religiosa, como libertad de conciencia, para luego generalizarse en la libertad de opinión. (párr. 52)

Se da importancia a lo referido por P7, P15, P17, P19, P21 quienes coinciden en que el matrimonio igualitario surge desde la libertad de pensamiento; entre ellos se destaca la postura de

P17 enunciando que la percepción sobre el matrimonio igualitario en el tiempo actual se da de manera genética, y en el modernismo se da la libertad de pensamiento de gustos y creencias.

En ese orden de ideas, es menester retomar a Hernández (1997) quien describe:

Las libertades de pensamiento, religiosa y de conciencia son el núcleo de la libertad cívica. El artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, punto de partida de su reconocimiento moderno, así lo proclama: Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia; así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia (Vol. 15, p. 10).

Este apartado, el grupo investigador considera que el ser humano es libre de elegir cuál es la religión que quiere seguir y las creencias que va a acatar, por tanto, se concibe que la religión puede ser determinante de gran importancia para desarrollar la libertad de pensamiento. En el caso de esta investigación se hace visible que la creencia sobre el matrimonio debe ser de una sola manera, contemplando que hoy en día muchas personas alzan su voz y exigen matrimonio igualitario, aun así hay quienes se sostienen en su idea de que este sólo debe ser entre un hombre y una mujer, es decir un **matrimonio tradicional**, definido en el Código civil en el ART. 102 como: “El matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente”. Este concepto, está ligado a defender las posturas de quienes no conciben el matrimonio de otra manera, como lo expresa P13 quien considera que el matrimonio solo debería ser entre un hombre y una mujer. Por lo cual les resulta muy complejo transformar lo que ya conocen y lo que se ha dado durante mucho tiempo.

En articulación con lo anterior se destaca a la P12 cuando expresa que el matrimonio, es la unión entre dos personas (hombre y mujer). Por el contrario el actor social P14 considera que en la actualidad no solo hay familias tradicionales y la familia siempre ha sido vista como ese ejemplo desde una familia nuclear perfecta: madre, padre e hijos, considero que hoy en día existen muchas manifestaciones y familias emergentes, que de igual forma son reconocidas como una familia, y

no solo hablo del matrimonio igualitario, existen familias donde solo está la madre o el padre con sus hijos o familias con nuevas especies donde adoptan animales, una mascota pues y la tratan como si fuera un hijo, lo cual no ha afectado la dinámica y educación de las nuevas generaciones.

Como postura de investigadoras, se resalta que en la actualidad existen nuevos tipos de familias emergentes, que nacen desde la conformación de familias tradicionales, las cuales se realizan entre un hombre y una mujer; modelo que ha sido tomado a través de los años para realizar las normativas que rigen dentro de ella, para garantizar una adecuada convivencia, derechos y deberes de cada miembro de la familia, la rama jurídica en pro de preservar y mantener las normas que rigen a todos los individuos, ha realizado con el pasar del tiempo varios cambios y actualizaciones con el fin de, proteger a todos los tipos de familia para que en las interacciones familiares exista el orden y respeto entre todos los integrantes.

Con todo ello, se da paso a definir el término que daría sentido a las cosas en la actualidad que es **Construcción de Pensamiento**, cada sujeto debe ampliar sus conocimientos y no sólo basarse en lo que ya conoce y sus experiencias, pues gracias a la tecnología cada día el ser humano evoluciona de manera impresionante obligando a que este debe tener una construcción de pensamiento propia, aunque en muchas ocasiones, tiene influencia la sociedad, por lo tanto se pasa a definir que es construcción de pensamiento y se retoma a Castro et al. (2015) ante lo cual refieren:

La Construcción de pensamiento, es aquello que se trae a la realidad por medio de la actividad intelectual. Por eso, puede decirse que los pensamientos son productos elaborados por la mente, que pueden aparecer por procesos racionales del intelecto o bien por abstracciones de la imaginación. El pensamiento busca una solución al problema mediante la creatividad, además consiste en analizar y evaluar la consistencia de las razones, en esta construcción puede influir la sociedad o puede ser propio. (párr. 10)

Respecto al enunciado anterior se retoma el pensamiento del actor social P21 afirmando que la construcción del pensamiento se da a través de la educación influenciado por las circunstancias de la vida y se empiezan a percibir en base a la construcción mental que se ha desarrollado a lo largo de la vida, esta subjetividad se encuentra de la mano con los factores de educación y religión.



Compartiendo la misma opinión se ubica al actor social P1 considerando que la construcción de pensamiento se genera por medio de las redes sociales, influyendo en la sociedad, en los propios pensamientos e ideas, las redes sociales ahora influyen mucho para mal o bien pero ya depende de uno mirar que es lo bueno y lo malo.

De lo anterior se infiere que la construcción de pensamiento, se da en los seres humanos de acuerdo a sus vivencias y de la interacción con su entorno, así mismo, con la construcción de pensamiento, las personas despiertan ese lado creativo y analítico frente a las situaciones que se les presentan y es así como forjan un carácter propio creando pensamientos y percepciones.

En relación a esto y con base en la inmersión cultural de los individuos, se define que la creación de pensamiento está ligada no solamente a una construcción propia sino también social, y es a partir de ahí donde se ligan los imaginarios sociales y su interpretación aunado al tema del matrimonio igualitario, en ese momento las creencias religiosas o el pensamiento religioso juega un papel muy significativo, porque se debe tener en cuenta que la sociedad tiene una variedad muy amplia en población multicultural y de igual manera diversa en rangos de estratos sociales y edades, eso genera un choque que aporta y detiene el proceso de adaptación y aceptación de los sucesos.

Por otro lado, la principal causa por la cual las personas no aceptan las relaciones homosexuales, es porque mencionan que ellos no pueden tener sus propios hijos, puesto que para dos hombres o dos mujeres sería algo imposible biológicamente, refiriendo a una **incapacidad para gestar**, puesto que, en los hombres es imposible porque no tienen útero y que las mujeres solo podrán ser madres por adopción u otro método más no biológico, parafraseando a Babygest (2019). Se comprende que se puede incluir a los hombres solos y a las parejas homosexuales masculinas, ya que por su condición biológica no disponen de un útero en su aparato reproductor para poder gestar un bebé.

Los actores sociales P9 y P14, expresa: A algunas personas les parece normal el matrimonio igualitario y a otras no, entonces todo depende de lo que uno quiera creer y todavía no creemos que el matrimonio igualitario vaya a ser de establecido, porque como la idea nuestra es papá, mamá, hijos, entonces uno dice: ¿ellos cómo van a consolidar una familia? No pueden formar una familia

biológica. De la misma manera resulta convincente la postura de P2 expresando inconformidad con algo puntual que una pareja del mismo sexo al adquirir todos los derechos de una pareja heterosexual, busquen adoptar, no estoy de acuerdo que se permita la adopción a este tipo de parejas por que la influencia en el crecimiento y desarrollo del niño o niña no será adecuado porque este tipo de personas orientaran a estos niños a hacer lo que ellos dicen y hacen no dejándolo crecer con sus propias ideas.

Opuesto a lo planteado anteriormente se encuentra P8: Al dar a conocer que no entiende cuáles son esos temores de la sociedad de que ellos formen familia, por qué es el mismo temor cuando ellos dicen bueno, formamos un hogar, pero, queremos formar una familia que es adoptar hijos, entonces la sociedad dice que es mal visto y que no podrán educar en valores. Los temores son muchos, miedo a que realmente ellos no puedan, formar un hogar. entonces dicen, no es posible que ellos puedan tener una familia, pero es incorrecto, pues yo estoy de acuerdo, lo respeto y si se da algún día y se aprueba esto, porque yo sé que han hablado en otros espacios por la sociedad, se tendrá que aceptar.

Desde el grupo investigador se consolida que una de las mayores razones por la cual no se acepta el matrimonio igualitario es porque no pueden procrear entre sí, considerando esta condición como infertilidad estructural. Realmente estos hombres no tienen ningún problema de fertilidad, solamente que no disponen de óvulos para completar el proceso de la reproducción, por lo que tendrán que recurrir a una mujer gestante y a una donante de óvulos. Al igual que las mujeres, no podrán tener un bebé porque necesitan el espermatozoide; sin embargo, pueden recurrir a otros métodos para ser madres.

De lo anterior, se retoma que los imaginarios sociales son esas construcciones que realizan las personas sobre sus percepciones e interpretaciones, teniendo en cuenta, el entorno o contexto en el cual se desarrollan, además existen temáticas que son muy influenciadoras en los pensamientos de los sujetos entre ellos se encuentra el término de **Pecado**, entendiendo según Loring:

El pecado es toda acción u omisión voluntaria contra la ley de Dios, que consiste en decir, hacer, pensar o desear algo contra los mandamientos de la Ley de Dios o de la Iglesia, o faltar al cumplimiento del propio deber y a las obligaciones particulares. (párr. 2)

Con esa conceptualización los sujetos reprimen sus sentimientos y acciones para no caer en “pecado” y eso refiere los actores sociales P1, P3, P5, P8, P10, P11, P12, P13, P14, P15, P16, P17, P19 y P21 y coinciden en que la ideología de los creyentes, generan obstáculos de aceptación hacia el matrimonio igualitario y entre los actores mencionados se destaca la postura de P1: En ocasiones Sí en ocasiones la religión hace que esto sea mal visto y los juzgue porque argumentan que es pecado y que la familia así como la primera pareja que creó Dios debe darse solo por hombre y mujer. Por lo contrario, P7 expresa que desde nuestras casas y mirando desde donde nosotros nacemos, venimos desde un papá y una mamá y unos abuelos donde se ha mirado ese ejemplo entonces eso hace que nosotros ya en sociedad miremos estos temas y todo va cambiando, son otros tiempos, pero creemos que parejas del mismo sexo es pecado y así porque tenemos otras costumbres otras culturas o maneras de crianza.

Al no poder expresarse libremente por temor divino, por ser “diferente”, al no cumplir con normativas que se tenga o las creencias que existan, llamando a así a las acciones de las personas con preferencia sexual diferente cometer pecado e ir en contra de principios familiares. Es decir, que cuando las personas no tienen la información suficiente su conocimiento puede ser errado sobre diversos temas, y más aún cuando la época actual demanda información precisa, para reconocer los impactos que se han producido por los imaginarios sociales originarios de épocas remotas.

Luego de analizar la perspectiva e interpretación y sus respectivas definiciones, se entiende que es muy común que se genere un **conflicto de intereses** dentro de la sociedad, este término explicado por López (2020) se entiende como:

Una situación en la que un individuo debe adoptar una decisión. Para la toma de decisiones, el individuo posee unos intereses privados, así como unas competencias de decisión. El conflicto de interés es la colisión, el enfrentamiento, de los intereses privados con esas competencias de

decisión. Así, la objetividad de la decisión adoptada, al confrontar los intereses, puede verse en entredicho. (párr. 1)

Al momento de conceptualizar los diferentes términos, se da sentido a la investigación y cada apartado se une entre sí, en ese orden de ideas, la persona P4 expresa que el ser humano se encuentra en constante cambio y poco a poco se ha ido adaptando a mirar a personas del mismo sexo cogidos de la mano o abrazados, se percibe este suceso de manera normal porque ha sido un ciclo de adaptación, al principio hay muchos problemas, conflictos pero poco a poco se ira entendiendo que los derechos abarcan a todos los individuos. Así mismo el actor social P1 considera que en el matrimonio heterosexual debe existir algo de control para que no existan conflictos interno o externos, así como existen las normas dentro de la familia de las escuelas o cualquier grupo social y P4 afirma que los conflictos se van solucionando y diluyendo porque más que todo pensaría que el ser humano esta como en esa etapa de adaptarse y poco a poco se ha ido adecuando a mirar a personas del mismo sexo cogidos de la mano o abrazados, ya se lo mira normal porque ha sido un ciclo de adaptación al principio hay muchos problemas muchos conflictos pero poco a poco se ira entendiendo que es un derecho.

Frente a la postura de las investigadoras se concierne que cuando se habla de conflicto de intereses, se entiende que es el choque de pensamientos, creencias e interpretaciones entre los sujetos, teniendo en cuenta que cada uno tiene una opinión diversa dependiendo de su entorno social, familiar y religioso, todas las cuestiones mencionadas se miran reflejadas en la aceptación que tiene cada persona frente a una perspectiva o punto de vista de una situación en específico.

Ese conflicto de intereses desencadena que las personas tengan un **comportamiento condicionado**, porque en su pensamiento, el sujeto se limita en expresar lo que siente y lo que opina, evitando un choque con los demás, eso genera que exista una condición de comportamiento, que de acuerdo a Khan Academy (2017) explica este término de la siguiente manera: “El comportamiento condicionado es el resultado de aprendizaje asociativo, entendiendo que cada acción tiene una consecuencia puede ser positiva o negativa” (párr. 11).

Se comprende que los sujetos aprenden por medio de asociaciones y de allí se basa su comportamiento, se da lugar a P16 interpretando que los imaginarios sociales son un constructo de lo que se considera a lo largo del tiempo como normal y apropiado por que influyen en el comportamiento y evolución de la sociedad contemplándose como base y estructura, se entiende que, el matrimonio igualitario entra a ser un componente disruptivo y diferente, situación que, seguramente al pasar el tiempo podrá empezar a gestionar un imaginario diferente o al menos influir en el concepto de familia “normal”, por ello es importante que se empiece a regular el tema y se realicen adaptaciones en todos los aspectos sociales. Se logra asociar que una acción tiene una consecuencia ya sea positiva o negativa lo cual, desencadena que este vuelva o no a realizar esta acción. De la mano con el actor mencionado se ubica a P3 Afirma que el comportamiento condicionado se desprende desde la conformación de la familia, donde a los niños les van a inculcar valores que no son o les van a decir que ellos sean gays o lesbianas cosa que no es así, porque, nosotros podemos ver casos de familias en donde existen solo figuras femeninas ante el cuidado de niñas o de niños, quienes no han tenido tampoco ninguna influencia en cuanto a su comportamiento y orientación sexual si considero que la sociedad lo mira mal cosa que no es así.

Por otro lado P16 considera que quien regula el comportamiento condicionado es la sociedad, teniendo en cuenta que los imaginarios sociales son un constructo de lo que se considera a lo largo del tiempo como normal y apropiado y que, influyen en el comportamiento y evolución de la sociedad contemplándose como instituciones y, por ende, como bases y estructura, se entiende que, el matrimonio igualitario entra a ser un componente disruptivo y diferente, situación que, seguramente al pasar el tiempo, podrá empezar a gestionar un imaginario diferente, o al menos influir en el concepto de familia “normal”, por ello es importante que se empiece a regular el tema y a realizar adaptaciones en todos los aspectos sociales. En la misma línea se destaca a P6 afirmando que el comportamiento condicionado no permite que las personas se expresen libremente y también dentro de la sociedad se eliminarán ciertos tabúes que existe a raíz de esto, así como las consecuencias que esto trae al vulnerar los derechos de las personas que desean formar un matrimonio igualitario. Estamos hablando de discriminación, daños emocionales y psicológicos, entre otros.

Entendiendo que el ser humano al ser razonable evita situaciones que le puedan ocasionar riesgo o conflicto, por lo cual se condiciona, sin embargo, este suceso puede considerarse como otro riesgo, porque una persona condicionada se puede encontrar con quien sea más amplio en sus expresiones y de una u otra manera se verán amenazados sus intereses efectuando ampliar problemáticas y es aquí donde, entra en juego la terminología del **perjuicio**, que según Cristancho, et al. (2017) se entiende como:

La palabra perjuicio significa ‘daño material, físico o moral’, La Corte Suprema de Justicia subraya que el daño es ante todo un perjuicio o menoscabo que sufre la víctima, el cual puede ser de carácter patrimonial (afectación) o personal. Esto significa que el daño tiene como una de sus exigencias que se deba y pueda probar por la víctima. Asimismo, esta Corte advierte de la existencia de un nexo causal entre el hecho culposo y el daño causado, luego si no lo hay o se logra probar que no existe tal nexo, el juez está en condiciones de negar las pretensiones solicitadas como consecuencia de una responsabilidad civil, bien sea de carácter contractual o extracontractual. (párr. 10)

Cuando se habla de daño moral, se entiende como la acción intencional de agredir a otra persona; ahora bien, es necesario apoyar este enunciado con P21 quien considera que la sociedad ha tenido influencia de prejuicio y perjuicio también porque ha sido larga la historia donde se describe que la sociedad ha marginado el odio, el rechazo y fobia que resulta en cosas bastante malas donde la sociedad ha jugado de manera negativa en esta lucha. Así mismo P6 expresa que también pertenece al perjuicio el no aceptar la forma de expresarse libremente de las personas y también dentro de la sociedad se eliminará ciertos tabúes que existe a raíz de esto, así como las consecuencias que esto trae al vulnerar los derechos de las personas que desean formar un matrimonio igualitario. Estamos hablando de discriminación, daños emocionales y psicológicos, entre otros.

Posterior a lo expresado el actor social P8 quien concierta que la religión es la entidad que genera prejuicios en la sociedad porque a veces, se piensa o nos hicieron creer varios imaginarios, la religión tiene poder como el gobierno, entonces, puede ser para bien o puede ser para dañar definitivamente a unas personas y dañar su vida, su dignidad como seres humanos. No podría decir si todas las religiones están en contra de ello, no quiero decir tampoco nombres específicos, pero

trato de decirle de manera general que la religión, o sea, debe cambiar, debe aceptar a esta sociedad, es complejo, difícil, no sé cómo se pueda hacer para que la religión entienda que no pueden seguir haciendo una manipulación tan negativa con las personas y discriminando de esa forma, antes ellos actuar diferente si tanto hablan de la religión de los valores, porque desde ella se escucha del amor hacia las otras personas.

Con base en lo anterior se hace referencia a que los imaginarios sociales pueden generar daño mediante mitos y creencias que en cierto momento pueden convertirse en agresiones físicas, dependiendo de cómo cada persona lo interpreta, es decir, si es más subjetiva u objetiva al momento de actuar y pensar. En ese sentido lo **subjetivo** de acuerdo la Enciclopedia Significado (2019) la entiende:

Subjetivo se dice de una percepción, opinión o argumento que corresponde al modo de pensar propio de un sujeto. Se dice también de todo aquello que es relativo al sujeto en distinción con el resto del mundo. La palabra subjetivo deriva del latín *subiectivus*, que quiere decir 'depende de algo más'. Se presume, pues, que lo subjetivo está centrado en el sujeto. Contrasta de este modo con la noción de objetivo, en la que el punto de vista se centra en el objeto. (párr. 1)

Por otro lado, lo opuesto de la subjetividad sería la objetividad, de manera que Morales (2019) lo explica:

Objetividad se refiere a expresar la realidad tal cual es. También indica cualidad de objetivo. La objetividad está desligada de los sentimientos y de la afinidad que una persona pueda tener con respecto a otro individuo, objeto o situación. La objetividad sólo debe indicar aquello que es real y existente, es decir, que es imparcial. (párr. 1)

Además, que la subjetividad hace referencia a lo propio, a lo conocido e interpretado internamente por el ser humano, generando así un criterio y una personalidad para desenvolverse en diversos contextos defendiendo una posición como lo expresado por P2 considerando que los imaginarios sociales sobre este tema de matrimonios igualitarios surgen por creencias de un determinado tipo de personas, dividiendo siempre opiniones unos a favor, otros en contra, incluso

otras personas no prefieren hablar ni saber nada al respecto, entonces diríamos que sí es subjetivo, se interpreta dependiendo del contexto y como cada persona prefiera verlo.

En la postura investigativa se concreta que la subjetividad es la perspectiva que cada ser humano le da a algo en específico, es decir, partiendo desde la postura del sentir, reflejando los sentimientos y el pensar desde la interioridad, es aquí donde se deja a un lado la ciencia para centrarse en una realidad subjetiva que la desarrolla cada persona a través de los sucesos que han marcado su vida y lo convierte en saberes personales.

De allí, se desencadena otro término que es la **influencia social**, un individuo con posiciones objetivas se convierte en alguien con probabilidades más bajas para influenciar dentro de la sociedad, puesto que crea sus propias teorías y razonamientos, mientras que, una persona subjetiva se dejará llevar por sus sentimientos, por querer conocer algo nuevo desde otra perspectiva y será más influenciable, se retoma la postura de P17 afirmando que hay pensamientos que son propios y la fuerza de voluntad de un individuo no depende de cada persona sino de manera genética y la influencia social se destaca por querer probar cosas nuevas. De la misma manera el actor social P10 afirma que la sociedad tiene una influencia bastante grande, por la cual está genera una tendencia en el pensamiento hacia algo o en la postura que se tiene frente a algo, por lo cual si es una influencia bastante fuerte. En la misma línea se ubica la postura de P13 afirmando que la sociedad está influenciando mucho en los adolescentes que están construyendo su identidad personal, desarrollando su identidad sexual y muchos de ellos influyen por situaciones como por ejemplo que a niños o a niñas les digan que por ser de una forma son gays o lesbianas, entonces creo que deberían de dejar que cada uno tome o tenga el carácter, que digan por si solos yo me defino con ser lo que soy, con lo que Dios a mí me creó, pero no porque se vea en películas o en series porque alguien les dice.

Por otro lado, se resalta a P21 considerando que la familia y la religión tienen una gran influencia en los imaginarios sociales, es donde se implantan creencias y principios y a cultivar valores frente a la religión es un gran controlador de masas así que es lo más importante que se implanta en la familia.



A groso modo Milgram (2020) define la influencia social como:

La capacidad de una persona o grupo para modificar el comportamiento de otros sin utilizar la fuerza, como el cambio de conducta que se da en una persona cuando interactúa con otro/os o con el grupo en su totalidad. (p. 1)

Por otro lado, se considera que no siempre existe influencia ante los pensamientos o acciones de las personas, por lo cual se menciona una **inexistencia de influencia**, definida como:

La Enciclopedia Léxica (2023), se comprende que la inexistencia es “la falta o carencia de existencia” (p. 6). Con relación a la conceptualización anterior y de la mano del actor social P3 afirmando que la familia debe ser construida de manera nuclear por una mujer y un hombre, por lo tanto las personas que quiere conformar una familia entre dos hombres o dos mujeres siempre va a ser visto como malo y como consecuencia de esto los niños no tendrían inculcados los valores necesarios, existe la posibilidad que ellos también sean gays o lesbianas, cosa que no es así, porque nosotros podemos ver casos de familias en donde existen solo figuras femeninas ante el cuidado de niñas o de niños, quienes no han tenido tampoco ninguna influencia en cuanto a su comportamiento y orientación sexual si considero que la sociedad lo mira mal, de igual manera P2 expresa que en este tema no influye la religión puesto que, algunas religiones la aprueban y otras la condenan, como te decía antes el acertar este tipo de imaginarios sociales no depende solo de la religión, la sociedad, sino de ti como individuo si tu apruebas o no, dependiendo de tus creencias y no de la influencia de la religión, en la misma línea se ubica P13 no considero que haya influencia, la percepción es propia, es mía, es lo que yo pienso, y como dije anteriormente no estoy ni a favor ni en contra, solamente que creo que el matrimonio está hecho y constituido para que lo conforme un hombre y una mujer.

Frente a los testimonios anteriormente mencionados se entiende que, cuando un individuo es moldeable la sociedad fácilmente puede sumergirlo en diversos ámbitos, y de cierta manera, puede incluso hacer cosas que no quería o que no imaginaba, y cuando ese sujeto se torna netamente objetivo puede mencionarse que no es tan factible influenciarlo o de otra manera se identifica una **Inexistencia de influencia**, este término no está tan ampliamente reconocido en la literatura

académica o en el lenguaje común, por lo que ningún autor en particular define el término de manera unánime. Pero su significado se puede deducir de las palabras “Inexistencia” e “influencia” y es justamente el impacto mínimo o carente que se puede ocasionar de un tema o de algo en una persona luego de reconocer que ese individuo posee un criterio propio frente a las temáticas actuales y es muy significativo porque con ello, se podrá mitigar de cierta manera, la creación de los imaginarios sociales; terminología, que es fundamental dentro de este marco debido a que la problemática principal se basa en el desarrollo y comprensión de ésta.

Conforme a lo anterior se da continuidad abordando el segundo objetivo de la investigación es Interpretar la relación que existe entre los Imaginarios sociales, las normas, los símbolos y las creencias religiosas existentes, frente al matrimonio igualitario, en este sentido, es importante desarrollar las categorías que se mencionan a continuación, de la mano con la construcción de pensamientos que realizó cada uno de los actores frente a un tema en específico.

De acuerdo a ello se da paso, a abordar otra de las categorías mencionadas en la introducción de este documento que son los **imaginarios sociales**, su significado es de gran relevancia para esta investigación, puesto que se trata de comprender como los individuos desarrollan estos pensamientos de origen simbólico, que en algunas ocasiones lo expresan por medio de discriminación y rechazo a nuevas situaciones que se presentan con gran frecuencia en la actualidad, ocasionando tensión en la sociedad; generando como consecuencias la no aceptación de acciones y pensamientos que se encuentran fuera de lo común o fuera de los márgenes tradicionales con respecto a la conformación de parejas, siendo parte fundamental de la sexualidad y los diferentes tabús que de ella se manifiestan; es importante señalar los aportes que realiza Castoriadis (1975) quién los concibe como:

Un imaginario social es una construcción socio histórica que abarca el conjunto de instituciones, normas y símbolos que comparte un determinado grupo social y que, pese a su carácter imaginado, opera en la realidad ofreciendo tanto oportunidades como restricciones para el accionar de los sujetos. De tal manera, un imaginario no es una ficción ni una falsedad, sino que se trata de una realidad que tiene consecuencias prácticas para la vida cotidiana de las personas.

(p. 7)

De acuerdo a lo anterior el actor social P11 expresa que las razones del por qué se originan los imaginarios sociales podrían ser las mismas del machismo que hay ahora en nuestra sociedad, hombres que castigan y maltratan a la mujer por las ideologías que se han transmitido de generación a generación, pensando que es lo correcto, sin embargo ahora la orientación sexual es evidente, ya no se puede tapar, ni se puede hacer absolutamente nada seguir, porque en el caso de tener un hijo homosexual o una hija lesbiana, en estos casos es necesario reflejar el apoyo porque fuera de su preferencia sexual es el hijo o la hija o el primo o el tío, entonces no va a cambiar nada en la familia por ser diferente en su sexualidad. En la misma línea se ubica el actor social P3 afirmando que los imaginarios sociales se dan de todas las percepciones que se han tenido desde antes en la sociedad, entonces ya son por premisas, ya viene dado también por historias, viene dado desde los términos religiosos, viene de muchas maneras, y lo que genera es discriminación en esta sociedad cambiante e influenciada por la tecnología y las formas de expresión de las personas.

En ese sentido se comprende que, los imaginarios sociales son una realidad que con el pasar del tiempo dan lugar a la construcción de otras denominaciones que existen entre los grupos sociales, representados en formas simbólicas y tienen significados de razón o emoción, afectando así a individuos que se encuentran en determinada población. Se dice que las acciones con dominancia en las prácticas homosexuales, son miradas en la sociedad de una manera inapropiada vinculando significaciones subjetivas de imaginarios sociales.

En relación a los imaginarios sociales se genera una estrecha relación con el Constructo social puesto que ayudan a definir los significados, las nociones o connotaciones que los individuos asignan a determinados objetos, eventos o situaciones que les sucede en su diario vivir. Son efectos que no son tangibles y no existen en la naturaleza, pero se los creó para facilitar las relaciones interpersonales y la interacción entre las personas con el entorno. Se da lugar al pensamiento de los actores P9, P10, P11, P12, P14, P15, P16, P17, P18, P20 y P21 quienes coinciden en afirmar que los constructos sociales se generan completamente la sociedad y el contexto donde se desarrollan, entre ellos se destaca a P10 Socializando que los constructos sociales se reflejan a través del pensamiento de cada persona, de la mano con el sentir, en mi caso yo no observo a estas personas como algo diferente, sino como unos seres humanos, entonces para otra sociedad sí sería diferente, pero si miro la situación difícil, porque el mismo estado, el mismo gobierno, las mismas

leyes, la misma religión no aceptan de pronto estos cambios y se miran reflejados en la sociedad. De la misma manera P17 expresa que los factores sociales y culturales influyen de manera absoluta como ejemplo nuestra ciudad es pluricultural, pero se resalta que los resguardos indígenas tienen sus propios factores por lo tanto para mí influye más el carácter social que el cultural. Y P18 afirma que el constructo social se enmarca en diversas cuestiones de margen social.

Los constructos sociales pueden ser considerados como ideas de situaciones que solo algunos individuos aceptan como ciertas dentro de la sociedad, aunque no puedan ser totalmente reales, sin embargo, pese al no serlo, es un efecto que aporta a la interacción entre un grupo de personas, además de facilitar la convivencia entre los mismos.

Dentro de la subcategoría del constructo social se encuentra que la influencia que ejercen los medios de comunicación son de gran importancia para la creación y difusión de los imaginarios sociales que crea cada persona, es necesario por ello tomar el pensamiento de Marino (2005) quien expresa que “Los medios de comunicación y las tecnologías digitales de la información conforman un sistema educativo informal que actúa como escuela paralela a la convencional con sus propios códigos, lenguajes, normas y valores” (p. 87).

A partir de lo planteado por el autor, se resalta que los medios de comunicación y las tecnologías digitales son el medio de difusión para obtener información, que en este caso se enfoca en estar al tanto de las realidades sociales que afectan los cambios que se generan a lo largo del tiempo.

De la mano con el autor y su definición, la comunicación consiste en la transmisión de información de un sujeto a otro, tal como lo sentenció Lasswell (1936) hace más de 70 años:

Quién dice qué a quién en qué medio y con qué efecto. Es decir, la comunicación tiene un carácter social que comprende a todos los actos mediante los cuales los seres vivos se relacionan con sus semejantes para transmitir o intercambiar información. Comunicar significa poner en común e implica compartir en un contexto social determinado y con una historia particular. O sea, es un proceso ligado al comportamiento humano y a las estructuras de la sociedad. (Bertolotti, 2009, p. 10)

Frente a todo lo que refiere al matrimonio igualitario y a sus complejidades por la dificultad de aceptación por parte de la sociedad, los medios de comunicación tratan de seguir lineamientos de prototipos creados en ella, dentro de este y gracias a las tecnologías digitales de información, no sólo ofrecen información y entretenimiento, sino también formas y contenidos que afectan al sistema; impactando de manera directa la percepción de valores y actitudes que se desenvuelven en la actualidad.

De esta manera **los medios de comunicación** hacen parte de los factores del contexto o sociales, frente a estos, Vargas y García (2018) plantean el siguiente concepto:

Se establece que el contexto es la integración de circunstancias o situaciones físicas o simbólicas que rodean un hecho y que deben ser definidas con el propósito de interpretarlo y comprenderlo. Estas conceptualizaciones brindan parámetros claros para analizar precisamente los factores del contexto que influyen en las dificultades. Es decir, desde su raíz latina, analizar todo aquello que rodea al estudiante: familia, salud, recursos económicos, políticas públicas, institución educativa, ambientes de seguridad o inseguridad, en la finalidad de tener una visión holística e integral del estudiante. (p. 15)

De acuerdo a lo planteado por los autores Vargas y García de la mano con P1 quien considera que los imaginarios sociales se dan por los medios de comunicación, con respecto a lo anterior se infiere que, los factores del contexto son cambiantes dependiendo de situaciones y circunstancias que se encuentran en la cotidianidad, afectando de manera directa a los individuos, principalmente a la población LGTB y a todo su contexto como la familia, sus políticas públicas, alterando la seguridad de su ambiente en lo laboral, social, económico, entre otros. Por lo tanto, P19 comenta acerca de algunas conclusiones que se generan porque nos dejamos llevar por redes o por aspectos sociales, culturales es difícil, quitar este pensar de las personas y la verdad sería muy complicado porque la gente ya está acostumbrada a ver una pareja heterosexual y no una pareja homosexual, de acuerdo a esto P12 describe algunos efectos que producen los medios de comunicación, los cuales son la televisión, otra sería las formas de pensar de cada persona y otra sería el machismo que existe, también sería la forma absurda de la religión de qué está mal visto y mucha gente se hace llevar de eso juzgando a los demás.

Posteriormente, **la desinformación** se comprende que es uno de los detonantes para que los individuos no acepten el matrimonio igualitario en el ámbito social, es menester retomar la opinión de Oleart (2022) quien expresa que para “entender la desinformación como uno de los fenómenos asociados a la creciente expresión de diseños asociados con la comunicación digital” (párr. 12).

Con lo expuesto anteriormente y con lo manifestado por P14 considera que la comunicación digital genera represión en aquellas personas que buscan establecer una vida con alguien, también creo que la desinformación o el manejo del lenguaje no empático puede generar enfermedades mentales como la depresión, la ansiedad e incluso suicidios, de igual manera P17 afirma que la desinformación genera rechazo hacia lo diferente dentro de la sociedad o un grupo de personas. De esta manera P21 considera que una de las razones que genera la no aceptación del matrimonio igualitario quizá sea la desinformación o las costumbres y creencias de los contextos de igual manera considero que también puede ser porque Colombia sigue siendo un país muy machista y conservador donde se debe regir por lo que se considera debe ser lo correcto y en la misma línea P11 considera se genera represión en aquellas personas que buscan establecer una vida con alguien, también creo que la desinformación o el manejo del lenguaje no empático puede generar enfermedades mentales como la depresión, la ansiedad e incluso suicidios.

Frente a lo mencionado anteriormente se lo relaciona con la desinformación que existe entre los fenómenos asociados a los imaginarios sociales que pueden crear las personas frente al tema del matrimonio igualitario, por este motivo carecen de información e interés sobre los temas que abarcan en la actualidad. Apoyando al anterior autor se destaca la conceptualización de Rodríguez (2019) quien hace referencia que:

La desinformación frente al contenido informativo fraudulento (fake news) como al engañoso (misleading content), los discursos de odio (malinformation), los discursos falsos deliberados (false speech) o los errores informativos no deliberados de medios o periodistas (misinformation). Desinformación, por tanto, es la distorsión de la información difundiendo noticias falseadas que engañan al receptor final. (p. 22)

En referencia a la concepción de los autores y al actor social P14 expresando que una de las razones para que exista discriminación quizá sea la desinformación o las costumbres y creencias de los contextos, de igual manera considero que también puede ser porque Colombia sigue siendo un país muy machista y conservador donde se debe regir por lo que se considera debe ser lo correcto. El actor social P17 especifica las consecuencias de la desinformación porque generan represión en aquellas personas que buscan establecer una vida con alguien, también creo que la desinformación o el manejo del lenguaje no empático puede generar enfermedades mentales como la depresión, la ansiedad e incluso suicidios.

La desinformación es un detonante para que las personas persistan en la ignorancia o desconozcan temas de interés en la actualidad, entre ellos el matrimonio igualitario, unión que genera discursos de odio, discriminación y afectación en los derechos de las personas consecuencia de la poca información que los individuos comparten. De acuerdo con Rodríguez (2007) lo complementa así:

Se interpreta como una limitación injusta a las personas en cuanto a sus libertades y protecciones fundamentales, a la participación social y política, en un sistema de bienestar adecuado a sus necesidades. En este ordenamiento fundamental de la comunidad internacional la **no discriminación** es la llave de acceso para todas las personas, en condiciones equitativas, a todos los derechos.

Por consiguiente, comprendiendo la postura del autor se infiere que la **discriminación** es el resultado de los prejuicios que generan los individuos. Para ampliar este concepto, es necesario mencionar a Rodríguez (2005) quien expresa que:

La discriminación es una conducta, culturalmente fundada, sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales. (p. 2)

De la mano con el autor y la pregunta ¿Cuáles cree usted que son las consecuencias que generan los imaginarios sociales frente al matrimonio igualitario? se da lugar a P1, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9, P10, P11, P12, P13, P14, P15, P17, P19 y P21 coinciden en que los imaginarios sociales generan rechazo, represión y discriminación, entre estos testimonios se resalta la postura del actor social P5 expresando que una de las consecuencias que afectan emocionalmente a las personas que quieren contraer matrimonio porque no todos tenemos la misma forma de interpretar las cosas y hay personas que son más sensibles y cuando se crea esos tabúes se crea rechazo y discriminación. De acuerdo a lo expresado anteriormente se cualifica el pensamiento de P7 expresando que personalmente piensa que en el caso de los hombres es más difícil que se acepte y que adopten niños, es como tenaz por el rechazo y la discriminación, a los niños el bullying, se complica la situación. A continuación, P10 explica que las consecuencias creo que tal vez se pueda llegar a tener cierta discriminación con las personas que no están de acuerdo con esto. Pero pues creo que en el entorno que nos rodea ahora mismo no está tan mal visto, sino que ya es un poquito más aceptable y se ha hecho como más la idea de aceptar estas.

En este sentido, los autores y actores sociales concuerdan en manifestar que la discriminación es la consecuencia de aquellos prejuicios que desarrollan los individuos y que afectan de manera directa la libertad de pensamiento y la expresión de sentimientos hacia una persona del mismo sexo, en efecto, se generan representaciones por medio de símbolos de odio y rabia, limitando así el acceso de los derechos a personas con orientación sexual diversa.

Por el contrario, mediante la aceptación se enmarcan todos los valores referentes al manejo de la problemática comprendiendo que es de gran complejidad e importancia. Se retoma el pensamiento de Gardey (2009) quien expresa que: “La aceptación de una persona es aprender a vivir con sus errores; es decir, que acepte su pasado. De esta manera, podrá encarar el futuro con una nueva perspectiva y aprovechar las oportunidades que brinda la vida” (p. 11).

Desde esta postura se entiende que **la aceptación** primordialmente se refleja en cada persona y en la capacidad de adaptación, Vargas (2019), expresa que la adaptación se entiende como “el estado en el que el sujeto establece una relación de equilibrio y carente de conflictos con su ambiente social” (párr. 2).



A partir de lo anterior se da lugar al pensamiento de P8 afirmando que la adaptación influye negativamente o positivamente, dependiendo de la persona y del grado de educación que tenga, el grado de conocimiento y de aceptación como persona, analizando el cómo miro a las otras personas, con respecto a mi postura considero que la aceptación tiene consecuencias de manera positiva, no estoy de acuerdo con juzgarlos a ellos; Si ellos quieren formar un hogar, pues bienvenido sea, considero que la sociedad debemos capacitarnos, debemos formarnos, empezar por sensibilizar a las personas de mirar qué mecanismos o qué medidas utilizar para empezar a formar desde la núcleo familiar y después representarlo hacia el exterior. No es fácil, son temas muy delicados, pero si se puede lograr. De acuerdo a lo anterior P18 afirma que la aceptación puede influir negativamente o positivamente, dependiendo de la persona, dependiendo del grado de educación que tenga. El grado de conocimiento que tenga el grado de aceptación como persona, y como miro a las otras personas, yo lo miro positivamente no soy quien para juzgarlos a ellos; No es fácil, son temas muy delicados, pero si se puede lograr y por el contrario P15 considera que no es correcto que la gran mayoría de las personas no razonan lo hacen por intuición o influenciados por la sociedad.

Comprendiendo la postura de los autores y del actor social se resalta la importancia de asumir sus diferencias y complejidades desde la mirada social, con el fin de aprender y aceptar así las múltiples diferencias de cada sujeto, puesto que ese es el punto de partida para facilitar las interacciones sociales y la sana convivencia entre los sujetos, con ello, no se dice que compartan los mismo ideales o pensamientos, pero si respetar lo de cada individuo, su espacio derecho a tener un ambiente sano, en este caso se ve reflejado en el gusto o atracción por personas del mismo sexo. En la sociedad existe población que se rige por un pensamiento tradicional y no generan aceptación del matrimonio igualitario, posturas que se han mirado reflejadas a lo largo de esta documentación.

Para abordar dicha problemática, es necesario que existan acciones que conlleven a minimizar los impactos al grupo poblacional, buscando herramientas que permitan la transformación del pensamiento de las personas a mediana y larga escala, por lo cual se retoma a de Nicuesa (2017) mencionando que:

Desde el punto de vista de la autoayuda, transformar significa un cambio personal, una evolución interior que pasa por dejar atrás algunas costumbres para asumir otras nuevas. De este modo, se produce un desarrollo interior. (párr. 1)

Es menester comprender la postura de P8 puesto que es la que resalta comprendiendo la postura que tiene frente al tema de matrimonio igualitario, digamos que no me sorprende, es una realidad porque la sociedad está en un cambio, en una transformación y como seres humanos tenemos que adaptarnos a ese medio, porque realmente pues cada persona es un mundo diferente y un sentido diferente, pero esta realidad la acepto y digo que es bienvenido porque hay que respetar. Existen unos derechos humanos y también tenemos que saber que pensamos y sentimos diferente y desde mi experiencia en trabajo comunitario, no me sorprende que se esté dando en este tiempo o en esta época.

A partir de lo manifestado anteriormente, se comprende que la transformación inicia desde la parte personal y la autoayuda en pro de la evolución en la sociedad y en todo lo que conlleva a los determinantes sociales, que en este caso se enfocan en el matrimonio igualitario; debido a esto, se analiza que los imaginarios sociales frente a este tipo de unión, puesto que cada individuo es dueño de sus pensamientos y de la manera como lo representan por medio de los símbolos.

En el interior de la investigación se presenta una relación entre los imaginarios sociales y el matrimonio igualitario, como categoría principal se tiene en cuenta que son dos de los conceptos fundamentales y para lograr una mejor comprensión se conceptualiza al **matrimonio igualitario**, como la unión legal de dos personas del mismo sexo o del sexo sancionado por la ley, es decir, el matrimonio entre dos personas homosexuales. De la misma manera, es importante resaltar que el matrimonio igualitario abarca todos los beneficios asociados con la unión conyugal, ya sea en la toma de decisiones médicas, legales o separación de bienes, así también, beneficios migratorios para extranjeros.

En relación a lo anterior y bajo la pregunta ¿Qué percepción tiene frente al matrimonio igualitario? Se distinguen las posturas de P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P10, P11, P12 y P14, P16, P17, P18, P19, P20, P21 quienes afirman estar de acuerdo con la consolidación del matrimonio

igualitario. Entre los actores mencionados se resalta a P1 considerando que la percepción del matrimonio igualitario depende de cómo nos dejamos llevar por lo que dicen las personas en sí, cómo decir llevar ideas de lo que piensan los demás y es la percepción de como un ideal se transmite a toda la comunidad; el matrimonio igualitario es la unión legal de dos personas del mismo sexo, complementándolo el actor social P5 quien expresa que el matrimonio igualitario es un derecho y en el siglo XXI existen derechos para todas las personas, por lo tanto ya no deberían existir desigualdades, es necesario mencionar que derechos defienden a las persona por igual, entonces el matrimonio se debe respetar sin importar por quien este conformado. P9: Yo tengo entendido que el matrimonio igualitario es el que se hace con entre personas del mismo sexo, porque solo había dos tipos de matrimonio, el civil, el religioso y ahora emerge en nuestra cotidianidad el matrimonio igualitario y P15 Basado en la realidad que vivimos creo que es una decisión que toman las personas teniendo en cuenta la afinidad sexual y emocional en busca de un bien común.

Contrastando a lo anterior se destaca el pensamiento de P10, P16, P18 quienes afirman que el matrimonio igualitario es una oportunidad para la evolución social, de la mano con lo anterior se comprende que al aceptar los fenómenos sociales se dan aportes de gran importancia para la evolución y desarrollo del ser humano. Por el contrario, P13 afirma que no está ni en contra ni a favor del matrimonio igualitario, pero sí sé que el matrimonio se hizo para que lo constituyan un hombre y una mujer.

Como grupo investigador se concibe que el matrimonio igualitario es un nuevo hito social, que si bien, algunas personas aún no están preparadas para aceptar estos nuevos acontecimientos, existen quienes buscan mitigar su impacto y, por ende, disminuir la discriminación y el rechazo por medio de información, movimientos, marchas pacíficas entre otras. Por lo tanto, significativo que cada sujeto comprenda la importancia de respetar la libre expresión y los espacios que hay entre sí.

Por otro lado, se concibe a la **unión conyugal** para su adecuada realización y según corresponde en la ley colombiana, se estipula que:

La unión marital de hecho o unión libre es una figura jurídica regulada en Colombia a través de la Ley 54 de 1990, mediante la cual dos personas constituyen una comunidad de vida de carácter singular y permanente, sin la necesidad de contraer matrimonio.

Esta figura no solo hace referencia a las parejas conformadas por hombre y mujer sino también a parejas del mismo sexo; en este sentido, la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-075 de 2007, extendió el régimen de protección de la unión marital de hecho también a las parejas homosexuales, por lo tanto, cuando nos referimos a parejas en este contexto, se hace alusión a las parejas del mismo sexo al igual que a las parejas heterosexuales.

El actor social P17 considera que la unión conyugal ha sido primordial el machismo y se encuentra involucrada la religión por qué no acepta este tipo de relaciones y P6 se encuentra de acuerdo con el matrimonio igualitario, porque en la sociedad en la que vivimos ha avanzado de manera rápida y espontánea, por lo tanto, la mentalidad de cada persona y la educación que brindan las diferentes instituciones, cambia el pensamiento que las personas tienen sobre el matrimonio del mismo sexo y también considero que esto es algo normal ya que es una forma de expresarse libremente y es como las personas se sienten felices y P13 afirma que la unión conyugal se da más que todo con la juventud, ahora está pasando muchas cosas y de pronto están influenciando mucho en los adolescentes que están construyendo su identidad personal, desarrollando su identidad sexual y muchos de ellos influyen por situaciones como por ejemplo que a niños o a niñas les digan que por ser de una forma son gays o lesbianas, entonces creo que deberían de dejar que cada uno tome o tenga el carácter, que digan por si solos yo me defino con ser lo que soy, con lo que Dios a mí me creó, pero no porque se vea en películas o en series porque alguien les dice.

Como investigadoras se comprende que el Artículo 42 de la Constitución colombiana y en contradicción a los actores sociales es menester expresar que, la necesidad de conformar una familia ha aumentado en los últimos tiempos, por lo tanto, se reglamenta que independientemente de si está conformada por dos personas del mismo sexo, deben ser tratados de la misma manera que una pareja tradicional, no vulnerando sus derechos fundamentales, generando así respeto y ambientes saludables y de armonía.

Con el pasar del tiempo ha aumentado la necesidad de tratar con igualdad a la población LGTB, y para ello, es necesario tener en cuenta el concepto de **la aceptación del matrimonio igualitario** para generar normas que aplaquen requerimientos de obligación para toda la población colombiana, de esta manera se menciona la sentencia C-577 de 2011 estableciendo que:

Se marcó un giro en la jurisprudencia nacional, por cuanto hizo un reconocimiento explícito de las parejas conformadas por personas del mismo sexo como un tipo de familia amparado por el ordenamiento jurídico colombiano, pero también porque identificó un déficit de protección jurídica de estas parejas. En esa sentencia, la Corte Constitucional resolvió la demanda de inconstitucionalidad que pretendía la declaración de constitucionalidad condicionada de la norma que regulaba la institución del matrimonio, consagrada en el artículo 113 del Código Civil. La Corte declaró exequible dicha norma, salvaguardando la institución del matrimonio entre heterosexuales de modo compatible con el artículo 42 de la Constitución Política. Sin embargo, la declaración de asequibilidad del artículo 113 del Código Civil no obstaba para que el legislador definiera los caracteres y alcances de una institución que, brindándole a las parejas homosexuales la alternativa de formalizar su unión, tornara posible superar el déficit de protección.

En ese sentido, el fallo hizo expreso un exhorto de la Corte Constitucional al Congreso de la República para que, en el plazo perentorio de 20 de junio de 2013, legislara de manera sistemática y organizada con la finalidad de eliminar el déficit de protección que afectaba a las parejas conformadas por personas del mismo sexo (Molina Ricaurte, 2018).

Concordando con lo plasmado anteriormente y con lo expresado por P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P10, P11, P12, P14, P16, P17, P19, P20, P21 quienes afirman estar de acuerdo con la consolidación del matrimonio igualitario se resalta que la conformación de parejas del mismo sexo, al ser un tipo de familia y es amparado por el ordenamiento jurídico colombiano, cumpliendo con la obligatoriedad de tratar a esta población con igualdad y respeto, salvaguardando sus derechos, para que así logren formalizar su unión conyugal. Por otro lado, P13, P15 coinciden en no estar de acuerdo con el matrimonio igualitario, a razón de sus creencias y P9 refiere indiferencia frente a las preferencias sexuales de las demás personas.

Como postura de investigadoras se resalta que la aceptación del matrimonio igualitario ha pasado por grandes procesos y con el pasar del tiempo se han logrado resultados que han aumentado la aceptación en la sociedad del matrimonio igualitario, con grandes luchas y esfuerzos se ha generado que el campo jurídico cobije a las parejas homosexuales que deseen conformar un matrimonio, se habla de igualdad de términos y de garantizar los derechos a cada uno de sus integrantes.

No obstante, la postura **indiferente** que cada persona desarrolla en específico de una situación se las describe como una generalidad que se repite en una escala alta de frecuencia en la sociedad frente al tema del matrimonio igualitario, por lo tanto, es necesario retomar la postura del Equipo editorial, Estecé (2021) estableciendo que:

La indiferencia, según la psicología, no sólo es sinónimo de frialdad, sino que también puede indicar una actitud de supervivencia, como escudo o coraza, a fin de protegerse para no ser heridas. De hecho, después de muchos estudios, se ha llegado a la conclusión de que la indiferencia es utilizada por los seres con un fuerte y marcado carácter de autodefensa, ya que, como dijimos anteriormente, utilizan la indiferencia como barrera ante el medio que los rodea. Asimismo, el miedo al dolor que tienen muchas personas es también lo que resulta en la indiferencia, para evitar decepciones mayores y para evitar abrir su corazón. (párr. 4)

A partir de lo anterior se comprende que, la indiferencia más que demostrar frialdad hacia algo determinado, se expresa como un símbolo de protección hacia algo o alguien que les ocasiona vulnerabilidad o inestabilidad. Según lo planteado por Parodi (2005) la indiferencia es:

Conjunto de procesos mentales que –a partir de la información textual disponible y la correspondiente representación mental coherente elaborada por quien lee– un sujeto realiza para obtener un conocimiento nuevo no explicitado, toda vez que se enfrenta a la comprensión de un texto dado. (p. 51)

Con base a lo anterior y de acuerdo a lo expresado por P9 afirmando para mí me es indiferente porque cada quien tiene que ir de acuerdo a sus convicciones, No le veo problema, cada persona

es libre de hacer lo que mejor le parece. Se reconoce que la indiferencia de los individuos, se produce por motivos de autodefensa, colocando resistencia de algo; enfocado en el tema a desarrollar se comprende que los individuos demuestran indiferencia por desinterés de las realidades del momento, cuestionamiento que se enmarca en la ignorancia o la poca información que obtienen en el tema a tratar. Por el contrario el actor social P13 no se encuentra indiferente porque expresa que no está ni a favor ni en contra, pero no me parece que un hombre con un hombre y una mujer con mujer formen un matrimonio, Dios consolidó una pareja y dijo hombre y mujer, no otra forma, se da lugar a la desaprobación del matrimonio igualitario se destaca el fuerte trabajo que han realizado algunos individuos para generar beneficios de igualdad en el matrimonio igualitario, en algún momento se fragmentó y es ahí donde se dio lugar a la desaprobación del matrimonio igualitario, es menester resaltar el pensamiento de Ávila Soler (2018), quien expresa que:

Al respecto, se puede decir que las discusiones sobre la objeción de conciencia para los funcionarios públicos que deben celebrar matrimonios civiles entre personas del mismo sexo, han llevado a contemplar que tal derecho constituiría un uso desproporcionado por su parte de la libertad de conciencia, religión u opinión. Esto, a su vez, institucionalizaría la desaprobación del derecho matrimonial de estas parejas. Esto se debe a que la columna vertebral del Estado se debilitaría y los derechos de las poblaciones minoritarias históricamente discriminadas se verían gravemente dañados. (p. 132)

Ante lo expresado por el autor y los actores sociales se afirma que en el arduo proceso de fomentar la aceptación para que la comunidad LGTB sea tratada con igualdad y respeto ante la sociedad, se destaca la construcción de políticas públicas para la conformación de leyes y decretos que garanticen el cumplimiento y la garantía de sus derechos, proceso que se ha llevado a cabo durante mucho tiempo y en un momento se ha debilitado y ha afectado a los grupos de minoría debido a que no existe un acuerdo entre los funcionarios públicos, sobre la temática del matrimonio igualitario, a raíz de este suceso y como consecuencia se encuentra el aumento de la discriminación hacia la población LGTB por el no cumplimiento de las normas hacia el matrimonio igualitario.

Cabe destacar que progresivamente se ha ido agudizando las consecuencias en el tema expuesto, Pérez Porto y Merino (2016), expresan que:

En el ámbito de la filosofía, se llama consecuencia a la relación que existe entre una proposición que se deduce de una o de varias premisas y dichas premisas, de forma tal que, cuando las premisas son negadas o afirmadas, resulta ineludible su negación o afirmación. (párr. 9)

En lo expresado por los autores se genera la pregunta: ¿Considera que la conformación del matrimonio igualitario podría generar a futuro consecuencias en la sociedad? destacando a P1, P3, P4, P6, P7, P8, P11 y P18: quienes coinciden en que el matrimonio igualitario no podría generar consecuencias a futuro en la sociedad, de manera neutral se ubica a P2, P5, P9, P10, P12, P13, P14, P16, P17, P19, P20 y P21 afirmando que depende de la perspectiva que las personas pueden generar y por lo contrario el actor social P15 considera que las consecuencias ya se están dando desde ahorita y son de manera negativa.

Como postura de investigadores se evidencia que las consecuencias dentro del ámbito de los imaginarios sociales se producen principalmente de manera negativa aumentando cada día más, generando resultados e incrementando la discriminación, el rechazo, odio, miedo, entre otros. Las consecuencias a través del tiempo se han evidenciado por medio de actos o gestos que producen en cierta medida discriminación, que en este caso se especifica a las parejas homosexuales que quieren conformar un matrimonio igualitario, pero también se han evidenciado que, en la ardua lucha de esta comunidad por ser aceptados en la sociedad, se han logrado grandes resultados de manera positiva.

**La adaptación social** es un factor de gran importancia y se ve reflejado con los componentes de la aceptación o rechazo hacia los fenómenos sociales que se presentan en la sociedad, se retoma a García (2000) afirmando que:

El campo de adaptación social abarca todas las situaciones que, no estando incluidas en la familia, escuela y profesión, se refieren a las relaciones de un hombre con los demás. En la medida en que interesa algún aspecto particular dentro del amplio campo social, no hay



inconveniente en dar singularidad a algunas relaciones sociales, tan, por ejemplo, las relaciones estrictamente cívicas o las que surgen de las amistades personales. (p. 13)

Frente a lo planteado por el autor se comprende que la adaptación social se basa en construir relaciones interpersonales entre los individuos, brindando de manera mutua seguridad, de la mano con valores como el respeto, la honestidad, entre otros, para completar la conceptualización es menester mencionar a Ferrer, et al. (2014) quienes expresan que la adaptación social es:

La capacidad que tiene la persona para ajustarse a una nueva cultura de acogida, este proceso se ve condicionado por las necesidades que presenta la persona en el nuevo contexto social y cultural. Toda persona que se encuentre en una nueva sociedad ajena a la suya debe enfrentar diferentes cambios como aspectos biológicos, físicos, económicos, políticos, culturales y sociales. (p. 25)

De manera que para P1 la adaptación social depende de la crianza y los valores que tenga la familia, he logrado observar que algunos problemas familiares se provocan porque los padres manejan el machismo principalmente en Colombia y de pronto ellos son los que más se oponen a esa situación y la postura.

Contrario a lo anterior se resalta la perspectiva de P12 considerando que el matrimonio igualitario si afecta a la familia en general porque nosotros estamos acostumbrados a ver hombre y mujer y al ser dos personas del mismo sexo visualmente si va a cambiar, pero no quiere decir que sentimentalmente o en la forma de crianza llegue a afectar a un integrante porque pues que tú seas un hombre o mujer con preferencias sexuales distintas no significa que tu familia no te haya dado unos buenos valores.

Por lo tanto, en base a lo anterior se comprende que la adaptación social nace desde la capacidad que tiene cada individuo para acoplarse a cualquier situación en específico, principalmente a situaciones económicas, familiares, sociales y en este caso se destaca la parte cultural, desarrollando la adaptación hacia los cambios a través del tiempo, enmarcando a la aceptación de manera positiva para la vida de cada persona, puesto que si los individuos se adaptan a los nuevos

acontecimientos sociales, podrán de alguna manera aceptar lo que pasa a su alrededor y respetar las ideologías de otros sujetos, siempre y cuando no afecte su integridad personal.

En ese sentido, en el marco del matrimonio igualitario uno de los motivos por los que algunas personas de la sociedad no aceptan esta realidad, se debe a que mantienen un pensamiento netamente conservador y por lo tanto consideran que sólo es correcta la conformación de una familia tradicional, Valdivia Sánchez (2008) refiere:

La familia conyugal ha sido siempre conocida. Surge fundada en lo biológico para arropar a la Madre e Hijo. Surge en todas las culturas de una pareja heterosexual de adultos y con fines de procreación. La pervivencia de la especie ha requerido primero la protección de la maternidad y después la paternidad, lo que llevó a la convivencia de la pareja. Este modelo, desde su perspectiva más nuclear y extendida alrededor de dicho núcleo, es el que se mantiene en la práctica totalidad de los países. (p. 1)

Con respecto a la postura del autor se analiza que la familia tradicional o familia conyugal es la que se encuentra compuesta de manera biológica por un hombre y una mujer con el fin de procrear y así lograr conformar una familia nuclear, para apoyar este concepto se menciona a Benites (2017) expresando que:

La definición hace referencia a un grupo formado por un hombre, una mujer y sus hijos socialmente reconocidos, resulta más acertado que el de natural. Es decir que, a los efectos del cumplimiento por los Estados de sus obligaciones con respecto a la protección de la familia y sobre la contribución de las familias a la realización del derecho a un nivel de vida adecuado para sus miembros, la familia suele plantearse como una institución social de origen natural, basada en lazos de relación derivados del matrimonio, de la descendencia o de la adopción, y constituida —en su forma originaria o nuclear—, por los padres, normalmente casados, aunque no necesariamente, y sus descendientes, los hijos, unidos por lazos familiares fortalecidos por el amor y el respeto mutuo. (p. 6)

Frente a lo expuesto por los autores y de la mano con la pregunta ¿Considera que la unión Conyugal entre personas del mismo sexo afectaría la imagen de la familia como estructura fundamental de la sociedad? se destaca lo expresado por P2 sí, porque se crearían “familias” con conceptos de vidas diferentes si llegasen a tener hijos por cualquier medio los hijos no crecerían con la libertad de elegir y si tuviesen igual la libertad no podrían, cómo le dices a un niño tienes 2 papás o 2 mamás, el niño crecerá con dudas en su entorno y no podrá ser libre ni autónomo porque dependerá de lo que los padres le inculquen sea que esté bien o mal y por el contrario la persona P4 considera que no afectaría porque yo creo que la familia no solo se forma de papá, mamá e hijos, también hay familias que solamente se forman por mamá o por papá e hijos, incluso hay familias que dentro de estas están los abuelos o los tíos y es una familia normal, entonces porque no que sea una familia dos hombre y sus hijos o dos mujeres y sus hijos.

Conforme a lo anterior se analiza que la familia tradicional es aquella que se encuentra conformada por un hombre y una mujer con el fin de compartir una vida juntos y así lograr tener hijos de manera biológica, pero no solamente se trata de eso, sino que es necesario que se complementan en todos los aspectos como en la parte económica y social con el fin de formar lazos de respeto y amor entre todos los integrantes de la familia, se construyen las relaciones con el fin de generar apoyo en toda circunstancia.

Con relación a lo mencionado previamente, se identifica que la dinámica de las familias tradicionales se conduce mediante el establecimiento de **normas** morales, religiosas o sociales, frente a este concepto Castoriadis (1975) sugiere: “Las normas constituyen un conjunto de valores y principios que guían y operan en la realidad de un grupo social específico. Estas normas ofrecen tanto oportunidades como restricciones a los miembros de la sociedad” (párr. 12)

Por otra parte, desde el aporte de Thomas Hobbes se señala que “La norma, o regla general de la moralidad, que cada hombre debe utilizar en la sociedad, es hacer lo que sea necesario para la paz y la defensa propia” (Hobbes, como se citó en Pinilla-Rodríguez y Sánchez-Recio, 2020).

Esta interpretación complementa la perspectiva de Castoriadis, ya que él se centra en que la norma permite construir el orden social para la convivencia, y Hobbes enfatiza en que la norma

surge de un contrato social entre individuos con el objetivo de escapar del estado de naturaleza, el cual señala como un estado de conflicto y competencia constante, por lo tanto, se comprende que, para Hobbes, la norma fundamental en la sociedad consiste en buscar la paz y la auto preservación.

En este sentido y de la mano con P6 y P18 quienes afirman que las normas sí son necesarias para controlar el libertinaje, en la misma línea se encuentra el actor social P1 porque considera que al igual que el matrimonio heterosexual debe existir algo para que no existan conflictos internos o externos, así como existen las normas dentro de la familia de las escuelas o cualquier grupo social. Por el contrario, los actores P2, P19 afirman no conocer las normas por lo cual no presentan una opinión respecto al tema.

En la postura como investigadoras se logra comprender frente a los autores y actores sociales que las normas se entienden como un conjunto de directrices establecidas y que se aceptan en una sociedad, grupo o contexto específico, estas directrices delimitan una forma de actuar en común, las características deseables o los estándares que deben seguirse en diversas situaciones con el propósito de fomentar la coherencia y organización en los comportamientos sociales.

Las normas desempeñan un papel fundamental en la estructura de la sociedad y la existencia de una convivencia armoniosa, proporcionan un marco de referencia común que facilita la comunicación, la cooperación y la resolución de conflictos; sin normas, el funcionamiento de la sociedad se tornaría caótico, contradictorio y confuso, ya que no existirían pautas claras para regular las interacciones y actividades humanas.

Dos conceptos implícitos en la norma, corresponde a la existencia de los valores y principios; en ese sentido desde la visión de Tierno (1992), concibe los **valores** como:

Todas las normas de conducta sociales, cívicas y reglas de comportamientos, ciertamente estas normas son inanimadas, son humanas, inmateriales, pero que también pueden ser artificiales. Los valores no son ni meramente objetivos, ni meramente subjetivos, sino ambas cosas a la vez. El sujeto valora las cosas; y el objeto ofrece un fundamento para ser valorado y apreciado. (p. 16)

Por lo tanto, se tiene en cuenta la pregunta realizada ¿Usted considera que la sociedad, los grupos sociales y la familia influyen en los principios que tiene cada persona? ¿porqué? Para lo cual, los actores sociales P2, P3, P4, P5, P6, P8, P9, P10, P11, P12, P13, P14, P15, P16, P18, P19, P20, P21 coinciden en que sí, porque los valores y principios se aprenden en la familia, la manera de crianza y en el contexto en que se crece. Entre ellos se resalta la postura de P13 quien comprende que la orientación sexual no afectan los valores y normas que tienen cada persona puesto que, conozco una pareja del mismo sexo que tienen un hijo y llevan juntos más de 15 años y el que no se influyó en el desarrollo de su identidad sexual y además al cual le inculcaron valores y principios positivos y en la misma línea se ubica P2 expresando que la verdadera educación de los valores y principios que hacen a un buen ser humano los aprendemos de nuestras familias, la sociedad te da otro panorama y cuando ya eres adulto tú tienes la capacidad de discernir y decidir qué es lo que tú quieres hacer y proyectar con tu vida sin que ningún tipo de imaginarios sociales te hagan intervenga en tus decisiones. Por el contrario, P7 y P17 afirman que la familia y la sociedad no influyen en los principios, puesto que tiene más relevancia la forma de pensar de cada individuo.

En otras palabras, se puede inferir que los valores son los pilares intangibles que orientan las decisiones, actitudes y relaciones interpersonales en la vida de cada persona. Son opiniones profundamente arraigadas en el ser que moldean nuestra percepción del mundo y definen lo que consideramos esencial, vano o digno de esfuerzo. Estos principios actúan como una brújula moral propia, guiándonos en la toma de decisiones y el significado que se les otorga a las cosas. Los valores trascienden culturas y épocas, proporcionando a las acciones humanas un contexto ético y emocional que influye en la construcción de identidades individuales y en la cohesión de comunidades que en este caso se miran reflejados en los imaginarios sociales que construyen cada individuo frente al matrimonio igualitario.

Estos valores se nutren esencialmente de nuestras experiencias, interacciones y aprendizajes, contribuyendo en la construcción de perspectivas y ayudándonos a distinguir o decidir entre qué es lo correcto y lo incorrecto, lo valioso o lo vano para nosotros. En cuanto a los **principios**, para dar una aproximación al concepto es necesario parafrasear el aporte de Cassinelli (2018):

Los principios son reglas universales y racionales que determinan lo que es moralmente correcto o incorrecto. Los principios morales deben ser formulados de tal manera que puedan ser aplicados de manera consistente por todas las personas, de este modo se entiende que son el conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan la vida de la organización. Son el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos. (párr. 18)

En este sentido y de la mano con P2, P3, P4, P5, P6, P8, P9, P10, P11, P12, P13, P14, P15, P16, P18, P19, P20, P21 coinciden en que los valores y principios se aprenden en la familia, la manera de crianza y en el contexto en que se crece, uno de los aportes que más resalta es el de P10 quien comprende que la familia se va inculcando principios y valores a sus hijos en aspectos como el respeto, la tolerancia y la garantía de respetar los derechos de los demás, es decir, dar a conocer que los derechos de una persona van hasta donde inician los derechos de la otra, es decir, que ninguna persona por llevar a cabo sus ideales o sus pensamientos o sus posturas puede negar el libre desarrollo humano y sexual de otra persona. De igual manera P21 considerando que la familia y la religión tienen una gran influencia en los imaginarios sociales, es donde se implantan creencias y principios y a cultivar valores frente a la religión es un gran controlador de masas así que es lo más importante que se implanta en la familia y así mismo P15 expresando que los valores y principios nos los forman desde nuestro núcleo principal y creo que el que afecten positiva o negativamente ya lo determina cada persona, todos independientemente del género al que pertenecemos tenemos los mismos principios hay que saber es aplicarlos a nuestra vida cotidiana.

Desde la postura de investigadoras se comprende que los principios se interpretan como la base o cimientos sobre los cuales se evalúan y orientan las acciones de todo ser humano en relación con lo que se percibe como correcto e incorrecto en términos de valores humanos fundamentales, es decir, se posicionan como directrices universales ante directrices específicas para el comportamiento de la sociedad, con un impacto que puede trascender en los contextos culturales y temporales posicionándose como un modelo a seguir de la conducta ética y el juicio moral, es así como a lo largo de la investigación se evidencia que algunos actores sociales se encuentran en la postura de que la aceptación del matrimonio igualitario afectaría los principios y valores de los individuos que conformen este tipo de matrimonio, aun así existen personas que afirman que esto no tiene nada que ver y que no afectarían en lo absoluto estas cuestiones.

Un aspecto relevante que interfiere en el proceso de construcción de imaginarios sociales es la ausencia de conocimiento o el manejo de **conocimientos básicos**, frente a este último no se evidencian autores que se refieren concretamente este concepto, sin embargo, Flores (2005) manifiesta que:

El estudio del conocimiento humano ha sido objeto fundamental de la filosofía y la epistemología desde la época de los griegos, pero en los últimos años se le ha prestado mucha atención por parte de los teóricos en el área gerencial. En la literatura gerencial, no se define el conocimiento desde el punto de vista filosófico, sino más bien desde el punto de vista pragmático. Autores como Muñoz y Riverola (2003) definen el conocimiento como “la capacidad para resolver un determinado conjunto de problemas” (p. 6). Alavi y Leidner (2003) definen el conocimiento como “la información que el individuo posee en su mente, personalizada y subjetiva, relacionada con hechos, procedimientos, conceptos, interpretaciones, ideas, observaciones, juicios y elementos que pueden ser o no útiles, precisos o estructurales” (p. 19).

Con respecto a lo planteado por el autor se destaca la postura de P4, P9 y P20 coinciden en conocer las normas básicas que deben regir a todas las parejas para la convivencia en la sociedad. Por el contrario, P1, P2, P3, P5, P6, P7, P11, P15, P18, P19 coinciden en no conocer normativas frente al matrimonio igualitario, por falta de información o de interés frente al tema. En otra línea se encuentra la perspectiva de los actores P8, P10, P12, P13, P14, P16, P17, P21 quienes afirman tener bajo conocimiento, únicamente saber que ya es legal el matrimonio igualitario.

Teniendo en cuenta el anterior consolidado de aportes, el conocimiento se establece como un conjunto de saberes que pueden ser adquiridos de manera empírica, es decir, mediante nuestra interacción con el mundo, a través de experiencias o percepciones propias que proporcionan una forma única de ver el entorno y amplían la capacidad de resolución de conflictos en el ser humano; en ese sentido, el “conocimiento básico” puede referirse a un nivel bajo o necesario de referentes que se consideran esenciales para comprender y funcionar en un área de estudio particular, mientras que la ausencia de conocimiento, como Roberts (2012) lo plantea:

Se refiere a la ignorancia como la ausencia de conocimiento o de informaciones. La condición de ser ignorante es la falta de conocimiento. En ocasiones se le asocia el ser rudo, poco cortés e incluso estúpido. Las personas que carecen de conocimiento son identificadas como ignoramos. (párr. 22)

Por otra parte, la Real Academia Española RAE define la ausencia de conocimiento de la siguiente manera:

Ausencia de educación, instrucción o información, la expresa como la falta de saber, o conocimiento, en ese orden de ideas, se interpreta que la ausencia de conocimiento, o también referida como ignorancia, se refiere al vacío cognitivo que se produce cuando no se posee comprensión, datos o percepción sobre un tema específico. Esta carencia puede limitar la capacidad de una persona para comprender el mundo que lo rodea, tomar decisiones informadas y participar plenamente en diversos aspectos de la vida. (párr. 1)

Se percibe coincidencia entre los conceptos, puesto que en definitiva se refieren a la carencia de saberes o desconocimiento absoluto, lo que puede tener efectos significativos en cada percepción, creencias y acciones, y a su vez puede influir en la construcción de estereotipos y prejuicios, contribuyendo a este pensamiento se resalta a los actores sociales P1, P2, P3, P5, P6, P7, P11, P15, P18, P19 quienes coinciden en no conocer normativas frente al matrimonio igualitario, por falta de información o de interés frente al tema. Existe la polarización y los conflictos en la sociedad. Por lo tanto, reconocer y abordar la falta de conocimiento es esencial para promover la educación, el diálogo informado y la toma de decisiones consciente, en aras de contribuir en la edificación de una sociedad más inclusiva, informada y colaborativa.

Al hablar de **influencia** es menester retomar a Mundua y Medina (2004), quienes refieren lo siguiente “la influencia corresponde a la fuerza que posee el líder sobre sus seguidores para inducir el cambio, incluyendo cambios en comportamientos, actitudes y valores” (párr. 10).

En términos más resumidos la Real Academia Española refiere la influencia como “la acción y efecto de influir; Autoridad, crédito, mérito; Poder, ascendiente o corriente de ideas, modas, gustos,



etc., que se transmiten de una persona a otra, de una sociedad a otra, etc.” Gracias a estos aportes, se comprende que este término se refiere a la capacidad o poder que una persona, idea, tendencia o entidad tiene para afectar o moldear las opiniones, comportamientos o decisiones de otras personas o grupos. Puede manifestarse en diversas formas, como la influencia cultural, social, política, económica, artística, entre otras.

La influencia, en su esencia, se refiere al poder que ejercen las personas, ideas o fuerzas sobre las opiniones, comportamientos y decisiones de otras. Se apoya lo anteriormente planteado con el actor social P10: Expresando creo que la sociedad tiene una influencia bastante grande, por la cual está genera una tendencia en el pensamiento hacia algo o en la postura que se tiene frente a algo, por lo cual si es una influencia bastante fuerte. Con respecto a lo expresado se afirma que, en cuanto a su origen, la influencia puede provenir de una gran variedad de fuentes, como líderes, amigos, medios de comunicación, tradiciones culturales e incluso nuestra propia conciencia. P7: No, porque cada persona hoy en día se deja influenciar más por redes sociales o la televisión que por la religión, en sí se puede decir que la religión ha perdido poder ante la sociedad por todas las cosas que pasan sobre esta mismo y el actor social P16 considera que la percepción mencionada anteriormente tiene mucha influencia por parte de la sociedad ya que, es en ella en donde nos desenvolvemos y aprendemos diariamente.

Actualmente, las personas buscan influir en los demás para lograr objetivos con fines personales, propagar ideas a conveniencia, o impulsar cambios positivos en la sociedad. La influencia no se puede considerar como un proceso unilateral, puesto que su impacto depende tanto de la receptividad de aquellos que están siendo influenciados como de la capacidad de persuasión que posean los influenciadores.

Es importante reconocer que la influencia puede ser tanto positiva como negativa, de manera que puede motivar a las personas a adoptar comportamientos fructíferos y de aprovechamiento, como el aprendizaje, la colaboración y la empatía; pero también puede ser utilizada para manipular, hacer daño o por conveniencia propia dado que la influencia tiene un impacto significativo en la toma de decisiones y en la formación de creencias. En ese sentido es necesario desarrollar un pensamiento crítico y una comprensión profunda de nuestras propias motivaciones, convicciones

y valores para vivir o convivir de manera consciente en un mundo donde la influencia es constante y variada.

Con referencia a la categoría de **símbolos**, Castoriadis (1975) los concibe como construcciones alegóricas acerca de una idea que comparte rasgos de identificación socialmente aceptada. Pero, ¿a qué se refiere?, a partir de su premisa se logra interpretar a los símbolos como elementos cargados de significado que trascienden su forma física para representar conceptos, ideas o emociones más amplias y abstractas.

Dicho lo anterior se considera el pensamiento de los actores P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P10, P11, P12, P13, P15, P16, P17, P18, P19, P20, P21 consideran que los símbolos aportan a la sociedad para dar reconocimiento; entre ellos se resalta a el actor P8: Para nosotros es importante los símbolos, o sea, es la representación nuestra y diciendo también la representación de otras personas, entonces es muy importante utilizar los símbolos y creo que, dentro del matrimonio igualitario, tener esos símbolos es positivo, en la misma línea se ubica P21 yo creo que muchas personas y comunidades buscan cierta identificación ante la sociedad, los símbolos son las representaciones de algo o de un grupo, me parece que aportan cultura y conocimiento; no obstante, los actores P9, P14 consideran que lo símbolos no aportan, más que todo son solo distintivos.

Frente a lo planteado por el autor y de la mano con el actor social se considera que los símbolos como representaciones visuales, auditivas o incluso conceptuales actúan como vehículos de comunicación profunda y universal, permitiendo a las personas transmitir y comprender significados complejos más allá de lo textual o lo visible. Los símbolos actúan como puentes entre lo tangible y lo intangible, entre lo evidente y lo abstracto.

Como referencia del impacto histórico, transición y evolución de los símbolos se identifica el uso de los jeroglíficos y el actual uso de los emojis, el primer concepto abordado por Domenech en la biblioteca virtual Miguel de Cervantes (1999) como “un tipo de escritura que usa caracteres ideográficos combinándolos con caracteres fonéticos que representan uno o varios sonidos y que tiene su origen en un sistema pictográfico usado en la cultura Nagadiense” (párr. 1), y el segundo conceptualizado por Vela Delfa y Cristina (2020) como “Los emojis son pictogramas prediseñados

que, en combinación con el texto escrito, se emplean en intercambios comunicativos de mensajería instantánea y redes sociales. Mantienen un vínculo funcional muy estrecho con otros recursos visuales surgidos con anterioridad en la comunicación digital” (p. 156), en este orden de ideas, la persona P14: considera que más que afectar o aportar estos identifican cierta ideología, considero que con ese fin se utilizan los símbolos, para darse a conocer como grupo, como colectivo social y quizá para a través de esos símbolos representar su sentir.

A partir del autor y de los actores sociales se infiere que los símbolos han sido fundamentales para la comunicación humana; están inmersos en la cotidianidad de contextos culturales, históricos y personales, por lo cual, un solo símbolo puede evocar emociones, desencadenar recuerdos y conectar a personas que comparten una misma comprensión de significados, en este caso los símbolos son la principal fuente de comunicación y de expresión para las comunidades minoritarias, puesto que por medio de ellos dan a conocer a las personas lo que sienten y piensan.

Pertenciente a los símbolos se encuentra la **alegoría**, el diccionario de Oxford define “alegoría es un relato, imagen, o cualquier obra de arte que use símbolos para expresar un significado oculto o escondido En su definición más simple y concisa, una alegoría es considerada un modo de codificar el habla”.

En ese sentido y de la mano con P1, P2, P9, P11 quienes afirman desconocimiento de alegorías frente al matrimonio igualitario. A pesar del poco conocimiento que existe frente a la alegoría se la comprende como una herramienta literaria y artística que se extiende más allá de su significado superficial para transmitir ideas más complejas y abstractas a través de elementos simbólicos y narrativas metafóricas, mediante lo anterior, las alegorías encapsulan conceptos profundos, morales o filosóficos en una forma más accesible y visualmente atractiva. En resumen, son historias o representaciones que funcionan en múltiples niveles, invitando al público a desentrañar significados más allá de lo obvio y a reflexionar sobre ellas.

Frente a la postura de investigadoras se concreta que las alegorías han sido un recurso valioso a lo largo de la historia, utilizadas en literatura, movimientos sociales, arte y cine para explorar temas como la lucha entre el bien y el mal, la virtud y el vicio, la justicia y la opresión. Estas narrativas

engloban conceptos abstractos en imágenes tangibles, permitiendo que los lectores o espectadores se relacionen con los temas de manera más cercana y lo interioricen en su ser.

Para el complemento del anterior concepto, Blumer (1969) habla del **interaccionismo simbólico** el cual divide en tres tesis o como él las concibe, tres premisas simples. La primera es que las personas actúan en relación a las cosas a partir del significado que las cosas tienen para ellos. La segunda dice que el contenido de las cosas se define a partir de la interacción social que el individuo tiene con sus conciudadanos. El tercero implica que el contenido es trabajado y modificado a través de un proceso de traducción y evaluación que el individuo usa cuando trabaja las cosas con las que se encuentra. Estas tres tesis o premisas resumen un sistema complejo de ideas acerca de cómo es el mundo de las personas y cómo éstas en él reaccionan.

Según el interaccionismo simbólico, el significado de una conducta se forma en la interacción social. Su resultado se concibe como un conjunto de significados intersubjetivos, una serie de símbolos que significan lo que los actores sociales definen, en resumen, esa concepción o concepto depende de las acciones, relaciones interpersonales y experiencias de los sujetos en cuestión.

Con respecto a lo anterior se considera que las personas crean significados compartidos a través de su interacción y realidad, en ese sentido este concepto se complementa con el que desarrolla Bruner, la **representación simbólica** la ha abordado en el contexto del desarrollo cognitivo de los niños y la enseñanza, enfatiza la importancia de la representación simbólica en el aprendizaje y el pensamiento humano. Para Bruner (1987), la representación simbólica se refiere al uso de símbolos, palabras, números y otros signos para representar y comunicar información y conocimiento, consecuentemente la autora Julieta (2016), las define como “Son aquellas representaciones que de una u otra manera representan, simbolizan, sustituyen e interpretan el mundo y la realidad humana. Pueden ser imágenes, objetos, figuras, acciones, construcciones, sonidos, vestimenta, ornamentaciones, escritos”.

Teniendo en cuenta el aporte teórico recuperado de los autores Bruner, Julieta se puede decir que las llamadas representaciones simbólicas surgen de experiencias reales y la necesidad de expresar o representar situaciones no solamente mediante palabras, porque a representación

simbólica implica el uso de símbolos y signos para representar y comunicar información, y es un componente fundamental en el proceso de adquisición de conocimiento y desarrollo cognitivo en los seres humanos.

La categoría inductiva “**aporte nulo**” no es ampliamente reconocida en la literatura académica o en el lenguaje común, por lo que no existen autores específicos que definan este término de manera consensuada. Sin embargo, es posible inferir su significado a partir de las palabras “aporte” y “nulo”.

Aporte, según la RAE “es la acción de contribuir, añadir o dar; en general, se refiere a la contribución o a la acción de proporcionar algo, como información, recursos o apoyo”. Por otra parte, la RAE refiere el concepto Nulo como “algo falto de valor y fuerza para obligar o tener efecto”, es decir, indica que algo carece de valor o efecto, es insignificante o no tiene consecuencias en algo o alguien.

En este contexto, se puede interpretar “aporte nulo” como una contribución o acción que no tiene un impacto significativo o que no aporta nada de valor. Sin embargo, es importante considerar el contexto específico en el que se utiliza para comprender su significado preciso, por ejemplo, en esta investigación y a partir del instrumento de recolección de información el concepto responde a la perspectiva de algunos sujetos frente al impacto que poseen los símbolos representativos en comunidades y movimientos sociales, refiriendo P9, P14 un aporte nulo porque lo consideran únicamente como un distintivo.

Otro aspecto relevante en la construcción de imaginarios sociales es la categoría de **Creencias Religiosas**, Castoriadis (1975) las define como “un mercado libre perfectamente autorregulador, de manera que controlan los hilos más sutiles de las significaciones centrales de la sociedad y las prácticas de las mismas a través de ciertos actos o normas especiales” o el autor Durkheim quien refiere:

Todas las creencias religiosas conocidas, ya sean simples o complejas, presentan un mismo carácter común: suponen una clasificación de las cosas, reales o ideales, que se representan los

hombres, en dos clases en dos géneros opuestos, designados generalmente por dos términos distintos que traducen bastante bien las palabras profano y sagrado. (p. 74)

A partir de lo anterior y de la mano con los actores sociales P1, P3, P15, P20, P21 quienes consideran que las creencias religiosas regulan de manera negativa por sus ideologías. Entre ellos se resalta a P1 expresando que las creencias religiosas pueden actuar como un factor limitante que no les permite a las personas aceptar algunas cosas, pero eso depende de las creencias más no de una crítica como tal, solo se dejan llevar de lo que otros dicen y ya, porque la biblia dice argumentos mucho más amplios pero las personas no conocen de ellos porque se meten en una burbuja que los detiene a tener opiniones propias. En la misma línea se ubica P15 manifestando que las creencias religiosas afectan de modo negativo a la diversidad sexual, como es de conocimiento este tema es muy complejo por el hecho de hablar de religión y de diversidad sexual, pero también es cierto que estas personas con cierta orientación sexual diferente a lo que la sociedad piensa que tiene que ser, genera malestar al no ser apreciados como las demás personas; por lo cual aún se persisten prejuicios y estereotipos que denigran a estas personas y muchas veces detrás de estas exclusiones está la práctica religiosa.

Por otro lado se reflejan las siguientes posturas P5, P6, P8, P10, P11, P12, P13, P14, P16, P17, P18, P19 coinciden en que regula de manera negativa porque se niega rotundamente a la unión de personas del mismo sexo y siguen un modelo de matrimonio, de estas se resalta a P14: Claro que sí, los imaginarios se construyen por el peso que aún tiene la religión en la sociedad, en los debates el peso de las creencias religiosas es uno de los mayores contrincantes con respecto a los procesos que quieren lograr los activistas sociales.

Se entiende que las creencias religiosas representan un elemento central en la cohesión social de una sociedad, puesto que son una manifestación de la conciencia colectiva de una comunidad y a través de su prácticas e ideales proporcionan un sentido de pertenencia y resguardo entre sus miembros y con todos los individuos de la sociedad, se analiza que en un gran porcentaje las creencias religiosas actúan en todo momento como un regulador que se encarga de controlar algunas situaciones sociales por medio de la ideología, es así que se lo observa en los imaginarios sociales del matrimonio igualitario.

En este contexto, las creencias religiosas desempeñan un papel significativo como **reguladores sociales** en la sociedad, Marx (1878) argumentaba que: “las estructuras sociales, incluidas las instituciones y las leyes, eran productos de las relaciones de producción y de clase en una sociedad”. En este sentido, un regulador social en la teoría marxista estaría asociado con la forma en que las clases dominantes mantienen su poder y control sobre los recursos.

Los reguladores sociales establecen directrices para la interacción de la sociedad y su relación con su entorno, lo que también abarca aspectos como la política, las redes sociales, las normas y los principios.

En vista de sus antecedentes históricos y en la misma línea del pensamiento de P6 considerando que la religión es un regulador negativo para el matrimonio igualitario, ya que las creencias religiosas tienen un solo modelo de matrimonio y familia que deben acatar toda la comunidad religiosa y de la mano con el pensamiento de P11 expresando que regula negativamente, porque a pesar de que la Biblia fue hecha hace tantos años, aún hay mucha gente que la sigue tal cual. Y no solo en ese tema, porque tengo amigas de mi época que dice que nosotras las mujeres debemos agachar la cabeza ante el esposo, que a una la regañen con voz alta y toca agachar y decir que sí, entonces cambiar esa percepción es complejo porque son ideologías propias de la religión que impactan en los comportamientos directamente, así mismo lo considera P16 expresando que la religión es un regulador negativo para el matrimonio igualitario por que las creencias religiosas tienen un solo modelo de matrimonio y familia que deben acatar toda la comunidad religiosa de lo contrario están cayendo en pecado.

Comprendiendo lo anterior se afirma que la religión en la mayoría de instancias se encarga de reprimir o limitar la expresión de creencias o comportamientos individuales, actuando como un elemento represor si no se cumplen los lineamientos religiosos, es por este motivo que la religión es un regulador social que se encarga de generar temor si no cumplen sus mandatos pasan a ser unos individuos de pecado.

A pesar de la libertad de pensamiento que poseen las personas, un sistema religioso que interfiera con ideologías de rechazo o acciones consideradas pecaminosas puede fomentar el

fanatismo y volverse perjudicial o nociva, el término **religión nociva** se refiere “a cómo los fanáticos religiosos aceptan ciegamente todas las imposiciones ideológicas que su religión les impone, esto lo hacen sin siquiera detenerse un poco a pensar o razonar si las “ideas o enseñanzas” que están aprendiendo son buenas o malas...” (Mata, 2012).

Respecto a lo anterior, los sujetos P1, P3, P6, P8, P15 coinciden en que las creencias religiosas pueden actuar como un factor limitante; el actor P2 considera que la religión estigmatiza estas conductas, así mismo los actores P10, P11, P12, P14, P18, P20 afirman que la religión genera rechazo por sus ideologías y los actores P5, P16, P20 consideran que las creencias conservadoras y antiguas generan efectos negativos. Por el contrario, los actores P4, P7 coinciden en que la religión no influye, todo depende de la forma en que las personas ven las cosas. P9, P13, P17, P19 considera que no afecta en nada porque hay libertad de pensamiento y Dios no odia ni discrimina.

Esta ausencia de autenticidad y dependencia tan marcada a seguir lo que se les impone desde una directriz religiosa se convierte en un **factor determinante** en la toma de decisiones y en la formación de la percepción en los individuos, de manera que configuran en los creyentes un tipo de reacción o comportamiento preestablecido ante cada situación o problema. Micaela (2013) los concibe como “los factores determinantes son los que moldean o matizan esta situación puede actuar como circunstancias coadyuvantes o detonantes, pero sin determinar el sujeto” (párr. 1).

En este orden de ideas, para algunos actores la religión no es un factor determinante entre ellos se resalta a P2 no podemos solo constituir a la religión como un factor determinante, existen otros tipos de factores sociales, psicológicos, culturales, de tradiciones en fin muchos más que interpretan y ven esto según su criterio, la religión solo tiene un poco más de peso frente a estos otros factores por ser más amplia, más global, pero también existe la postura contraria de quienes afirman que la religión si es un factor determinante, se resalta a P6: expresando que si es un factor ya que las comunidades y los matrimonios igualitarios no se rigen con las normas y reglas que existe dentro de la religión y también porque el tipo de pensamiento es diferente, y no hay acuerdos entre estas dos comunidades por lo tanto cada comunidad defiende su posición frente a una sociedad, que va en busca de la aceptación.



Frente a las dos posturas se analiza que estos factores son aquellos que moldean, configuran y causan un resultado de manera definitiva ante una situación o problema determinado, por lo cual resulta esencial comprender e identificar los factores determinantes o causales de las problemáticas y necesidades identificadas, ya que estos constituyen la causa principal de un fenómeno: en el caso los imaginarios sociales, comprender de manera adecuada las circunstancias, eventos o situaciones que han contribuido en su construcción, aumenta las posibilidades de desarrollar estrategias de intervención efectivas en su abordaje y resolución eficiente.

### **3. Conclusiones**

Los principales elementos que inciden en la percepción de los imaginarios sociales que han construido algunos habitantes y líderes de la comuna 9 de la ciudad de San Juan de Pasto, que participaron de la investigación, son principalmente el rechazo y la discriminación con la que perciben a aquellos grupos sociales, que se encuentran por fuera de lo “común”, en este las personas homosexuales que luchan porque se respete y legalice el matrimonio igualitario; partiendo desde la integridad y la valoración de la identidad cultural de estos grupos, comprendiendo sus dinámicas en términos de la aceptación de este nuevo tipo de familia. Además de que existen algunas personas que añaden estar ligadas a las costumbres de ver la familia únicamente conformada por un hombre y una mujer, lo cual genera que aceptar otra tipología, puede presentar un grado de dificultad.

En términos de las creencias religiosas, se puede explicar que estas son claramente un regulador social generando un cierto nivel de control en la sociedad, con la influencia que se despliega a través de una formación conservadora que se liga por el entorno en el cual se desenvuelven los individuos y se desarrollan las familias; teniendo en cuenta que algunas personas contemplan la diversidad y el libre pensamiento, situación que hace evidente la dicotomía relacional entre la aceptación del matrimonio igualitario y la no aceptación del mismo.

A lo largo de la investigación y tras analizar los resultados obtenidos de la aplicación de la entrevista semiestructurada, se logra comprender, que los imaginarios sociales se entienden como constructos sociales que pueden surgir de los medios de comunicación, los factores del contexto y la desinformación que en algunas instancias influyen en la percepción hacia las personas homosexuales, puesto que estos, generan en su mayor proporción rechazo y discriminación frente a los sujetos con pensamientos diferentes; situaciones de las cuales se crean nuevos símbolos y se confirman identidades que sustentan procesos sociales. Es así como en el presente estudio se interpretaron los imaginarios sociales frente al matrimonio igualitario.

Con referencia a los hallazgos encontrados durante la investigación se concluye que los imaginarios sociales, presentan una estrecha relación en cuanto a los símbolos, las creencias religiosas y las normas, puesto que estos factores repercuten en la calidad de vida de la comunidad

LGBT, especialmente en las personas homosexuales que desean unir sus vidas mediante el matrimonio; estos elementos tienen que ver con la falta de garantías de derechos con respecto a la valoración de la identidad grupal de estos sujetos, de manera que, generan rechazo obstaculizando el desarrollo de una vida plena. Teniendo en cuenta que sus dinámicas en términos de garantía de derechos se ven influenciadas por iniciativas sin un enfoque integral que contemple lo diverso, estas comunidades responden y se van sumergiendo cada vez más en las problemáticas propias de la modernidad.

Las creencias religiosas desempeñan un papel significativo en la formación de imaginarios sociales en torno al matrimonio igualitario. La interpretación de textos sagrados y doctrinas religiosas han llevado a la polarización de pensamientos, desde la aceptación hasta la oposición al matrimonio entre personas del mismo sexo. En este orden de ideas, se identifica que a pesar de que se ha evidenciado un cambio gradual en algunos entornos religiosos, mostrando una mayor apertura y aceptación hacia la diversidad sexual, las doxas arraigadas en tradiciones y valores, continúan influyendo en la percepción colectiva, generando resistencia y persistencia en los desafíos para conciliar las creencias religiosas con los derechos individuales y la igualdad, lo que resalta la complejidad de la relación entre las convicciones religiosas y la creación de imaginarios sociales frente al matrimonio igualitario.

En el marco de la línea de investigación: los sujetos, contexto y cultura; se identificó fundamentalmente conocer el contexto en el cual se desarrolló la investigación, para así lograr identificar el accionar de los sujetos y a su vez el reconocimiento de su identidad de género donde se pretendió percibir los imaginarios sociales que desarrollan los habitantes de la comuna 9 en la ciudad de San Juan de Pasto por medio de sus conocimientos, tradiciones, aprendizajes, pensamientos y sentimientos.

#### **4. Recomendaciones**

Con base a los hallazgos derivados de la investigación “Imaginarios Sociales que han construido habitantes y líderes de la comuna 9 de la ciudad de San Juan de Pasto en el año 2021” descienden las siguientes recomendaciones:

Tener en cuenta la presente investigación para la elaboración, desarrollo y actualización del plan de vida de la comunidad de parejas homosexuales del Municipio de Pasto, en lo relacionado a los procesos de inclusión que desde las normas mencionadas posteriormente y desde el contexto se busca favorecer a la población que desean conformar el matrimonio igualitario, a partir de esto, se identificó como detonantes los siguientes hallazgos: el rechazo y la discriminación que se construyen entre los grupos sociales, debido a la no aceptación de situaciones que se ubican como diferentes a lo común, este caso es el de la comunidad LGBT y las personas que luchan por que se respete y legalice el matrimonio igualitario; partiendo desde la integridad y la valoración de la identidad cultural de estos grupos teniendo en cuenta su contenido teórico, conceptual, y metodológico, en el cual se plasmó la subjetividad de la comunidad para sustraer una comprensión de su realidad, pero a su vez, se reconocen diferentes normas (Ley 1709 de 2014 reconocimiento de existencia de poblaciones con orientación sexual diferente e identidad de género; Art. 21 Programa Pasto, un municipio incluyente con la población LGTB – Plan de desarrollo municipal de Pasto 2020-2023; Art 1 Art. 2 ley 54 de 1990 unión marital de hecho y todo lo relacionado con el régimen patrimonial entre compañeros permanentes del mismo sexo), con el fin de garantizar los derechos y el cumplimiento de sus deberes para mejorar la dinámica grupal existente.

Al analizar la interrelación entre los imaginarios sociales, las normativas, los símbolos y las creencias religiosas en relación con el matrimonio igualitario, se advierte la necesidad de implementar planes y estrategias destinados a mitigar los efectos sociales y comunitarios de la violencia, el rechazo y la discriminación hacia las parejas del mismo sexo que desean contraer matrimonio. Además, se reconoce la importancia de comprender la estructura simbólica que subyace en la formación de los imaginarios sociales. En este sentido, los objetivos de la política social en términos de seguridad no deben limitarse únicamente a establecer normas, sino también a asegurar su cumplimiento, proporcionando identidad y protección a las parejas homosexuales.

Se recomienda a la comunidad en general dejar de lado los imaginarios sociales que emergen de las creencias religiosas frente a este tema de gran complejidad, debido a que en los hallazgos encontrados se hace alusión a la religión como regulador social que actúa de manera negativa, provocando patrones de control y de conducta en los individuos que los hacen actuar en contra del matrimonio igualitario, aumentando las acciones de rechazo, discriminación y la no aceptación de las poblaciones minoritarias.

Se recomienda al observatorio de género de Nariño que vinculen en su proceso operacional la sensibilización frente al tema de la aceptación del matrimonio igualitario, para que se controle y regule la construcción de imaginarios sociales que nacen en cada uno de los individuos, generando conciencia y aceptación de los pensamientos, sentimientos y conductas de otras personas que quieren expresar sus diferencias por medio de los símbolos.

Se sugiere que desde la Universidad Mariana se motive a la investigación de los diferentes fenómenos sociales relacionados con la diversidad sexual, reconociendo la necesidad de capturar la complejidad de opiniones y experiencias, así como de comprender mejor los factores que contribuyen a la formación de los imaginarios sociales. Así mismo, que los resultados de las investigaciones se utilicen para establecer políticas inclusivas y programas educativos que promuevan la comprensión, el respeto y la tolerancia hacia la diversidad de orientaciones sexuales y expresiones de género.

Se recomienda al Programa de Trabajo Social promover la aplicación de investigación cualitativa, en aras de brindar una comprensión enriquecedora y contextualizada de fenómenos sociales, culturales y psicológicos, esencial para informar y brindar conocimiento frente a las políticas públicas que abarquen esta temática, con el fin de promover la empatía y generar cambios significativos en la sociedad, brindando así aportes representativos que se concreten desde la academia para el mejoramiento de la estructura social y permitir que este tipo de investigaciones resalten y se compartan a la comunidad en pro de mejorar la calidad de vida de las personas.

## **Referencias Bibliográficas**

- ACNUR. (2017). Art. 42 Ley 26.618 del código civil. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/10957.pdf>
- Avila Soler. M. (2018). Objeción de conciencia al matrimonio igualitario. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/69454/MarcelaPilar%C3%81vilaSoler.2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Babygest. (2019). Concepto de Incapacidad para Gestar. <https://babygest.com/es/>
- Bajoit, G. (2014). Relaciones de clases y modos de producción: teoría y análisis. *Cultura y representaciones sociales*, 9(17), 9-53. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-81102014000200001](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-81102014000200001)
- Barahona, A. (2015) Igualdad, familia y matrimonio en la Constitución ecuatoriana *Revista de Derecho*, No. 23, pg., 1-26 <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/446>
- Benites, M. (2017). La familia desde lo tradicional a lo discutible. <http://scielo.sld.cu/pdf/rnp/v13n26/rnp050217.pdf>
- Bourdieu, P. (2011). *Las estrategias de la reproducción social*. 1ª ed. Buenos Aires
- Bravo Tamayo, C. M. (2020). La fuerza vinculante de la Opinión Consultiva OC 24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (Bachelor's thesis, Universidad del Azuay). <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/10270/1/15899.pdf>
- Briceño V., G. (2021). *Subjetividad*. Euson96. <https://www.scribd.com/document/670696755/Subjetividad>

Bruner. (1987). Función simbólica y representaciones mentales. Un enfoque desde el lenguaje. (párr. 1). file:///C:/Users/intel/Downloads/ahernand,+013%20(1).pdf

Buitrago Quezada, M. (2021). El concepto jurídico de la familia en Colombia entre 1887 y 2019: matrimonio, la unión marital de hecho y derechos maritales de las parejas del mismo sexo. <http://186.28.225.13/bitstream/123456789/1923/1/2020MiriamBuitragoQuezada.pdf>

Caballero Flores, L. J., & Cruzado Arteaga, J. V. (2020). Vulneración del derecho a la igualdad y no discriminación con respecto a la aplicación del artículo 234 del código civil peruano. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/50475/Caballero\\_FLJ-Cruzado\\_AJV-SD.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/50475/Caballero_FLJ-Cruzado_AJV-SD.pdf?sequence=1)

Cabrera, D. (2004). Imaginario social, comunicación e identidad colectiva. (pag.43). [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-80272008000100008](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-80272008000100008)

Cardozo G, G.D., Hernández A., I., Vargas C., D.C., García, A.C. (2018). Factores del contexto que influyen en las dificultades de aprendizaje. *Revista Plumilla Educativa*, 21(1), 59-79. ISSN. <https://doi.org/10.30554/plumidaedu.21.2975.2018>

Cassinelli, M. (2018). Principios morales y metodología de la Bioética. *Redalyc*. <https://www.redalyc.org/journal/4797/479760085004/>

Castoriadis. (1975). El imaginario social bajo la perspectiva de Cornelius Castoriadis y su proyección en las representaciones culturales de Cartagena de Indias. (pág. 1). <https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/1966/EL%20IMAG%3Bjsessionid%3DEE722DCBD44AC036AAE8C94931FE87D6?sequence=1>

Castoriadis, C. (1975). La institución imaginaria de la sociedad. Normas. Tusquets Editores, Barcelona. [https://www.solidaridadobrero.org/ateneo\\_nacho/libros/Cornelius%20Castoriadis%20-%20La%20institucion%20imaginaria%20de%20la%20sociedad.pdf](https://www.solidaridadobrero.org/ateneo_nacho/libros/Cornelius%20Castoriadis%20-%20La%20institucion%20imaginaria%20de%20la%20sociedad.pdf)

Castro, Y., Martínez, Y., Palomino, D. (2015). Procesos de construcción del pensamiento. <https://prezi.com/xj73tvi1oqyw/procesos-de-construccion-del-pensamiento/>

Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Artículo 42.

Cristancho, D. R. S., Velandia, S. V. M., & Estepa, R. A. P. (2017). Sobre la responsabilidad y su relación con el daño y los perjuicios (p. 2). <https://www.redalyc.org/journal/5602/560259695005/html/>

Cuello, A. D. J. Z., Collazos, W. P., & Egea, V. R. (2016). Matrimonio homosexual en Colombia: perspectivas desde la filosofía, sociología, bioética, bioderecho y el desarrollo en la sociedad global. *Revista educación y desarrollo social*, 10(1), 200-213. [https://scholar.google.com.co/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&as\\_vis=1&q=Cuello+%282016%29+%E2%80%9CMatrimonio+homosexual+en+Colombia%3A+perspectivas+desde+la+filosof%C3%ADa%2C+sociolog%C3%ADa%2C+bio%C3%A9tica%2C+bioderecho+y+el+desarrollo+en+la+sociedad+global%E2%80%9D+%28Revista+educaci%C3%B3n+y+desarrollo+social%2C+vol-10&btnG=](https://scholar.google.com.co/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&as_vis=1&q=Cuello+%282016%29+%E2%80%9CMatrimonio+homosexual+en+Colombia%3A+perspectivas+desde+la+filosof%C3%ADa%2C+sociolog%C3%ADa%2C+bio%C3%A9tica%2C+bioderecho+y+el+desarrollo+en+la+sociedad+global%E2%80%9D+%28Revista+educaci%C3%B3n+y+desarrollo+social%2C+vol-10&btnG=)

Curtis, H. & Barnes., (2008). Biología. <https://www.redmovimientos.mx/2016/wp-content/uploads/2016/10/Las-Estrategias-de-La-Reproduccion-Social-Pierre-Bourdieu.pdf>

Diccionario de Oxford. (parr.1). <https://liberalarts.oregonstate.edu/wlf/que-es-la-alegoria-una-guia-para-los-estudiantes-y-maestros-de-literatura>

Durkheim. Las formas elementales de la vida religiosa. (p. 74). <https://zoonpolitikonmx.wordpress.com/wp-content/uploads/2013/10/formas-elementales-durkheim.pdf>

Editorial Etecé. (2021). Concepto de Indiferencia. <https://concepto.de/indiferencia/>

\_\_\_ (2022). Concepto de Interpretación. <https://concepto.de/interpretacion/>



Enciclopedia Léxica. (2023). Inexistencia. [https://definiciona.com/#google\\_vignette](https://definiciona.com/#google_vignette)

Enfoque Interpretativo. <https://es.slideshare.net/sameveca/paradigma-interpretativo-48012643>

Enfoque.

[https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwi14f7\\_74P6AhVbSzABHWopAtYQFnoECAsQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.researchgate.net%2Fpublication%2F315842152\\_Enfoques\\_y\\_metodos\\_de\\_investigacion\\_en\\_las\\_ciencias\\_humanas\\_y\\_sociales&usg=AOvVaw0C43VCSrcQl7a3hPWXTXgJ](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwi14f7_74P6AhVbSzABHWopAtYQFnoECAsQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.researchgate.net%2Fpublication%2F315842152_Enfoques_y_metodos_de_investigacion_en_las_ciencias_humanas_y_sociales&usg=AOvVaw0C43VCSrcQl7a3hPWXTXgJ)

Ferrer, R., Palacio, J., Hoyos, O., & Madariaga, C. (2014). Proceso de aculturación y adaptación del inmigrante: características individuales y redes sociales. Scielo. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0123-417X2014000300009](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-417X2014000300009)

Flores, M. (2005). Gestión del conocimiento organizacional en el taylorismo y en la teoría de las relaciones humanas. Espacios. Vol. 26 (2). (p. 22). <https://www.revistaespacios.com/a05v26n02/05260241.html>

García Hoz, B. (2000). El concepto y los campos de adaptación. <https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/8878/2EI%20Concepto%20y%20los%20Campos%20de%20Adaptaci%C3%B3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

González Rey, F. (2008). Subjetividad social, sujeto y representaciones sociales. Scielo.

Guerra González, A. (2020). Aspectos de Derecho Internacional Privado del Matrimonio entre personas del mismo sexo. [https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/46682/TFG-D\\_01060.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/46682/TFG-D_01060.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Hernández, J. R. S. (1997). Libertad de pensamiento, libertad religiosa y libertad de conciencia. In Anales de derecho (Vol. 15, pp. 87-106). [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-99982008000200002](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-99982008000200002)

Ibáñez A, & Díaz Heredia, L. P. (2022). Familia y cambio social: una perspectiva desde la terapia familiar. *Revista Colombiana de Psicología*.  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-99982008000200002](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-99982008000200002)

Imaginarios A., (2019). Significados.com. Subjetivo. <https://www.significados.com/subjetivo/>

Jícara Upiachihua, A. S. (2020). La falta de regulación del matrimonio entre personas del mismo sexo en el Perú y la vulneración del derecho a la igualdad. [https://repositorio.uarm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12833/2098/Jicaro%20Upiachihua%200Alexandra\\_Tesis\\_Licenciatu.pdf?sequence=6&isAllowed=y](https://repositorio.uarm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12833/2098/Jicaro%20Upiachihua%200Alexandra_Tesis_Licenciatu.pdf?sequence=6&isAllowed=y)

Khan Academy. (2017). Concepto Comportamiento condicionado. <https://es.khanacademy.org/science/ap-biology/ecology-ap/responses-to-the-environment/a/learned-behaviors>

La Real Academia Española RAE define la ausencia de conocimiento. <https://dle.rae.es/ignorancia>

Lasswell, HD. (1948). La estructura y función de la comunicación en la sociedad. La comunicación de ideas, (p.10). <https://periodismo.uchile.cl/talleres/teoriacomunicacion/archivos/lasswell.pdf>

Latorre, M. (2019). Ideología de género y temas colaterales – III. Universidad Marcelino Champagnat Universidad Marcelino Champagnat. PG 1-12.  
[https://issuu.com/uchampagnat/docs/99\\_ideolog\\_a-de-g\\_nero-y-temas-colaterales-iii](https://issuu.com/uchampagnat/docs/99_ideolog_a-de-g_nero-y-temas-colaterales-iii)

Ley 1709 de 2014. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=174746>

Libertad de Pensamiento. (2020). En Enciclopedia Jurídica. <https://www.encyclopedia-juridica.com/inicio-enciclopedia-diccionario-juridico.html>

López, F. (2020). Economipedia. Concepto Conflicto de interés. <https://economipedia.com/definiciones/conflicto-de>

interes.html#:~:text=Un%20conflicto%20de%20inter%20C3%A9s%20por,como%20unas%20competencias%20de%20decisi%20C3%B3n.

Marino, R. (2005). Medios de comunicación y educación. Dialnet.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1370833>

Márquez, M. V. (2016). Matrimonio homosexual en Colombia: discriminación, vacíos legales y alternativas jurídicas. *Ambiente Jurídico*, (19), 127-162.  
[https://scholar.google.com.co/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&as\\_vis=1&q=M%20C3%A1rquez%20M.+%282016%29.+Matrimonio+homosexual+en+Colombia%3A+discriminaci%20C3%B3n%2C+vac%20C3%ADos+legales+y+alternativas+jur%20C3%ADdicas.+Ambiente+Jur%20C3%ADdico%2C+%2819%29%2C+127-162.&btnG=](https://scholar.google.com.co/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&as_vis=1&q=M%20C3%A1rquez%20M.+%282016%29.+Matrimonio+homosexual+en+Colombia%3A+discriminaci%20C3%B3n%2C+vac%20C3%ADos+legales+y+alternativas+jur%20C3%ADdicas.+Ambiente+Jur%20C3%ADdico%2C+%2819%29%2C+127-162.&btnG=)

Mata. (2012). Región Nociva: el fanatismo y sus consecuencias. (párr. 15).  
[https://www.academia.edu/24503195/Religi%C3%B3n\\_nociva\\_el\\_fanatismo\\_y\\_sus\\_consecuencias](https://www.academia.edu/24503195/Religi%C3%B3n_nociva_el_fanatismo_y_sus_consecuencias)

Micaela. (2013). Elaboración del diagnóstico social. (parr.2).  
<https://www.ifbscalidad.eus/es/practicas/exclusion-social/practica/pr-550/>

Miguel de Cervantes. (1999). Biblioteca virtual Miguel Cervantes (párr. 1).  
<https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/la-escritura-jeroglifica-egipcia-0/html/001c6860-82b2-11df-acc7->

Milgram. (2020). Influencia Social.  
<http://www.ugr.es/~jmagarci/TEMA%2015.%20INFLUENCIA%20SOCIALweb.pdf>

Miranda Ospino, E. A. (2014). El imaginario social bajo la perspectiva de Cornelius Castoriadis y su proyección en las representaciones culturales de Cartagena de Indias (Doctoral dissertation, Universidad de Cartagena).

<https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/1966/EL%20IMAG;jsessionid=C8D3B9FC6AF1F5B278BD627F1E438AEC?sequence=1>

Molina Ricaurte, C. J., & Carrillo Cruz, Y. A. (2018). El matrimonio de parejas del mismo sexo y la Corte Constitucional de Colombia. *Revista de derecho (Valdivia)*, 31(1), 79-103. [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-09502018000100079&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-09502018000100079&script=sci_arttext)

Mora, N. J. J., Ortiz, C. F. E., & Villalba, L. J. H. (2017). El desarrollo del matrimonio igualitario en Colombia, a la luz del sistema interamericano. *Revista al Derecho & al Revés*, 11, 9-14. <http://138.117.111.22/index.php/revistaalderechoyalreves/article/view/329>

Morales, A. (2019). Significados.com. Objetivo. <https://www.significados.com/objetividad/>

Mundua y Medina (2004), *Revista Venezolana de Gerencia (RVG)*. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/38791/43237#:~:text=En%20este%20documento%20la%20influencia,Medina%2C%202004%3A92>

Nariño. <https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/narino/index.html>

Narváez, J. H., Obando, L. M., & Caicedo, C. P. (2018). Imaginario social, territorios de frontera y fronteras imaginarias: Comuna 10 de Pasto: Social imaginary, frontier territories and imaginary borders: Commune 10 of Pasto. *Revista UNIMAR*, 36(1), 63-76. <https://revistas.umariana.edu.co/index.php/unimar/article/download/1601/1550>

Nicuesa, M. (2017). Definición de Transformar. Significado.com. <https://significado.com/transformar/>

Oleart, Á. & Bouza García, L. (2019). Actores Europeos y Desinformación: la disputa entre el factchecking, las agendas alternativas y la geopolítica. *Revista de Comunicación*, 18(2). <https://doi.org/10.26441/RC18.2-2019-A12>

P. Jorge Loring. (s.f). Catholic.net. ¿Qué es el pecado?  
<https://es.catholic.net/op/articulos/7194/cat/385/que-es-el-pecado.html>

Paradigma. <https://es.slideshare.net/AliciaYinnethPeuela/el-paradigma-de-la-investigacion-cualitativa-y-cuantitativa>

Parodi, G. (2005). La indiferencia una aproximación al concepto. En Actas del 8° Seminario de la Sociedad Chilena de Lingüística. Santiago.  
[http://giovanniparodi.cl/giovanniparodi/site/artic/20141010/asocfile/20141010173328/parodi\\_1989\\_la\\_inferencia\\_una\\_aproximacion\\_al\\_concepto.pdf](http://giovanniparodi.cl/giovanniparodi/site/artic/20141010/asocfile/20141010173328/parodi_1989_la_inferencia_una_aproximacion_al_concepto.pdf)

Pérez Porto, J. y Gardey, A. (2009). Aceptación: Qué es, definición y concepto.  
<https://definicion.de/aceptacion/>

Pérez-Porto, J., & Merino, M. (2016). Definición de Dilema.  
<https://es.scribd.com/document/420660900/Julian-Perez-Porto-y-Maria-Merino>

Pinilla-Rodríguez, D., & Sánchez-Recio, P. (2020). El egoísmo en el pensamiento de Thomas Hobbes. Interpretación y racionalidad cooperativa. Cinta de Moebio, (69), 241-254.  
<https://cintademoebio.uchile.cl/index.php/CDM/article/view/60377>

Real Academia Española refiere la influencia. <https://dle.rae.es/autoridad>

Roberts. (2012). Causas y consecuencias de la deserción y repitencia escolar: una visión general en el contexto latinoamericano (párr. 2). <file:///C:/Users/intel/Downloads/Dialnet-CausasYConsecuenciasDeLaDesercionYRepitenciaEscola-7823292.pdf>

Rodríguez Zepeda, J. (2005). Definición y concepto de no discriminación. El Cotidiano, (134), 23-29. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32513404.pdf>

- Rodríguez, C. (2019). No diga fake news, di desinformación: una revisión sobre el fenómeno de las noticias falsas y sus implicaciones. Portal de revistas. <https://revistas.upb.edu.co/index.php/comunicacion/article/download/437/311/584>
- Rodríguez, J. (2007). Un marco teórico para la discriminación. <https://www.filosoficas.unam.mx/docs/410/files/Rodriguez%20Sepeda,%20discriminacion.pdf>
- Sosa, A. C. (2015). Interaccionismo simbólico, un pragmatismo acríptico en el terreno de los movimientos sociales. *Sociológica México*, (41), 103-126. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-01732018000300039#:~:text=A%20pesar%20de%20haber%20sido,de%20entender%20la%20realidad%20social](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732018000300039#:~:text=A%20pesar%20de%20haber%20sido,de%20entender%20la%20realidad%20social)
- Sotomayor Tacuri, S. Y. (2016). Mi ciudad sorpresa: estrategias de visibilización y movilización política del movimiento LGBTI en Pasto (Master's thesis, Quito, Ecuador: Flacso Ecuador). <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/9002/2/TFLACSO-2016SYST.pdf>
- Tierno, B. (1992). Valores humanos. Taller de editores. <https://www.academia.edu/download/38247163/Bernabe-Tierno.-Valores-humanos.pdf>
- Torres-Pérez, L. G. (2016). El matrimonio de las parejas del mismo sexo. <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/13683/4/EL%20MATRIMONIO%20DE%20LAS%20PAREJAS%20DEL%20MISMO%20SEXO.pdf>
- Valdivia Sánchez, C. (2008). La familia: concepto, cambios y nuevos modelos. <https://www.edumargen.org/docs/2018/curso44/intro/apunte04.pdf>
- Vargas, P. (2019). Conceptos de aceptación y adaptación en discapacidades mayores. Scielo. [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1018-](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1018-)

130X2019000100010#:~:text=La%20adaptaci%C3%B3n%20se%20entiende%20como,su%20entorno%22%20(2).

Vela Delfa y Cristina. (2020). Una aproximación semiótica al estudio de los emojis. (pág. 156).  
file:///C:/Users/intel/Downloads/87018-Texto%20del%20art%C3%ADculo-289016-1-10-20210106%20(1).pdf

Zambrano Guerrero, C., Hernández, P., & Guerrero Montero, P. A. (2019). Proceso de reconocimiento de la orientación sexual homosexual en estudiantes de una universidad pública. *Psicogente*, 22(41), 243-271.  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0124-01372019000100243](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-01372019000100243)

# ANEXOS



Anexo A. Matriz de categorización

Objetivos Específicos	Categorías	Conceptualización	Subcategorías	Preguntas Orientadoras	Técnica	Población
Develar la percepción que tienen los habitantes y líderes de la comuna 9 de la ciudad de San Juan de Pasto frente al matrimonio igualitario en el año 2021.	Percepción	Retomando lo mencionado por Castoriadis, se comprende la percepción como una imagen mental que construyen los sujetos a través de la interpretación subjetiva de experiencias y el entorno.	Interpretación	<p>1. Teniendo en cuenta que la percepción es la imagen mental o un ideal de fantasía que construyen las personas a través de una impresión o de la experiencia), ¿Qué percepción tiene frente al matrimonio igualitario?</p> <p>2. ¿Considera que la percepción es una construcción de pensamiento propia, o en ella influye la sociedad? ¿Por qué?</p> <p>3. ¿Cuáles cree usted, que son las principales creencias que ha construido la sociedad con relación al matrimonio igualitario?</p>	Entrevista semiestructurada	Grupo de personas y líderes pertenecientes a la comuna 9 de la ciudad de San Juan de Pasto
			Subjetividad	<p>4. (Teniendo en cuenta que la subjetividad es una construcción de juicios de valor dejándose llevar por los sentimientos) ¿Considera que es correcto decir que los imaginarios sociales sobre el matrimonio igualitario son subjetivos? ¿Por qué?</p>		

---

		<p>5. En relación al matrimonio igualitario, ¿Considera que la subjetividad es un factor que influye de manera positiva o negativa? ¿por qué?</p>
<p>Matrimonio Igualitario</p>	<p>El matrimonio igualitario se lo conceptualiza como la unión legal de dos personas del mismo sexo o del sexo sancionado por la ley, es decir, el matrimonio entre dos personas homosexuales. De la misma manera, es importante resaltar que el matrimonio igualitario abarca todos los beneficios asociados con la unión conyugal, ya sea en la toma de decisiones médicas, legales o separación de bienes, así también, beneficios migratorios para extranjeros.</p>	<p>6. ¿Está de acuerdo con la consolidación del matrimonio entre dos personas del mismo sexo? ¿Por qué?</p> <p>7. ¿Considera que la conformación del matrimonio igualitario podría generar a futuro consecuencias en la sociedad? Si, No ¿por qué?</p> <p>8. ¿Considera que la unión Conyugal entre personas del mismo sexo afectaría la imagen de la familia como estructura fundamental de la sociedad? Si, No ¿por qué?</p>

---

<p>Interpretar la relación que existe entre los Imaginarios sociales, las normas, los símbolos y las creencias religiosas existentes, frente al matrimonio igualitario.</p>	<p>Imaginarios Sociales</p>	<p>En relación a los imaginarios sociales se ve pertinente retomar las palabras de Castoriadis (1975) quién hace referencia a los imaginarios sociales como un conjunto de normas, instituciones y símbolos comunes en un grupo social más o menos concreto y por ende, hace una correspondencia a la sociedad y el entorno en el cual un individuo se encuentra inmerso y que de cierta manera pueda afectar negativamente el accionar de los sujetos, siendo de este modo, un tema de conflicto y a su vez relevante para la intervención profesional.</p>	<p>Constructo Social</p>	<p><b>9.</b> ¿Cuáles considera usted que son las razones por las cuales se originan los imaginarios sociales frente al matrimonio igualitario?</p> <p><b>10.</b> ¿Cuáles cree Usted que son las consecuencias que generan los imaginarios sociales frente al matrimonio igualitario?</p> <p><b>11.</b> ¿Considera que sería fácil o difícil derrocar un constructo social sobre el matrimonio igualitario? ¿Por qué?</p>
---	-----------------------------	--	--------------------------	--

---

Normas	En base a lo expuesto por Castoriadis, las normas hacen referencia al conjunto de valores y principios que rigen y operan en la realidad de un determinado grupo social ofreciendo tanto oportunidades como restricciones a los actores sociales.	Valores	<b>12.</b> ¿Conoce acerca de las normativas que existen frente al matrimonio igualitario? ¿Cuáles?
		Principios	<b>13.</b> ¿Cree usted que son necesarias las normativas frente a la unión de parejas del mismo sexo?  <b>14.</b> ¿Usted considera que la sociedad, los grupos sociales y la familia influyen en los principios que tiene cada persona? ¿por qué?

---

---

Símbolos	Con referencia a los símbolos, Castoriadis los abarca como construcciones alegóricas acerca de una idea que comparte rasgos de identificación socialmente aceptada.	Alegoría	<p><b>15.</b> Los símbolos (como la bandera que identifica a un grupo, un himno o un escudo) como forma de expresión de los grupos sociales, ¿afectan o aportan a la sociedad? ¿por qué?</p> <p>Una alegoría es la representación que se le da a algo en específico y conllevan a tener un significado simbólico. Una alegoría de la comunidad LGBT son los significados de los colores de su bandera, siendo los siguientes: El rojo representa la sexualidad y la vida; el naranja, la salud; el amarillo, la luz del sol; el verde, la naturaleza; el turquesa, el arte; el azul, la serenidad y el violeta, el espíritu.</p> <p><b>16.</b> ¿Teniendo en cuenta lo anterior, que alegoría o símbolo conoce, referente al matrimonio igualitario?</p>
----------	---	----------	---

---

---

Creencias Religiosas	Castoriadis define las creencias religiosas como un mercado libre perfectamente autorregulador, de manera que controlan los hilos más sutiles de las significaciones centrales de la sociedad y las prácticas de las mismas a través de ciertos actos o normas especiales.	Regulador Social	<p><b>17</b> ¿De qué manera podrían afectar las creencias religiosas (Respeto de los principios de la religión, Acatar, practicar y compartir los ideales religiosos), ¿sobre los comportamientos y percepciones que adoptan las personas frente al matrimonio igualitario?</p> <p>Los reguladores sociales actúan como un establecimiento de lineamientos para el ejercicio de la sociedad y relaciones con el entorno (La política, La religión, Redes Sociales, Normas y principios).</p> <p><b>18.</b> ¿Cree usted que las creencias religiosas son un factor que regula de manera positiva o negativa la aceptación del matrimonio igualitario? ¿Por qué?</p> <p><b>19.</b> ¿Cree que la religión es un factor determinante en la construcción de imaginarios sociales frente al matrimonio igualitario? ¿Por qué? o ¿Cómo?</p>
----------------------	--	------------------	--

---

Anexo B. Matriz de rastreo bibliográfico

Referencia Bibliográfica	Objetivo/Problema	Metodología	Principales Conceptos	Conclusiones	Aportes a la Investigación
<b>Nivel Internacional</b>					
Caballero F y Cruzado A, (2020). Vulneración del derecho a la igualdad y no discriminación con respecto a la aplicación del artículo 234 del código civil peruano.	Determinar sí, la población Trujillana, acepta la modificación del artículo 234 del Código Civil por vulnerar los derechos a la igualdad y no discriminación en personas del mismo sexo	<p><b>Paradigma:</b> Mixto</p> <p><b>Enfoque</b> No especifica</p> <p><b>Tipo de Investigación:</b> Descriptiva</p> <p><b>Técnica:</b> No especifica</p> <p><b>Población:</b> No especifica</p>	<p>-Matrimonio Igualitario</p> <p>-El matrimonio entre personas del mismo sexo desde una perspectiva religiosa</p> <p>-Derecho A La Igualdad</p> <p>-Derecho A La No Discriminación</p>	<p>Se concluye que:</p> <p>-La mayoría de la población Peruana se encuentran de acuerdo con la modificación del artículo 234 del C.C, según los resultados encontrados en el artículo donde se dice que si vulnera los derechos a la igualdad y no discriminación en personas del mismo sexo, asimismo según la doctrina no existen argumentos constitucionales vigentes para oponerse a dicha modificación, mediante la figura de matrimonio homosexual se</p>	<p>Este documento aporta al marco Legal de la presente investigación documentación acerca del matrimonio entre personas del mismo sexo en México, como todo lo referente al matrimonio igualitario, al derecho de igualdad y al derecho a la no discriminación</p>

						persigue una efectiva igualdad entre los derechos de las parejas heterosexuales y homosexuales.
Jícaro A. (2020). La falta de regulación del matrimonio entre personas del mismo sexo en el Perú y la vulneración del derecho a la igualdad.	Determinar la posibilidad de la regulación del matrimonio igualitario en personas del mismo sexo, bajo los derechos y obligaciones con los que cuentan las personas heterosexuales, y dejar en claro que su falta de regulación no es más que un atentado contra el derecho a la igualdad y una constante incitación a la discriminación.	<p><b>Paradigma:</b> Cualitativo</p> <p><b>Enfoque</b> No especifica</p> <p><b>Tipo de Investigación:</b> No especifica</p> <p><b>Técnica:</b> No especifica</p> <p><b>Población:</b> No especifica</p>	-Matrimonio -Familia -Divorcio -Separación de bienes	Se concluye que: -En Perú existen personas que tienen relaciones afectivas diferentes a los heterosexuales, y como consecuencia de eso en los últimos años se ha generado una preocupación sobre la discriminación a esta población	El documento aporta contenido a la descripción del área problema en lo referente a la forma como regulan las normas respecto al matrimonio entre personas de mismo sexo en Perú; y da a conocer conceptos fundamentales como el concepto de matrimonio, familia, divorcio. Etc.	
Bravo T, (2020). La fuerza vinculante de la Opinión Consultiva OC 24/17 de la Corte	Analizar si la Opinión Consultiva 24/17 de la CIDH posee fuerza vinculante para garantizar la caracterización del matrimonio civil	<p><b>Paradigma:</b> Cualitativo</p> <p><b>Enfoque:</b> Analítico</p>	-Matrimonio Igualitario -Identidad de Género -Discriminación	Se concluye que: - En la actualidad la continua discriminación a las parejas del	Para la presente investigación brinda un amplio conocimiento con respecto al	



<p>Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (Bachelor's thesis, Universidad del Azuay).</p>	<p>igualitario a parejas del mismo sexo sin necesidad de realizar enmienda o reforma a la normativa constitucional y complementaria ecuatoriana</p>	<p><b>Tipo de Investigación:</b> Deductivo, Histórico</p> <p><b>Técnica:</b> Entrevista personalizada</p> <p><b>Población:</b> representantes de la comunidad LGTBI en la ciudad de Cuenca</p>	<p>-Igualdad y equidad.</p>	<p>matrimonio y mismo sexo, se encuentran en aumento a pesar del reconocimiento de sus derechos como lo es el matrimonio civil de forma igualitaria, se crean ambientes de incertidumbre e inseguridad jurídica.</p>	<p>matrimonio igualitario, al marco legal, marco teórico y también a los aspectos que se destacan sobre la identidad de género, para así poder analizar cómo es la discriminación, la igualdad y la equidad entre las personas que conciben el matrimonio; específicamente del mismo sexo.</p>
<p>Guerra G, (2020). Aspectos de Derecho Internacional Privado del Matrimonio entre personas del mismo sexo.</p>	<p>-Analizar las problemáticas que presenta el matrimonio entre personas del mismo sexo con elemento de extranjería a la luz de la legislación española.</p>	<p><b>Paradigma:</b> Cualitativo</p> <p><b>Enfoque:</b> histórico-comparativo</p> <p><b>Tipo de Investigación:</b> No específica</p> <p><b>Técnica:</b> revisión</p>	<p>-Derecho a contraer matrimonio</p> <p>-Concepto de matrimonio</p> <p>-La regulación del matrimonio en España</p> <p>-Efectos del matrimonio.</p> <p>-El reconocimiento transfronterizo del matrimonio en</p>	<p>Se concluye que: -Es necesario constatar que el matrimonio homosexual está plenamente integrado en la cultura jurídica española y que, sin lugar a dudas, se encuentra establecido y protegido por el art. 32 CE</p>	<p>Este trabajo aporta al marco Teórico de la propuesta de investigación, grandes conceptos como el matrimonio igualitario, así como también a su reconocimiento y enmarcado en la legislación de</p>

			bibliográfica y jurisprudencial	personas del mismo sexo			España, brindando conocimientos con respecto a la regulación de leyes.
			<b>Población:</b> No especifica				
Barahona, A. (2015) Igualdad, familia y matrimonio en la Constitución ecuatoriana Revista de Derecho, No. 23, p., 1-26	Analizar la afectación a derechos, así como los retos y oportunidades constitucionales, que fundamentan la opción de garantía y tutela del matrimonio igualitario en el Estado ecuatoriano	<b>Paradigma:</b> Cualitativo	<b>Enfoque:</b> Histórico-Hermenéutico	-En el documento se encuentran los siguientes conceptos: - familia. - matrimonio	Entre las conclusiones del autor se indica que la familia y matrimonios son instituciones sociales en permanente evolución con una participación dinámica y es necesario su regulación legal para adecuarse a la exigencia social y a la garantía de los derechos humanos. El Estado debe reconocer en igualdad y no discriminación las nuevas formas y cambios de la familia y matrimonio, a fin de permitir el libre desarrollo de las	El documento genera saberes sobre el marco a nivel legal desde la perspectiva, en donde se especifican que los imaginarios sociales se encuentran ligados a que, una familia ideal es la que se encuentra liderada por un hombre que trabaja y ejerce autoridad exclusiva, por lo tanto, se refiere que en una familia o un matrimonio no puede formarse por dos hombres o dos mujeres; sin embargo, con	
			<b>Tipo de Investigación:</b> Descriptiva				
			<b>Técnica:</b> la revisión bibliográfica de los artículos establecidos en la constitución política del Ecuador				
			<b>Población:</b> No especifica				

			personas en los derechos de sociedades la constitución se defiende este apartado.	democráticas.	
<b>Nivel Nacional</b>					
Torres-Pérez, L. G. (2016). El matrimonio de las parejas del mismo sexo.	Analizar la problemática que envuelve la segregación de los homosexuales cuando estos tienen la voluntad de contraer matrimonio.	<p><b>Paradigma:</b> Cualitativo</p> <p><b>Enfoque:</b> No específica</p> <p><b>Tipo de investigación:</b> No específica</p> <p><b>Técnica:</b> Se utilizó como técnica de recolección de información la revisión documental</p> <p><b>Población:</b> Parejas del mismo sexo</p>	En el documento se dan a conocer conceptos como: -Derecho constitucional -Derecho de familia -Dignidad humana -Identidad -Igualdad, -Matrimonio.	<p>Se concluye que:</p> <p>-Al analizar la unión de parejas del mismo sexo dentro de un contexto histórico resultó posible dar a conocer la perspectiva como una consecuencia de los postulados religiosos que fueron implantados por la fuerza mediante un sistema autoritario de poder, que impuso un papel protagónico de una religión determinada dentro de un Estado en específico.</p>	Este documento brinda datos significativos para el marco legal y teórico en el desarrollo de la presente investigación, dado que refiere que todo sistema social tiende a la evolución y cambios hacia el desarrollo, pero no radica de manera exclusiva en lo social, por el contrario, necesita que el criterio social vaya de la mano con el criterio jurídico, para poder obtener el resultado necesario de un sistema de

<p>Cuello, A, Collazos, W y Egea, V. (2016). Matrimonio homosexual en Colombia: perspectivas desde la filosofía, sociología, bioética, bioderecho y el desarrollo en la sociedad global. Revista educación y desarrollo social, 10(1), 200-213.</p>	<p>Analizar los preceptos de la sociología y la filosofía con relación a la sexualidad, y de manera específica del matrimonio homo sexual.</p>	<p><b>Paradigma:</b> Cualitativo</p>	<p>-Matrimonio -Identidad -Papel de la familia -Bioética -Derechos humanos colectivos.</p>	<p>Se puede concluir que el matrimonio homosexual en la actualidad representa un dilema para cualquier sociedad puesto que va en contravía con la institución tradicional y socialmente establecida.</p>	<p>derecho dentro del cual las personas puedan con facilidad desarrollar su libertad de género.</p>
		<p><b>Enfoque:</b> histórico – hermenéutico</p>			
		<p><b>Tipo de investigación:</b> Estado del arte</p>			
		<p><b>Técnicas:</b> Entrevista</p>			
		<p><b>Población:</b> Personas Con orientación homosexual</p>			
					<p>Este documento aporta al marco teórico de la presente investigación; lo relacionado con los dilemas existentes desde la filosofía, la sociología, además de contextualizar de manera específica los derechos que se estipulan en la legislación internacional de derechos humanos, y de cómo fue el procedimiento para obtener el logro de la redefinición del matrimonio para</p>

<p>Carrillo, Y. (2018). El matrimonio de parejas del mismo sexo y la Corte Constitucional de Colombia. Revista de derecho (Valdivia) vol.31 no.1.</p>	<p>Alcanzar mayor claridad respecto del conflicto de competencias que se da entre órganos estatales, judiciales y legislativos, en los casos de omisión legislativa relativa, concretamente, frente al déficit de protección de derechos de las personas homosexuales declarado.</p>	<p><b>Paradigma:</b> cualitativo.</p> <p><b>Enfoque:</b> Histórico-Hermenéutico</p> <p><b>Tipo de investigación:</b> Exploratoria</p> <p><b>Técnicas:</b> Revisión documental</p> <p><b>Población:</b> No registra</p>	<p>Los conceptos que se registran en el documento son: -Los derechos fundamentales de las personas homosexuales. -Categorías sospechosas, -test de igualdad -El principio de libre configuración legislativa, que se definen y relacionan para poder dar respuesta al problema planteado.</p>	<p>De acuerdo con las conclusiones del autor podemos decir que la Corte ha modificado los derechos de las personas homosexuales en su dimensión individual, basada en el derecho a la igualdad, basándose en la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad, ahora se extiende a derechos, como el de conformar una familia y poder llevar a cabo el matrimonio.</p>	<p>parejas de un mismo sexo.</p> <p>El documento genera grandes aportes al marco legal de la investigación, puesto que permite entender la condición en cuanto a la diferencia de sexo de los contrayentes de matrimonio. Invita hacer una interpretación diferente en la Constitución. Sin embargo, al constatar que la protección y garantía de los derechos de las parejas del mismo sexo ha sido posible gracias a la intervención judicial, y no por intervención legislativa, no es claro para la</p>
---	--	--	---	---	---

					Corte Constitucional
Mora, N. Ortiz, C. y Villalba, L. (2017). El desarrollo del matrimonio igualitario en Colombia a la luz del sistema interamericano. Revista al Derecho al Revés, 11, 9-14.	El interés de investigar frente a esta problemática, nace de la necesidad de apoyar a nuestros amigos, vecinos, familiares y conocidos frente a su derecho igualitario, especialmente el del matrimonio, toda vez que nuestro país carece de legislación positiva frente al tema.	<p><b>Paradigma:</b> cualitativo.</p> <p><b>Enfoque:</b> Histórico-Hermenéutico</p> <p><b>Tipo de investigación:</b> descriptivo</p> <p><b>Técnicas:</b> No registra</p> <p><b>Población:</b> No registra</p>	<p>-LGTB,</p> <p>-Evolución</p> <p>-Derechos Humanos</p> <p>-Corte</p> <p>-Interamericana</p> <p>-Familia</p> <p>Constitucionalizada</p>	<p>Se concluye que se evidencia en el presente artículo, que en Colombia se carece de legislación positiva frente al tema, generando diferentes posturas a la hora de configurar o hacer efectivo este derecho, si bien la jurisprudencia ha fijado los lineamientos respectivos para que los funcionarios competentes lo apliquen, pero en realidad amparados bajo la objeción de conciencia.</p>	<p>Este documento aporta a la investigación contenida a nivel teórico; además, muestra una manera práctica de identificar la parte general de la evolución de los derechos de la comunidad LGTB y la manera idónea de sumergir el tema del matrimonio Igualitario a la sociedad a nivel nacional e internacional.</p>
Márquez, M. (2016). Matrimonio homosexual en Colombia: discriminación, vacíos legales y	Determinar si las parejas del mismo sexo que han tenido la opción de constituir una familia, se han visto afectadas por el rechazo de que contraigan un vínculo	<p><b>Paradigma:</b> Cualitativo</p> <p><b>Enfoque:</b> Histórico-Hermenéutico</p>	<p><b>Principales conceptos:</b></p> <p>- Matrimonio del mismo sexo, LGTBI, relaciones del mismo sexo,</p>	<p>Se concluye que es necesario que el Congreso debe considerar la inclusión de la institución del</p>	<p>El documento aporta a la descripción del área problema de la investigación, una mirada a la</p>

alternativas jurídicas. Ambiente Jurídico, (19), 127-162.	matrimonial y la omisión del Congreso respecto a una regulación integral.	<p><b>Tipo de investigación:</b> No especifica</p> <p><b>Técnicas:</b> No especifica</p> <p><b>Población:</b> No especifica</p>	parejas del mismo sexo, derecho de familia	matrimonio, u otra con las mismas garantías, con el fin de alcanzar un mayor grado de igualdad, teniendo en cuenta la democracia y libertad, para que ayude a consolidar el Estado Social y democrático de Derecho.	afección que reciben las parejas homosexuales, las cuales se ven en incremento al momento de querer formalizar la unión matrimonial.
<b>Nivel Regional</b>					
Zambrano, C. (2019). Proceso de reconocimiento de la orientación sexual homosexual en estudiantes de una universidad pública. Psicogente vol.22 no.41	-Analizar con perspectiva propositiva el proceso de reconocimiento de la orientación sexual homosexual en estudiantes Gays y lesbianas de una universidad pública de la ciudad de San Juan de Pasto.	<p><b>Paradigma:</b> cualitativo.</p> <p><b>Enfoque:</b> fenomenológico - hermenéutico</p> <p><b>Tipo de investigación:</b> Exploratoria</p> <p><b>Técnicas:</b> recolección de información, revisión documental, observación participante, entrevista</p>	El documento especifica los siguientes conceptos: -Etapas del Surgimiento, identificación, aceptación, autoevaluación,	De acuerdo con las conclusiones del autor se puede decir que a pesar de todas las conquistas legislativas, aún existe por parte de la sociedad un rechazo hacia la diversidad, expresada en creencias y evaluaciones negativas hacia las personas homosexuales, donde se reflejan comportamientos	El documento permite complementar la descripción del área problema a través del reconocimiento de cómo el hecho de manifestar una orientación sexual diferente, conlleva a vivir un sinnúmero de dificultades (prejuicios, estereotipos y discriminación), y las etapas que

	<p>semiestructurada, historia de vida, mapeo comunitario, Delphi Online y Escala de Reconocimiento Social de la Homosexualidad</p> <p><b>Población:</b> Hombres y mujeres que pertenecen a la comunidad LGTB</p>	<p>agresivos que van desde insultos hasta lesiones personales; una homofobia que no solo se proyecta hacia las personas heterosexuales, sino también entre los mismos homosexuales a través de una homofobia internalizada, lo cual dificulta aún más el proceso de aceptación y consolidación de la homosexualidad</p>	<p>atraviesan, hasta reconocerse personal y socialmente como homosexual, además, brinda el conocimiento de la importancia de las redes de apoyo como la familia y amigos en este proceso.</p>	
<p>Buitrago, M. (2021). El concepto jurídico de la familia en Colombia entre 1887 y 2019: matrimonio, la unión marital de hecho y derechos maritales de las parejas del mismo sexo.</p>	<p>-Analizar y presentar la evolución del concepto jurídico de la familia en Colombia entre 1887 y 2019, en las instituciones del matrimonio, la unión marital de hecho y los derechos maritales de las parejas del mismo sexo.</p> <p>-Comprender la evolución del concepto de familia y el reconocimiento socio jurídico de las nuevas formas de familia en Colombia, siendo</p>	<p><b>Paradigma:</b> Cualitativo</p> <p><b>Enfoque:</b> histórico-hermenéutico</p> <p><b>Tipo de investigación:</b> No específica</p> <p><b>Técnicas:</b> No específica</p>	<p>-Diversidad familiar</p> <p>-Matrimonio</p> <p>-Parejas del mismo sexo</p> <p>Tipos de familia y unión marital de hecho.</p> <p>Se puede concluir que el concepto de familia ha sufrido múltiples transformaciones en nuestro país a lo largo de la historia, razón por la cual en esta investigación estableció a través de un estudio en Colombia donde se dice que existe un concepto socio</p>	<p>El aporte que brinda este documento al marco teórico de la investigación es el conocimiento sobre todo lo pertinente a la protección a la familia y la evolución de las temáticas mencionadas</p>



	<p>una fuente más de consulta y estudio para los estudiantes y docentes del derecho de familia.</p>	<p><b>Población:</b> No específica</p>		<p>jurídico sobre la familia, en donde se tienen en cuenta los fundamentos constitucionales en el reconocimiento de nuevas formas para constituir la familia y sus posibles características.</p>	<p>para su comprensión.</p>
<p>Narváez, J., Obando, L. y Pérez, C. (2014). Imaginario social, territorios de frontera y fronteras imaginarias: Comuna 10 de Pasto. Revista UNIMAR, 36(1), 63-76</p>	<p>Tiene como objetivo la restricción de la movilidad y la ocupación del espacio público, así como la naturalización del miedo y la desesperanza entre los habitantes.</p>	<p><b>Paradigma</b> cualitativo. <b>Enfoque:</b> histórico hermenéutico <b>Tipo de investigación:</b> Exploratoria <b>Técnicas:</b> -recolección de información como el grupo de discusión y el grupo focal. <b>Población:</b> veintisiete adolescentes y jóvenes</p>	<p>En el documento se reconocen los siguientes conceptos: -Contexto psicosocial de las familias. -Emociones de la población estudiada.</p>	<p>Los imaginarios sociales, entendidos como construcciones colectivas, influyen en la cotidianidad de los miembros de la Comuna 10, quienes establecen pautas e instituyen patrones comportamentales a través de los cuales se crean nuevos símbolos y afirman identidades que mantienen los procesos sociales de violencia y se develó los</p>	<p>Este artículo aporta referentes teóricos y conocimiento a la investigación, acerca de la incidencia de las familias homoparentales teniendo en cuenta el imaginario social instituyente, que se comprende como aquel campo en el cual la sociedad crea y desarrolla sus propias leyes, participando de manera colectiva</p>

		procedentes de los entornos barriales de la Comuna 10 de Pasto		imaginarios instituyentes, instituidos y se estableció la relación de éstos con las fronteras imaginarias.	en las decisiones de lo público y las autolimitaciones que la rigen.
Sotomayor, S. (2015). Mi ciudad sorpresa: estrategias de visibilización y movilización política del movimiento LGTBI en Pasto (Masters tesis, Quito, Ecuador: Flacso Ecuador).	Analizar las diversas estrategias de visibilización y participación política del movimiento LGTBI en la ciudad de Pasto, Colombia. Este trabajo se enfoca en las experiencias de una ciudad intermedia con marcadas tradiciones religiosas, especialmente católicas como lo es la ciudad de San Juan de Pasto	<p><b>Paradigma</b> cualitativo.</p> <p><b>Enfoque:</b> histórico–hermenéutico</p> <p><b>Tipo de investigación:</b> No especifica</p> <p><b>Técnicas:</b> entrevista semiestructurada</p> <p><b>Población:</b> No especifica</p>	El documento nos brinda los siguientes conceptos: -Movimiento LGTB -Género -Sexualidad -Impacto -Estrategias	Teniendo en cuenta las conclusiones del autor se puede decir que los resultados de reconocimiento se visibilizarían de manera política de la población LGTBI que provienen del arduo trabajo a partir de las organizaciones y de los activistas independientes que hacen aportes desde sus carreras profesionales, así como desde sus propias experiencias de vida.	Los aportes a la investigación se orientan hacia la metodología, brindando las herramientas para analizar las estrategias, evoluciones y referencias sobre la comunidad LGTB.
Latorre, M. (2019). Ideología de género	Analizar algunos temas que son complementarios y están	<b>Paradigma</b> cualitativo.	El documento nos da a conocer los	Entre las conclusiones que	Con este artículo se logra

<p>y temas colaterales – III. Universidad Marcelino Champagnat Universidad Marcelino Champagnat. PG 1- 12</p>	<p>relacionados con la ideología de género. Se busca sintetizar algunos aspectos relacionados con naturaleza y cultura.</p>	<p><b>Enfoque</b> Histórico- Hermenéutico</p>	<p>siguientes conceptos: -La homosexualidad no es una enfermedad - Matrimonio homosexual - Adopción por parte de homosexuales - . El aborto: el filicidio - Violencia de género</p>	<p>el autor señala podemos decir que la ideología de género quiere sustituir la verdad de la realidad natural de la sexualidad humana por realidad cultural sobre el sexo de los humanos.</p>	<p>contemplar conceptos para el marco teórico, dado que brinda conocimiento acerca de los imaginarios sociales e ideologías de género que se mantienen actualmente, como el carácter no libre de la homosexualidad.</p>
---	---	---	---	---	---

**Anexo C. Matriz de vaciado de información**

<b>Objetivo específico 1:</b> Develar la percepción que tienen los habitantes y líderes de la comuna 9 de la ciudad de San Juan de Pasto frente al matrimonio igualitario en el año 2021		
<b>Categoría:</b> Percepción		
<b>Subcategoría:</b> Interpretación		
<b>Código:</b> IN		
<b>Pregunta 1:</b> ¿Qué percepción tiene frente al matrimonio igualitario?		
Información de Fuentes Líderes Comunitarios	Información Fuentes Comunidad en General	Proposiciones Agrupadas
<p>P7: La verdad no estoy muy empapada en base al asunto, pero hoy en día, se mira muchas parejas que ante la sociedad ya no hay ese ocultamiento, ya ellos salen libremente por las calles y uno mira hombre con hombres mujeres con mujeres, y más que todo me he dado cuenta que eso se presenta en sitios nocturnos como en discotecas y demás.</p> <p>P8: Frente al tema de matrimonio igualitario, digamos que no me sorprende, es una realidad porque la sociedad está en un cambio, en una transformación y como seres humanos tenemos que adaptarnos a ese medio, porque realmente pues cada persona es un mundo diferente y un sentido</p>	<p>P1: Buenas noches pues la percepción del matrimonio igualitario más o menos siempre las personas nos dejamos llevar por lo que dicen las personas en sí, Cómo decir llevar ideas de lo que piensan los demás y es la percepción en Sí pues o sea viene siendo como como un ideal de toda la comunidad o de todas las personas entonces con relación a ello el matrimonio igualitario es la unión legal de dos personas del mismo sexo.</p> <p>P2: En la sociedad moderna se han roto varios tabúes que en épocas pasadas no eran bien vistas. Hoy en día se está normalizando el matrimonio igualitario donde parejas del mismo sexo pretenden tener los mismos derechos y beneficios que una pareja heterosexual. En este punto estoy de acuerdo en el matrimonio igualitario, lo que no comparto es que pretendan que la demás sociedad los acepte de buenas a primeras y exigir derechos, solo por percibirse vulnerados cuando alguien no comparte su forma de vida. De aquí surge mi inconformidad con algo puntual que una pareja del mismo sexo al adquirir todos los derechos de una pareja heterosexual, busquen adoptar, no estoy de acuerdo que se permita la adopción a este tipo</p>	<p>P1 y P9, coinciden en que el matrimonio igualitario es union legal de dos personas del mismo sexo.</p> <p>P2, P3, P4, P5, P6, P8, P11, P12 afirman que el matrimonio es un derecho de las parejas del mismo sexo.</p> <p>P7, P15, P17, P19, P21: coinciden en que el matrimonio igualitario surge desde la libertad de pensamiento.</p> <p>P10, P16, P18, P20: coinciden en afirmar que el matrimonio igualitario es una oportunidad para la evolución social.</p> <p>P14: afirma que el matrimonio igualitario es algo novedoso.</p>

---

diferente, pero esta realidad la acepto y digo que es bienvenido porque hay que respetar. Existen unos derechos humanos y también tenemos que saber que pensamos y sentimos diferente y desde mi experiencia en trabajo comunitario, no me sorprende que se esté dando en este tiempo o en esta época.

P9: Yo tengo entendido que el matrimonio igualitario es el que se hace con entre personas del mismo sexo, porque solo había dos, el matrimonio civil, el matrimonio religioso y ahora emerge en nuestra cotidianidad el matrimonio igualitario.

de parejas por que la influencia en el crecimiento y desarrollo del niño o niña no será adecuada porque este tipo de personas orientaran a estos niños a hacer lo que ellos dicen y hacen no dejándolo crecer con sus propias ideas.

P3: Qué es un derecho para personas que se inclinen por ese lado.

P4: Sería como un derecho más o menos diría yo, que tenemos las personas que pertenecemos a la comunidad, y pues no se seria como algo que se debería respetar y no mirar como un tabú, sino como una forma de amar.

P5: Pues en el siglo XXI entonces hay derechos para todas las personas entonces por lo tanto ya no existe eso como que en el matrimonio existan desigualdades es como que los derechos defienden a las personas por igual, entonces el matrimonio igualitario es entre personas del mismo sexo ya sea hombre con hombre o mujer con mujer.

P6 Que hoy en día es un derecho que tienen las personas que hacen parte de la comunidad LGBT para poder formar un hogar o formalizar una relación por medio del matrimonio.

P10: Pues mi percepción se podría decir, es una percepción positiva, no veo ningún inconveniente y desde mi punto de vista, no representa ninguna contravía para la sociedad. El único inconveniente que veo es que va en contra, pues de las costumbres tradicionales que tienen las personas de edades avanzadas.

P13: considera que el matrimonio solo debería ser entre un hombre y una mujer.

P11: Pese a nuestros medios, ahora todos tienen derecho a ser felices escogiendo la persona que ven apropiada, que a cada uno lo llene de amor, entonces no importa el sexo, no importa absolutamente nada más mientras haya amor.

P12: Considero que actualmente somos una sociedad muy incluyente en ese tipo de temas, digamos que hago parte de esa inclusión para la sociedad. Estoy totalmente de acuerdo con el tema.

P13: No estoy ni en contra ni a favor del matrimonio igualitario, pero sí sé que el matrimonio se hizo para que lo constituyeron un hombre y una mujer.

P14: En cuanto a percepción creo que el matrimonio igualitario se establece como algo novedoso en donde las personas que se inclinan a esta unión buscan expresar su sexualidad sin importar los prejuicios de la sociedad.

P15 Basado en la realidad que vivimos creo que es una decisión que toman las personas teniendo en cuenta la afinidad sexual y emocional en busca de un bien común.

P16 La percepción que tengo del matrimonio igualitario es que se trata de un alcance y meta de evolución social, lo anterior teniendo en cuenta que, se ha aceptado la inclusión de diferentes formas de familia y, por ende, de matrimonio, debido a que las circunstancias sociales han cambiado y se han transformado, por ello, me encuentro de acuerdo con las nuevas formas de familia que se han constituido en los últimos años.

P17 Mi percepción sobre el matrimonio igualitario en el tiempo actual se da de manera genética, el

---

homosexualismo se dice que no depende de ellos, sino que viene de parte de la genética, y en el modernismo se da la libertad de pensamiento de gustos y creencias, parte también del buen trato, del respeto y se da principalmente en el matrimonio igualitario.

P18 dejando a un lado la posición religiosa el matrimonio igualitario es una muestra de superación social y una muestra de romanticismo en pro al margen que es un peldaño muy importante en una relación de dos personas.

P19 Es de libre pensamiento y libre decisión, por lo pienso que hoy en día es cotidiano lo que se presenta.

P20 El matrimonio igualitario según mi percepción debe ser un derecho que debe tener cualquier persona que desee tener este tipo de vínculos, así como es derecho para los matrimonios heterosexual.

P21 Parte de la libre expresión del ser humano y en el desarrollo personal y en cada una de las áreas de su vida que el desarrollo de la familia pueda explicarles a ellos.

**Pregunta 2:** ¿Considera que la percepción es una construcción de pensamiento propia, o en ella influye la sociedad? ¿Por qué?

<b>Información de Fuentes Líderes Comunitarios</b>	<b>Información Fuentes Comunidad en General</b>	<b>Proposiciones Agrupadas</b>
P7: Si, eso influye hoy en día la sociedad, nuestros hijos ya miran en la televisión en otras partes y ya miran que eso es normal.	P1 construida por la sociedad con lo que piensan los demás o por lo que miran o por lo que escuchan de otras. P2 nuestra sociedad está llena de imaginarios sociales, que hoy por hoy hacen parte del comportamiento de diversos grupos que creen firmemente en ello. Partiendo de este punto para encajar en la sociedad moderna tienes que llenarte de idea y pensamientos que no te permiten	P1, P2, P3, P5, P6 y P7 coinciden en que la percepción se construye de manera propia y/o en ella influye la sociedad.
P8: Puede ser una construcción de pensamiento primeramente propia, Porque antes de llegar a		P4, P8, P13 y P19 afirman que la percepción es una creación de pensamiento completamente propio.

---

los colectivo, me va a llegar a mí como persona, saber que estoy en una sociedad como yo le digo transformadora que está cambiando constantemente, y que yo no me puedo quedar en un tiempo estático y que tiene que ser así, claro respetando las culturas, porque puede ser que diferentes personas, diferentes familias conserven su ideal de ser conservadoras entonces uno debe respetar esa parte cultural, y hay otras personas que podemos ser como un poco más abiertas, más analíticas a la realidad, entonces yo puedo acoplarme fácilmente a esa transformación que yo le digo, no es fácil, es compleja, pero tenemos que aceptar.

P9: Sí, la percepción es de uno, pero sí influye el entorno donde uno se desarrolla, por ejemplo, en estos momentos a los muchachos, la música nuestra música como las balas y todo eso, a ellos no les interesa porque lo que está de moda ahora es el reggaetón, el entorno, toda la moda, todo lo que está presente actualmente, sí influye.

crear tu propia personalidad, lo que piensas, lo que haces, como actúas depende de las ideologías implantadas ya sean, sociales, políticas, religiosas, psicológicas, sexuales entre otras en cada cultura. Estos imaginarios sociales al pasar del tiempo siguen vigentes, porque eso es lo que se pretende que estos imaginarios perduren con el tiempo. Así se tiene el control del pensamiento de un cierto grupo de individuos, aunque su percepción de la realidad sea contraria; con estos aspectos básicos determinamos que la sociedad influye en la construcción de la forma de pensar de los individuos.

P3 Influye en la sociedad, porque venimos de familias nucleares con algunas otras características donde se ha transmitido unos valores y unos ideales que han estado siempre presentes donde nos dicen que es la célula principal entonces en ese sentido, entonces solo decir que la familia está conformada por papá y mamá, eso viene de ese sentido de que si viene de una construcción social.

P4: es más un pensamiento propio porque más que todo se habla desde uno mismo desde mi yo interior entonces se creería que es personal.

P5: Pues es 50/50, si hay unos aspectos en los que uno mismo decide, pero por algunas razones también influye la sociedad.

P6 Diría que en ella influye la sociedad, debido a que se crean o creamos expectativas o especulaciones de lo que vemos y nos dejamos llevar por información que dan los medios o redes sociales y no buscamos por nosotros mismos.

P9, P10, P11, P12, P14, P15, P16, P17, P18, P20 y P21 coinciden en afirmar que en la percepción influye completamente la sociedad y el contexto donde se desarrollan.



P10: Creo que la sociedad tiene una influencia bastante grande, por la cual está genera una tendencia en el pensamiento hacia algo o en la postura que se tiene frente a algo, por lo cual si es una influencia bastante fuerte.

P11: En este momento con todas las redes sociales influye mucho la sociedad, somos pocos los que no manejamos mucho las redes sociales, entonces podemos opinar con nuestros propios pensamientos nuestras propias ideas, las redes sociales ahora influyen mucho para mal o bien pero ya depende de uno mirar que es lo bueno y que lo malo.

P12: En ella influye la sociedad completamente, porque tu percepción es acerca de las vivencias que has tenido y tus vivencias se influyen por el lugar y por el ambiente donde vives, entonces básicamente si influye.

P13: No considero que haya influencia, la percepción es propia, es mía, es lo que yo pienso, y como dije anteriormente no estoy ni a favor ni en contra, solamente que creo que el matrimonio está hecho y constituido para que lo conforme un hombre y una mujer.

P14: La sociedad influye totalmente, Sí bien la percepción es única y varía dependiendo de cada persona, es muy notable ver cómo nos dejamos llevar por lo que las demás personas piensan o dicen por más de que uno tenga un punto de vista y este sea diferente ante el resto, siempre está presente como esa presión social y terminas adaptándose al lugar en donde estas.

P15 Creo que influye mucho la sociedad si bien es cierto hace algún tiempo no estaba tan definido el género LGBT y existían algunos casos, pero no eran tan comunes y

---

ahora con la libertad de expresión, la moda y de más factores se mira más pronunciada este género en la sociedad.

P16 Considero que la percepción mencionada anteriormente tiene mucha influencia por parte de la sociedad ya que, es en ella en donde nos desenvolvemos y aprendemos diariamente.

P17 Los factores sociales y culturales influyen de manera absoluta como ejemplo nuestra ciudad es pluricultural, pero se resalta que los resguardos indígenas tienen sus propios factores por lo tanto para mí influye más el carácter social que el cultural.

P18 es totalmente un constructo social ya que encasillamos diversas cuestiones por un margen social.

P19 es pensamiento propio, porque la sociedad no interviene en las decisiones de cada persona.

P20 la percepción creo que yo que, si es influenciada por la sociedad, ya que ya que es un conocimiento que viene de medio las impresiones.

P21 la sociedad y todos los factores que están inmersos en ella influyen fuertemente en la percepción de las personas, pero también considero que en un punto de la vida son conscientes que se encuentran influenciados en los estigmas de la sociedad, para empezar a construir su propia percepción.

---

**Pregunta 3:** ¿Cuáles cree usted, que son las principales creencias que ha construido la sociedad con relación al matrimonio igualitario?

---

<b>Información de Fuentes Líderes Comunitarios</b>	<b>Información Fuentes Comunidad en General</b>	<b>Proposiciones Agrupadas</b>
<p>P7: Desde nuestras casas y mirando desde donde nosotros nacemos, venimos desde un papá y una mamá y unos abuelos donde se ha mirado ese ejemplo entonces eso hace que nosotros ya en sociedad miremos estos temas y todo va cambiando, son otros tiempos, pero creemos que parejas del mismo sexo es pecado y así porque tenemos otras costumbres otras culturas o maneras de crianza.</p> <p>P8: Pues más que todo opiniones negativas que discriminan hacia ellos, porque los ven como unas personas raras, que no son humanos, que supuestamente entre comillas que vinieron de otro lado o que no se sabe si ellos nacieron o se hicieron, dicen que a ellos les han preguntado eso presencialmente, entonces cuando se los encuentran les dicen vea una preguntita: Usted se hace o nació?, Entonces los miran como monstruos, que no saben qué son, entonces uno no puede preguntar eso porque a veces ni siquiera la misma</p>	<p>P1: Pues en sí, está mal visto no, esa es la apariencia que se nota porque en si las personas no están muy de acuerdo con ese estilo de vida o ese tipo de decisiones, entonces yo creo que la sociedad lo señala o los discrimina.</p> <p>P2 el matrimonio igualitario se deriva de las acciones de un conjunto de individuos con creencias fuera de lo que ya y existe, es decir que pretende que sea normalizado en todo aspecto el matrimonio de personas del mismo sexo, se aferran a la idea de que la religión es quien más los estigmatiza por no verlo apropiado ni que surja de naturaleza normal, pretenden siempre verse vulnerables para generar cualquier tipo de controversia o llamar la atención, estos son grupos de minorías, que creen que lo que dicen o hacen no afecta en nada a la sociedad actual en la que vivimos.</p> <p>P3 Bueno lo que ha construido la sociedad en base a mi respuesta anterior y donde solo se tiene unas familias nucleares Una mujer y un hombre Y entonces en qué dicen de la familia que se quiere conformar entre dos hombres o dos mujeres que eso está mal visto, que a los niños les van a inculcar valores que no son o les van a decir que ellos sean Gays o lesbianas cosa que no es así, porque, nosotros podemos ver casos de familias en donde existen solo figuras femeninas ante el cuidado de niñas o de niños, quienes no han tenido tampoco ninguna influencia en cuanto a su comportamiento y orientación sexual si considero que la sociedad lo mira mal cosa que no es así.</p>	<p>P8 afirma como imaginario el hecho de construir creencias y preferencias sociales.</p> <p>P9 y P14 coinciden en afirmar como imaginario que no pueden formar una familia biológica, ni consolidar familia.</p> <p>P1, P11 y P18 consideran que el matrimonio igualitario está mal visto dentro de la sociedad.</p> <p>P2 considera que las parejas del mismo sexo quieren verse vulnerables para llamar la atención.</p> <p>P3, P4, P5, P6, P7, P10 y P12 P19, P20 coinciden en que las principales creencias son: el matrimonio igualitario es un pecado.</p> <p>P13 considera como imaginario que, si una pareja LGBT adopta, pueden condicionar el comportamiento de sus hijos.</p> <p>P15, P16 afirman como imaginario que hay rechazo hacia la unión de parejas del mismo sexo porque se orientan en la igualdad de derechos humanos.</p>

---

ciencia, ni los investigadores que están eso no me pueden responder a mí. Pues yo, yo podría decir es genéticamente. Así como ejemplo hay personas que de pronto que les faltó su piernita, que les faltó su bracito, que nacieron niños mentalmente sin la capacidad de orientarse; Entonces uno dice, bueno, ellos también tienen otros genes que puede hacerlos más mujeres, más hombres o así no, pero le cuento que es difícil usted poder dialogar en un pueblo municipio cuando la gente es cerrada.

P9: Pues que a unas personas les parece normal el matrimonio igualitario y a otras no, entonces todo depende de lo que uno quiera creer y todavía no creemos que el matrimonio igualitario vaya a ser de establecido, porque como la idea nuestra es papá, mamá, hijos, entonces uno dice: ¿ellos cómo van a consolidar una familia? No pueden formar una familia biológica.

P4: sería que las creencias vienen más que todo desde mucho antes, eso pasa de generación en generación y dicen que, pues es algo malo que eso no se debería dar, en otras palabras, que eso es un pecado, entonces pues la sociedad nos mira como algo raro, hablando desde su propia percepción y no desde los ojos de Dios.

P5: Respecto a lo que he escuchado existen varias creencias dependiendo la religión, la cultura y que miran estos actos como algo que no está bien, sin embargo, hay personas que ya están en otra época y tienen más libertad en sus pensamientos y lo miran como algo normal.

P6 Se considera al matrimonio igualitario como un pecado o como un capricho de los jóvenes de hoy en día que por falta de correcciones en su infancia toman malas decisiones.

P10: Su mayor creencia o efecto es que pueden influir negativamente en lo que se tiene desde siempre, pues ya que estos matrimonios van en contravía de la tradición como tal, van en contravía de la religión, y pues las personas pueden pensar que esto puede afectar drásticamente o puede interrumpir de cierta manera el desarrollo de la niñez de estos tiempos.

P11: En nuestra en, la época antigua ósea mi generación no era bien visto, entonces para nosotros fue difícil entender la homosexualidad, porque ahora ya los chicos nuevos de esta generación digamos, se muestran y ya se los conoce y no les da vergüenza, yo creo que en nuestra época pienso que era vergonzoso porque yo recuerdo que nunca vi una pareja de homosexuales besándose en mi época ahora en cambio es natural.

P17 Considera que sus preferencias surgen de la genética o la influencia social.

P21 Considera que los prejuicios de la sociedad generan odio, rechazo y fobia.

P12: Primero la religión, digamos que la sociedad a ti te enseña a ser católica y lo que todo ello implica como correcto y eso influye en lo que tu opines, principalmente que está mal, pero cuando uno empieza estudiar, a conocer, ese pensamiento va cambiando porque se escucha y se tiene opiniones distintas, es un mundo nuevo, entonces tu percepción también es diferente.

P13: Pues con respecto a eso yo creo que la mayor creencia es que sí un matrimonio constituido por dos personas del mismo sexo van a tener un hijo esto va a condicionar a que aquel niño vaya a ser igual que ellos, y para mí no es cierto, porque si conozco una pareja que adoptaron un hijo y el hijo es normal, ellos ya tienen como más de 15 años juntos y el hijo no tiene ninguna tendencia a ser homosexual, ya definido su sexualidad, entonces con respecto a eso creo que la gente sí tiene como medio sus tabús, sus ideas de que el hijo o la hija se van a criar como en ese en ese concepto y no podrán tener su propio carácter o desarrollar su identidad sexual.

P14: Considero que las principales creencias han sido las negativas, por ejemplo, que no es bien visto que un hombre salga con otro hombre y así mismo con las mujeres, y más aún cuando son población trans, también que no deben darse demostraciones de afecto frente a los niños porque no hace parte de un buen ejemplo, y también creería que hay una creencia desde una mirada sexual porque generalmente se dice que las personas se casan con el fin de procrear.

P15 Las principales creencias para conformar una unión de dos personas del mismo sexo está inmersa dentro de la

---

igualdad de los derechos humanos donde todos tenemos los mismos derechos sin ser discriminados.

P16 Existe diversidad de percepciones al respecto, algunas personas como yo, consideramos que es algo totalmente correcto, debido a que la sociedad cambia y evoluciona constantemente y que, por ello, es necesario que existan estas adaptaciones. Sin embargo, existe otra parte de la sociedad que no se encuentra de acuerdo, ya que tienen perspectivas conservadoras y raramente tienden a aceptar contextos diferentes, sobre todo en temas de familia o sexualidad.

P17 Hay pensamientos que son propios y la fuerza de voluntad de un individuo no depende de cada persona sino de manera genética y la influencia social se destaca por querer probar cosas nuevas.

P18 Es algo que se presenta a menudo, que no está bien por el tradicionalismo que nos gusta llevar.

P19 depende de las religiones, hay unas que prohíben estos matrimonios porque piensan o dicen que en la biblia es de satánicos y que eso no debe existir ni apoyar estos matrimonios o uniones igualitarias.

P20 Creo que es la religión y en especial el catolicismo, ya que piensan que el matrimonio igualitario hace parte de un "pecado" y por ende no debe existir, algo que estoy en totalmente desacuerdo.

P21 considero que la sociedad ha tenido influencia de prejuicio y perjuicio también porque ha sido larga la historia donde se describe que la sociedad ha marginado

---

el odio el rechazo y fobia que resulta en cosas bastante malas donde la sociedad ha jugado de manera negativa en esta lucha.

**Categoría:** Percepción

**Subcategoría:** Subjetividad

**Código:** S

**Pregunta 4:** ¿Considera que es correcto decir que los imaginarios sociales sobre el matrimonio igualitario son subjetivos? ¿Por qué?

<b>Información de Fuentes Líderes Comunitarios</b>	<b>Información Fuentes Comunidad en General</b>	<b>Proposiciones Agrupadas</b>
<p>P7: Pues yo pensaría que es algo propio lo cual nos lleva aceptar las cosas y a veces la sociedad influye también, porque se ha mirado que en Pasto hay una oficina de parte de la alcaldía que los respalda y ellos salen cada cierto tiempo por las calles con su bandera a demostrar que existen y que deben ser aceptados, entonces uno ya se mete esa idea también.</p>	<p>P1 podría decirse que en parte si son subjetivas porque vemos que no está mal o sea no está bien visto que tomen esas decisiones esas personas.</p> <p>P2 Considero que sí, ya que los imaginarios sociales sobre este tema de matrimonios igualitarios surgen por creencias de un determinado tipo de personas, dividiendo siempre opiniones unos a favor, otros en contra, incluso otras personas no prefieren hablar ni saber nada al respecto, entonces diríamos que sí es subjetivo, se interpreta dependiendo del contexto y como cada persona prefiera verlo.</p>	<p>P1, P2, P3, P4, P5, P7, P8, P9, P10, P11, P12, P13, P14, P15, P16, P17, P20 y P21 coinciden en afirmar que los imaginarios sociales son subjetivos porque se interpretan dependiendo de las experiencias propias, del sentir y analizar de cada persona.</p> <p>P6, P18 y P19 Considera que no son subjetivos porque se basa en procesos y teorías desarrolladas por la sociedad.</p>
<p>P8: Sí, posiblemente sí sean como subjetivos, porque yo tengo primero que analizar, sentir, pensar y eso me va a llevar a mí a presentar, digamos, diferentes conceptos. Los conceptos pueden ser de la parte de la subjetividad que puede ser negativo o puede ser asertivo en la sociedad o no lo puede ser.</p>	<p>P3 No creo que sean subjetivo, No son subjetivos no sino que más bien se han ido construyendo en un sentido es decir el matrimonio igualitario se ha Se ha caracterizado desde la Podría decirlo desde la no sé de cómo seguir transformando la sociedad desde años anteriores se tenía esa concepción no más, de que era la familia, osea si es un sentido como sentimental que a la vez se transformó o llevó a darse en un sentido más institucional porque antes solo se miraba la familia por ejemplo papá, mamá e hijos luego se llegó a otra transformación donde había o solo existía mama o solo existía papa, más que todo solo</p>	

---

P9: Si son subjetivos, porque todas las personas pensamos diferente, en ese sentido a una les parecerá que eso está bien, que eso es normal y a otras no. existía mamá y que también desde un sentimiento donde la mujer aguantaba maltratos y eso se transformó en un estándar social, y ahora desde ese sentido sentimental también se transforma en algo en la sociedad, entonces desde lo subjetivo se transforma también algo concreto.

P4: Pues diría que sí, puesto que es algo sentimental y eso va con el qué dirán y lo que yo siento respecto a ello o como lo veo.

P5: Sí, porque en la sociedad por ejemplo ahora nos guiamos como de observar a las demás personas y muchas veces hay críticas, muchas veces por tener la idea y nosotros también realizamos lo mismo y nos dejamos llevar por las mismas ideas.

P6: No son subjetivos ya que están basados en teorías la cual las hormonas de los seres humanos actúan de distinta manera y por ende existen atracción por el mismo sexo, incluso se han realizado varias investigaciones a nivel mundial, el cual demuestran que los matrimonios igualitarios pueden formar una familia común a las demás familias.

P10: Si son subjetivos, porque son imaginaciones sociales, tiene que ver con lo que piensa cada persona, cada persona piensa diferente, aunque en cierta medida se deja llevar por los demás por lo que piensan los demás, sin embargo, cada persona tiene la capacidad de razonar y dar su punto de vista.

P11: Sí son, porque lo que digo, en mi caso fue difícil entender la homosexualidad porque ni en el colegio, ni en mi hogar, ni en lo que yo conocía como correcto no nos

---



enseñaron de este tema ni lo había, más sin embargo desde mi sentir puedo aceptarlo porque considero que mientras haya amor pues no importa las parejas sean hetero u homosexuales.

P12: Pienso que sí porque opino que son juicios de valor que uno le realiza a las personas por los diferentes sentimientos que le ocasiona o tiene frente al tema.

P13: Si, es correcto...son subjetivos porque es lo que pienso y pienso a partir de lo que siento.

P14: A mi parecer sí, Considero que sí se aborda desde las subjetividades para construir un imaginario social, abarcando tantos aspectos positivos como negativos teniendo en cuenta que cada persona es diferente y en eso consiste la subjetividad en pensar que para uno es lo correcto o no y que me gusta o no.

P15 Creo que no es correcto pero la gran mayoría de las personas no razonan lo hacen por intuición o influenciados por la sociedad.

P16: En parte sí, ya que la percepción de aceptación o no aceptación depende exclusivamente del juicio de valor de cada persona, sin embargo, también se trata de una construcción social, de lo que se considera como “normal” y del aprendizaje y evolución social y psicológica.

P17 en ese sentido la influencia social influye mucho en los imaginarios sociales partiendo principalmente del rechazo.

---

P18 creo que el matrimonio no es más que un proceso legal para la formalización ante una institución y moralmente es algo esperado para un paso más de culminar una relación.

P19 depende del sacrificio la formalización de las parejas para llegar a cumplir la etapa final del matrimonio.

P20 Puede que sea que subjetivo porque es un pensamiento de un sentir, y ese sentir es que hace el deseo de querer unirse en un matrimonio.

P21 considero que de cierta manera sí porque se da a través de la educación influenciado por las circunstancias de la vida y se empiezan a percibir en base a la construcción mental que se ha desarrollado a lo largo de la vida, esta subjetividad se encuentra de la mano con los factores de la vida como la educación, la religión.

**Pregunta 5:** En relación al matrimonio igualitario, ¿Considera que la subjetividad es un factor que influye de manera positiva o negativa? ¿por qué?

<b>Información de Fuentes Líderes Comunitarios</b>	<b>Información Fuentes Comunidad en General</b>	<b>Proposiciones Agrupadas</b>
<p>P7: Pues las dos cosas porque para ellos es un el hecho de pensar en sus derechos y así es un bien para la comunidad y lo de la familia cree que se ve afectada y crean prejuicios negativos o pensamientos negativos.</p>	<p>P1: Lo subjetivo proviene de una forma más que toda negativa No, ya que miramos que todo está basado en imaginarios.</p> <p>P2 como lo afirmaba anteriormente depende del contexto y como cada persona prefiera verlo se considerará si es positivo o negativo.</p>	<p>P1, P2, P6, P15 y P21: Coinciden en que influye de manera negativa en el contexto, cultura y la falta de razonamiento.</p> <p>P3, P4, P16 afirman que es algo positivo porque invita a razonar acerca de las cosas y tener lógica.</p>
<p>P8: Pues sí, tiene que ver y puede influir negativamente o</p>	<p>P3 A ver Considero que lo subjetivo debe ir es de acuerdo a algo racional y me perdona si hiero su susceptibilidad, Susceptibilidades, pero Ah bueno una persona que se</p>	

---

positivamente, dependiendo de la persona, dependiendo del grado de educación que tenga, El grado de conocimiento que tenga el grado de aceptación como persona, y como miro a las otras personas, yo lo miro positivamente no soy quién para juzgarlos a ellos; Si ellos quieren formar un hogar, pues bienvenido sea, entonces yo pienso que la sociedad debemos capacitarnos, debemos formarnos, empezar por sensibilizar a las personas de mirar qué mecanismos o qué medidas utilizar para empezar a formar desde la núcleo familiar y después salir hacia afuera. No es fácil, son temas muy delicados, pero si se puede lograr.

P9: Influye de manera positiva porque las opiniones están divididas, como les dije anteriormente unas en favor, otras en contra, entonces eso es positivo.

identifique como un animal o que diga yo soy un perro porque si veo a los animales pensantes que están los seres humanos y los animales que están allí entonces sí hay que de pronto lo subjetivo hay que razonarlo hay que contextualizarlas y que vaya de acuerdo a algo concreto y algo lógico.

P4: pues diría que de cierta manera es algo que influye positivo claro está que si se da de manera consciente y razonable porque así se les da sentido a los acontecimientos.

P5: De manera positiva porque en estos matrimonios yo creo que se demuestra los sentimientos de manera más sincera y por qué de verdad lo sienten no simplemente porque lo ven, es decir las personas nos dejamos llevar también por lo que sentimos en la mayoría de veces.

P6: La subjetividad influye de manera negativa para las diversas investigaciones que se realizan, ya que siempre concluyen que estas personas manejan son los sentimientos mas no la inteligencia, esto es un factor que les afecta en un gran porcentaje a esta comunidad y hacer más complicado que un matrimonio igualitario llegue a ser algo común en nuestra sociedad.

P10: Creo que depende de a quién se lo pregunten, porque si se lo preguntan una persona que tiene creencias, y que es de una crianza muy diferente a la actual ósea, es de otra generación, se podría decir que va a tener una postura totalmente diferente a la generación más joven, van a tener posturas muy diferentes y muy radicales una con la otra.

P5, P20 Consideran que es algo positivo porque permite expresar sentimientos verdaderos.

P7, P11, P13, P17 y P19 afirman que la subjetividad no es positiva ni negativa, son sentimientos que no deben afectar en la vida de los demás, ni en sus derechos.

P8 y P9 y P10, P12 y P14 Consideran que puede ser negativa o positiva, dependiendo del pensamiento de la persona que se tome en cuenta.

P11: Para mí no influyen para mal ni para bien, ha sido un proceso lo que te digo pues difícil pero ahora se entiende y es algo muy normal y mi subjetividad no los critica ni afecta.

P12: Pues depende mucho la situación, porque cuando una persona está a favor uno puede decir que sí, es bueno, pero es dependiendo de la persona y sus pensamientos, porque si está en contra también puede tener una consecuencia negativa.

P13: Pues desde mi forma de pensar, yo creo que no afecta en nada, solo es lo que yo siento y no tiene por qué afectar a una pareja de igualdad de sexos porque es su vida y lo que ellos deciden.

P14: Para mí influye de las dos maneras, considero que la subjetividad como mencioné depende mucho de la persona. Puede ser que alguien defienda el matrimonio igualitario basándose en la libertad de expresión, como puede ser que dentro de la subjetividad de otra persona se aborde la incidencia desde una mirada de odio y desprecio.

P15 Influye de manera negativa pues no ayuda a las personas a fijarse más allá de un físico o algo subjetivo alejándolos de la realidad.

P16 La subjetividad es un aspecto o factor que influye de manera positiva, toda vez que permite que cada persona tome una decisión o percepción respecto a lo que considera correcto, sin necesidad de ajustarse o regirse a lo que socialmente se acepte o no.

---

P17 los mismos individuos han pedido a la sociedad que los apoyen frente a su condición sexual.

P18 influye dependiendo la racionalidad de las personas.

P19 es positivo porque su condición es aceptable y normal.

P20 en mi pensar, es algo positivo, está bien sentir y amar, aparte de eso está bien querer dos personas unirse en matrimonio si así lo desea, sea o no del mismo sexo.

P21 Si la subjetividad se ve desde la sociedad creo que por mucho tiempo la comunidad LGTB ha influenciado de manera negativa expresado con rechazo, pero también siento que existe una evolución y sensibilización en la sociedad al tener otra proyección más allá de lo que siempre ha predominado.

**Categoría:** Matrimonio Igualitario

**Subcategoría:** Unión Conyugal

**Código:** UC

**Pregunta 6:** ¿Está de acuerdo con la consolidación del matrimonio entre dos personas del mismo sexo? ¿por qué?

<b>Información de Fuentes Líderes Comunitarios</b>	<b>Información Fuentes Comunidad en General</b>	<b>Proposiciones Agrupadas</b>
<p>P7: Si, ya se ha mirado, por ejemplo, la alcaldesa de Bogotá se casó y existen casos, a veces uno se hace a la idea de que no pasa cerca pero sí existe y es una realidad entonces si lo acepto y estoy de acuerdo.</p>	<p>P1 si, si estoy de acuerdo, porque pues cada quien tiene su vida, es privada, y cada quien toma sus propias decisiones y es personal, entonces yo no le vería nada de malo en que haya relaciones o haya parejas de diferente sexo o igualitario.</p> <p>P2 cada individuo es libre de hacer su vida lo que mejor le plazca, y no todos debemos estar de acuerdo, por esta razón respeto sus decisiones mas no lo comparto.</p>	<p>P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P10, P11, P12, P14, P16, P17, P18. P19, P20, P21 afirman estar de acuerdo con la consolidación del matrimonio igualitario.</p> <p>P9 refiere indiferencia frente a las preferencias sexuales de las demás personas.</p>

---

P8: Pues sí, yo estoy de acuerdo con ellos, que se respeten y que se reconozca los derechos humanos que ellos tienen, que hagan válidas sus políticas públicas, y seguir formando a la sociedad en estos temas y concientizar mucho a la gente en estos temas.

P9: Pues para mí me es indiferente porque cada quien tiene que ir de acuerdo a sus convicciones, No le veo problema, cada cual es libre de hacer lo que mejor le parece.

P3 Estoy de acuerdo, como hacía referencia hace un momento, desde hace muy tiempo atrás se sabe que había familia solo de hombres o solo de mujeres que cuidaban a sus niños y no tienen ninguna implicación en cuanto a su orientación sexual por ende entonces creo que si se debe haber porque la mayor concepción es que los niños van aprender de eso entonces eso sí hay que quitar ese pensamiento porque en la familia se inculcan valores y responsabilidades si estoy de acuerdo porque si se puede construir desde allí la sociedad.

P4: Si estoy de acuerdo porque yo también pertenezco a la comunidad y por ende se busca tener una relación estable y pues se sabe que es muy complicado nuestro medio entonces si se nos niega la oportunidad de poder llegar a ser estable una relación mediante el matrimonio.

P5: Si, porque ahorita las personas deberíamos ser de más mente abierta y los tiempos cambian y todos tenemos derechos de encontrar su felicidad.

P6: Si estoy de acuerdo, porque en la sociedad en la que vivimos ha avanzado de manera rápida y espontánea, por lo tanto, la mentalidad de cada persona y la educación que brindan las diferentes instituciones, cambia el pensamiento que las personas tienen sobre el matrimonio del mismo sexo y también considero que esto es algo normal ya que es una forma de expresarse libremente y es como las personas se sienten felices.

P10: Sí, porque pues, ya que se han aceptado las distintas orientaciones sexuales, creo yo, que estas personas pueden conformar familia como cualquier relación sana heterosexual.

---

P13, P15 coinciden en no estar de acuerdo, a razón de sus creencias.

P11: Claro que sí, todos tienen derecho a legalizar su amor y el matrimonio es uno de los pasos definitivos en la vida del heterosexual como del homosexual.

P12: Sí estoy de acuerdo porque pues el matrimonio es para unir a dos personas, dentro de la religión católica dice que es para unir a hombre y mujer, pero pues actualmente eso ya está muy desinhibido de lo que somos como sociedad en este momento, ósea no importa si son dos personas del mismo sexo las que quieren estar juntas, simplemente hay que permitirlo y ya porque pues son ellos los que tomaron la decisión en pro de casarse.

P13: No, no estoy de acuerdo, como dije anteriormente, no estoy ni a favor ni en contra, pero no me parece que un hombre con un hombre y una mujer con mujer formen un matrimonio, Dios consolidó una pareja y dijo hombre y mujer, no otra forma.

P14: Si estoy de acuerdo, porque, así como las personas hetero pueden establecer este vínculo, las personas homosexuales deberían tener los mismos derechos y la misma libertad para poder compartir ese sentimiento, de igual forma creería que no le hacen daño a nadie, simplemente viven su sexualidad y su amor de una forma diferente.

P15 No estoy de acuerdo porque siento que se pierde el sentido de la familia papá mamá hijo, pero respeto la decisión del género.

P16 Si estoy de acuerdo, el hecho de que sean personas del mismo sexo no debería impedirles tener una relación formal y protocolizada, ya sea por la iglesia o por lo civil,

---

es importante que la familia como núcleo central de la sociedad sea ejemplo de unión y amor, sin importar como esté compuesta.

P17 obviamente que las personas del mismo demuestran sus sentimientos por medio de demostraciones de amor y se basan de manera subjetiva para plantear sus sentimientos.

P18 sí, soy gay y me gustaría casarme.

P19 Sí, porque son sentimientos y toma de decisiones de cada persona.

P20. estoy totalmente de acuerdo, el matrimonio debe ser legal tanto para parejas heterosexual como parejas del mismo sexo.

P21 si estoy de acuerdo porque sencillamente las expresiones de amor no se cuestionan, hablando de lo que realmente es el amor, expresándolo libremente y no debería haber una distinción de género en este sentido y por qué cuestionar a dos personas del mismo sexo.

**Pregunta 7:** ¿Considera que la conformación del matrimonio igualitario podría generar a futuro consecuencias en la sociedad? Si, No ¿por qué?

<b>Información de Fuentes Líderes Comunitarios</b>	<b>Información Fuentes Comunidad en General</b>	<b>Proposiciones Agrupadas</b>
P7: No, porque como estamos en otros tiempos entonces se van a implementar nuevas normas y como todo tiene que respetarse.	P1 No creo porque si todo se lleva con respeto y valor de cada persona y más que todo que nosotros las personas heteros entendamos esta situación no le había ningún inconveniente la verdad.	P1, P3, P4, P6, P7, P8, P11 y P18: coinciden en que el matrimonio igualitario no podría generar consecuencias a futuro en la sociedad.



---

<p>P8: Pues no, realmente no sé cuáles son esos temores de la sociedad de que ellos formen familia, por qué es el mismo temor cuando ellos dicen bueno, formamos un hogar, pero, queremos formar una familia que es adoptar hijos, entonces la sociedad dice que es mal visto y que no podrán educar en valores. Los temores son muchos, ósea miedo a que realmente ellos no puedan, formar un hogar. entonces dicen, no es posible que ellos puedan tener una familia, pero es incorrecto, pues yo estoy de acuerdo, lo respeto y si se da algún día y se aprueba esto, porque yo sé que han hablado en otros espacios por la sociedad, se tendrá que aceptar.</p>	<p>P2 el matrimonio igualitario conlleva a que las personas empiecen a exigir otros derechos que no existen solo por el hecho de pertenecer a un grupo de personas con creencias totalmente diferentes a la demás sociedad, eso implica que siempre se van a victimizar por ser una minoría que no representa más que a sus grupos colectivos, así surgirán otro tipo de personas que exigirán normalizar cierto tipo de acciones y comportamientos que no son buenos para nuestra sociedad.</p>	<p>P2, P5, P9, P10, P12, P13, P14, P16, P17, P19, P20 y P21 afirman que dependiendo de la perspectiva de las personas pueden generar consecuencias positivas o negativas.</p>
<p>P9: Tal vez positivamente, un matrimonio igualitario podría acabar con lo que estamos sufriendo ahora la explosión demográfica o sobrepoblación, entonces, si esta estas parejas no tienen hijos o no pueden concebir y pueden adoptar entonces, la explosión demográfica qué es lo que ahorita no está afectando disminuye, entonces en un futuro</p>	<p>P3 Consecuencias como tal No creo que existan consecuencias siempre y cuando se enmarquen Pues en los valores de esta sociedad la cual también está en constante transformación.</p>	<p>P15 Considera que las consecuencias ya se están dando desde ahorita y son de manera negativa.</p>
	<p>P4: creería que no porque más que todo pensaría que el ser humano esta como en esa etapa de adaptarse y poco a poco se ha ido adaptando a mirar a personas del mismo sexo cogidos de la mano o abrazados, ya se lo mira normal porque ha sido un ciclo de adaptación al principio hay muchos problemas muchos conflictos, pero poco a poco se ira entendiendo que es un derecho que nosotros también tenemos.</p>	
	<p>P5: Sí puede generar consecuencias ya que todas las personas no están de acuerdo en esto entonces a futuro podría generar polémicas en la sociedad.</p>	
	<p>P6: No, porque esta es una forma de expresarse libremente y también dentro de la sociedad se eliminarán ciertos tabúes que existe a raíz de esto, así como las consecuencias que esto trae al vulnerar los derechos de las personas que desean formar un matrimonio igualitario.</p>	

---

---

no va a haber tanta gente, se va a estabilizar y luego va a volver a empezar. Es como un ciclo, pero entonces yo lo considero positivo por eso.

Estamos hablando de discriminación, daños emocionales y psicológicos, entre otros.

P10: Sí, creo que puede generar consecuencias, pero consecuencias desde mi punto de vista para bien, porque se genera un ambiente de tolerancia y como una corriente de dar garantía a los derechos de las personas y hacer cumplir los mismos.

P11: Ya no, porque ya tenemos que aceptarlos igual nuestra generación ya lo ha aceptado entonces la generación que viene después de nosotros normal y la generación después ósea la descendencia de nuestros hijos ya será tomada como algo normal que toda persona lo puede realizar, entonces el matrimonio homosexual es igual a un matrimonio heterosexual y debe ser, no podemos criticarlos.

P12: Pues eso depende de la perspectiva de cada persona como lo decía, porque alguien que no esté de acuerdo puede decir que va a generar Consecuencias negativas porque ahora todos los niños ahora van a querer casarse entre los mismos, que son pensamientos de las personas de antes, no estoy diciendo que los jóvenes no puedan llegar a pensar eso, pero pues normalmente ahora se dice que cada quien es libre de pensar y creer lo que quiera.

P13: Si, más que todo con la juventud, ahora está pasando muchas cosas y de pronto están influenciando mucho en los adolescentes que están construyendo su identidad personal, desarrollando su identidad sexual y muchos de ellos influyen por situaciones como por ejemplo que a niños o a niñas les digan que por ser de una forma son Gays o lesbianas, entonces creo que deberían de dejar que

---

cada uno tome o tenga el carácter, que digan por si solos yo me defino con ser lo que soy, con lo que Dios a mí me creó, pero no porque se vea en películas o en series porque alguien les dice.

P14: Quizás sí, en la forma de ver las cosas puede contribuir con una consecuencia positiva a que muchas personas que se sientan oprimidas puedan gozar de libertad de expresión.

P15 Las consecuencias ya se están dando de hecho se ven reflejadas en los niños que conviven con parejas del sexo y los confunden pues los principios y creencias se hacen desde el hogar.

P16 No podría generar consecuencias, al menos a mi parecer, no consecuencias negativas, sino al contrario, consecuencias positivas, teniendo en cuenta que abre la posibilidad de nuevas formas de familia y nuevas formas de amor, aspectos importantes para el avance y evolución de la sociedad.

P17 en cuanto a la pareja influye de manera positiva porque involucran los valores basándose principalmente en el respeto.

P18 no, para nada solo es casarse no es hacer nada fuera de lo común.

P19 Sí, porque van a seguir existiendo religiones o personas que no van a aceptar y van a juzgar siempre estos matrimonios.

---

P20 creo que como todo obvio debe tener una consecuencia, en este caso creería yo que la consecuencia sería buena, es bueno aprender y entender que los gustos diferentes de otra persona no debe ser tema de conflictos, mientras no se cause daño a nadie todo está bien para mí.

P21 yo creo que son consecuencias de lado positivo al ir rompiendo esquemas utilizando el amor que las futuras generaciones van a crecer sin tener miedo de expresar sus sentimientos y al no ser juzgados o señalados y al ser aceptados principalmente por su familia.

**Pregunta 8:** ¿Considera que la unión Conyugal entre personas del mismo sexo afectaría la imagen de la familia como estructura fundamental de la sociedad? Si, No ¿por qué?

<b>Información de Fuentes Líderes Comunitarios</b>	<b>Información Fuentes Comunidad en General</b>	<b>Proposiciones Agrupadas</b>
<p>P7: Claro, debe haber casos especiales donde no acepta no son aceptados ni de un hogar ni de otro hogar y más si vienen de culturas muy religiosas, pero a futuro que se afecte no creo porque ya se ve que la familia en si ya no solo se conforma por mujer y hombre además de que ya existen muchas tipologías familiares y así.</p>	<p>P1: No, porque pues depende de la crianza y los valores que tenga la familia, y depende de los padres porque yo me he dado cuenta y tengo conocidos que tienen ese problema con los papás porque los padres manejan el machismo más que todo en Colombia y de pronto ellos son los que más se oponen a esa situación.</p>	<p>P1, P3, P4, P6, P8, P10. P11, P13, P15, P16 y P21 Coinciden en que no, porque todo depende de la crianza, los derechos, la evolución y adaptación del mundo actual frente a la unión igualitaria.</p>
<p>P8: Pues yo no creo que afectaría, es como que he reconocido que son personas que sienten, que aman, que tienen todos los derechos, y si la llegan a formar yo creo que sería un</p>	<p>P2 si, por que se crearían “familias” con conceptos de vidas diferentes si llegasen a tener hijos por cualquier medio los hijos no crecerían con la libertad de elegir y si tuviesen igual la libertad no podrían, cómo le dices a un niño tienes 2 papás o 2 mamás el infante crecerá con dudas en su entorno y no podrá ser libre ni autónomo porque dependerá de lo que los padres le inculquen sea que esté bien o mal.</p>	<p>P2, P5, P7, P9, P12, P14, P17, P18, P19 y P20 afirman que sí, porque en algunos casos no pueden adoptar, además la imagen tradicional de familia está muy implantada.</p>
	<p>P3 En primera instancia o Normalmente se ve como algo que va a afectar no, pero no creo que sea así pues estamos</p>	

---

hogar también. Pues, igual como nosotros, como hombres y mujeres que nos casamos, pues ellos también conservarán esos valores.

P9: En estos momentos todavía sí, porque nuestra idea de familia es papá, mamá, hijos; hombre, mujer y los niños; afectaría que se considerara el hecho de inculcarle a nuestros hijos otra cosa que no sea lo tradicional.

en una en tiempos pues distintos que también Hay diversidad o diversidades de mostrar el amor y el afecto y no creo que afectaría en ningún tipo, pero siempre y cuando esté dentro del marco de los valores y el respeto de cada persona.

P4: Pues no afectará porque yo creo que la familia no solo se forma de papá, mamá e hijos, también hay familias que solamente se forman por mamá o por papá e hijos, incluso hay familia que dentro de estas están los abuelos o los tíos y es una familia normal, entonces porque no que sea una familia dos hombre y sus hijos o dos mujeres y sus hijos.

P5: Si afecta un poco la perspectiva de cómo las personas miran la familia yo creo que todo esto se basa de acuerdo a la religión, porque la crianza es diferente y hay personas que se refiere que todo depende de la familia y la forma de crianza.

P6: No, porque si estamos en una sociedad donde se supone que la familia es el pilar fundamental y dentro de esta aceptamos que exista violencia intrafamiliar, violación de derechos de los niños entre otras cosas, y también hay estudios donde las familias que se han constituido del mismo sexo adoptan hijos y son un mejor ejemplo para la imagen de la familia que la sociedad nos quiere imponer.

P10: No, porque una familia normalmente ahora en estos tiempos no solo se conforma de personas heteros, y al existir muchos tipos de personas variantes en cuanto a sus orientaciones sexuales se puede afirmar que siguen siendo familia, es familia sin importar ese aspecto.

P11: Qué te digo, sabes qué pues yo no lo he visto como algo que afecte la idea de familia, yo lo veo más como la libertad en escoger y en tener su pareja, de todas maneras, todos vamos para el mismo hueco y nadie por más inteligente que sean, ni por más plata que tenga o por más hombre o mujer que sea, todos tenemos los mismos derechos y tenemos que llegar a aceptarlos.

P12: de que la afecta, la afecta, porque nosotros estamos acostumbrados a ver hombre o mujer, empezando por ahí la afecta, porque ya vamos a ver hombre con mujer, hombre con hombre, mujer con mujer, entonces digamos que visualmente si va a cambiar, pero no quiere decir que sentimentalmente o en la forma de crianza llegue a afectar a un integrante porque pues que tú seas un hombre o mujer con preferencias sexuales distintas no significa que tu familia no te haya dado unos buenos valores.

P13: No, como dije anteriormente conozco una pareja del mismo sexo que tienen un hijo y llevan junto más de 15 años y tiene un hijo en el que no se influyó en el desarrollo de su identidad sexual y además al cual le inculcaron valores y principios positivos igual que como en una familia con padres heterosexuales.

P14: Esta pregunta es compleja, pero si bien la familia siempre ha sido vista como ese ejemplo desde una familia nuclear perfecta: madre padre e hijos, considero que hoy en día existen muchas manifestaciones y familias emergentes, que de igual forma son reconocidas como una familia, y no solo hablo del matrimonio igualitario, existen familias donde solo está la madre o el padre con sus hijos o familias con nuevas especies donde adoptan animales, una mascota pues y la tratan como si fuera un

---

hijo, lo cual no ha afectado la dinámica y educación de las nuevas generaciones.

P15 Pues si bien sabemos el género LGTB no es nuevo solo que en estos tiempos ha tenido más respaldó por entes gubernamentales salvaguardando los derechos humanos y creo se da por orientación e inclinación sexual.

P16 Considero que no podría afectarse, tal vez reformular el concepto de familia en ciertos aspectos es importante, toda vez que la sociedad avanza y cambia y no podemos quedarnos con los mismos conceptos, es necesario adaptar la sociedad a las nuevas necesidades.

P17 si se afecta y la gran mayoría de familias no están de acuerdo con este tipo de relaciones por qué se afecta la familia de manera nuclear por qué se debe conformar por un hombre y una mujer.

P18 falta de educación.

P19 En parte sí, pienso que si no enseñamos a los menores sobre estas nuevas costumbres familiares ellos lo van a ver como una mala organización familiar.

P20 para nada, volvemos a lo mismo de las anteriores preguntas generar una salud mental más sana, sin tantas presiones ni juicios absurdos solo por la preferencia sexual.

P21 si bien sabemos la familia normalmente no la escoges y las personas que nacen en una familia reconstruida, entonces no entiendo de qué manera se afectaría la imagen de la familia, yo pienso que los hogares están

---

conformados por personas que están dispuestas a brindar el calor y amor familiar independientemente que esté conformado por sus madres o dos padres, realmente lo que interesa es el respeto y que unas familias hetero formadas no les brindan a sus hijos.

**Categoría:** Imaginarios Sociales

**Subcategoría:** Constructo Social

**Código:** CS

**Pregunta 9:** ¿Cuáles considera usted que son las razones por las cuales se originan los imaginarios sociales frente al matrimonio igualitario?

<b>Información de Fuentes Líderes Comunitarios</b>	<b>Información Fuentes Comunidad en General</b>	<b>Proposiciones Agrupadas</b>
<p>P7: Las culturas, el qué dirán si yo no hago o actúa así, la influencia más que todo.</p>	<p>P1: A ver una sería la televisión, otra sería las formas de pensar de cada persona, otra sería el machismo que existe, por ejemplo, también sería la forma absurda de la religión de qué está mal visto y mucha gente se hace llevar de eso juzgando a los demás.</p>	<p>P1 considera que se dan por los medios de comunicación.</p>
<p>P8: El sistema cultural nos ha venido por años inculcando esos imaginarios, como que no pueden nacer otras personas con diferente manera de ser, ni de actuar y de pensar. Entonces dice la cultura, tiene que ser un hombre y una mujer porque así la sociedad lo ha dicho y así tiene que ser. Entonces, no estamos preparados como sociedad para dar otro paso y decir no, hay otras personas con diferente sentir y pensar que necesitan también validar esos derechos y ser reconocidos.</p>	<p>P2 Los imaginarios siempre han existido en cada cultura con el pasar de los años varían y cambian, siempre habrá personas influenciando a otras personas en la religión, política, cultura, social entre muchos más.</p>	<p>P2, P3, P4, P5, P7, P8, P9, P10, P11, P12, P13, P15, P16 y P21 coinciden en que se crean por la influencia de la cultura, familia, religión y política del contexto.</p>
	<p>P3 Los imaginarios sociales hacen ver como la unión de dos personas del mismo sexo, hablándolo desde el tema religioso van a decir que eso es del diablo, que eso es obra de aberración, por otro lado, van a decir que esa no es una influencia positiva para quienes quieran tener hijos porque no todos van a querer tenerlos, van a decir que es un referente negativo para las otras generaciones.</p>	<p>P6 y P17 afirman que se originan por el rechazo hacia lo diferente.</p>
		<p>P14, P18, P19 y P20 coinciden en que se originan por la desinformación.</p>



---

P9: Principalmente porque nacimos y crecimos en un entorno de familia de pareja heterosexual. Hombre y mujer y sus ideales.

P4: Pues más que todo se habla de las culturas o la cultura que se maneja dentro de la sociedad, la religión según como se maneje, yo creo que eso sería.

P5: yo creo que el día de hoy se crean esos tabúes por ejemplo por el qué dirán, es como por la forma de crianza, la religión y la cultura.

P6: Una de las razones y la más principal es la no aceptación dentro de la sociedad, ya que las personas que tienen una educación antigua y un pensamiento crítico destructivo lo hacen ver como algo dañino para el resto de la sociedad, también al momento que son vulnerados algunos derechos los orillan a crear una comunidad en el cual crean sus propias normas para poder ejercer como una sociedad, institución o grupo que representa a todas las personas que se identifiquen con este tipo de situaciones.

P10: Las razones son la cultura, que la persona sea afín a la religión y la fuerza o la influencia que tenga esta religión dentro de su persona, otra es su familia, las creencias de su familia en el entorno que le rodea, sus amistades y, pues, la sociedad.

P11: Las razones podrían ser las mismas del machismo que hay ahora en nuestra sociedad, hombres que castigan y maltratan a la mujer por las ideologías que se han ido transmitiendo de generación a generación, pensando que es lo correcto, sin embargo ahora la orientación sexual es evidente, ya no se puede tapar, ni se puede hacer absolutamente nada seguir, porque en el caso de tener un hijo homosexual o una hija lesbiana hay que apoyarla porque fuera de su preferencia sexual es el hijo o la hija o

---

el primo o el tío, entonces no va a cambiar nada en la familia por ser diferente en su sexualidad.

P12: El lugar donde nos criamos es como el ambiente más audaz para crearnos imaginarios de este tema.

P13: Creo que se originan a través de pensamientos propios, otros imaginarios se crean por la influencia de la religión que es algo que siempre está como metido dentro de la sociedad y la cultura existente en nuestros lugares de procedencia.

P14: Una de las razones quizá sea la desinformación o las costumbres y creencias de los contextos de igual manera considero que también puede ser porque Colombia sigue siendo un país muy machista y conservador donde se debe regir por lo que se considera debe ser lo correcto.

P15 La unión de dos personas del mismo sexo creo que causa un desorden hormonal y psicológico creo que se afectan más emocionalmente y esto conlleva a suicidio depresiones por otro lado creo que en la parte de la salud tienden a tener más enfermedades que las parejas heterosexuales

P16 Teniendo en cuenta que los imaginarios sociales son un constructo de lo que se considera a lo largo del tiempo como normal y apropiado y que, influyen en el comportamiento y evolución de la sociedad contemplándose como instituciones y, por ende, como bases y estructura, se entiende que, el matrimonio igualitario entra a ser un componente disruptivo y diferente, situación que, seguramente al pasar el tiempo, podrá empezar a gestionar un imaginario diferente, o al

---

menos influir en el concepto de familia “normal”, por ello es importante que se empiece a regular el tema y a realizar adaptaciones en todos los aspectos sociales.

P17 Para la sociedad conservadora si tendría consecuencias negativas, pero para las familias modernas no por que la pareja del mismo sexo da ejemplo en un hogar.

P18 es un poco difícil ya que la falta de educación e información es muy preocupante.

P19 Por los pensamientos antiguos, las costumbres de los ancestros, por eso pienso que hay pensamientos y sentimientos variados ante esta sociedad.

P20 venimos de una sociedad donde amar a una persona del mismo género está mal, sin entender que el gusto de una persona no va a afectar nada en la sociedad.

P21 considero que la familia y la religión tienen una gran influencia en los imaginarios sociales, es donde se implantan creencias y principios y a cultivar valores frente a la religión es un gran controlador de masas así que es lo más importante que se implanta en la familia.

**Pregunta 10:** ¿Cuáles cree Usted que son las consecuencias que generan los imaginarios sociales frente al matrimonio igualitario?

<b>Información de Fuentes Líderes Comunitarios</b>	<b>Información Fuentes Comunidad en General</b>	<b>Proposiciones Agrupadas</b>
P7: Pues personalmente pienso que en el caso de los hombres es más difícil que se acepte y que adopten niños, es como tenaz por el rechazo y la discriminación, a	P1: Pues se ve que las personas pueden ocultar su situación por miedo, y quienes no lo aceptan generan rechazo y discriminación.	P1, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9, P10, P11, P12, P13, P14, P15, P17, P19 y P21, coinciden en que los imaginarios sociales generan rechazo, represión y discriminación.

---

<p>los niños el bullying, se complica la situación.</p>	<p>P2: afectan en la percepción correcta de la realidad, ya que para mí esto lleva a que muchos creen tanta falacia, tantas mentiras y que tengan la capacidad de influenciar a las personas perdiéndose de la verdad y creando una nueva generación de personas con conceptos erróneos de esta sociedad y han de tratar de obligar a que los demás acepten su modo de ver la vida y si no se hace supuestamente la sociedad los estaría discriminando.</p>	<p>P2, P16, P18 afirman que generan una influencia negativa y genera desinformación.</p>
<p>P8: Pues sí es positivo esas consecuencias serían que la sociedad acepta, que logró entender que ya no es como únicos como el que le digo que cambiaría Colombia totalmente en esa forma de actuar de pensar, por otra parte, si es negativo, pues va a traer muchas consecuencias perjudiciales porque los mismos colectivos y todos va ocasionar enfrentamientos, así como los ha habido siempre y va haber un rompimiento social.</p>	<p>P3: los imaginarios sociales se dan de todas las percepciones que se han tenido desde antes en la sociedad, entonces ya son por premisas, ya viene dado también por historias, viene dado desde los términos religiosos, viene de muchas maneras, y lo que genera es discriminación en esta sociedad cambiante e influenciada por la tecnología y las formas de expresión de las personas.</p>	<p>P8 considera que puede generar como consecuencia positiva la aceptación.</p>
<p>P9: Pues sería rechazarlos, rechazar la unión que manifiestan querer, porque a nosotros nos criaron en una familia donde solamente existían los dos matrimonios tradicionales. Para nosotros esto es nuevo y es un poquito complicado entender, aunque yo, como le digo, para mí me es totalmente indiferente.</p>	<p>P4: Pues sería como el rechazo y eso conlleva a que la persona deje su felicidad por el resto de las personas por el qué dirán entonces no se podría ser libres no se podría demostrar ese amor que se tiene.</p>	<p>P20 considera que las consecuencias son generadoras de personas más felices y amorosas.</p>
	<p>P5: Yo creo que una de las consecuencias que afectan emocionalmente a las personas que quieren contraer matrimonio porque no todos tenemos la misma forma de interpretar las cosas y hay personas que son más sensibles y cuando se crea esos tabúes se crea rechazo y discriminación.</p>	
	<p>P6: Una de las razones y la más principal es la no aceptación dentro de la sociedad, ya que las personas que tienen una educación antigua y un pensamientos crítico destructivo lo hacen ver como algo dañino para el resto de la sociedad, también al momento que son vulnerados</p>	

---

algunos derechos los orillan a crear una comunidad en el cual crean sus propias normas para poder ejercer como una sociedad, institución o grupo que representa a todas las personas que se identifiquen con este tipo de situaciones.

P10: Pues las consecuencias creen que tal vez se pueda llegar a tener cierta discriminación con las personas que no están de acuerdo con esto. Pero pues creo que en el entorno que nos rodea ahora mismo no está tan mal visto, sino que ya es un poquito más aceptable y se ha hecho como más la idea de aceptar estas personas en la sociedad.

P11: Pues el rechazo es una consecuencia que se encuentra en todas las cosas que no están dentro de la sociedad, por lo mismo existe el bullying, las persecuciones, por ser pobre y no es solo en Colombia, es en todo lado en toda parte existe una fobia a lo diferente y las personas afectadas sufren las consecuencias de ese maltrato, para una persona que ha sido rechazada por ser diferente debe ser duro.

P12: El negativismo, ósea siempre es como yo me acostumbré a ver tal cosa y no quiero ver algo nuevo, me da miedo considero que puede pasar tales y tales cosas, entonces en ese sentido digamos que eso puede ser lo más visible.

P13: Las consecuencias, es que no se acepten, que sufran de rechazo al no ser una unión bien vista en sociedad.

P14: Considero que generan mucha represión en aquellas personas que buscan establecer una vida con alguien, también creo que la desinformación o el manejo del

---

lenguaje no empático puede generar enfermedades mentales como la depresión, la ansiedad e incluso suicidios.

P15 Pues si lo miramos desde la parte legal ahora que ya tienen respaldo por parte de la justicia creo que no hay diferencia entre un matrimonio homosexual de un heterosexual, la convivencia y la disolución se hará conforme a la ley ya sea por tiempo o por causas de fuerza mayor.

P16 Cabe la gran posibilidad de que los imaginarios sociales actuales influyen de manera negativa, en su gran mayoría, teniendo en cuenta el contexto de sociedad conservadora que tenemos en Colombia y aún más en el contexto nariñense, sin embargo, es cuestión de tiempo y de empezar a fomentar un cambio de estructura y pensamiento, al menos para abrirse a nuevas realidades y posibilidades.

P17 siempre en la unión conyugal ha sido primordial el machismo y se encuentra involucrada la religión por qué no acepta este tipo de relaciones.

P18 si, en la cotidianidad nos enfrentamos a la falta de educación de muchas personas.

P19 las crianzas de los ancestros, las religiones creadas y el no entender que nuevos tiempos hay nuevos sentimientos y pensamientos.

P20 las consecuencias son personas más felices y más amorosas para una sociedad tan llena de maldad.

---

P21 estos pensamientos han generado a lo largo del tiempo discursos de odio de rechazo, aislamiento y de condena, y no es justo que la población LGTB viva con estos prejuicios por qué escogen amar a alguien del mismo sexo, también hay unas tasas muy altas de violencia contra esta población.

**Pregunta 11:** ¿Considera que sería fácil o difícil derrocar un constructo social sobre el matrimonio igualitario? ¿Por qué?

<b>Información de Fuentes Líderes Comunitarios</b>	<b>Información Fuentes Comunidad en General</b>	<b>Proposiciones Agrupadas</b>
<p>P7: Fácil porque en este tiempo ya es cuestión de aceptarlo y todos tenemos un pensamiento diferente, entonces es difícil con quienes no lo acepten porque estarían peleando solos.</p>	<p>P1: Pues si nos dejamos llevar por redes o por aspectos sociales, culturales es Difícil, quitar este pensar de las personas y la verdad sería muy complicado porque la gente ya está acostumbrada a ver una pareja hetero y no una pareja homosexual.</p>	<p>P1, P3, P4, P5, P6, P8, P9, P11, P12, P13, P15, P17, P19, P20, P21 coinciden en que derrocar un constructo social es difícil.</p>
<p>P8: Pues no es fácil, es complejo, como le digo, pues tal vez con el pensamiento que yo le propongo que yo le digo no, que es mi sentir y que no los veo a ellos como otra cosa diferente, sino como unos seres humanos, entonces para otra sociedad sí sería diferente. Pero si miro la situación difícil, porque el mismo estado, el mismo gobierno, las mismas leyes, la misma religión no aceptan de pronto estos cambios.</p>	<p>P2: a estas alturas no porque ya es permitido, no se puede deshacer algo que ya está hecho eso sería ir en contra de los derechos fundamentales de los seres humanos.</p>	<p>P2, P7, P10, P14, P16 y P18 consideran que hoy en día es más fácil derrocar un imaginario social mediante estrategias de sensibilización.</p>
<p>P9: Sobre el matrimonio igualitario es difícil cambiar lo</p>	<p>P3: Eso es algo muy difícil de derrocar iniciando porque venimos de una sociedad que siempre ha sido tradicionalista, puede que exista cierto grado de tolerancia, pero no de todo, es algo muy difícil la verdad.</p>	
	<p>P4: Considero que sería difícil por la forma como está la sociedad como dije anteriormente el ser humano se ha ido adaptando, pero la mayoría aún no lo hace entonces sería muy difícil, pero creería que con el tiempo se iría confrontando.</p>	
	<p>P5: Difícil porque las creencias de las personas son más difíciles de cambiar cuando una persona cree en algo es muy difícil de decir o hacerle pensar lo contrario.</p>	

---

que siempre ha existido, pero creo que poco a poco las nuevas generaciones lo verán como diferente.

P6: Es un poco complicado, porque es un pensamiento de varias personas, y es difícil cambiar el pensamiento de otras personas y más si está relacionado con lo subjetivo y como se menciona con los sentimientos y emociones.

P10: Dependiendo de cómo se trate de transformar, ósea que métodos o estrategias se usen para cambiar el pensamiento.

P11: Las personas que son difíciles de hacerlos entender no van a cambiar, es como el dicho que dice que un árbol torcido no se endereza, la persona que nació y creció creyendo lo que creen y lo que le enseñaron es difícil muy difícil, a pesar de que puede que, de mil, uno cambie y piense diferente y que se lo pueda manejar, pero tiene que ser con mucho tratamiento, ahora pues con los tratamientos psicológicos creo que sí hay la forma, sin embargo, yo pienso que el que es no deja de ser.

P12: Considero que es muy difícil porque digamos que no es un tema de hoy en día, es un tema que se viene tratando desde hace mucho tiempo y hasta ahora estamos tratando de salir adelante con lo del matrimonio igualitario, entonces sí es bastante complicadito por el tema de ser un país en su mayoría religioso, en donde hasta nuestra constitución política está basada en la religión, siendo ese es el factor que más lo dificulta por sus ideologías.

P13: Para mí sí, me parece difícil porque ya se tiene su propio concepto o viven inmersos en su propia cultura, en su religión compartiendo el concepto de que eso está mal.

P14: Creo que estamos en un tiempo diferente, más actual, y que eso ha fortalecido que el colectivo LGBT

---



tome más fuerza, a partir de ello considero que desde la aplicación de buenas estrategias de sensibilización se pueden abordar y lograr algunos aspectos positivos minimizando los efectos que provoca aquel imaginario social.

P15 En los últimos tiempos se ve es algo muy normal, pues cada vez más está siendo aceptada por la sociedad y hasta los gobernantes están dentro de este género creo que ya hace parte de nuestro diario vivir.

P16 No es fácil derrocar un imaginario social ya que se trata de una construcción generada a lo largo del tiempo, que cuesta cambiar debido al arraigo que trae consigo, sin embargo, como se trata de ello, es decir, evolución y cambio, con el tiempo tiende a transformarse de acuerdo a las nuevas realidades.

P17 en algunos espacios son mal vistas por que son muy pocas las personas que respetan a esta comunidad.

P18 Es fácil, si se construye un buen plan con argumentos que convengan a la gente.

P19 Es difícil pero no imposible, porque hay que saber entender y explicar por qué existe en estos tiempos estas nuevas sociedades y costumbres.

P20 Difícil pero no imposible, la comunidad LGBT cada vez es más fuerte y cada vez teme menos abrir pensamiento, son más fuertes y se hacen sentir y escucha.

P21 Realmente ha sido bastante difícil porque lo diferente lo miran como malo entonces siempre se vive con

---

señalizados, es como nadar contra la corriente y es bastante difícil, en estos momentos se requiere del apoyo de la familia como red de apoyo, pero aun así existe mucho bullying acoso, y la sociedad responde con violencia.

**Categoría:** Normas

**Subcategorías:** Valores y Principios

**Código:** PV

**Pregunta 12:** ¿Conoce acerca de las normativas que existen frente al matrimonio igualitario? ¿Cuáles?

<b>Información de Fuentes Líderes Comunitarios</b>	<b>Información Fuentes Comunidad en General</b>	<b>Proposiciones Agrupadas</b>
P7: Pues la verdad no estoy muy enterada del tema.	P1: No, conozco	P1, P2, P3, P5, P6, P7, P11, P15, P18, P19: coinciden en no conocer normativas frente al matrimonio igualitario, por falta de información o de interés frente al tema.
P8: Yo he escuchado el concepto matrimonios, a veces en medio de comunicación, a veces dialogando con las compañeras mismas. Pero hasta ahí porque más que todo, nosotros nos hemos involucrado en las políticas públicas de las mujeres, como habla de diversidad, y población diversa, entonces, a medida que conocíamos diferentes conceptos de LGBTI como ellos se dan a conocer, vamos conociendo que hay la realidad. No he entrado a profundidad a las normas existentes de ellos, lo haremos porque yo creo que es importante también que nosotros nos	P2: no las desconozco y definitiva no me ha generado interés saberlo	P4, P9 y P20 coinciden en conocer las normas básicas que deben regir a todas las parejas para la convivencia en la sociedad.
	P3: No, pero sí sé que en Colombia hay la posibilidad del matrimonio igualitario, mas no la podría citar o saber cómo se llama.	P8, P10, P12, P13, P14.P16, P17.P21 afirman tener bajo conocimiento, únicamente saber que ya es legal el matrimonio igualitario.
	P4: Si, creo pues sería como normas básicas en las cuales, pues no sé, a mi manera de pensar sería el respeto por la libre expresión o respetar el espacio de los demás y a la pareja y las demás personas porque no en cualquier lado se pueden hacer cosas que nos nacen siempre hay que tener ese pudor.	
	P5: No, nunca he escuchado la verdad.	
	P6: No conozco.	
	P10: Pues yo hasta ahora no conozco, sino que tengo más o menos la idea de que las personas pueden casarse con	

---

enteremos un poquito, mirar la normatividad.

P9: Creo que las normas son iguales o similares que como para los otros matrimonios, el religioso, el civil, yo sé que se necesita sólo la cédula de ciudadanía, registro civil de los novios, un curso prematrimonial, certificado de confirmación y testigos, no sé cuál, es más.

otra persona del mismo sexo legalmente, y sin estoy mal, no estoy seguro pueden también adoptar niños.

P11: No conozco, tal vez por falta de interés en el tema, porque no me ha llamado la atención y no he tenido alguien que me consulte, me dé a conocer o alguien que me pregunte para ayudar a indagar.

P12: No tengo idea de qué normativas manejen, lo único que sé, es que ya es legal casarse entre personas del mismo sexo.

P13: Leyes no, conozco o creo que ya les aprobaron el matrimonio legal, pero no más.

P14: He visto algunos debates y creo que lo último que llegué a saber es del fallo de la corte que permite que las personas del mismo sexo puedan acudir a notarios para formalizar su vínculo matrimonial.

P15 Claro considero que son importantes las normas, así como tienen derechos también tienen unos deberes y hay que regirse conforme a la ley.

P16 No tengo conocimiento claro de las leyes y normativa.

P17 no estoy muy enterada pero frente a las leyes piden que se los trate iguala las demás parejas.

P18 sí, es parte fundamental del vivir y del aprender somos seres sociales eso nos lleva a observar y aprender del entorno.

---

P19 No conozco.

P20 realmente no conozco mucho

P21 no conozco a profundidad las normativas.

**Pregunta 13:** ¿Cree usted que son necesarias las normativas frente a la unión de parejas del mismo sexo?

<b>Información de Fuentes Líderes Comunitarios</b>	<b>Información Fuentes Comunidad en General</b>	<b>Proposiciones Agrupadas</b>
<p>P7: Deben implementarse, en la adopción de niños donde ellos puedan acogerse de manera correcta para dar una buena crianza y así bajo algunos conceptos, también en la cuestión económica tener algo similar a las parejas heteros.</p>	<p>P1: Si, porque al igual que el matrimonio hetero debe existir algo para que no existan conflictos internos o externos, así como existen las normas dentro de la familia de las escuelas o cualquier grupo social.</p>	<p>P1, P3, P4, P7, P15, P16 coinciden en que si son necesarias las normativas al igual que en un matrimonio hetero.</p>
<p>P8: Pues sí, es importante, ósea, darlas a conocer porque a veces estas normas las manejan ellos nomas entre la comunidad, entonces no es lo más adecuado, me parece que ellos deben crear un plan de acción puede ser y salir a la comunidad a dar a conocer estos temas, formar, decir mire, estas son las leyes que nos garantizan que nos defienden y si no hay otras leyes, pues ellos tienen que luchar también por crear o trabajar un proyecto de ley que pueda a ellos respaldarlos, y la única forma de</p>	<p>P2: desconozco las normativas así que no hay nada que opinar al respecto.</p>	<p>P2, P18, P19 afirman no saber porque no conocen las normativas.</p>
	<p>P3 Pues normas diría tal vez que debería existir y regir tal cual se hace con las parejas heterosexuales.</p>	<p>P5, P8, P 17 Coinciden en que si son necesarias e igualmente darlas a conocer para disminuir el rechazo.</p>
	<p>P4: Creería que sí, pero no solamente a parejas del mismo sexo, también debería ser a parejas de un hombre y una mujer.</p>	<p>P6 y P18 afirman que si son necesarias para controlar el libertinaje.</p>
	<p>P5: Si, son necesarias para una mejor convivencia y respeto de todos y disminuir el rechazo amparando a las personas.</p>	<p>P9, P10, P11, P12, P13, P14, P20, P21 coinciden en afirmar que son necesarias para la sana convivencia en sociedad.</p>
	<p>P6: Si son muy importantes, ya que hace parte de una sociedad y por lo tanto en nuestra vida cotidiana no existe el libertinaje y esto se controla por medio de normas y leyes y claramente tenemos una libertad en donde se tiene derechos y deberes.</p>	

---

sensibilizar a la gente es empezando a entrar en las instituciones educativas, y a la misma comunidad a concientizar estos temas.

P9: Sí, como para todos debe haberlas para que haya una sana convivencia.

P10: Sí, creo que es necesario como todo, todo lo que es nuevo se debe regular, ya que es algo que, pues no va con lo que se venía haciendo tradicionalmente, son cosas nuevas, son cambios que se van dando y pues, de cierta manera se debe también proteger la libre elección de su orientación sexual, y de los niños que están a cargo de estas personas.

P11: Claro que sí, para que todo funcione tiene que haber normas existir las leyes o las reglas que deben ser respetadas, entonces al haber normas leyes y reglas la sociedad puede convivir en paz y si uno no las respeta ahí comienzan los conflictos.

P12: Sí, es muy necesario porque muchas veces digamos que las personas que no aceptan este tipo de situaciones se lo pueden pasar por alto, es decir, si no hay una norma que me diga dos personas se pueden casar, el padre va a decir “No” yo no los caso, porque no hay nada ni nadie que me obligue a hacer tal cosa.

P13: Si son importantes, para que se valide, para que haya respeto y para que no haya maltrato, porque hay mucha gente que como no está de acuerdo entonces llega a tratar mal y a lastimar a las personas.

P14: Claro que son necesarias las normas, son necesarios porque estas respaldan a las personas del mismo sexo y contribuyen a la unión de dichas parejas.

P15 Los valores y principios nos los forman desde nuestro núcleo principal y creo que el que afecten positiva o negativamente ya lo determina cada persona, todos independientemente del género al que pertenecemos

---

tenemos los mismos principios hay que saber es aplicarlos a nuestra vida cotidiana.

P16 Son importantes ya que por medio de ellas se puede empezar a fomentar un entorno de igualdad y justicia, normas que permitirán hacer cumplir sus derechos y ejecutar deberes, al igual que las diversas relaciones concretadas a nivel social y jurídico, permitiendo generar orden y estabilidad y, por último, dando paso a la evolución social.

P17 todos tenemos que tener unos derechos y deberes por lo tanto son necesarias.

P18 ninguno, las personas somos libres hasta el límite de libertad del otro, es un poco amarillista llevar de la mano moralismos que atacan a un valor real de un matrimonio o el simple hecho de ser una persona queer.

P19 No conozco las normativas.

P20 claro que sí, todo con normas es más fácil de controlar.

P21 considero que son indispensables estas normativas.

**Pregunta 14:** ¿Usted considera que la sociedad, los grupos sociales y la familia influyen en los principios que tiene cada persona? ¿Por qué?

<b>Información de Fuentes Líderes Comunitarios</b>	<b>Información Fuentes Comunidad en General</b>	<b>Proposiciones Agrupadas</b>
P7: Puede ser no, porque tengo la idea, yo si he pensado en ese tema y me he dado cuenta que debe influir en un colegio que	P1: En los principios diría que no tanto, más se vería influencia en los valores que tiene cada persona por la formación que recibe dentro de la familia.	P1 menciona que no, que hay más influencia sobre los valores que en los principios.

---

<p>solo haya niñas, por ejemplo, mi niña que se aproxima a cambiarla de colegio entonces decía él Goretti, decían allá no la llevas porque salen con sus vainas entre niñas entonces no, y de igual los niños, se lleva esa idea de que se puede evitar, entonces uno dice claro algo debe afectar entonces busquemos un colegio mixto.</p>	<p>P2 exactamente la verdadera educación de los valores y principios que hacen a un buen ser humano los aprendemos de nuestras familias, la sociedad te da otro panorama y cuando ya eres adulto tú tienes la capacidad de discernir y decidir qué es lo que tú quieres hacer y proyectar con tu vida sin que ningún tipo de imaginarios sociales te hagan intervenga en tus decisiones.</p>	<p>P2, P3, P4, P5, P6, P8, P9, P10, P11, P12, P13, P14, P15, P16, P18, P19, P20, P21 coinciden en que sí, porque los valores y principios se aprenden en la familia, la manera de crianza y en el contexto en que se crece.</p>
<p>P8: Claro, es muy importante, muy relevante y tiene mucho que ver, Empieza desde ahí desde nuestra familia, es lo primero que se comparte desde del hogar, la adquisición de los principios, la ética y los valores, de ahí para allá afuera cuando ella se forma el ciudadano o ciudadana ya viene la sociedad que también tiene mucha influencia en esos valores.</p>	<p>P3 sí claro, porque en la familia se forman las personas en principios y valores en las escuelas y en la universidad y eso influye en las personas de tal manera que puedan pensar o actuar de alguna forma.</p>	<p>P7 y P17 afirman que no, influye en la forma de pensar.</p>
<p>P9: Sí influyen en todo, si te enseñan los principios sólidos, tú los vas a heredar y a transmitir.</p>	<p>P4: Si, influye mucho puesto que tenemos o hemos sido criados en un núcleo familiar que no solo es que venga de nuestros padres sino también de nuestros abuelos y bisabuelos y ellos tenían un pensamiento diferente al de ahora.</p>	
	<p>P5: Sobre la persona influyen como en la actitud más no en el ser de la persona. Cada quien tiene claro lo que quiere ser, pero si hablamos de valores si influye la familia.</p>	
	<p>P6: Si, porque es un aprendizaje que se obtiene primero en la familia desde la crianza que brindan, luego en la formación de las escuelas y colegios.</p>	
	<p>P10: Sí, porque desde niños, las familias van inculcando principios y valores a sus hijos en aspectos como el respeto, la tolerancia y la garantía de respetar los derechos de los demás, es decir, dar a conocer que los derechos de una persona van hasta donde inician los derechos de la otra, es decir, que ninguna persona por llevar a cabo sus</p>	

---

ideales o sus pensamientos o sus posturas puede negar el libre desarrollo humano y sexual de otra persona.

P11: Claro, uno como sociedad y como papá está encargado de guiar a sus hijos para que puedan tener frente a la sociedad un buen comportamiento, porque eso depende de la educación que se da en casa, y desde la sociedad que también influye en la manera de darles un buen desarrollo, como dice el dicho “reprende al niño para no castigar al hombre”.

P12: Completamente sí, porque tu familia es la que te enseña lo que ellos quieren enseñarte, entonces si ellos te enseñan a que tú tienes que levantarte a tal hora y a hacer determinadas actividades tú te crías así, entonces tus principios van a ser los que tu familia te enseñó y los que adquieras en el transcurso de tu vida como persona completamente autónoma en sociedad.

P13: No totalmente, pero sí en su mayoría porque es el contexto en que la persona se desarrolla lo que define o determina su manera ver el mundo.

P14: Si bien cada persona es autónoma de actuar de acuerdo a sus principios propios, creo que sí influye de alguna forma el cómo piensa y actúa la sociedad, los grupos de amigos cercanos y especialmente influye mucho lo que piensa o dice la familia.

P15 Bueno los símbolos llámese bandera himno o un escudo son importantes para poderse identificar ante la sociedad, por ejemplo, la mujer vendada los ojos con una balanza en sus manos significa justicia, de esta manera

---



podemos identificar y representar está estructura de igual forma el género LGTB que se representa con una bandera.

P16 Sí, principalmente la familia, al ser el núcleo central de la sociedad y al ser la primera institución de enseñanza y aprendizaje permite fomentar principios y valores en la persona que posteriormente se aplicarán en los grupos sociales y la sociedad como tal.

Se trata de aspectos que entran a ser parte de la vida y desarrollo de las personas, mismas que posteriormente deberán relacionarse y, por ende, empezar a crear perspectivas del entorno e imaginarios.

P17 si pueden afectar por que la religión católica no acepta la condición de un matrimonio del mismo sexo por que toca cumplir lo que dice la religión.

P18 sí, todo lo que hagamos como grupo social afecta el entorno de todos.

P19 Sí, porque desde pequeños en casa miramos, analizamos y tomamos los valores sentimientos entre otros, lo que los mayores nos enseñan.

P20 En los principios si, en los gustos no, ósea no porque uno es criado con papá y mamá garantice que una adultez guste de una persona de diferente género.

P21 influyen bastante porque se dice que la familia es el núcleo de la sociedad y es donde se siembran valores como el amor y el respeto, pero también el odio y el rechazo, es como se dice que los hijos son el fruto de los hogares.

---

<b>Categoría:</b> Símbolos		
<b>Subcategoría:</b> Alegorías		
<b>Código:</b> AL		
<b>Pregunta 15:</b> Los símbolos (como la bandera que identifica a un grupo, un himno o un escudo) como forma de expresión de los grupos sociales, ¿afectan o aportan a la sociedad? ¿Por qué?		
<b>Información de Fuentes Líderes Comunitarios</b>	<b>Información Fuentes Comunidad en General</b>	<b>Proposiciones Agrupadas</b>
<p>P7: Hoy en día aporta porque hay oficinas que son entrevistados y reconocidos y esos grupos tienen como una fundación y ayudan a niños y tienen su representación entonces uno ya sabe que puede contar con ellos y aportan.</p> <p>P8: Para nosotros es importante los símbolos, o sea, es la representación nuestra y diciendo también la representación de otras personas, entonces es muy importante utilizar los símbolos y creo que, dentro del matrimonio igualitario, tener esos símbolos es positivo. Tiene que ser positivo para ellos porque a ellos se los distingue como una comunidad muy importante, un colectivo, un proceso, una organización, y que están trabajando en pro de su inclusión en la sociedad.</p>	<p>P1: Más que todo o sea yo lo miraría en parte aportan Sí porque están dando su punto de vista tienen es un significado su historia sí De dónde son Quiénes son para que sean reconocidos más que todo y para que sean respetados igual que los demás o sea todos tenemos los mismos derechos y somos personas las cuales tenemos una capacidad de entendernos y comprendernos porque supuestamente somos seres sociales y seré pensantes.</p> <p>P2 estos símbolos se generan con el fin de darse a conocer ante los demás, aunque en algunos contextos ciertos símbolos o colores generan controversia y conflicto por que no todas las personas están en la capacidad de aceptar ciertos tipos de comportamientos que algunos símbolos representan en la sociedad. En ningún sentido afectan a la sociedad.</p> <p>P3 no afectan porque cada grupo puede tener su logo símbolos de quien los puede representar y es una manera de identificación entonces no afecta.</p> <p>P4: Si es con respeto si aportaría a la sociedad, ya muchos conocen cual es la bandera y la identificación que tiene entonces es bueno porque da una representación.</p>	<p>P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P10, P11, P12, P13, P15, P16, P17, P18, P19, P20, P21 consideran que los símbolos aportan a la sociedad para dar reconocimiento a algo o identificación.</p> <p>P9, P14 consideran que no aportan, más que todo son solo distintivos.</p>

---

P9: Para mí, los símbolos no afectan ni aportan. Simplemente son distintivos para ser reconocidos.

P5: Aportan a la sociedad porque ayudan a identificar a un grupo de personas sin embargo algunos se ven afectados por estas expresiones porque se lo toman de manera personal y le dan otro significado.

P6: De cierta forma aporta a la sociedad ya que logramos identificarnos y diferenciarnos como comunidad dentro del mundo.

P10: Aportan a la sociedad, porque esto es tradición de todas las naciones, ya que, pues cada nación se representa con una bandera, con un himno y pues cada organización también puede realizar las mismas acciones, en ese sentido no es malo, raro ni tampoco extraño que estos movimientos representen su segmento social a través de algo representativo, porque estos le generan identidad a algo o alguien o a un conjunto de personas, una organización.

P11: Aportan como distintivos para identificarlos y sobre todo respetar.

P12: Digamos que la percepción que tiene cada persona acerca de algo es importante hacerla visible, ósea un grupo tiene que hacerse visible ya sea por medio de una marca, por medio de logos de propaganda, y así mismo ellos...ellos tienen su grupo llamado LGBTI, por el cual al hacerse visibles aportan respeto, ganan valor, ganan credibilidad de lo que están haciendo y porqué lo están haciendo.

P13: A quienes conforman la comunidad LGBTI les aporta, los beneficia con identidad, pero a los demás no.

P14: Creo que más que afectar o aportar estos identifican cierta ideología, considero que con ese fin se utilizan los símbolos, para darse a conocer como grupo, como colectivo social y quizá para a través de esos símbolos representar su sentir.

P15 Creo que es la representación de algo que tenga un significado simbólico.

P16 Considero que solo se trata de simbolismos que permiten expresar las necesidades, requerimientos y gustos de los grupos sociales, haciéndolos visibles y permitiendo generar reconocimiento de sus ideales.

P17 claro que si por que todos los principios se inculcan desde el hogar y la sociedad también influyen y se realizan de generación en generación.

P18 representación simbólica.

P17 personalmente cada quien tiene su forma de pensar no va a afectar porque cada quien tiene su forma de ser y de pensar.

P19 Creo que en parte aportan a la sociedad para darse a conocer como nueva sociedad.

P20 bueno más que nada la empatía a personas que son totalmente reales con gustos diferentes.

P21 yo creo que muchas personas y comunidades buscan cierta identificación ante la sociedad, los símbolos son las representaciones de algo o de un grupo, me parece que aportan a la sociedad cultura y conocimiento.

---

**Pregunta 16:** Una alegoría es la representación que se le da a algo en específico y conllevan a tener un significado simbólico. Una alegoría de la comunidad LGBT son los significados de los colores de su bandera, siendo los siguientes: El rojo representa la sexualidad y la vida; el naranja, la salud; el amarillo, la luz del sol; el verde, la naturaleza; el turquesa, el arte; el azul, la serenidad y el violeta, el espíritu.

¿Teniendo en cuenta lo anterior, que alegoría o símbolo conoce, referente al matrimonio igualitario?

Información de Fuentes Líderes Comunitarios	Información Fuentes Comunidad en General	Proposiciones Agrupadas
P7: Pensaría que por algún símbolo o color se distinguen los matrimonios entre hombres y mujeres para identificarlos.	P1: Pues yo creo que es esa unión entre dos personas del mismo sexo. P2 Podría ser como tal la pareja homosexual.	P1, P2, P3, P4, P7, P9, P11 refieren figuras de parejas del mismo sexo o la unión de los mismos.
P8: Pues por el momento, ninguna, yo solamente como le digo, de manera general, el arco iris que para ellos es una alegoría.	P3 pues de lo que yo he podido ver son figuras en donde hay personas del mismo sexo felices. P4 Sería como el símbolo o dibujos que representa al hombre unido a otro igual, o el de una mujer unido a otra mujer que representa una pareja del mismo sexo.	P5, P13, P14, P15, P16, P19, P20 menciona la bandera de la comunidad LGBT. P6 Refiere el arte como alegoría.
P9: No, ninguna.	P5: La bandera de los colores de la comunidad LGBT y los símbolos que representan las parejas. P6: Está relacionado con el arte y lo que simboliza este. P7: Puede ser la pareja como símbolo. P8: El arcoíris con el que se identifican. P9: Creo que el matrimonio como tal.	P8 Refiere el arcoíris. P10 Refiere la estatua de la libertad. P12: Refiere la música, la marcha de orgullo gay. P17, P18, P21 Refiere las demostraciones de amor.
	P10: Sería como usted dijo, la bandera LGBTI y también para mí, una alegoría es la estatua de la libertad. Representa una alegoría bastante relacionada con ella, ya	

que, pues cada persona es libre de hacer lo que le plazca en cierta medida, siempre y cuando esté dentro del margen de la ley.

P11: Se me ocurre el hecho de 2 personas expresándose cariño.

P12: Del matrimonio igualitario no conozco, no he investigado mucho el tema, pero pues no sé si cuenta, yo sí conozco que ellos tienen una marcha un día en el año de esta comunidad, tienen su bandera, también sacan canciones alusivas.

P13: No, ninguno, solo la bandera.

P14: Creo que solo conozco la bandera LGBT, los símbolos de femenino y masculino.

P15 Pues creo que no afecta el crecimiento LGTB pues es una comunidad muy grande en el mundo y seguramente seguirá creciendo mucho más, y las creencias que tenga cada individuo es ya un tema muy personal.

P16 Bandera de colores.

P17 el amor incondicional y mutuo.

P18 símbolos de cariño y amor.

P19 la bandera multicolor.

P20 La bandera LGBT.

---

P21 las banderas que representan a los Gays, a los homosexuales, la bandera lésbica, la bandera progresista y también tal el amor y el cariño.

**Categoría:** Creencias religiosas

**Subcategoría:** Regulador Social

**Código:** RS

**Pregunta 17:** ¿De qué manera podrían afectar las creencias religiosas (Respeto de los principios de la religión, Acatar, practicar y compartir los ideales religiosos), ¿sobre los comportamientos y percepciones que adoptan las personas frente al matrimonio igualitario?

<b>Información de Fuentes Líderes Comunitarios</b>	<b>Información Fuentes Comunidad en General</b>	<b>Proposiciones Agrupadas</b>
<p>P7: La religión ya no tiene el mismo impacto como antes, hoy ha perdido credibilidad, entonces quienes están muy de lleno en la religión quizá puedan dejarse influenciar de lo contrario ya está en duda muchas cosas que suceden por ello ya no es tan determinante en las personas.</p>	<p>P1: Pues las creencias religiosas pueden actuar como un factor limitante que no les permite a las personas aceptar algunas cosas, pero eso depende de las creencias más no de una crítica como tal, solo se dejan llevar de lo que otros dicen y ya, porque la biblia dice argumentos mucho más amplios pero las personas no conocen de ellos porque se meten en una burbuja que los detiene a tener opiniones propias.</p>	<p>P1, P3, P6, P8, P15 coinciden en que las creencias religiosas pueden actuar como un factor limitante.</p> <p>P2 considera que la religión estigmatiza estas conductas.</p> <p>P4, P7 coinciden en que la religión no influye, sino la forma de ver las cosas de las personas.</p>
<p>P8: La religión la respeto, pero no estoy de acuerdo en muchas cosas, porque a veces, se piensa o nos hicieron creer varios imaginarios, la religión tiene poder como el gobierno, entonces, puede ser para bien o puede ser para dañar definitivamente a unas personas y dañar su vida, su dignidad como seres humanos. No podría decir si todas las religiones están en contra de ello, no quiero decir</p>	<p>P2 Hablar de religión con respecto al matrimonio igualitario es un tema muy complejo, porque la religión estigmatiza este tipo de conductas y otras más porque no corresponden a los parámetros que tiene la iglesia, aunque en la actualidad se viene promoviendo algunas de estas representaciones y aceptándose. Simplemente no ahondaré más en el tema porque esto aún es sensible para muchas personas súper extremistas con la religión, porque todo lo condenan hasta un simple mal comportamiento.</p> <p>P3 el sentido religioso si afecta, si influye pues hay textos bíblicos que una relación entre hombre y hombre es una aberración, pero en ese sentido, la biblia está contextualizada en otro tiempo.</p>	<p>P5, P16, P20 consideran que afectan las creencias conservadoras y antiguas.</p> <p>P9, P13, P17, P19 considera que no afecta en nada porque hay libertad de pensamiento y Dios no odia ni discrimina.</p> <p>P10, P11, P12, P14, P18, P20 afirman que la religión genera rechazo por sus ideologías.</p>

---

tampoco nombres específicos, pero trato de decirle de manera general que la religión, o sea, debe cambiar, debe aceptar a esta sociedad, es complejo, difícil, no sé cómo se pueda hacer para que la religión entienda que no pueden seguir haciendo una manipulación tan negativa con las personas y discriminando de esa forma, antes ellos actuar diferente si tanto hablan de la religión de los valores, porque desde ella se escucha del amor hacia las otras personas.

P9: No nos afectarían en nada porque hay libertad, la libertad de credos y de ser diferente, por lo que hay que respetar las diferencias.

P4: Bueno en mi caso yo soy una persona católica y yo creo que no viene tanto de la religión sino de cómo lo ven las personas de cómo ven la religión o lo toman como a favor de ellos, yo pienso que como católico fuimos creados por un Dios a su imagen y semejanza y pues no sé, su mandamiento que nos dan es que nos amemos unos a otros pero creo que a la gente se le olvida eso y lo ve como algo malo pero por percepción propia, entonces no depende de la religión sino de las personas y sus críticas y el rechazo.

P5: Muchas veces la religión y las creencias o padres que son a la antigua o muy conservadoras entre todos los hombres porque para ellos les cuesta aceptar que los tiempos cambian o que si se lo hace es pecado y que por algo Dios hizo solamente a un hombre y mujer como pareja.

P6: Se sabe que en las creencias religiosas no aceptan ciertas cosas de la sociedad ya que están regido a una educación y pensamiento anticuado, el cual impide que como religión avance dentro de la sociedad, y esto es otra comunidad la cual no puede ayudar de manera positiva a el matrimonio igualitario e incluso puede defender su posición a través de argumentos científicos y a la vez religiosos, dejando claro que existe solo una imagen de matrimonio.

P10: Podría afectar generando rechazo, porque una persona que esté muy arraigada con los principios y valores de acuerdo a la religión, no aceptaría de ninguna manera ese tipo de relaciones.



P11: Nosotros los que somos devotos a una religión, ejemplo el catolicismo nos guiamos por la biblia, donde ellos hablan de que siempre debe ser hombre con mujer, y me imagino si hace 55 años que tengo no se miraba la homosexualidad imagínate en la época de la biblia, no se vio de la manera como se ve ahora y de allá viene nuestras creencias religiosas, no en todos los casos porque tenemos quienes cambiamos de pensamiento, pero si hay una influencia negativa que afecta negativamente porque no es aceptado, rechaza el homosexualismo por lo que hay tendencia por parte de los creyentes a rechazarlo también.

P12: El matrimonio igualitario es una cosa completamente religiosa, porque un padre netamente católico, cristiano, pentecostal, sea la religión que sea siempre que dice NO estoy de acuerdo, toda la comunidad o su mayoría se cierra, porque un padre un pastor o bueno quien sea que predique lo dice, entonces básicamente la religión limita o aprueba el hecho del matrimonio igualitario.

P13: Yo creo que hay algo importante y que uno siempre tiene que saber, y es que todos somos seres humanos, que todos somos hijos de Dios y de ninguna manera Dios los va a rechazar a ninguno de ellos y tampoco va a decir ustedes no vienen a ser parte de lo que yo creé, sin embargo, a pesar de eso, mucha gente que practican mucho la religión si piensa de esa manera y manifiestan la percepción negativa de que ellos no son aceptados que ellos deben ser rechazados.

P14: Creería que las creencias religiosas si afectan y demasiado, puesto que con el tema del matrimonio igualitario la religión está en contra, por lo que

---

manifiestan que Dios creó al hombre y la mujer para ser pareja y a la mujer se le definió el rol de ser procreadora, tiene que dar vida.

P15 Todos tenemos derecho a creer en un Dios o como las demás personas lo quieran llamar pues creo que cada vez más ya se está aceptando y regulando el matrimonio entre personas del mismo sexo.

P16 Teniendo en cuenta que las creencias religiosas son imaginarios colectivos tienen gran relevancia e influencia en la percepción sobre el matrimonio igualitario, lo anterior sobre todo porque se trata de pensamientos arraigados a la corriente conservadora, siendo así, podría afectar en el sentido de no permitir fácilmente un cambio de perspectiva y análisis colectivo.

P17 se regula de manera negativa porque ellos no aceptan el matrimonio igualitario eso es mal visto porque generan traumas.

P18 en pocos casos se ve un reflejo de la importancia religiosa entre personas del mismo sexo que desean casarse.

P19 En la libre expresión de cada persona ante el matrimonio igualitario y que hay religiones que no aceptan esta comunidad.

P20 Pues estoy en desacuerdo total con lo que opina la religión con respecto a pensar que es pecado y bueno. No intentaré entrar en detalles.

---

P21 la influencia que tiene la región es negativo, de prejuicio, rechazo y señalización.

**Pregunta 18:** Los reguladores sociales actúan como un establecimiento de lineamientos para el ejercicio de la sociedad y relaciones con el entorno (La política, La religión, Redes Sociales, Normas y principios).

¿Cree usted que las creencias religiosas son un factor que regula de manera positiva o negativa la aceptación del matrimonio igualitario?

¿Por qué?

<b>Información de Fuentes Líderes Comunitarios</b>	<b>Información Fuentes Comunidad en General</b>	<b>Proposiciones Agrupadas</b>
<p>P7: Pues desafortunadamente hoy en día se mira que desde antes se mira ese mal ejemplo de que lo religioso ya no es nada respetuoso, entonces se dice que los padres son más pecadores que uno y por eso ya no vamos a misa, entonces eso influye a que las personas hoy en día miren diferente a la religión y piensen quizá de otra manera pensando que la religión es mala por todo lo que se muestra.</p>	<p>P1: Diría que negativa porque la religión tiene un gran impacto dentro de la sociedad y un poder puede decirse de manipulación más amplio entonces a veces dice que algo no está mal y que no puede ser aceptado en la sociedad y las personas siguen esa opinión sin refutar.</p>	<p>P1, P3, P15, P20, P21 considera que las creencias religiosas se regulan de manera negativa por sus ideologías.</p>
<p>P8: Sí, ellos tienen mucho que ver y afecta directamente, pues ellos tienen que ver mucho con el gobierno y con el estado mismo, tiene mucho poder. Y lo que ellos dicen así se hace. En gran parte ha sido negativo por el conflicto de que no los va a dejar avanzar. Espero que ojalá, esté equivocada, en mis conceptos y apreciaciones, porque eso es lo</p>	<p>P2 Algunas religiones la aprueban y otras la condenan, como te decía antes el acertar este tipo de imaginarios sociales no depende solo de la religión, la sociedad, sino de ti como individuo si tu apruebas o no, dependiendo de tus creencias y no de la influencia de la religión.</p>	<p>P2 menciona que la religión no regula tanto como el mismo individuo y su capacidad de ver las cosas.</p>
	<p>P3 pues hablando en términos religiosos van a decir que eso está en contra de los valores en contra de la vida, y de la familia, y por eso regulan de manera negativa porque se basan en sus propios principios.</p>	<p>P4 menciona que regulan de manera positiva según como lo manejen las personas.</p>
	<p>P4: Sería algo positivo diría yo según como sea manejado, porque pues como religión se debería dar un ejemplo, pero no a favor de ellos como personas si no a favor de todos y pues la religión puede ayudar en eso, de hecho, ya ha intentado hacerlo, pero hay personas que ya es como personal y siempre lo miran como algo malo.</p>	<p>P5, P6, P8, P10, P11, P12, P13, P14, P16, P17, P18, P19 coinciden en que regula de manera negativa porque se niega rotundamente a la unión de personas del mismo sexo y siguen un modelo de matrimonio.</p>
		<p>P7 Considera que influye negativamente, a pesar de que la religión ha perdido poder ante la sociedad hoy en día.</p>

---

que yo he analizado, sin embargo, espero que ojalá con el tiempo cambie realmente.

P9: No, para mí no regula de ninguna forma, por ejemplo, en mi caso, yo soy católica, pero pues lo que diga la religión “Ajá”. Claro que la religión dice que se puede hacer, y que no, la biblia dice que la consolida siendo una familia, debe ser hombre y mujer, pero considero que esa creencia no lo regula a usted y es lo que pienso.

P5: Negativa porque la religión se niega rotundamente a esta unión y es un aspecto negativo para las personas, porque la religión no da una buena respuesta a las personas del mismo sexo que quieran unirse en matrimonio.

P6: Esto es un regulador negativo para el matrimonio igualitario, ya que las creencias religiosas tienen un solo modelo de matrimonio y familia que deben acatar toda la comunidad religiosa.

P10: Creo que regula a las personas de manera negativa, ya que la religión está en contravía con ese tipo de relaciones y uniones conyugales.

P11: Regula negativamente, porque a pesar de que la Biblia fue hecha hace tantos años, aún hay mucha gente que la sigue tal cual. Y no solo en ese tema, porque tengo amigas de mi época que dice que nosotras las mujeres debemos agachar la cabeza ante el esposo, que a una la regañen con voz alta y toca agachar y decir que sí, entonces cambiar esa percepción es complejo porque son ideologías propias de la religión que impactan en los comportamientos directamente.

P12: De que regula, regula, como les acabo de decir la religión es un limitante o un aprobatorio del matrimonio igualitario, en este caso más bien es un limitante que está diciendo todo el tiempo “no, no, no” pero pues ya lo que dice la norma es que sí se aprueba, entonces pues ya no hay nada que hacer contra lo que diga la religión.

P9 considera que actualmente la religión no regula de ninguna forma porque cada persona es libre de pensamiento.

P13: Pues muchos no están a favor, ósea la religión no va a estar nunca a favor del homosexualismo, entonces en ese sentido si aportan de una manera pues negativa.

P14: Generalmente para mí, regula de manera negativa en realidad, son creencias limitantes que atribuyen ya una definición de lo que no se debe hacer, ya te encasillan en lo que no debes ser o hacer, y te impulsan a creer que es lo que debes hacer, como casarte con un hombre si eres mujer o de ser hombre con una mujer.

P15 Todos tenemos derecho a creer en un Dios y esto puede afectar positiva o negativamente frente al matrimonio igualitario pues creo que no es bien visto ante la sociedad, pero cada vez más ha ido aceptando y regulando el matrimonio entre personas del mismo sexo.

P16 Teniendo en cuenta que las creencias religiosas son imaginarios colectivos tienen gran relevancia e influencia en la percepción sobre el matrimonio igualitario, lo anterior sobre todo porque se trata de pensamientos arraigados a la corriente conservadora, siendo así, podría afectar en el sentido de no permitir fácilmente un cambio de perspectiva y análisis colectivo.

P17 si influyen porque para la religión todo es tendencia de no y de rechazo.

P18 si, la iglesia y sus conductas opresoras son uno de los principales obstáculos para la superación social no solo para la POBLACIÓN si no para la sociedad en general.

P19 Negativa, porque hay religiones que por el testamento bíblico son prohibidas estas uniones.

---

P20. creo que la religión no los apoya por temas de pecado y eso, que al final lo hace es generar una presión por ser personas como creen que deben ser y pueden dejar incluso problemas emocionales que afectan hasta el punto de quitar la vida.

P21 Las creencias religiosas son un factor que regula de manera negativa para la aceptación del matrimonio igualitario por que las personas siguen odiando porque dicen que toleran lo que quiere decir que aguantan más no están de acuerdo.

**Pregunta 19:** ¿Cree que la religión es un factor determinante en la construcción de imaginarios sociales frente al matrimonio igualitario? ¿Por qué? o ¿Cómo?

<b>Información de Fuentes Líderes Comunitarios</b>	<b>Información Fuentes Comunidad en General</b>	<b>Proposiciones Agrupadas</b>
<p>P7: No, porque cada persona hoy en día se deja influenciar más por redes sociales o la televisión que por la religión, en sí se puede decir que la religión ha perdido poder ante la sociedad por todas las cosas que pasan sobre esta mismo.</p>	<p>P1: En ocasiones sí en ocasiones la religión hace que esto sea mal visto y los juzgue porque argumentan que es pecado y que la familia, así como la primera pareja que creó Dios debe darse solo por hombre y mujer.</p>	<p>P1, P3, P5, P8, P10, P11, P12, P13, P14, P15, P16, P17, P19 y P21 coinciden en que sí, por la ideología que promueve en sus creyentes, generando obstáculos.</p>
<p>P8: Pues sí, ha sido determinante, la religión por siglos, por años ha tenido mucho que ver porque desde antes, ellos no eran aceptados desde el siglo de antes, no eran aceptados. Pues, cuánta gente se tenía que ocultar, hoy por hoy, ya porque la sociedad, como le digo, tiene</p>	<p>P2 no podemos solo constituir a la religión como un factor determinante, existen otros tipos de factores sociales, psicológicos, culturales, de tradiciones en fin muchos más que interpretan y ven esto según su criterio, la religión solo tiene un poco más de peso frente a estos otros factores por ser más amplia, más global.</p>	<p>P6, P18 afirman que la religión es un factor determinante, junto con la cultura, la sociedad y la psicología.</p>
	<p>P3 en cuanto a imaginarios sociales sí, pero en cuanto a poder decidir no, porque hemos podido ver donde es más bien la sociedad sus leyes y así que ha adoptado otras cosas.</p>	<p>P4, P7, P9, P20 Coinciden en que no, porque los imaginarios sociales dependen de cada persona y actualmente la gente ya tiene diferentes pensamientos.</p>

---

que adaptarse a ese cambio, la gente ya ha ido saliendo, como se dice salen del clóset para decir que soy yo, soy así.

P9: No, no creo que sea un factor determinante porque las cosas se están cambiando, La gente ya tiene diferentes pensamientos con respecto a eso. Aunque yo sigo la religión y a mí parece que el hombre y la mujer es el matrimonio y todo, pero respeto que haya un matrimonio entre dos personas del mismo sexo y ellos sabrán separar y asumir lo bueno y lo malo.

P4: No, porque ya depende de cada persona como tome eso puesto que no se, creo que la religión enseña muchas cosas buenas, pero no sé creo que a las personas se les olvida eso y siempre están dispuestas a criticar.

P5: Si, por lo que crea obstáculos y muchas personas en relación no pueden llegar al matrimonio por miedo a que la familia o la religión no los acepte.

P6: Si es un factor ya que las comunidades y los matrimonios igualitarios no se rigen con las normas y reglas que existe dentro de la religión y también porque el tipo de pensamiento es diferente, y no hay acuerdos entre estas dos comunidades por lo tanto cada comunidad defiende su posición frente a una sociedad, que va en busca de la aceptación.

P10: Sí, porque a raíz de la manera en la cual la religión dicta la forma en que se deben desarrollar estas relaciones y uniones, está acusando indirectamente de hacer las cosas mal a las personas que no lo hacen de esa manera.

P11: Es muy determinante, porque si bien la sociedad lo acepta, la religión no y es difícil a pesar de que el papa dijo que no había problema que podían casarse, que todos tenían derecho no es suficiente porque ya cuántos años tiene la iglesia, tiene la religión la gente ya viene con esa mentalidad.

P12: Completamente es un factor que nos llena a nosotros de prejuicios, porque siempre nos estamos guiando por lo que dice la Biblia, que si dice algo entonces yo empiezo a creer en todo lo que dice la Biblia, que alguien está haciendo algo que va a encontrar lo que dice la Biblia yo

---

ya me voy a juzgar a decir tal persona está cometiendo algo malo o indebido, y si en la religión se dice que el matrimonio igualitario es un acto que va en contra, ese es el mensaje que estará infundiendo e implantando en quien la siga.

P13: Si claro, ellos no están de acuerdo, y ese es el mensaje que se predica, y lo que quiere que se respete.

P14: Claro que sí, los imaginarios se construyen por el peso que aún tiene la religión en la sociedad, en los debates el peso de las creencias religiosas es uno de los mayores contrincantes con respecto a los procesos que quieren lograr los activistas sociales.

P15 Las creencias religiosas afectan de modo negativo a la diversidad sexual, como es de conocimiento este tema es muy complejo por el hecho de hablar de religión y de diversidad sexual, pero también es cierto que estas personas con cierta orientación sexual diferente a lo que la sociedad piensa que tiene que ser, genera malestar al no ser apreciados como las demás personas; por lo cual aún se persisten prejuicios y estereotipos que denigran a estas personas y muchas veces detrás de estas exclusiones está la práctica religiosa.

P16 Sí es un factor determinante siempre y cuando se trate de matrimonio católico o protocolizado por la iglesia, sin embargo, si se trata de matrimonio de carácter civil es posible que exista mayor flexibilidad. Sin embargo y, en conclusión, será trabajo de muchos años que la sociedad se adapte en su totalidad a las diferentes formas de expresión de amor, motivo por el cual es supremamente

---



importante empezar a regular el tema y a fomentar entornos de empatía y respeto por los demás.

P17 si por que las personas quieren vivir en un baúl a escondidas.

P18 el matrimonio ahora es también un proceso legal fuera de la iglesia entonces en un 50, 50.

P19 Sí, porque la construcción religiosa crea pensamientos en las sociedades ante esta comunidad.

P20 Creo que no, la religión y los gustos son cosas totalmente diferentes y no porque seas cristiano, católico o cualquier religión quiera decir que no seas gay o lesbiana.

P21 dentro del contexto donde nos desarrollamos si es un factor muy determinante. pero también es cierto que hay personas que cuestionan lo que dice la iglesia y prefieren construir su propio concepto.

---

## Anexo D. Matriz de categorías inductivas

**Objetivo específico:** Develar la percepción que tienen los habitantes y líderes de la comuna 9 de la ciudad de San Juan de Pasto frente al matrimonio igualitario en el año 2021

Categoría: Percepción

Subcategoría: Interpretación

**Pregunta 1:** ¿Qué percepción tiene frente al matrimonio igualitario?

Proposición Agrupada	Categoría Inductiva	Agrupación de Categorías Inductivas	Código
P1 y P9, coinciden en que el matrimonio igualitario es unión legal de dos personas del mismo sexo.	Unión Legal		
P2, P3, P4, P5, P6, P8, P11, P12 afirman que el matrimonio es un derecho de las parejas del mismo sexo.	Derecho Homoparental	Matrimonio	MT/10
P7, P15, P17, P19, P21: coinciden en que el matrimonio igualitario surge desde la libertad de pensamiento.	Libertad de Pensamiento		
P10, P16, P18, P20: coinciden en afirmar que el matrimonio igualitario es una oportunidad para la evolución social.	Libertad de Pensamiento	Evolución Social	LP/10
P14: afirma que el matrimonio igualitario es algo novedoso que surge de la libertad de pensamiento.	Pensamiento Novedoso		
P13: considera que el matrimonio solo debería ser entre un hombre y una mujer.	Matrimonio Tradicional	Matrimonio Tradicional	MT/1
<b>Pregunta 2:</b> ¿Considera que la percepción es una construcción de pensamiento propia, o en ella influye la sociedad? ¿Por qué?			
Proposición Agrupada	Categoría Inductiva	Agrupación de Categorías Inductivas	Código
P1, P2, P3, P5, P6 y P7 coinciden en que la percepción se construye de manera propia y/o en ella influye la sociedad.	Construcción de Pensamiento	Construcción de Pensamiento	CPM/21

P4, P8, P13 y P19 afirman que la percepción es una creación de pensamiento completamente propio.	Pensamiento Propio		
P9, P10, P11, P12, P14, P15, P16, P17, P18, P20 y P21 coinciden en afirmar que en la percepción influye completamente la sociedad y el contexto donde se desarrollan.	Influencia Social		
<b>Pregunta 3: ¿Cuáles cree usted, que son las principales creencias que ha construido la sociedad con relación al matrimonio igualitario?</b>			
<b>Proposición Agrupada</b>	<b>Categoría Inductiva</b>	<b>Agrupación de Categorías Inductivas</b>	<b>Código</b>
P8 afirma como imaginario el hecho de construir creencias y preferencias sociales	Construcción de creencias preferencias sociales	Origen Genético y Social	OGS/2
P17 Considera que sus preferencias surgen de la genética o la influencia social.	Origen Genético y Social		
P9 y P14 coinciden en afirmar como imaginario que no pueden consolidar familia biológica.	Incapacidad para Gestar	Incapacidad para Gestar	IPG/2
P1, P11 y P18 consideran que el matrimonio igualitario está mal visto dentro de la sociedad.	Mal Visto		
P3, P4, P5, P6, P7, P10 y P12 P19, P20 coinciden en que las principales creencias son: el matrimonio igualitario es un pecado.	Pecado	Pecado	P/12
P2 considera que las parejas del mismo sexo quieren verse vulnerables para llamar la atención.	Falsa Vulnerabilidad		
P15, P16 afirman como imaginario que hay rechazo hacia la unión de parejas del mismo sexo porque se orientan en la igualdad de derechos humanos.	Conflicto de Intereses	Conflicto de Intereses	CI/3
P13 considera como imaginario que, si una pareja LGBT adopta, pueden condicionar el comportamiento de sus hijos.	Comportamiento Condicionado	Comportamiento Condicionado	CC/1
P21 Considera que los prejuicios de la sociedad generan odio, rechazo y fobia.	Perjuicio	Perjuicio	PRJ/1
<b>Subcategoría: Subjetividad</b>			
<b>Pregunta 4: ¿Considera que es correcto decir que los imaginarios sociales sobre el matrimonio igualitario son subjetivos? ¿Por qué?</b>			

Proposición Agrupada	Categoría Inductiva	Agrupación de Categorías Inductivas	Código
P1, P2, P3, P4, P5, P7, P8, P9, P10, P11, P12, P13, P14, P15, P16, P17, P20 y P21 coinciden en afirmar que los imaginarios sociales son subjetivos porque se interpretan dependiendo de las experiencias propias, del sentir y analizar de cada persona.	Pensamiento Subjetivo	Subjetivo	S/18
P6, P18 y P19 Considera que no son subjetivos porque se basa en procesos y teorías desarrolladas por la sociedad	Pensamiento Objetivo	Objetivo	O/3
<b>Pregunta 5:</b> En relación al matrimonio igualitario, ¿Considera que la subjetividad es un factor que influye de manera positiva o negativa? ¿Por qué?			
PROPOSICIÓN AGRUPADA	CATEGORÍA INDUCTIVA	AGRUPACIÓN DE CATEGORÍAS INDUCTIVAS	CÓDIGO
P1, P2, P6, P15 y P21 Coinciden en que influye de manera negativa en el contexto, cultura y la falta de razonamiento.	Influencia Negativa		
P3, P4, P16 afirman que es algo positivo porque invita a razonar acerca de las cosas y tener lógica.	Influencia Positiva por transformación de pensamiento	Influencia Social	ISO/10
P5, P20 Consideran que es algo positivo porque permite expresar sentimientos verdaderos.	Influencia Positiva por Expresión de Sentimientos		
P8 y P9 y P10, P12 y P14 Consideran que puede ser negativa o positiva, dependiendo del pensamiento de la persona que se tome en cuenta.	Influencia Subjetiva	Influencia Subjetiva	IS/5
P7, P11, P13, P17 y P19 afirman que la subjetividad no es positiva ni negativa, son sentimientos que no deben afectar en la vida de los demás, ni en sus derechos.	Inexistencia de influencia	Inexistencia de influencia	INI/5
<b>Categoría:</b> Matrimonio Igualitario			
<b>Subcategoría:</b> Unión Conyugal			
<b>Pregunta 6:</b> ¿Está de acuerdo con la consolidación del matrimonio entre dos personas del mismo sexo? ¿Por qué?			

Proposición Agrupada	Categoría Inductiva	Agrupación de Categorías Inductivas	Código
P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P10, P11, P12, P14, P16, P17, P18, P19, P20, P21 afirman estar de acuerdo con la consolidación del matrimonio igualitario.	Aceptación del Matrimonio igualitario	Aceptación del matrimonio igualitario	AMI/18
P9 refiere indiferencia frente a las preferencias sexuales de las demás personas.	Postura Indiferente	Postura Indiferente	PI/1
P13, P15 coinciden en no estar de acuerdo, a razón de sus creencias.	Desaprobación del matrimonio igualitario	Desaprobación del matrimonio igualitario	DMI/2
<b>Pregunta 7:</b> ¿Considera que la conformación del matrimonio igualitario podría generar a futuro consecuencias en la sociedad? Si, No ¿por qué?			
Proposición Agrupada	Categoría Inductiva	Agrupación de Categorías Inductivas	Código
P1, P3, P4, P6, P7, P8, P11 y P18: coinciden en que el matrimonio igualitario no podría generar consecuencias a futuro en la sociedad.	Inexistencia de Consecuencias	Inexistencia de Consecuencias	IXC/8
P2, P5, P9, P10, P12, P13, P14, P16, P17, P19, P20 y P21 afirman que dependiendo de la perspectiva de las personas pueden generar consecuencias positivas o negativas.	Consecuencias Subjetivas	Consecuencias	CON/13
P15 Considera que las consecuencias ya se están dando desde ahorita y son de manera negativa.	Consecuencias Negativas		
<b>Pregunta 8:</b> ¿Considera que la unión Conyugal entre personas del mismo sexo afectaría la imagen de la familia como estructura fundamental de la sociedad? Si, No ¿por qué?			
Proposición Agrupada	Categoría Inductiva	Agrupación de Categorías Inductivas	Código
P1, P3, P4, P6, P8, P10, P11, P13, P15, P16 y P21 Coinciden en que no, porque todo depende de la crianza, los derechos, la evolución y adaptación del mundo actual frente a la unión igualitaria.	Sin Perjuicio	Adaptación Social	ASO/11
P2, P5, P7, P9, P12, P14, P17, P18, P19 y P20 afirman que sí, porque en algunos casos no pueden adoptar,	Prejuicio Familiar	Familia Tradicional	FT/10

además la imagen tradicional de familia está muy implantada.

**Objetivo Específico:** Interpretar la relación que existe entre los Imaginarios sociales, las normas, los símbolos y las creencias religiosas frente al matrimonio igualitario.

**Categoría:** Imaginarios Sociales

**Subcategoría:** Constructo Social

**Pregunta 9:** ¿Cuáles considera usted que son las razones por las cuales se originan los imaginarios sociales frente al matrimonio igualitario?

Proposición Agrupada	Categoría Inductiva	Agrupación de Categorías Inductivas	Código
P1 considera que se dan por los medios de comunicación.	Medios de Comunicación	Medios de Comunicación	MC/1
P2, P3, P4, P5, P7, P8, P9, P10, P11, P12, P13, P15, P16 y P21 coinciden en que se crean por la influencia de la cultura, familia, religión y política del contexto.	Factores del Contexto	Factores del Contexto	FC/14
P6 y P17 afirman que se originan por el rechazo hacia lo diferente.	Rechazo hacia lo Diferente	Desinformación	D/6
P14, P18, P19 y P20 coinciden en que se originan por la desinformación	Desinformación		

**Pregunta 10:** ¿Cuáles cree Usted que son las consecuencias que generan los imaginarios sociales frente al matrimonio igualitario?

Proposición Agrupada	Categoría Inductiva	Agrupación de Categorías Inductivas	Código
P1, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9, P10, P11, P12, P13, P14, P15, P17, P19 y P21 coinciden en que los imaginarios sociales generan rechazo, represión y discriminación.	Discriminación	Discriminación	DS/20
P2, P16, P18 afirman que generan una influencia negativa y genera desinformación.	Ignorancia		
P8 considera que puede generar como consecuencia positiva la aceptación.	Aceptación	Aceptación	A/2
P20 considera que las consecuencias generan que las personas sean más felices y amorosas.	Bienestar		

**Pregunta 11:** ¿Considera que sería fácil o difícil derrocar un constructo social sobre el matrimonio igualitario? ¿Por qué?

<b>Proposición Agrupada</b>	<b>Categoría Inductiva</b>	<b>Agrupación de Categorías Inductivas</b>	<b>Código</b>
P1, P3, P4, P5, P6, P8, P9, P11, P12, P13.P15.P17.P19, P20.P21 coinciden en que derrocar un imaginario social es difícil.	Difícil de Derrocar	Difícil de Transformar	DTF/15
P2, P7, P10, P14, P16 y P18 consideran que hoy en día es más fácil derrocar un imaginario social mediante estrategias de sensibilización.	Fácil de Derrocar	Fácil de Transformar	FDT/6
<b>Categoría:</b> Normas			
<b>Subcategoría:</b> Valores y Principios			
<b>Pregunta 12:</b> ¿Conoce acerca de las normativas que existen frente al matrimonio igualitario? ¿Cuáles?			
<b>Proposición Agrupada</b>	<b>Categoría Inductiva</b>	<b>Agrupación de Categorías Inductivas</b>	<b>Código</b>
P1, P2, P3, P5, P6, P7, P11, P15, P18, P19: coinciden en no conocer normativas frente al matrimonio igualitario, por falta de información o de interés frente al tema.	Conocimiento Nulo	Ausencia de conocimiento	ACC/10
P4, P9 y P20 coinciden en conocer las normas básicas que deben regir a todas las parejas para la convivencia en la sociedad.	Conocimiento Básico	Conocimiento Básico	CBA/11
P8, P10, P12, P13, P14.P16, P17.P21 afirman tener bajo conocimiento, únicamente saber que ya es legal el matrimonio igualitario	Conocimiento Bajo		
<b>Pregunta 13:</b> ¿Cree usted que son necesarias las normativas frente a la unión de parejas del mismo sexo?			
<b>Proposición Agrupada</b>	<b>Categoría Inductiva</b>	<b>Agrupación de Categorías Inductivas</b>	<b>Código</b>
P1, P3, P4, P7, P15, P16 coinciden en que si son necesarias las normativas al igual que en un matrimonio hetero	Regulador Equitativo	Regulación Social	RSO/19
P5, P8, P 17 Coinciden en que si son necesarias e igualmente darlas a conocer para disminuir el rechazo.	Disminución del Rechazo		
P6 y P18 afirman que si son necesarias para controlar el libertinaje	Control del Libertinaje		

P9, P10, P11, P12, P13, P14, P20, P21 coinciden en afirmar que son necesarias para la sana convivencia en sociedad.	Sana Convivencia		
P2, P19 afirman no saber porque no conocen las normativas	Desconocimiento de Normativas	Ausencia de Conocimiento	ACN/2
<b>Pregunta 14:</b> ¿Usted considera que la sociedad, los grupos sociales y la familia influyen en los principios que tiene cada persona? ¿Por qué?			
<b>Proposición Agrupada</b>	<b>Categoría Inductiva</b>	<b>Agrupación de Categorías Inductivas</b>	<b>Código</b>
P1 menciona que no, que hay más influencia sobre los valores que en los principios.	Influencia en Valores		
P2, P3, P4, P5, P6, P8, P9, P10, P11, P12, P13, P14, P15, P16, P18, P19, P20, P21 coinciden en que sí, porque los valores y principios se aprenden en la familia, la manera de crianza y en el contexto en que se crece.	Aprendizaje Mediante Contexto	Influencia	INF/21
P7 y P17 afirman que no influye en los principios, influye en la forma de pensar.	Forma de Pensar		
<b>Categoría:</b> Símbolos			
<b>Subcategoría:</b> Alegorías			
<b>Pregunta 15:</b> Los símbolos (como la bandera que identifica a un grupo, un himno o un escudo) como forma de expresión de los grupos sociales, ¿afectan o aportan a la sociedad? ¿por qué?			
<b>Proposición Agrupada</b>	<b>Categoría Inductiva</b>	<b>Agrupación de Categorías Inductivas</b>	<b>Código</b>
P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P10, P11, P12, P13, P15, P16, P17, P18, P19, P20, P21 consideran que los símbolos aportan a la sociedad para dar reconocimiento a algo o identificación.	Reconocimiento Simbólico	Interaccionismo Simbólico	ITS/19
P9, P14 consideran que no aportan, más que todo son solo distintivos.	Únicamente un Distintivo	Aporte Nulo	ANL/2
<b>Pregunta 16:</b> Una alegoría es la representación que se le da a algo en específico y conllevan a tener un significado simbólico. Una alegoría de la comunidad LGBT son los significados de los colores de su bandera, siendo los siguientes: El rojo representa la			



sexualidad y la vida; el naranja, la salud; el amarillo, la luz del sol; el verde, la naturaleza; el turquesa, el arte; el azul, la serenidad y el violeta, el espíritu.

¿Teniendo en cuenta lo anterior, que alegoría o símbolo conoce, referente al matrimonio igualitario?

Proposición Agrupada	Categoría Inductiva	Agrupación de Categorías Inductivas	Código
P1, P2, P3, P4, P7, P9, P11 refieren figuras de parejas del mismo sexo o la unión de los mismos	Unión Simbólica	Representación Simbólica	RSB/21
P17, P18, P21 Refiere las demostraciones de amor.	Demostraciones de Amor		
P10 Refiere la estatua de la libertad	Figuras Representativas		
P6 Refiere el arte como alegoría.	Arte		
P5, P13, P14, P15, P16, P19, P20 menciona la bandera de la comunidad LGBT	Bandera LGBT		
P8 Refiere el arcoíris	Arcoíris		
P12: Refiere la música, la marcha de orgullo gay.	Arte		
<b>Categoría:</b> Creencias Religiosas			
<b>Subcategoría:</b> Regulador Social			

**Pregunta 17:** ¿De qué manera podrían afectar las creencias religiosas (Respeto de los principios de la religión, acatar, practicar y compartir los ideales religiosos), ¿sobre los comportamientos y percepciones que adoptan las personas frente al matrimonio igualitario?

Proposición Agrupada	Categoría Inductiva	Agrupación de Categorías Inductivas	Código
P1, P3, P6, P8, P15 coinciden en que las creencias religiosas pueden actuar como un factor limitante.	Factor Limitante	Religión Nociva	RN/15
P2 considera que la religión estigmatiza estas conductas.	Estigmatización de Conductas		
P10, P11, P12, P14, P18, P20 afirman que la religión genera rechazo por sus ideologías.	Ideologías Negativas		
P5, P16, P20 consideran que afectan las creencias conservadoras y antiguas.	Creencias Conservadoras	Inexistencia de Influencia	IIN/6
P4, P7 coinciden en que la religión no influye, sino la forma de ver las cosas de las personas.	Religión sin Impacto		

P9, P13.P17.P19 considera que no afecta en nada porque hay libertad de pensamiento y Dios no odia ni discrimina. Libertad de Pensamiento

**Pregunta 18:** ¿Cree usted que las creencias religiosas son un factor que regula de manera positiva o negativa la aceptación del matrimonio igualitario? ¿Por qué?

Proposición Agrupada	Categoría Inductiva	Agrupación de Categorías Inductivas	Código
P4 menciona que regulan de manera positiva según como lo manejen las personas	Criterio Propio		
P2 menciona que la religión no regula tanto como el mismo individuo y su capacidad de ver las cosas.	Individuo Analítico	Inexistencia de Influencia	IDI/3
P9 considera que actualmente la religión no regula de ninguna forma porque cada persona es libre de pensamiento.	Libre Pensamiento		
P1, P3, P15, P20, P21 considera que las creencias religiosas se regulan de manera negativa por sus ideologías.	Ideologías Religiosas		
P5, P6, P8, P10, P11, P12, P13, P14.P16.P17.P18, P19 coinciden en que regula de manera negativa porque se niega rotundamente a la unión de personas del mismo sexo y siguen un modelo de matrimonio.	Desaprobación de Conducta	Religión Nociva	RNA/18
P7 Considera que influye negativamente, a pesar de que la religión ha perdido poder ante la sociedad hoy en día.	Influencia Negativa		

**Pregunta 19:** ¿Cree que la religión es un factor determinante en la construcción de imaginarios sociales frente al matrimonio igualitario? ¿Por qué? o ¿Cómo?

Proposición Agrupada	Categoría Inductiva	Agrupación de Categorías Inductivas	Código
P1, P2 P3, P5, P8, P10, P11, P12, P13, P14, P15, P16, P17, P19 y P21 coinciden en que sí, por la ideología que promueve en sus creyentes, generando obstáculos.	Ideología		
P6, P18 afirman que la religión es un factor determinante, junto con la cultura, la sociedad y la psicología.	Poder	Factor Determinante	FDT/17

---

P4, P7, P9, P20 Coinciden en que no, porque los imaginarios sociales dependen de cada persona y actualmente la gente ya tiene diferentes pensamientos.

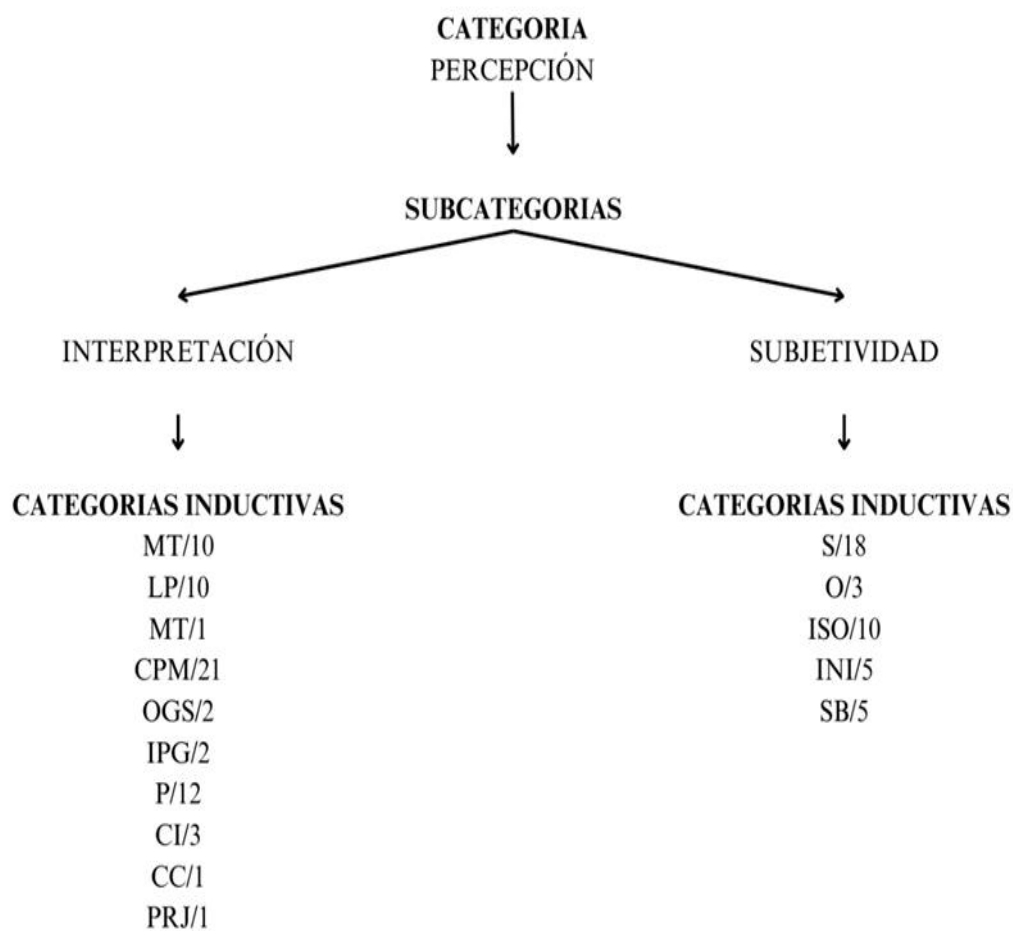
---

Pensamiento Autónomo

Inexistencia de Influencia

IIF/4

**Anexo E. Taxonomía**



MATRIMONIO: MT/10  
LIBERTAD DE PENSAMIENTO: LP/10  
MATRIMONIO TRADICIONAL: MT/1  
CONSTRUCCIÓN DE PENSAMIENTO: CPM/21  
ORIGEN GENÉTICO Y SOCIAL: OGS/2  
INCAPACIDAD PARA GESTAR: IPG/2  
PECADO: P/12  
CONFLICTO DE INTERESES: CI/3  
COMPORTAMIENTO CONDICIONADO: CC/1  
PERJUICIO: PRJ/1

SUBJETIVO: S/18  
OBJETIVO: O/3  
INFLUENCIA SOCIAL: ISO/10  
INEXISTENCIA DE INFLUENCIA: INI/5  
SUBJETIVO: SB/5

**CATEGORIA**  
MATRIMONIO IGUALITARIO



**SUBCATEGORIA**



UNIÓN CONYUGAL



**CATEGORIAS INDUCTIVAS**

AMI/18

PI/1

DMI/2

IXC/8

CON/13

ASO/11

FT/10

**SIGNIFICADO DE CATEGORIAS INDUCTIVAS:**

ACEPTACIÓN DEL MATRIMONIO IGUALITARIO: AMI/18

POSTURA INDIFERENTE: PI/1

DESAPROBACIÓN DEL MATRIMONIO IGUALITARIO: DMI/2

INEXISTENCIA DE CONSECUENCIAS: IXC/8

CONSECUENCIAS: CON/13

ADAPTACIÓN SOCIAL:ASO/11

FAMILIA TRADICIONAL:FT/10

**CATEGORIA**  
IMAGINARIOS SOCIALES



**SUBCATEGORIA**



CONSTRUCTO SOCIAL



**CATEGORIAS INDUCTIVAS**

MC/1

FC/14

D/6

DS/20

A/2

DTF/15

FDT/4

SUJ/2

MEDIOS DE COMUNICACIÓN:MC/1

FACTORES DEL CONTEXTO:FC/14

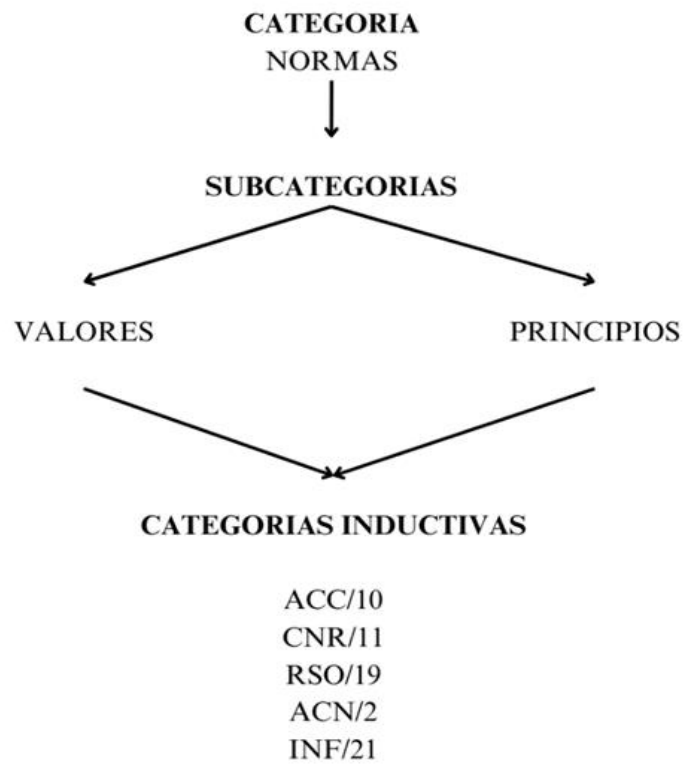
DESINFORMACIÓN:D/6

DISCRIMINACIÓN:DS/20

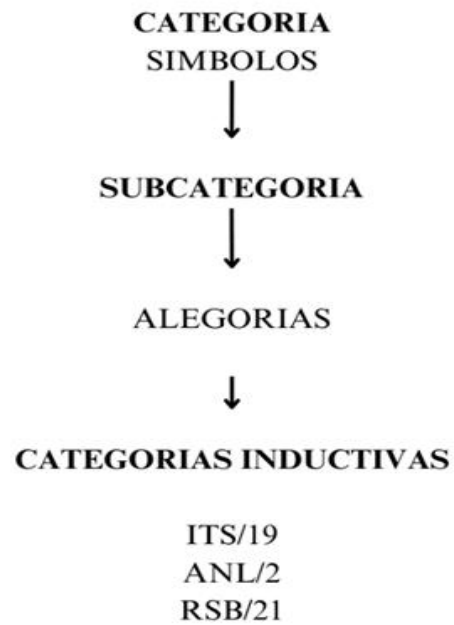
ACEPTACIÓN:A/2

DIFICIL DE TRANSFORMAR:DTF/15

FACIL DE TRANSFORMAR:FDT/6



AUSENCIA DE CONOCIMIENTO :ACC/10  
CONOCIMIENTO NORMATIVO: CNR/11  
REGULADOR SOCIAL:RSO/19  
AUSENCIA DE CONOCIMIENTO:ACN/2  
INFLUENCIA :INF/21



INTERACCIONISMO SIMBOLICO: ITS/19  
APORTE NULO:ANL/2  
REPRESENTACIÓN SIMBÓLICA:RSB/21





RELIGION NOCIVA:RN/15  
INEXISTENCIA DE INFLUENCIA:IIN/6  
RELIGION NOCIVA:RNA/18  
INEXISTENCIA DE INFLUENCIA:IDI/3  
FACTOR DETERMINANTE:FDT/17  
INEXISTENCIA DE INFLUENCIA: IIF/4

Anexo F. Formato de entrevista semiestructurada



**Universidad Mariana**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Programa de Trabajo Social**  
**San Juan de Pasto**  
**2023**

---

**Título de la investigación:** Imaginarios Sociales que han construido los habitantes y líderes de la comuna 9 de la Ciudad de San Juan de Pasto frente al matrimonio igualitario en el año 2021

---

**Objetivo:** Comprender los imaginarios sociales que han construido los habitantes y líderes de la comuna 9 de la ciudad de San Juan de Pasto, frente al matrimonio igualitario en el año 2021.

---

**Equipo Investigador:**

-Elizabeth Dayana Ascuntar Rivera  
-Luisa Magaly Coral Zamora  
-María José Pérez Pantoja

---

Entrevista Semiestructurada

---

**Nombre del entrevistado: Barrio:**

---

**Categoría:** Percepción

**Subcategoría:** Interpretación

1. Teniendo en cuenta que la percepción es la imagen mental o un ideal de fantasía que construyen las personas a través de una impresión o de la experiencia), ¿Qué percepción tiene frente al matrimonio igualitario?

2. ¿Considera que la percepción es una construcción de pensamiento propia, o en ella influye la sociedad? ¿Por qué?

3. ¿Cuáles cree usted, que son las principales creencias que ha construido la sociedad con relación al matrimonio igualitario?

**Subcategoría:** Subjetividad

4. (Teniendo en cuenta que la subjetividad es una construcción de juicios de valor dejándose llevar por los sentimientos) ¿Considera que es correcto decir que los imaginarios sociales sobre el matrimonio igualitario son subjetivos? ¿Por qué?

5. En relación al matrimonio igualitario, ¿Considera que la subjetividad es un factor que influye de manera positiva o negativa? ¿por qué?

---

---

**Categoría:** Matrimonio Igualitario

**Subcategoría:** Unión Conyugal

6. ¿Está de acuerdo con la consolidación del matrimonio entre dos personas del mismo sexo? ¿Por qué?

7. ¿Considera que la conformación del matrimonio igualitario podría generar a futuro consecuencias en la sociedad? Si, No ¿por qué?

8. ¿Considera que la unión Conyugal entre personas del mismo sexo afectaría la imagen de la familia como estructura fundamental de la sociedad? Si, No ¿por qué?

**Categoría:** Imaginarios Sociales

**Subcategoría:** Constructo Social

9. ¿Cuáles considera usted que son las razones por las cuales se originan los imaginarios sociales frente al matrimonio igualitario?

10. ¿Cuáles cree Usted que son las consecuencias que generan los imaginarios sociales frente al matrimonio igualitario?

11. ¿Considera que sería fácil o difícil derrocar un constructo social sobre el matrimonio igualitario? ¿Por qué?

**Categoría:** Normas

**Subcategoría:** Principios y Valores

12. ¿Conoce acerca de las normativas que existen frente al matrimonio igualitario? ¿Cuáles?

13. ¿Cree usted que son necesarias las normativas frente a la unión de parejas del mismo sexo?

14. ¿Usted considera que la sociedad, los grupos sociales y la familia influyen en los principios que tiene cada persona? ¿Por qué?

**Categoría:** Símbolos

**Subcategoría:** Alegorías

15. Los símbolos (como la bandera que identifica a un grupo, un himno o un escudo) como forma de expresión de los grupos sociales, ¿afectan o aportan a la sociedad? ¿por qué? Una alegoría es la representación que se le da a algo en específico y conllevan a tener un significado simbólico. Una alegoría de la comunidad LGBT son los significados de los colores de su bandera, siendo los siguientes: El rojo representa la sexualidad y la vida; el naranja, la salud; el amarillo, la luz del sol; el verde, la naturaleza; el turquesa, el arte; el azul, la serenidad y el violeta, el espíritu.

---

---

**16.** ¿Teniendo en cuenta lo anterior, que alegoría o símbolo conoce, referente al matrimonio igualitario?

**Categoría:** Creencias Religiosas

**Subcategoría:** Regulador Social

**17** ¿De qué manera podrían afectar las creencias religiosas (Respeto de los principios de la religión, acatar, practicar y compartir los ideales religiosos), ¿sobre los comportamientos y percepciones que adoptan las personas frente al matrimonio igualitario?

Los reguladores sociales actúan como un establecimiento de lineamientos para el ejercicio de la sociedad y relaciones con el entorno (La política, La religión, Redes Sociales, Normas y principios).

**18.** ¿Cree usted que las creencias religiosas son un factor que regula de manera positiva o negativa la aceptación del matrimonio igualitario? ¿por qué?

**19.** ¿Cree que la religión es un factor determinante en la construcción de imaginarios sociales frente al matrimonio igualitario? ¿Por qué? o ¿Cómo?

---

**Anexo G.** Aval del instrumento de recolección de información

**Universidad Mariana**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Programa de Trabajo Social**

**NOMBRE DEL JUEZ EVALUADOR DEL INSTRUMENTO:** PhD Silvia Roció Moncayo Quiñonez

**TÍTULO:** Imaginarios sociales que han construido los habitantes y líderes de la comuna 9 de la Ciudad de San Juan de Pasto frente al matrimonio igualitario en el año 2021.

**AUTOR(ES):** Elizabeth Dayana Ascuntar Rivera, Luisa Magaly Coral Zamora y María José Pérez Pantoja

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>ESCALA DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTOS ASIGNADOS</b>
<b>A. EVALUACIÓN CONTENIDO DEL INSTRUMENTO</b>		
Cumplimiento con los objetivos propuestos.	20	15
Metodología utilizada.	10	10
Planteamiento para el análisis, alcance y evaluación de los resultados que se obtengan en el instrumento.	20	18
Importancia	10	9
Pertinencia de las categorías de análisis	20	18
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>70</b>
<b>B. PRESENTACIÓN DEL INSTRUMENTO</b>		
Claridad de las preguntas	3	2
Coherencia	3	2
Argumentación	4	3
Calidad	4	3
Organización	2	2
Presentación general	4	3
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>15</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>85</b>

**NOTA:** La nota mínima aprobatoria del contenido del instrumento es de 50

**OBSERVACIONES:** N//A

**Víctor Hugo Cerón López**

Jurado Validador